

Revista de Soria





Revista de Soria

**Revista Cultural
e informativa
de la
Diputación Provincial**

N.º 64 – SEGUNDA EPOCA

Fotografías e ilustraciones

PORTADA

RUBÉN PÉREZ MATA
LAS VERDES PRADERAS

XVII RALLY FOTOGRÁFICO "MANUEL LAFUENTE CALOTO"

CONTRAPORTADA:

LUCÍA HERNÁNDEZ MIGUEL
EL AGUA CANTA

XVII RALLY FOTOGRÁFICO "MANUEL LAFUENTE CALOTO"

ARCHIVO CARRASCOSA AHPSO,
ROSEL, GABINETE DE PRENSA,
ALEJANDRO PLAZA,
ARCHIVO IMPRENTA PROVINCIAL

Correspondencia:

REVISTA DE SORIA

C/. Caballeros, 17 — 42071-Soria (España)

Tfno.: 975 10 10 46-47 Fax: 975 10 10 91

e-mail: cultura@dipsoria.es

http:www.dipsoria.es

Maqueta e imprime:

IMPRENTA PROVINCIAL

Edita:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

La Editora y el Director no se identifican
necesariamente con todas las opiniones de
los colaboradores

© Diputación Provincial y
autores de los artículos

Revista incluida en base de datos ISOC

Dep. Legal: SO-39/93

I.S.B.N.: 84-86790-59-X

Precio: 5,95 €, IVA incluido

Precio nº atrasado: 6,40 €, IVA incluido



Sumario

LA INDUMENTARIA POPULAR MASCULINA EN LOS INVENTARIOS DE BIENES	3
Enrique Borobio Crespo	
LA PENSIÓN DEL REAL SEMINARIO DE VERGARA SOBRE LA ABADÍA DE SAN BARTOLOMÉ, DIGNIDAD DE LA CATEDRAL DE OSMÁ.....	17
Alejandro Aylagas Mirón	
DE VENTANAS Y CHIMENEAS	33
Ángel Coronado	
CENTENARIO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA CONCORDIA EN S. ESTEBAN DE GORMAZ.	41
Félix García Palomar	
AFRANCESADOS Y PATRIOTAS EN LA UNIVERSIDAD DE OSMÁ.....	61
José Vicente de Frías Balsa	
TREINTA AÑOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL EN DEMOCRACIA	75
Departamento de Presidencia	

agenda

Diputación Provincial de Soria



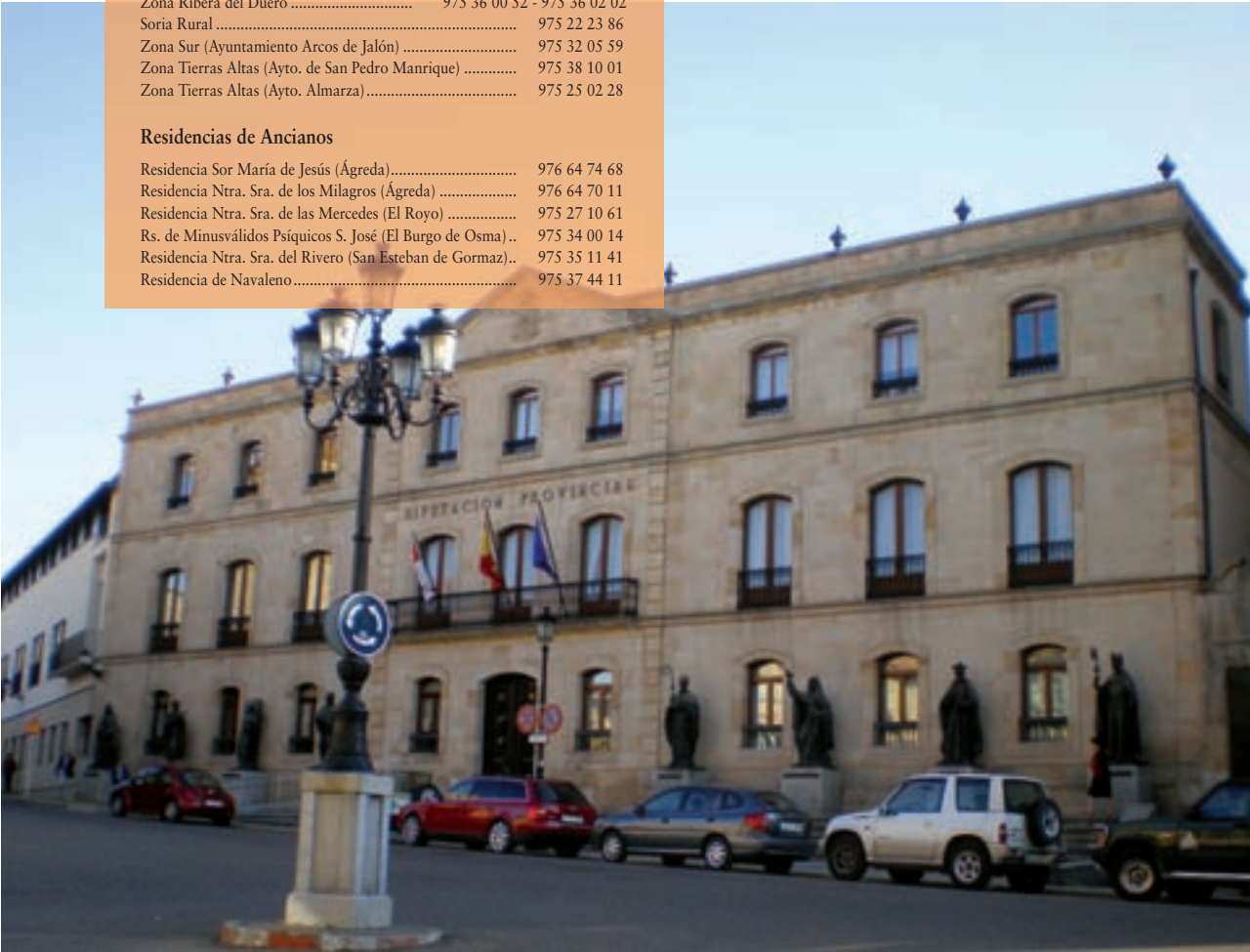
Centralita.....	975 10 10 00
Fax	975 10 10 91
Presidencia.....	975 10 10 90
Gabinete de Prensa	975 10 10 20
Aula Magna “Tirso de Molina”.....	975 21 10 00
Revista de Soria	975 10 10 46
Centro de Asesoramiento de Municipios	975 34 09 72
Centro de Coordinador de Bibliotecas	975 22 43 53
Escuela Regional de Hostelería	975 23 23 35
Imprenta Provincial	975 21 39 48
Oficina de Información y Asistencia al Contribuyente.....	975 22 22 76
Parque Maquinaria.....	975 22 41 37
Patronato de Desarrollo Integral de Soria (PDI).....	975 23 16 26
Patronato Provincial de Turismo.....	975 22 05 11

Centros de Acción Social

Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer	975 10 10 70
Servicios Sociales	975 10 10 70
Zona Ágreda-Ólvega (Residencia Sor María de Jesús).....	976 64 74 68
Zona Almazán (Ayuntamiento).....	975 30 04 61
Zona Berlanga de Duero (Ayuntamiento)	975 34 30 71
Zona Campo de Gómara (Ayuntamiento).....	975 38 00 12
Zona Pinar Norte (Ayuntamiento Covaleda)	975 37 06 94
Zona Pinar Sur (Ayto. de Navaleno).....	975 37 43 71
Zona Pinar Sur (Ayto. de San Leonardo de Yagüe)	975 37 67 40
Zona Ribera del Duero	975 36 00 52 - 975 36 02 02
Soria Rural.....	975 22 23 86
Zona Sur (Ayuntamiento Arcos de Jalón)	975 32 05 59
Zona Tierras Altas (Ayto. de San Pedro Manrique)	975 38 10 01
Zona Tierras Altas (Ayto. Almarza).....	975 25 02 28

Residencias de Ancianos

Residencia Sor María de Jesús (Ágreda).....	976 64 74 68
Residencia Ntra. Sra. de los Milagros (Ágreda)	976 64 70 11
Residencia Ntra. Sra. de las Mercedes (El Royo)	975 27 10 61
Rs. de Minusválidos Psíquicos S. José (El Burgo de Osma) ..	975 34 00 14
Residencia Ntra. Sra. del Rivero (San Esteban de Gormaz) ..	975 35 11 41
Residencia de Navaleno.....	975 37 44 11



LA INDUMENTARIA POPULAR MASCULINA EN LOS INVENTARIOS DE BIENES

ENRIQUE BOROBIO CRESPO

En la primavera de 2007 esta misma revista publicó el primer artículo sobre la indumentaria tradicional; en los inventarios de bienes en esas páginas pretendimos dar nuestra interpretación de lo que fue el traje popular femenino de nuestra provincia y cómo aparecía reflejado en los inventarios. Estudiando a lo largo del artículo las diferentes piezas del ajuar femenino. La gran aceptación que tiene hoy todo lo referente al mundo de la Indumentaria

tradicional la hemos podido comprobar en los desfiles del vestido popular que se celebran en el Mercado Popular de Almarza o la instalación del futuro Museo del Traje en Morón de Almazán o el calendario de la Cadena COPE que desde 2008 reproduce escenas populares con fidelidad histórica en su indumentaria. Todos estos aspectos nos han ayudado a seguir con nuestra labor de investigación sobre el traje masculino. A lo largo de las siguientes páginas el lector va

a poder encontrar unas pinceladas sobre el vestir masculino de nuestra provincia destacando las ropas más comunes de las que vistieron nuestros antepasados. Con este artículo no hemos terminado de analizar todas las piezas correspondientes al traje del hombre soriano, dejando para futuras publicaciones en Revista de Soria lo referente a las piezas de abrigo y de lucimiento como pueden ser capas, capotes, pañuelos de cabeza y sombreros.



Hombres de Berlanga (Archivo Carrascosa, 948. AHPSO)

Cualquiera de estas investigaciones supone meses de intenso trabajo de análisis de archivo y de trabajo de campo, no basta con plasmar directamente en el papel los datos que aparecen en los inventarios hay que contrastar con las piezas originales que conservamos. Por ellos quiero aprovechar estas líneas para agradecer la colaboración inestimable de personas de esta tierra que guardan con mimo alguna de las piezas que vistieron sus antepasados y que gustosamente nos las han ofrecido para que las fotografiáramos y las documentáramos.

También pretendemos que estas líneas sirvan para dar a conocer el traje popular de nuestra provincia de tal forma que todos aquellos que tengan la intención de confeccionarse un traje encuentren en este artículo ideas novedosas. Siempre se ha comentado que el traje masculino era sobrio y casi uniformado y esta sensación es la que nos da el Domingo de Calderas o el Lunes de Bailas al ver a los hombres que se animan a desfilar. Sin embargo nada parecido con la realidad que hemos descubierto en los inventarios y la que hemos comprobado en las piezas conservadas. Medias azules, chaquetas del ramo, chalecos con terciopelos bordados o paños de colores, de estezado, pañuelos de seda o algodón a la cabeza son prendas que vistió el hombre soriano que hoy casi no vemos a la hora de sacar nuestras galas populares.

INVENTARIOS DE BIENES E HIJUELAS FUENTE PARA LA INVESTIGACIÓN ETNOLÓGICA

Cada vez que encontrábamos en los libros de protocolos un inventario de bienes de una familia popu-

lar, cuajado de yugos, lenzuolos, palas y horcas, sogas y alforjas, alguna que otra oveja y un par de vacas se nos venían a la cabeza las siguientes palabras de Anastasio González refiriéndose a los habitantes de El Valle. *“Proverbial característica de los habitantes de la región fue hasta no ha muchos años, el afán desmedido por el ahorro [...] pues como dice el vulgo: Vivían pobres para morir ricos. Su roñosa avaricia, llena de desvelos con sus constantes cuidados en la trabajosa pastoricida, crianza y venta de ganados y con las faenas agrícolas de día y la preparación de telas en los trasnochos las mujeres, no tenían otra finalidad que la absurda de que las gentes pudieran decir a su fallecimiento: El tío Fulano ha dejado tantos miles de duros; su mujer dejó x docenas de sábanas; tantas docenas de camisas de hilo fino, y tantas de almohadones...”*⁽¹⁾

Desde hace muchos años es la documentación notarial una fuente muy importante para conocer e interpretar los acontecimientos más relevantes de la historia y también hechos que pasan desapercibidos para los historiadores, cuyo estudio puede proporcionar datos notables para otros campos como el etnográfico.

La tipología documental que proporciona la información más precisa y de mayor calidad sobre las posesiones de un individuo y su familia es el inventario, realizado en muchas ocasiones por fallecimiento de uno de los miembros de la familia. Los inventarios de bienes realizados para un testamento informan en primer lugar, del nivel económico y a su vez si son muy prolijos en la descripción de los bienes inmuebles pueden suponer un documento excepcional para obtener datos que van desde la descripción de la vivienda hasta el nivel intelectual de sus moradores. También son los contratos matrimonia-

les e hijuelas documentos importantes para estudiar los ajueres como documento excepcional donde podemos trabajar con datos que en los inventarios por defunción pasan desapercibidos.

En el apartado de los textiles y atendiendo a las relaciones halladas en los contratos matrimoniales e inventarios de bienes estudiados, podemos decir que encontramos dos grandes grupos:

- a) Ropa de hogar: Son los denominados haces de cama, que se componían de sábanas, cobertores, mantas y almohadones como se desprende del inventario de los bines que entrega Josefa Herrero, cuando contrajo matrimonio con Juan Antonio Sanz en el año 1776 en Rebolllar: *“seis sábanas nuevas de lino que valen 186, mas otras cinco an-dadas que valen 120, más una colcha de botoncillos buena en 55, mas tres almohadas en 5, más tres mantas de blanqueta dos buenas y otra viejecilla en 20, más dos cobertores azules con su fleco de lana en 100 reales”*. Dentro de la ropa del hogar también incluimos los manteles y las servilletas aunque aparezcan en menor número en los inventarios de familias humildes como los que hemos manejado, *“una tabla de manteles de media rueda de cinco varas que vale 30, otros de vara y media viejos que valen 3, más otro de tres varas y media en 16 y medio, una servilleta en dos reales y medio”*. Todo esto era lo más frecuente entre los habitantes de la provincia, junto con la posesión de varas de tejido como más tarde veremos.
- b) Atuendo personal: Este apartado es el que vamos a intentar analizar en las páginas siguientes a partir de los datos de archivo que con paciencia hemos ido recopilando a lo largo de los últimos meses. En algunas ocasiones aparecen en los inventarios

(1) GONZALEZ GOMEZ, Anastasio. La Región de “El Valle”. Soria. 1931.

Reparto de hijuela a los hijos de Manuel Santa Cruz, año 1819 (Rebollar)

notas tan curiosas como ésta “Mas en todos los vestidos de Manuela lo puesto que se compone de un guardapiés rojo de bayeta casera, otro verde de sempiterna, otro negro de bayeta de tienda, saya de paño fino negra, mantilleria blanca con cinta, jubón de raso, otro fino de color con cuerpo de seda verde, un delantal, otro de media seda todo vale 272”⁽²⁾, pero suele ser más normal encontrar las prendas por separado mezcladas con aperos de labranza y ropa de hogar. Como resumen podríamos decir que predominan en el vestir soriano los tonos oscuros y pardos para las prendas de diario y para los días de fiesta prendas sobrias y de colorido austero, siendo el vestir popular de la provincia muy reactio a los cambios que en materia de telas, estilo y colorido imponían las corrientes estilísticas de la moda.

EL ATUENDO MASCULINO: PRENDAS DE CINTURA PARA ABAJO. CALZONCILLOS

Son escasas las notas que sobre estas prendas aparecen en los inventarios de bienes; lo que no quiere decir que no formaran parte del vestir diario. A diferencia de otras prendas que se mandaban coser a los sastres los calzoncillos y las camisas eran confeccionadas por las mujeres de la casa. Así lo demuestra esta nota curiosa “Vara y media de cáñamo para calzoncillos en diez”⁽³⁾ tomada del inventario de Bienes de Vicente Gil fallecido en 1794 en Almazán.

Sobre las fibras textiles en la que estaban realizados los calzoncillos también nos hablan las escasas

notas que tenemos en los inventarios “Un par de calzoncillos de lino y otros de estopa en doce” (Rebollar 1776) “Tres pares de calzoncillos de cáñamo”⁽⁴⁾ (Pozalmuro 1750) de estas citas se desprende que los calzoncillos se confeccionaban con telas caseras de cáñamo o lino elaboradas en pequeños telares manuales como los que aún se conservan en el museo etnológico de San Andrés de Soria.

Alguno de los más prestigiosos estudiosos de la indumentaria tradicional expone que alguna de estas prendas blancas podría usarse exteriormente a diario, un ejemplo de ello sería las cirolas gallegas. Ciertos es que en algún inventario soriano encontramos notas que nos dice “Un par de calzones de lienzo en veinte” (Rebollar 1849), en este caso el vocablo calzones se refiere a la prenda interior. Al hablar de esta posibilidad se nos viene a la mente la fotografía

(2) A.H.P.S. Caja. 997. Pág. 30. Inventario de bienes del pueblo de Tozalmoro.(3) A.H.P.S. Caja 1928. Almazán 1794. inventario de bienes de Vicente Gil.
(4) A.H.P.S. Caja 988. Pág.128.

del grupo de gaiteros de la zona de Fuentearmegil realizada por Carrascosa; en ella aparece un joven vestido con una especie de calzón blanco aparentemente de lienzo, pero es una pieza sobrepuesta sobre el propio calzón de paño.

CALZÓN

Es habitual encontrar en los inventarios de bienes reseñadas juntas las principales prendas del atuendo masculino: así vemos *“tres pares de calzones y tres chalecos buenos y malos en setenta”* ⁽⁵⁾ (El Burgo de Osma 1859) *“calzones, armador y montera en treinta y nueve”* ⁽⁶⁾ (Almazán 1786). En la provincia de Soria fue común el uso del calzón como prenda fundamental de la indumentaria masculina, los había de paño, cordellate, estezado, terciopelo, pana y de sayal.

Los inventarios nos citan en muchas ocasiones la calidad de los tejidos en los que se confecciona los calzones *“dos pares de calzones de paño moreno en 8”* ⁽⁷⁾ (Rebollar 1776) *“Un par de calzones de paño fino en veinte”* ⁽⁸⁾ (Ciria 1850). En la descripción que nos hace Nieves de Hoyos sobre las prendas cedidas al Museo del Pueblo Español en 1936 los trajes de hombre de Villaciervos, Las Cuevas, y Fuentearmegil están confeccionados en paño de diferentes calidades y colores. Así el paño era el tejido más extendido por toda la provincia para la confección de los atavíos masculinos. Es probable que los paños pardos o morenos fueran los usados a diario, reservando los calzones de fino paño negro para los días festivos llegando éstos hasta nuestros días. Aparecen también en los inventarios calzones de paño de otros colores *“Unos calzo-*

nes de paño azul en cuarenta y cinco” ⁽⁹⁾ (Almazán 1794) estas piezas debieron ser *rara avis* por toda la provincia. Seguramente nos encontremos ante una pieza propia de la indumentaria de danzantes así en la comarca de pinares los danzantes de San Leonardo y Hontoria del Pinar (Burgos) conservan en su indumentaria el calzón de color rojo.

En otras comarcas como la de Yanguas aparecen numerosas notas sobre calzones de cordellate, este género es un tejido basto de lana con el hilo de la trama más grueso que la urdimbre, su textura era burda y parecida a la estameña. Seguramente era confeccionado en los telares de los propios pueblos y su uso exclusivo a trajes de faena por el poco importe que suman las pizas confeccionadas con este material a los inventarios de bienes. En el inventario de Magdalena Llera esposa de Jorge de Horte de Santa Cruz de Yanguas realizado en 1832 nos dice *“Unos calzones de tripe”* ⁽¹⁰⁾ *valen 20 y Unos calzones de cordellate valen 7.”*, o la nota tomada del inventario de bienes de Miguel Romero de Yanguas donde

nos dice *“Unos calzones de cordellate remendados en 4”* ⁽¹¹⁾. Este género estuvo más extendido de lo que aparece reflejado en los inventarios ya que un calzón perteneciente a Fuentearmegil que se encuentra depositado en el Museo del Traje de Madrid es de este tejido tan burdo, el caso es que a la hora de realizar la relación de los bienes estos calzones seguramente aparecerán como calzones de paño pero con una tasación más baja.

La Indumentaria se adecuaba al medio en el que se desarrolla y a su función por ello en muchos casos servía para diferenciar la profesión de sus portadores. Así los pastores solían vestir con pieles estezadas, existen varias fotografías tomadas por Carrascosa de los pastores trashumantes en las que vemos estos atuendos. Los calzones de los merineros estaban confeccionado en cuero estezado así lo atestiguan los inventarios de bienes *“Unos calzones de Estezado en veinte”* ⁽¹²⁾ (Almazán 1794) *“un par de calzones de estezado en 6, mas otro par en cinco”* (Rollamienta 1805) *“Dos pares de calzones de estezado me-*



Calzón de cuero atezado con terciopelo (Fotografía Alejandro Plaza)

(5) A.H.P.S. Caja 3244. Pág.380.

(6) A.H.P.S. Caja 1978. Pág. 187.

(7) Inventario de los bienes que entregó al matrimonio Josefa Herrero cuando lo contrajo con Juan Antonio Sanz.

(8) A.H.P.S. Caja 1877. Inventario de Pedro Gil viudo de Rufina Rodrigo vecino de la villa de Ciria.

(9) A.H.P.S. Caja 1928. Almazán 1794. inventario de bins de Manuel Martinez.

(10) Tela de lana fina parecida al terciopelo. R. Mª. DÁVILA CORONA *Diccionario Histórico de Telas y Tejidos*. Junta de Castilla y León 2004.

(11) A.H.P.S. Caja 2898. Pág. 212. Inevnatrio de Bienes de Miguel Romero Rabadan de rebaños trashumantes.

(12) A.H.P.S. Caja 1928. Almazán 1794.



Despliegue de la trapa del calzón

diados en 8"⁽¹³⁾ estos últimos aparecen en el Inventario de bienes de Miguel Romero rabadán de rebaños trashumantes de la Villa Yanguas.

Entre las piezas que representaron a Soria en la exposición del traje regional español en 1925 figuraba un calzón de estezado ori-

ginario de Arguijo del cual conservamos una fotografía en el Archivo Carrascosa. Este traje de estezado de la sierras soriana tiene claras similitudes en su confección y en sus materiales con el traje de pastor extremeño de la comarca de La Serena, lo que nos hace ver que las cañadas sirvieron para transmitir también modelos en la forma de vestir.

Las prendas confeccionadas en estezado servían a los merineros no solo para el trabajo diario sino también existían trajes de estezado para los días de fiesta. El Museo Numantino conserva un calzón de cuero con terciopelo y bordados que procede de la villa de Ágreda. Estas prendas sin duda formaban parte del vestido de fiesta y aunque parecidos en las formas al de faena su ricos bordados les hacían ser reservados para ceremonias muy específicas.

Como vemos el terciopelo también se utilizaba para decorar y confeccionar los calzones y éstos eran los más ricos y no estaban al alcance de todos los bolsillos como lo demuestran las escasas notas encontradas en los inventarios "Unos calzones de terciopelo negro en cincuenta"⁽¹⁴⁾ (Yanguas 1841). Más común fue entre las gentes del campo el uso de la pana o el tripé. "Un par de calzones de pana y tripe 24"⁽¹⁵⁾ (Yanguas 1832) "Unos calzones de pana, otros ordinarios de paño"⁽¹⁶⁾ (Aldelafuente 1783).

De su forma y tamaño nada dicen los inventarios pero por las piezas conservadas pensamos que la gran parte de los calzones serían "de trapa" con aberturas en los laterales y con una longitud que llega hasta la rodilla. La pernera se prolongaría por debajo de la rodilla estaría abierta en los laterales exteriores y abotonada con tres botones o atada con un cordoncillo. El uso del

(13) A.H.P.S. Caja 2898. Pág. 212. Inventario de Bienes de Miguel Romero.

(14) A.H.P.S. Caja 2900. Pág. 170.

(15) A.H.P.S. Caja 2898. Pág. 180. Hijuela de Inocente Martínez.

(16) A.H.P.S. Caja 1194. Pág. 347. Cuentas de fin y muerte del Sr. D. José Carabaotes y Salcedo cura vicario de la parroquia de Aldeafuente.

calzón de trapa se da en el vestir popular por herencia de moda burguesa posterior a 1730 y convivió en nuestra provincia con el calzón que se cerraba con abotonadura delantera. En las piezas conservadas encontramos las dos tipologías de calzón indistintamente para la misma época y en las fotografías antiguas no se distingue la tipología ya que siempre la parte delantera superior solía cubrirse con la faja.

MEDIAS Y PEALES

Escasas son las notas en los inventarios de bienes estudiados en los que se nos diferencia si esta prenda es de hombre o de mujer, puede ser que tampoco existiera mucha diferencia entre ellas salvo el tamaño. En el inventario de bienes realizado por muerte de Doña María esposa de José de Santa Cruz en el pueblo de Rebollar nos aparece la siguiente nota *"Un par de medias negras de hombre en 4"*.

Las medias de hombre estaban confeccionadas en lana y en lino, mayoritariamente blancas aunque también las había marrones oscuras según color natural de la lana, teñida en negro *"Un par de medias negras en 5"*⁽¹⁷⁾ o en azul *"Un par de medias azules"*⁽¹⁸⁾ (Ribarroja 1826).

De la misma manera las había sin pie, estas recibían varias denominaciones a lo largo de nuestra provincia como hemos podido comprobar en nuestro trabajo de campo, así en la zona de Almazán se conocen como medias de peal, en la zona de Tiermes se llamaban Medias de trabilla y así aparecen en el inventario de bienes por muerte de Antonio Andrés Andrés vecino de Tarancueña *"Dos pares de Medias de trabilla en 2"*⁽¹⁹⁾, en la zona de Ciria se las denomina calcetas de



Peales. Velilla de los Ajos

punte como reflejan los inventarios *"tres pares de calcetas de puente en 6"*⁽²⁰⁾. Estas mismas medias aparecen en los inventarios de bienes de la sierra como *"Un par de medias de medio pie"*⁽²¹⁾; ya que en todo la zona norte de la provincia el término peal se utiliza para clasificar al trozo de paño o estameña generalmente blanco que se rodeaba sobre el pie y la parte inferior de la pierna a modo de media *"un par de peales en 5"*⁽²²⁾. Generalmente en la indumentaria popular se utilizaba este tipo de calcetas de puente en color blanco y sobre ellas con el fin de proteger el pie unos calcetines o escarpines de lana negra o a la inversa *"un par de calcetines, tres pares de calcetas en mal uso"*⁽²³⁾.

Las medias del hombre solían ser casi siempre lisas sin calados, su decoración consistía en adornos de canalé, rombos, espigas y zigzag como podemos observar en la foto-

grafía de Tomás Pérez Frías del hombre de Ciria depositada en el Archivo Histórico Provincial.

POLAINAS

Las polainas son una prenda de la indumentaria diaria y de trabajo que se extendió a lo largo y ancho de nuestra provincia. Su función además de la de abrigar la pierna es la protección durante las tareas agrícolas y ganaderas por lo que se vestía durante todo el año. Entendemos por lo que se desprenden en los inventarios sorianos que esta prenda solo fue utilizada en el atavío de diario y no en días de fiesta, como ocurre en otras comarcas castellano leonesas en las que las polainas son propias del traje festivo.

Las polainas estaban confeccionadas en diferentes materiales pero predominan las de cuero pro-

(17) A.H.P.S. Caja 997 pag 30. Tozalmuro.

(18) A.H.P.S. Caja 2739. Pág. 92.

(19) P. GARCIA DE ANDRÉS. "Cuentas de testamentaria 1904" Revista de Soria . Nº 62. Diputación de Soria. 2008.

(20) A.H.P.S. Caja 1877. Pag.224. Inventario de Pedro Gil viudo de Rufina Rodrigo vecinos de Ciria

(21) Inventario de Bienes por muerte de José Santa Cruz, Rebollar año 1879.

(22) A.H.P.S. Caja 2900. Pág.148, Santa Cecilia.

(23) Ver nota número 18.



Polainas. Museo de San Andrés

pías de los pastores como refleja la fotografía de Ortiz Echagüe del pastor de Villaciervos. Las referencias a estas piezas son más comunes en zonas ganaderas como Tierras Altas. Así aparecen a lo largo de toda la sierra notas como ésta tomada del inventario de bienes de Pedro Mínguez y su mujer Catalina Sanz realizado en Rebollar en el año 1697 *"Más un par de polainas buenas tasadas en dos reales, más otras polainas ya andadas en real y medio"*. Pocas veces describen en las cuentas de testamentaria estas piezas apareciendo de ellas simplemente lo básico *"Unas polainas en 4"* ⁽²⁴⁾ o *"Dos pares de polainas en 17"* ⁽²⁵⁾.

Poco se desprende en los inventarios del material en el que están confeccionadas estas polainas pero por la zona en la que aparecen y las piezas conservadas en ellas nos

hacen pensar que estuvieran confeccionadas en cuero de caballo o mula como ya apunta Gloria de Valor en su estudio sobre el traje popular soriano. Si bien hay notas de estas mismas zonas en las que aparecen datos como los siguientes *"Dos pares de polainas de paño en 7"* ⁽²⁶⁾ *"Unas polainas de cordellate ya usadas en 2"* ⁽²⁷⁾.

Por el trabajo de campo realizado a lo largo de la geografía soriana entendemos que estas polainas de paño se vestían por toda la provincia aunque los datos en los inventarios sean escasos predominando en las zonas cerealistas las de paño y en las zonas ganaderas las confeccionadas con cuero.

FAJAS Y CINTOS

Complemento indispensable del atuendo masculino en la provin-

cia de Soria fue la faja. El hábito de gastar faja se mantuvo hasta épocas recientes entre los campesinos sorianos como prenda de abrigo en los duros trabajos del campo. Pero no sólo fue la faja prenda de trabajo sino que en los trajes de fiesta también fue indispensable su uso. Aún siendo una pieza que se ha mantenido hasta fechas recientes son escasas las notas que sobre ellas aparecen en los inventarios de bienes de nuestra provincia seguramente por ser prendas de poco valor. Por toda la provincia existe la creencia infundada de que la faja servía para sujetar el calzón; nada más lejos de la verdad, pues el calzón se sujetaba solo perfectamente. Las fajas se traían por abrigo o por lucimiento y, por último lugar como bolsillo, escondiendo entres sus vueltas la cartera, el mechero y el tabaco o la navaja.

Las Fajas más antiguas de nuestra provincia eran en su mayoría de paño, las había de diferentes colores predominando el negro y el azul *"Una faja azul en cinco reales"* ⁽²⁸⁾ *"una faja parda en tres reales"* ⁽²⁹⁾. Con el tiempo se incorporaron al vestir masculino las fajas del comercio realizadas con lana pero mucho menos gruesas. *"una faja de estambre azul"* ⁽³⁰⁾ éstas son las que han perdurado hasta nuestros días como prenda del traje popular de nuestra provincia. La faja también fue conocida como ceñidor, encontramos esta denominación centrada en las comarcas fronterizas con Aragón como así lo atestigua esta nota tomada del Inventario de Bienes de Pedro Gil viudo de Rufina Rodrigo vecinos de Ciria *"Un ajustador de paño fino azul en 6 reales"* ⁽³¹⁾.

Los días de fiesta el hombre también vestía faja como se puede

(24) A.H.P.S. Caja 2739 pág. 234 Matasejun 18 de junio de 1825.

(25) A.H.P.S. Caja 3244, pág. 380 Burgo de Osma 1859.

(26) Archivo Familiar del autor Rebollar 1776.

(27) A.H.P.S. Caja 2898 pág. 212. Inventario de bienes de Miguel Romero. Yanguas 1832.

(28) Inventario de Bienes de Vicente Blasco vecina del pueblo de Rebollar fallecida en 1886. Archivo familiar del autor.

(29) A.H.P.S. Caja 997. Pág.30. Inventario de Bienes de la localidad de Tozalmuro.

(30) A.H.P.S. Caja 1928. Almazán 1794. inventario de bienes de Manuel Martínez.

(31) A.H.P.S. Caja 1877. Pág.167. Año 1850 Inventario de Bienes de Pedro Gil Viudo de Rufina Rodrigo. Vecinos de Ciria.



Traje completo (Familia Ángel)

ver en la fotografía de los gaiteros de la zona de Fuentearmegil ⁽³²⁾ ésta podía ser decorada como si de un pañuelo se tratase o incluso bordada. Gervasio Manrique al hablar sobre el traje serrano de la tierra de Alba y Cameros nos dice *“la faja era de merino o seda de diferentes colores con flecos en sus extremos”*, estas piezas de fiesta denotan claramente la influencia trashumante de la indumentaria popular de estas tierras.

Mayor interés por la escasez de referencias en los inventarios de bienes recogidos son los cintos y los tirantes. El cinto fue común según parece en muchas partes de nuestra comunidad tanto entre los pastores vallisoletanos como entre los comer-

ciantes maragatos estos últimos reconocidos por su labor de bordado, pero similares los hubo en otras comarcas de Ávila y Segovia. En la provincia de Soria queda constancia de cinturones de cuero en las comarcas de tradición trashumante muchos de ellos según datos recogidos en nuestro trabajo de campo elaborados con correas de piel de lobo o de perro pero no tenemos noticias de la decoración de los mismos.

Otra pieza desconocida de la indumentaria popular de la provincia de Soria eran los tirantes, confeccionados también en piel y que ya aparecen representados en el cuadro de Valeriano Bécquer *“El*

Baile”. Su función al igual que la del cinto era la sujeción del calzón o el Zahón como podemos apreciar en dicho cuadro.

EL CALZADO

Los zapatos y abarcas al igual que las fajas, son anotados ocasionalmente en todos los inventarios consultados. Lo que si aparece con más frecuencia son las diferentes tipologías de calzado del vestido popular soriano. La prenda más extendida fue la abarca que en sus orígenes fue de cuero tanto de cabra como de buey. Un par de estas abarcas procedentes de La Póveda se encuentran hoy depositadas en el Museo del Traje de Madrid y están compuestas por una porción de piel de cabra cosida, de la que salen una especie de cordones del mismo material *“Dos pares de abarcas con calzaderos”* ⁽³³⁾. Esta abarca de piel queda reflejada en casi todos los grabados elabo-



Abarcas de cuero

(32) A.H.P.S. fotografía N° 1422. Gaiteros de la zona de Fuentearmegil.

(33) A.H.P.S. Caja 1928 . Pág.145 Almazan Inventario de bienes de Baltasar Sanz.



Zapatos de cordobán, procedentes de Villaciervos (Familia Ángel)

rados por Valeriano Bécquer. Esta pieza hoy queda olvidada a la hora de elaborar nuestro traje popular siendo el calzado más extendido por la provincia de Soria. Las notas de los inventarios se extienden por todas las comarcas como así lo atestigua ésta tomada de la villa de Langa de Duero *"Cuatro pares de abracas de pellejo de Buey"* ⁽³⁴⁾. Estas abarcas utilizadas tanto por hombres como por mujeres evolucionaron con los años; primeramente fueron confeccionadas como hemos dicho con pieles de cabra o de vaca y terminaron confeccionándose con los neumáticos viejos de las motocicletas.

La etnóloga Gloria de Valor en un artículo periodístico sobre la indumentaria popular de nuestra provincia nos dice *"En los pies, abarcas de piel para el invierno y alpargatas de suela de cáñamo con trenzaderas para el verano"*; esta nota no queda muy reflejada ni con las citas de los inventarios ni con los

datos recogidos en el trabajo de campo. La abarca de cuero queda recogida en comunidades ganaderas y agrícolas generalmente de la zona norte y del valle del Duero, sin embargo la alpargata aparece en la zona central y noreste. Los inventarios sorianos nos dan escasos datos sobre estas prendas, así notas como *"Ocho alpargatas con lazos"* ⁽³⁵⁾ o *"Un par de alpargatas abiertas"* ⁽³⁶⁾ junto con las fotografías antiguas de la zona nos dan a entender que estas alpargatas eran similares a las que se utilizaban por todo Aragón.

Para los días de fiesta se utilizaban alpargatas o zapatos *"unos zapatos de cabra en sesenta reales"* ⁽³⁷⁾ *un par de zapatos de hombre en 24 reales"* estas notas aunque escasas nos hacen ver que existían los zapatos masculinos y en muchas ocasiones, aunque nada nos dicen los inventarios, éstos estaban decorados con artísticos repujados sobre el cuero.

PRENDAS DE BUSTO:

LA CAMISA

La camisa masculina estaba confeccionada con el hilo más fino de lienzo de los que se hilaban en casa y aún hoy cuando durante nuestro trabajo de campo nos mostraban una de estas piezas parecían de lona por su grosor.

Parece que fue común que cada vecino dispusiera de más de un par de camisas y así lo cuentan a un vecino de Ribarroja *"Media docena de camisas de Hombre de lino nuevas en ciento setenta reales"* ⁽³⁸⁾. El coste de la camisa masculina según los inventarios fue muy parecido al de las femeninas ya que el lienzo que se utilizaba para su confección era el mismo *"seis varas de lienzo para camisas y hechuras"* esto se podría traducir en una confección similar de las mismas.

El cáñamo era utilizado para las camisas burdas usadas para las labores del campo *"Más cuatro camisas de cáñamo para hombre en 23"* ⁽³⁹⁾ esta fibra más basta también se usaba en muchas ocasiones para la parte baja de las camisas de lino. Esta prenda se confeccionaba en casa, mal vista estaba en la aldea aquella moza que no supiese bordar la pechera de la camisa o gobernar los frunces del cuello y de los puños; las que si se mandaban a coser fuera de la casa eran las camisas de boda. Esta camisa que solía ser la mejor de la casa servía de mortaja a modo de túnica.

En general las camisas de lino y de cáñamo fueron habituales hasta las primeras décadas del Siglo XX. Siendo sustituidas por las de Algodón, género grueso y resistente. Muchas veces decorado con rayas de tonos azulados granates, negros,

(34) A.H.P.S. CAJA 5749. Pág. 342. Inventario de Bienes de Catalina Cenezo mujer de pancho Garcia vecina de Langa de Duero año 1707.

(35) Ver nota nº 31.

(36) Ver nota nº 29.

(37) A.H.P.S. Caja 2739. Pág. 38. Suellacabras.

(38) A.H.P.S. Caja 2739. Pág. 2 Ribarroja.

(39) A.H.P.S. Caja988. Pág. 54. Pozalmuro año 1750.



Camisa de lienzo

aún en fechas recientes hemos visto alguno de nuestros abuelos vistiendo estas prendas.

Por lo que podemos decir que la camisa popular de Soria es más o menos de 1 metro de largo y 60 cm de anchura. El cuello está realizado en modo de tirilla aunque en el cuadro de Valeriano Bécquer El baile la camisa masculina se asemeja en el cuello de tira alta de las de tierras zamoranas. Se solían cerrar con dos botones de metal o hechos con aguja. Por debajo del cuello aparecen unos pliegues cortos que recogen todo el vuelo de la camisa. La pechera suele ser lisa o bordada con deshilado y posterior acolchado, debajo de la pechera las camisas de gala destinadas a la boda y a los días de fiesta solían tener las iniciales del dueño bordadas a punto de

cruz. Las mangas suelen ser muy amplias terminadas en puños que a su vez pueden estar bordados como las pecheras y suelen presentar unos pliegues que recogen la amplitud de las mangas.

JUSTILLOS

Cuesta asimilar que una prenda siempre asimilada a la indumentaria femenina como es el justillo aparezca en los inventarios también como prenda masculina. Los ejemplos son escasos y todos de finales del S.XVIII *“Seis Justillos de hombre en sesenta”* ⁽⁴⁰⁾. Nada dicen los inventarios de su forma aunque suponemos que era parecida a los justillos femeninos. Su función debió ser la de ceñir fuertemente el busto por lo que podemos decir que el justillo

masculino fue prenda interior. Las fibras en las que están confeccionados son similares a las de las camisas *“dos Justillos de hombre de lino”* ⁽⁴¹⁾. las notas sobre estas prendas desaparecen de los inventarios sorianos a principios del S.XIX por lo que suponemos que eran piezas residuales de épocas anteriores y que desaparecieron sin quedar más constancia de ellas. Su uso del justillo masculino como prenda de la indumentaria popular no solo se dio en la provincia de Soria, el etnólogo Gustavo Cotera también situó esta prenda en la comarca zamorana de Aliste.

BLUSAS

Nada dicen los inventarios de las blusas que vistieron los hombres sorianos. Es difícil saber de donde proceden estas prendas que siempre se han vinculado a los carreteros de la real cabaña de carreteros Burgos-Soria posiblemente gremio que introdujo esta pieza en nuestra Provincia. No hay que olvidar que los carreteros sorianos trajinaban con sus carretas desde Bilbao a Sevilla. Las blusas sorianas corresponden a las llamadas de Billaretes, de algodón en liso sobre todo en colores azules o con cuadros blancos y azules o blancos y negros. Estas blusas derivaron en el blusón negro de los trantes que no ha muchos años todavía se podían ver en los mercados de ganado.

Estas blusas no tienen cuello, salvo una tirilla de trencilla y estaban decoradas con telas fruncidas o cintas negras de lana haciendo dibujos. Solían tener un bolso a cada lado, rematados con terciopelo. Conocemos dos ejemplares de estas blusas sorianas y las dos son en tonos azules pertenecientes a diferentes comarcas de nuestra provincia. En el retrato de la Pareja de Piñorros obra de Maximino Peña el hombre recoge sobre su hombro una especie de blu-

(40) A.H.P.S. Caja 1928. Cuentas de fin y muerte de Manuel Martínez año de 1794.

(41) A.H.P.S. Caja 1194. PÁG.347. Aldeala Fuente 1783.

són negro con decoración que bien podría ser uno de esas blusas de las que hablamos.

Casi siempre la blusa se vestía sobre el chaleco sustituyendo a la chaqueta aunque en otras comarcas castellano-leonesas podía vestirse remetida bajo la faja sobre el chaleco y por debajo de la chaqueta.

CHALECOS O ARMADORES

Cuando hablamos de armador y de chaleco estamos hablando de la misma pieza y como vemos en los inventarios sorianos se utilizan indistintamente los dos términos *"un chaleco azul mediado con botones en 4"* ⁽⁴²⁾ *"un armador blanco en doce"* ⁽⁴³⁾ aunque puede que hubiese alguna diferencia entre ellos que se nos escapen a los investigadores.

Poco dicen los inventarios de bienes de las formas de estos chalecos lo único de que nos hablan es de la calidad del género en el que están confeccionados o el color de los mis-

mos *"un chaleco de paño en 30 reales, más otro chaleco de percal verde en 16, más otro de seda azul en 15"* ⁽⁴⁴⁾.

Dos modelos diferentes de chalecos nos aparecieron en el trabajo de campo cada uno con sus variantes. Los más antiguos de los que son muy escasos los ejemplos son los de escote cuadrado. Más moderno es el chaleco de escote de pico que responde a patrones de mediados del siglo XIX.

Los primeros seguramente son los que los inventarios los denominan armadores suelen estar realizados en paño y no tiene ni solapas ni cuello; el escote está realizado a caja y deja ver la pechera de la camisa cerrándose sobre el pecho a derechas o a izquierdas indistintamente, si bien en otras comarcas castellano-leonesas era abrochado a mano derecha. Según se ve en las notas que los inventarios nos dan sobre los armadores vemos que están confeccionados con paños caseros y en muchas veces nos aparecen sin tintar, *"Más un ar-*

mador en 12 reales, más otro blanco en 8, más otro en dos reales".

El chaleco de escote de pico también fue muy extendido por la provincia y hoy conservamos algún ejemplar muy bien conservado. Este a su vez fue sustituido por los de cuello vuelto como los que hoy se ven en las réplicas del traje popular de nuestra provincia. Chalecos y armadores se abrochaban por medio de botones *"un chaleco de pana en 15 reales de botones tres reales"* ⁽⁴⁵⁾. Ambos armadores y chalecos solían estar forrados totalmente, en algunas ocasiones nos encontramos las delanteras de cruda estopa y la trasera de buen lienzo, pues no es sino este forro quien asoma por detrás configurando la zona de la espalda.

Si comparamos el importe que suman los chalecos a los inventarios de bienes comprobamos que los más valorados son los chalecos de paño *"un chaleco nuevo de paño en quince reales, otro de paño a medio andar en trece reales"* ⁽⁴⁶⁾ también toman importancia en los inventarios los chalecos de cotonía tejido que



Armadores de terciopelo (Familia Ángel)

(42) A.H.P.S. Caja 2898. Pág 212. Inventario de Bines de Miguel Romero.

(43) Ver nota 29.

(44) A.H.P.S. Caja 2900. Pág.170. Villa de Yanguas.

(45) Archivo Familiar del Autor. Hijuela procedente de Rebollar año de 1829.

(46) Ver nota nº 38.



El autor con un chaleco procedente de Rejas de San Esteban (Foto: Alfonso Díez Ausín)

tiene el fondo de algodón y el resto de seda, seguramente éstos confeccionados para días de fiesta “un chaleco de cotonía en doce reales”⁽⁴⁷⁾.

Ya hemos hablado en varias ocasiones que las materias primas para la confección van ligadas al medio al que se desarrolla por ello los pastores trashumantes utilizaban chalecos de estezado. En muchas ocasiones estos chalecos estaban artísticamente bordados sobre el propio estezado con motivos vegetales y animalísticos por los propios pastores. Una lástima que con los vaivenes del museo del Pueblo Español durante la guerra y la dictadura se extraviaran alguna de sus piezas, entre ellas el chaleco de estezado denominado “de los pavos” procedente de La Póveda. Este chaleco del que conservamos alguna fotografía en la que se intuye su belleza estaba artísticamente bordado sobre el estezado con fina lana de colores, su denominación le viene dada por la pareja de pavos reales que el pastor le había bordado en la pechera.

CHAQUETAS

No hay duda que hubo chaquetas de pardo de estameña, de paño fino y de pana en el siglo XIX. Puede ser que la chaqueta sea heredera de un jubón masculino del cual apenas nos quedan vestigios en la provincia “Un Jubón, unos calzones, armador y montera en 39”⁽⁴⁸⁾. Las chaquetas más antiguas tenían cuello de tira levantada, escote de pico con una solapa, manga pegada, puño estrecho y en ocasiones doble fila de botones, los bolsillos en forma de cartera y forro de lienzo. Se utilizaron también chaquetillas cortas de estameña con puños más oscuros, remates de picaos. A finales del siglo XIX empezaron a vestirse chaquetillas de pana lisa negra, con solapas a pico y ribeteadas de trencilla.

(47) A.H.P.S. Caja 2898. Pág.180. Hijueta que dan a Inocente Martínez.

(48) A.H.P.S. Caja 1978. Villa de Almazán.

Las chaquetas eran unas prendas que se elaboraron antiguamente en estameña *"Dos Chaquetas de estameña y cordellate en cuarenta reales"* ⁽⁴⁹⁾. Estas chaquetas antiguas tenían cuello de tira levantada, escote de pico con una solapa, manga pegada, puño estrecho y en ocasiones doble fila de botones, los cuales generalmente se dejaban sin abrochar para lucir el chaleco y el reloj. Estas chaquetas tenían los bolsillos en forma de cartera y forro de lienzo. Las más burdas eran de tosco sayal, el Museo del traje conserva un magnífico ejemplar de estas características

que proviene de Fuentearmegil. Estas chaquetas habitualmente estaban decoradas con picados de paño en forma de flor estilizada en la parte trasera.

Comúnmente las chaquetas fueron de paño en pardo o en negro, aunque las había de pana. Ya a finales del siglo XIX comienza un nuevo concepto de vestir en la que se intenta buscar la conjunción de la chaqueta, calzón u chaleco.

Las chaquetas de pana labrada sustituyeron a las de paño *"una chaqueta azul de pana rayada"* ⁽⁵⁰⁾. Estas tenían solapa de dos picos con doble botonadura y

dos bolsillos verticales de trencilla negra, en algunas ocasiones nos han aparecido ejemplares con un bolsillo para el pañuelo. La delantera de la chaqueta solía terminar o en forma redondeada o ligeramente en pico. Todo el borde de la pieza se solía ribetear con una pasamanería de trencilla. Los forros fueron otra de las notas características de estas chaquetas, generalmente eran en lana beige llamado escocés porque su decoración es a base de cuadros. Hemos encontrado algún ejemplar que en forro aparecen bordadas las iniciales del dueño.



El sastre de aldea, dibujo de D. Valeriano Bécquer

(49) Ver nota nº 47.

(50) A.H.P.So. Caja 2900. Pág.170. Villa de Yanguas.



Mozo soriano (Fotografía Santiago Pérez)

LA PENSIÓN DEL REAL SEMINARIO DE VERGARA SOBRE LA ABADÍA DE SAN BARTOLOMÉ, DIGNIDAD DE LA CATEDRAL DE OSMA

ALEJANDRO AYLAGAS MIRÓN

INTRODUCCIÓN:

La Abadía de San Bartolomé, antigua dignidad del Cabildo de la Iglesia Catedral de Osma, mantuvo una transitoria relación con el Real Seminario de Vergara, institución pedagógica en el corazón de Guipúzcoa y uno de los centros investigadores y educativos de Química más importantes de la Europa del siglo XVIII. Una profusa correspondencia entre el centro académico y su agente en Osma, asociada al pago de una pensión anual de 3.000 reales, nos sirve de guía para detallar esta inédita conexión, al mismo tiempo que nos descubre hábitos colectivos y acontecimientos locales entre 1820 y 1842, período conflictivo marcado por las profundas transformaciones sociales.

1.-ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DEL REAL SEMINARIO DE VERGARA

El Real Seminario de Vergara⁽¹⁾ fue una fundación de enseñanza con dilatada y azarosa vida, en la que alcanzó brillantes etapas con altas cuotas de prestigio académico y social. El edificio se levanta frente al Ayuntamiento y luce una fachada

del siglo XIX, pero su origen es mucho más antiguo. Fue levantado por la Compañía de Jesús en 1593 para destinarlo a Colegio. Tras la supresión y expulsión de los Jesuitas, Carlos III concede en 1769 la antigua escuela a la Sociedad Vascongada de Amigos del País, quien promueve el establecimiento de una entidad pública para educación de la juventud. El centro contó con la protección real desde su origen, dotándose a su cargo las cátedras de Mineralogía y Química en el año 1777. Grandes científicos, como Louis Proust o Chavaneau, estuvieron en sus aulas y laboratorios contribuyendo al descubrimiento del wolframio, a la forja de piezas en platino y a la formulación de la "*Ley de las Proporciones Definidas*".

La brillante trayectoria se interrumpe bruscamente en 1794 a causa de la invasión francesa y su traslado a Vitoria. Concluida la guerra, el 2 de enero de 1798 el Seminario vuelve a Bergara, pero sin las cátedras de Química y Física por falta de asignación⁽²⁾. En 1804, la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País es relevada de la dirección y el establecimiento queda bajo la protección del Ministerio de Estado, denominándose a partir de entonces Real Seminario de Nobles de Vergara. Pasados los apuros de la

Guerra de la Independencia, en que se llamó Liceo Vascongado, la entidad intenta adquirir su antiguo crédito y auge. Fernando VII hizo gracia de 40.000 reales anuales sobre los fondos decimales de los Patronatos Reales en las provincias Vascongadas, por la Real Orden del 11 de diciembre de 1816, y aprueba las ordenanzas para su gobierno, por la Orden del 4 de mayo de 1818. El papa Pío VII también contribuye al sustento del Seminario y el 30 de agosto de 1820 otorga una pensión de 10.000 reales, de los que 3.000 fueron sobre la Abadía de San Bartolomé en el obispado de Osma y



Retrato de Pío VII, el primer Papa del siglo XIX, del pintor neoclásico Jacques-Louis David.

(1) La población actualmente se transcribe <<Bergara>> pero al referirnos al Seminario preferimos hacerlo como <<Vergara>> por respeto a la grafía de los documentos originales del siglo XIX.

(2) Tellechea Idigoras, J. Ignacio: El Real Seminario de Vergara y su director Lardizabal (1801-1804); en Los Antiguos Centros Docentes Españoles, pg. 43-88.

7.000 sobre el Arcedianato de Alarcón en el obispado de Cuenca⁽³⁾.

La Real Orden del 1 de diciembre de 1822 eleva el antiguo Seminario a Universidad de Provincia para la Segunda Enseñanza, después de la extinción de la Universidad de Oñate y la adjudicación de su título e ingresos⁽⁴⁾. El nombramiento de director recae en **Domingo Iribe**, hasta entonces maestro principal. El día 1 de enero empieza el primer curso como universidad celebrándose con toda solemnidad la inauguración en la que se incluyeron festejos de novillos por la tarde y baile al estilo de París. La necesidad de recursos para sostenimiento del Establecimiento les lleva a realizar gestiones directas en la Corte. El 15 de septiembre de 1824, **Juan Enrique de Urrutia**, segundo director, maestro principal y prefecto espiritual, eleva una exposición sobre los medios y mejoras a efectuar. Afirma que sólo conservaban 40 alumnos y denuncia la competencia de otras escuelas laicas en la misma villa, que pretendían arruinar el centro y acabar con las máximas religiosas y políticas que ancestralmente difundían sus maestros⁽⁵⁾. En respuesta a esta presentación, el Rey hizo nuevas mercedes en el año 1825 y cede al Seminario la pensión sobre los frutos de la Tesorería de la Iglesia Catedral de Cuenca por 20 años, además de entregarle 20.000 reales del fondo de la Agencia de Preces a Roma. La visita personal del monarca, en el verano de 1828, vino a proclamar su buena predisposición hacia el centro educativo.

En 1829 la Universidad vuelve a establecerse en Oñate y la entidad de Bergara se desvaloriza hasta

quedar como simple colegio. El centro sufre una gran penuria en los siguientes años que desemboca en la paralización de su tradicional labor formativa a causa de la Primera Guerra Carlista. Su director **Domingo Iribe** fue expulsado de Bergara por un oficio, de fecha 7 de noviembre de 1834, de **Felipe Tolosana**, Comandante Militar del distrito carlista⁽⁶⁾. Al frente del Semina-

rio queda **Antonio Ramón de Azcárate** hasta que el pretendiente Don Carlos, por Real Orden del 9 de noviembre de 1836, dispuso el traslado de todo el material de enseñanza al colegio jesuita de Loyola. Oficialmente se cierran las aulas y el centro se reconvierte en improvisado hospital pero algunos maestros siguieron dando clases de forma precaria en casas particulares.



Fachada de Casa-Palacio de la Abadía de San Bartolomé en El Burgo de Osma.

(3) Archivo Municipal de Bergara, Real Seminario de Bergara, C/003-05, Bullas del Pontífice Pío VII concediendo una pensión anual y perpetua de 3.000 reales pertenecientes a Abadía de San Bartolomé de Osma y otra de 7.000 reales del Arcedianato de Alarcón en el obispado de Cuenca.

(4) La Universidad de Oñate fue fundada en el año 1540 y hasta los tiempos modernos ostenta el privilegio de ser la única en Vasconia. Después de insistentes Memoriales, la Real Orden del 8 de octubre de 1828 autoriza la vuelta de la Universidad a Oñate, pero al año siguiente se recibe el desengaño de reducirse nuevamente a sencillo colegio, por R.O. del 28 de diciembre.

(5) Archivo Municipal de Bergara, Real Seminario de Bergara, C/095-06. Expediente sobre la concesión al Real Seminario de una pensión anual de 3.000 reales pertenecientes a la Abadía de San Bartolomé de Osma y otro de 7.000 reales del Arcedianato de Alarcón en el Obispado de Cuenca.

(6) **Domingo Iribe** fijó su residencia en Bayona, tras presentarse a las autoridades políticas de San Sebastián y ser expulsado a Francia. El 26 de febrero de 1836 fue acusado de estar intrigando y se le obliga a mudarse a la ciudad de Agen, donde permanece hasta su muerte el día 22 de enero de 1838. Se le considera una figura relevante y su postulado ha sido catalogado como inmenso y prestigioso, tanto al frente del *Seminario* como de la *Universidad*. Mendiola, Rufino: La Universidad de Provincia (1822); en Los Antiguos Centros Docentes Españoles, pg. 17-29.

Acabados los enfrentamientos, el Ayuntamiento de Bergara, la Diputación y las Juntas Generales solicitan al Gobierno la reposición del Seminario, en lo que será la historia contemporánea de la institución⁽⁷⁾. El 1 de octubre de 1840 se logra inaugurar el primer curso académico como Instituto Vascongado, impartándose clases de Filosofía, Latín, Matemáticas, Francés, Dibujo y Música. La Real Orden del 11 de marzo de 1842 nombra maestro principal y director interino a **Domingo de Ansoategui**. La Junta y el nuevo director dirigen sus esfuerzos a que se declare el centro Instituto Superior Provincial de Segunda Enseñanza, lo que lograrán cinco años más tarde. El Gobierno, por el decreto del 4 de septiembre de 1850, dispuso la creación en Bergara de una de las tres Escuelas Industriales de Ampliación, que fue el origen de la enseñanza industrial de forma sistemática en España. Otro decreto, dado el 24 de marzo de 1851, fusiona el Instituto y la Escuela Industrial en un solo centro denominado Real Seminario Científico - Industrial. Pese a ello, su magisterio fue en descenso y acaba suprimiéndose en 1860 por el escaso número de alumnos. La Segunda Guerra Carlista obliga nuevamente a cerrar el centro y su profesorado se refugia en San Sebastián, donde se traslada el Instituto. El 29 de febrero de 1880 se dispone la definitiva permanencia del Instituto en la capital guipuzcoana. En virtud de la misma Orden, los padres Dominicos toman posesión del edificio vacío de Bergara y establecen un nuevo Colegio que mantuvieron abierto hasta 1994. Actualmente, el inmueble del legendario Real Seminario de Vergara es monumento local y sede de la ikastola Aranzadi y de la delegación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). En breve, la iglesia privada del Seminario podría transformarse en auditorio para actuaciones culturales.

II.-ANTECEDENTES DE LA ABADÍA DE SAN BARTOLOMÉ, DIGNIDAD DE LA IGLESIA CATEDRAL DE OSMA

La Abadía de San Bartolomé era una de las Dignidades más antiguas del Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Osma. Sus raíces se relacionan con una dotación a partir de los bienes expropiados a la Orden del Temple en la comarca burgense a principios del XIV⁽⁸⁾. Sin embargo, la primera vez que se cita como tal institución es en el año 1477, pero se sospecha que unos años antes el obispo **Montoya** haría su fundación, dado que no figura entre las dignidades del Estatuto que hizo en 1461. La prebenda eclesiástica era del tipo personal, sin que su titular tuviera obligaciones específicas dentro de la estructura capitular o diocesana. No obstante, los diferentes abades ocuparon algunos de los oficios temporales que se repartían a finales de diciembre, tal como atestiguan numerosas actas capitulares.

La renta que gozaba la Abadía era cuantiosa, ligeramente por debajo de la del Prior, contribuyendo a esta equiparación el que su renta no se desmembró entre las otras prebendas cuando se dividió la Mesa Capitular en el año 1775. Además, el abad disfrutaba de dos verdaderas joyas que le diferenciaban y distinguían frente al resto de los colegiados: una vivienda-palacio frente a la puerta principal de la Catedral de Osma, actualmente reconvertida en cafetería y local multiusos, y la ermita de San Bartolomé en la villa de Ucero, iglesia románica de donde procede el patronímico.

La elección del Abad se alteraba inicialmente entre el Cabildo y el Obispo de Osma pero esta fórmula originó numerosos conflictos. A finales del XVII, el derecho de nominación correspondía durante ocho meses a la Sede Apostólica y en los cuatro restantes alternativamente al Prelado y Cabildo. La solución definitiva llega al reservarse su nombramiento al Santo Pontífice, según el Concordato de 1753.



Ermita de San Bartolomé en Ucero.

(7) Mendiola, Rufino: El Instituto de Segunda Enseñanza de Guipúzcoa y su creación en Vergara; en Los Antiguos Centros Docentes Españoles, pg. 115-126.

(8) Loperráez Corvalán, Juan: Descripción histórica del Obispado de Osma con el Catálogo de sus Prelados, tomo I, pg. 277-8; y tomo II, pg. 27-28.

En el año 1820, durante la vacante de la Abadía por fallecimiento del abad **Francisco Antonio Gordoqui**, el Papa **Pío VII** asigna la pensión de 3.000 reales anuales a favor del Seminario de Vergara. El abad siguiente fue **Eusebio Campuzano**, joven clérigo de prima, nacido el 20 de septiembre de 1802 en el seno de una familia noble de Madrid. Sus padres fueron **Francisco María Campuzano y Salazar**, consejero de Estado, y la **condesa de Bechen**. Recibió una educación esmerada en humanidades que amplió en las facultades de las Universidades de Valladolid y Osma, donde obtiene el grado de bachiller en leyes. Se consagró al ejercicio del sacerdocio y fue provisto para la prebenda de la Dignidad de la Abadía de San Bartolomé, cuya posesión material recibe el 30 de julio de 1821.

Llevado por su espíritu ilustrado y juvenil, pues a la sazón sólo contaba 19 años cuando llegó a la sede catedralicia, **Campuzano** se asocia a canónigos, clérigos y catedráticos de ideas liberales, que acabaron constituyendo una sociedad secreta de Carbonarios. Sus actividades y reuniones se celebraban en la Universidad de Santa Catalina, en el extrarradio de la villa del Burgo de Osma. Acabado el trienio liberal, las autoridades triunfantes iniciaron un movimiento represor contra los liberales. Un total de 16 clérigos estuvieron presos en distintos conventos y 8 fueron sometidos a proceso judicial en 1824. Entre los más destacados por su posición estaban **Eusebio Campuzano**, los canónigos **Juan Albinzano** y **Gregorio Pérez de Arce**, y varios párrocos rurales. El primer canónigo era penitenciario de la Real Iglesia Colegial de San Ilde-

fonso, y anteriormente había sido Gobernador de Gracia de la diócesis, mientras que el otro fue un integrante de la Junta para la distribución del medio diezmo en 1822. El abad **Eusebio Campuzano** permanece encerrado varios años, tanto en el Seminario de Santo Domingo del Burgo de Osma como en diferentes conventos de la diócesis, al mismo tiempo que es despojado de su prebenda⁽⁹⁾. Sus rentas son retenidas por el Cabildo de Osma, quien se encarga de atender las cargas impuestas sobre dicha dignidad, por autorización de la superioridad apostólica. El proceso largísimo y pesado, en opinión de **Bernabé Bartolomé** quien le ha consultado directamente, termina varios años más tarde con la absolución de los procesados al comprobarse que no existían herejías teológicas sino tan sólo actos de carácter político y aires revolucionarios⁽¹⁰⁾.

El abad **Campuzano** recupera la libertad en el verano de 1825, previa fianza carcelaria⁽¹¹⁾, y se traslada a Santo Domingo de la Calzada, donde se encontraban sus padres. Allí permanece dos años a disposición del juez que llevaba la causa y aprovecha el tiempo para hacer prácticas en un estudio de abogado. En el verano de 1827 se traslada a Madrid para continuar cursando otros dos años de abogacía en un gabinete privado más otro ciclo en la Academia de Jurisprudencia teórico-práctica de Fernando VII. En este tiempo alterna su residencia entre la capital y la cercana población de Villaviciosa de Odón, donde su hermano **Joaquín Francisco** disfrutaba de una extensa plantación de cepas con las que se elaboró el primer <<champagne>>

español. Tras tres años de gestiones para lograr que el rector del Colegio Universidad de Osma, **Joaquín Ojuel**, revalidase su grado de bachiller, sus esfuerzos se verán recompensados al obtener, el 7 de septiembre de 1833, el título de abogado de los Reales Consejos⁽¹²⁾.

Asimismo, el abad **Campuzano** porfía por recuperar su prebenda tras obtener la libertad. Su primer triunfo fue el auto dado por el Tribunal Metropolitano de Alcalá de Henares en noviembre de 1827. Mandaba que una pequeña parte de la renta la retuviese un depositario para su alimentación, a razón de 10 reales diarios, y el resto fuera a la Mesa Común del Cabildo para ser administrada en unión con las de otras prebendas. Sin embargo, la recuperación plena de la prebenda deberá esperar hasta el año 1836, coincidiendo con el triunfo del segundo bienio liberal (junio 1835 a agosto 1837). A continuación, el abad asciende rápidamente a las posiciones más distinguidas del ámbito diocesano e incluso académico, no sin la oposición de una parte del clero. Durante los 16 años de sede vacante se sucedieron los nombramientos de gobernadores eclesiásticos, por renuncia de unos, no-aprobación de otros y separación del resto, hasta el punto que se alternaron más de diez nominados, entre los que figuró **Eusebio Campuzano** en varias ocasiones. Al invadir la facción carlista el Burgo de Osma en octubre 1838, **Eusebio Campuzano** junto con **Francisco Perales y Riasa**, Arcediano de Aza, ambos Gobernadores eclesiásticos del obispado de Osma en dicho momento, tuvieron que huir y refugiarse en la Corte. Durante el tiempo que permanecie-

(9) Mateo Rivas, Victoria Eugenia: El clero diocesano liberal en el Trienio (1820-1823), I Semana de Estudios Históricos de la Diócesis de Osma-Soria, tomo I, pg. 159-166.

(10) Bartolomé Martínez, Bernabé: Afrancesados y patriotas en la Universidad de Osma, Arevacos, 33, pg. 2.

(11) Archivo Histórico Provincial de Soria, Protocolos del Burgo de Osma, Escribanía de Ildefonso de Siena, caja 3219. Burgo de Osma, 13 de junio de 1825 Escritura de Fianza dada por Felix Jiménez a favor de Eusebio Campuzano.

(12) Archivo Histórico Nacional, Consejos Suprimidos, leg. 12098, exp. 2. El pasado comunero del abad Campuzano motivó que tuviese que esperar ocho años para poder solicitar la licenciatura. El Real Decreto de amnistía del 30 de octubre de 1832, que modificaba el estilo del juramento de Abogacía, permitió su incorporación. Ahora bastaba con jurar el no pertenecer ni haber pertenecido en el futuro a sociedades reprobadas por las leyes, mientras que la anterior jurisprudencia inhabilitaba para el ejercicio de la Abogacía a cualquiera con pasado comunero.

ron en Madrid, testificaron a favor de **Pedro Vinuesa**, doctoral del Cabildo de Osma, que estaba encarcelado por propagar boletos falsos de la Santa Cruzada. El acusador particular fue **Ramón Santiyan**, en calidad de tesorero administrador de la Santa Bula de Cruzada, y el mismo que actúa como agente por el Seminario de Vergara para el cobro de la pensión. Durante el proceso también se puso en duda las actuaciones del doctoral **Vinuesa** en el periodo 1833-35, cuando era colector de Expolio y Vacantes del Obispado de Osma, así como Administrador del ramo de Anualidades⁽¹³⁾. Por su parte, el abad **Campuzano** también aprovecha la estancia en la capital para afiliarse al Ateneo Científico de Madrid, figurando como socio, junto con su hermano **Joaquín Francisco**, en el periodo 1839-1847. Por esta época fue cuando inició sus pinitos como escritor, estando sus trabajos bien catalogados por sus contemporáneos, afirmándose que hubiera podido llegar a más si se lo hubieran permitido sus ocupaciones como eclesiástico. Así, traduce del inglés el *Manual de Enseñanza* de **William Wilson**; colabora en el *Diccionario de Pascual Madoz* aportando los datos del partido de Osma; y redacta las notas del Obispado de Osma para la inacabada *Historia de los Templos de España*, entre otros trabajos⁽¹⁴⁾. El Boletín Eclesiástico del Obispado de Osma también recoge dos aportaciones de su pluma sobre ciertos hallazgos arqueológicos. Los extensos artículos corresponden al examen y dictamen crítico de una bandera morisca hallada en la parroquia de San Esteban y de un conjunto de monedas celtibericas y romanas en Osma. Demuestra un admirable conocimiento

de la historia medieval; un fluido manejo de las crónicas de la época; y una profunda pericia en numismática antigua atreviéndose a clasificar las monedas y reconocer sus inscripciones a pesar de su degradación. Su entrañable devoción por la historia y la arqueología se palpa en estos manuscritos.

El 14 de noviembre de 1839, a los pocos días de su regreso al Burgo de Osma, toma posesión del cargo de Rector interino del recién restablecido Colegio Universidad de Santa Catalina, para el que fue nominado por Isabel II. **Eusebio Campuzano** también era el Provisor y Gobernador eclesiástico de la diócesis de Osma, tras suspender la Junta provisional de Soria al elegido por el Cabildo. Su actividad fue intensa pero tuvo que consentir el traslado del Seminario y de la Universidad de Santa Catalina a la ciudad de Soria en el año 1840. En 1842 hace un nuevo viaje a la Corte, donde permanece una temporada tramitando asuntos del obispado y sin duda visitando a sus familiares. A su regreso, el abad **Campuzano** retoma la comisión dada por el Cabildo de Osma tres años antes para negociar el reintegro de dichas instituciones burgenses. El 7 de julio de 1843 dirige un oficio a la Junta Superior Provisional de la provincia de Soria en el que defiende lo obvio: el carácter eclesiástico del Seminario conciliar y, por tanto, el estar sometido a la autoridad del obispo diocesano y no del gobierno. La resolución fue favorable en el caso del Seminario, pero no así el de Universidad de Santa Catalina, que permaneció en Soria como instituto.

El Concordato de 1851 da lugar a la reestructuración de la diócesis de Osma y a la reforma del

Cabildo, siendo suprimida la Abadía de San Bartolomé. Sin embargo, el abad **Campuzano** asciende al cargo de deán en el año 1852, por designación de Isabel II, con lo que alcanza el puesto de máxima responsabilidad en el Cabildo de Osma. Nombrado en 1853 correspondiente de la Real Academia de la Historia, desempeña con gran éxito su cometido en diferentes comisiones y encargos científicos durante los años 1853-9. Destaca su mediación para la donación de la bandera morisca descubierta en San Esteban a la Academia de la Historia; la difusión y catalogación de numerosas monedas romanas y celtibéricas; y los memorándums sobre otros hallazgos arqueológicos. En el otoño de 1860 fue nombrado deán de Sevilla y se traslada a dicha ciudad. Allí continua colaborando en la protección de las Antigüedades y llega a ocupar el cargo de vicepresidente de la Comisión de Monumentos de Sevilla en los años 1868-9.

III.- LA PENSIÓN Y SUS PROTAGONISTAS

El Seminario de Vergara arrastraba una gran necesidad de fondos tras la guerra de la Independencia y no podía contar con el auxilio oficial dado el lamentable estado en que había quedado la hacienda pública. La solución propuesta por el Visitador regio **Miguel Lardizabal** en 1819 fue que se dotase al Seminario con la pensión de piezas eclesiásticas de las reservadas a Su Santidad según fuesen vacando. **Pío VII** accede a la solicitud del Seminario y el 30 de agosto de 1820 otorga para su sustento dos Bulas donando 3.000 reales de pensión sobre la

(13) Fue inculcado bajo la sospecha de ser sobrino de un cura carlista pero no se pudo demostrar nada en su contra. Se acabó admitiéndose que sus obras no le presentaban como enemigo del Trono legítimo. De hecho había desempeñado ambos destinos con gran celo hasta su huida a Madrid a finales de 1835. Sus disposiciones permitieron salvaguardar los intereses del Estado impidiendo que sus granos y fondos cayesen en manos de la facción, a pesar de que los grupos carlistas recorrieron varias veces el territorio y llegaron a ocupar la villa del Burgo de Osma. Al respecto puede verse la obra: "Colección de las causas mas celebres e interesantes de los mejores modelos de alegatos, acusaciones fiscales, interrogatorios y las más elocuentes defensas en lo civil y criminal del foro español, francés e inglés por una sociedad de jurisconsultas", Parte española, Tomo IX, pg. 1-231. Cita del abad Campuzano en pg. 193 y sig.

(14) Ovilo y Otero, Manuel: Manual de biografía y de bibliografía de los escritores españoles del siglo XIX, pg. 117-118.

Abadía de San Bartolomé, Dignidad de la Catedral de Osma, y otros 7.000 sobre el Arcedianato de Alarcón, en el obispado de Cuenca. La pensión significaba la desmembración de parte de los frutos de dichos beneficios eclesiásticos a favor del Seminario y llevaba implícito que se recibía la renta sin prestar ningún servicio en contrapartida.

El sacerdote **Domingo de Iribe** era el párroco de la iglesia de Santa María en Bergara, desde 1798 a 1819 en que renunció para dedicarse exclusivamente al Seminario, donde ocupaba el cargo de director desde el año 1816. Profesor de gran renombre en su tiempo fue autor de un reglamento para fomentar las Escuelas de Primeras Letras ⁽¹⁵⁾. Una vez recibida la Bula y obtenido el pase de las autoridades civiles, el director **Domingo de Iribe** se encarga personalmente de su gestión. Lo primero que hizo fue buscar a un agente local y darle poder para los cobros, dada la lejanía entre las poblaciones de Bergara y Osma. El elegido fue el abogado **Ramón Santiyan**, notario mayor y persona versada en pleitos. Residía en la villa del Burgo de Osma aunque viajaba con frecuencia por Soria y provincias limítrofes. Tenía una amplia experiencia en negocios hacendísticos y había desempeñado distintos cargos. Así, fue miembro del comité encargado del medio-diezmo en 1822; administrador por espacio de 18 años del Seminario de Santo Domingo del Burgo de Osma; comisionado para la administración decimal; Notario Mayor del Tribunal eclesiástico del obispado de Osma, y por último Tesorero para las Bulas de la Santa Cruzada de dicha diócesis. **Ramón Santiyan** también desempeñó los ministerios políticos de diputado de la provincia de Soria en la época constitucional, regidor y alcalde ordinario por el estado noble

del Ayuntamiento de la villa del Burgo de Osma, así como Alcalde Mayor de dicho partido.

Ramón Santiyan ejerce su oficio presentando las exposiciones y reclamaciones oportunas en defensa de los intereses del Seminario de Vergara. Asimismo, recoge las respuestas de las entidades pagadoras y las traslada a Bergara con objeto de que el Seminario pudiera afirmar su contestación. Son frecuentes el aporte de sus propias propuestas y reflexiones en los puntos de colisión. Su servicio tenía la ventaja de poder tratar los asuntos en reuniones informales, dado que convivía en la misma localidad, tenía amistades comunes y disfrutaba de una posición socialmente relevante. A veces, lograba persuadir individualmente a alguno, pero si se incomodaban por su insistencia, prefería no comprometerse y se plegaba a que las autoridades del Seminario se pusieran directamente en contacto con el prior y Cabildo de Osma. En estos casos, se quedaba a la espera de su contestación o del aviso del Seminario a fin de indagar sobre la soli-

citud presentada o de insistir para su rápido despacho. Sus gestiones fueron bien valoradas por el director **Iribe**, quien en varias ocasiones da las gracias por la puntualidad y rapidez con que les servía. La relación entre ambos fue muy intensa y la colaboración profesional vino a consolidar una amistad nacida con anterioridad, pues se habían conocido unos años antes cuando **Santiyan** viajó a la villa guipuzcoana. Las numerosas misivas que se intercambian transmiten también asuntos particulares. Así, **Ramón** le pide que se interese por su sobrina que estaba sirviendo en una casa de Bergara; le cuenta las dificultades para criar a sus siete hijos; y le anuncia la visita a la villa guipuzcoana de algún convecino.

A pesar de la evidente sintonía entre ambos, la lentitud en la cobranza de la pensión produjo arrebatos de enfado. En junio de 1824, el director y la Junta del Seminario se mostraron extrañados por el poco fruto obtenido hasta entonces por **Ramón Santiyan**. Le piden que hiciera cuantas diligencias judiciales y



Huerta-Residencia de Ramón Santiyan en El Burgo de Osma.

(15) La comisión fue nombrada por la Diputación guipuzcoana en septiembre 1823. Estaba formada por dicho Iribe y por Juan Enrique de Urrutia, maestro principal del Seminario de Vergara, y Mariano de Arizmendi, maestro de Hernani. El programa educativo, titulado "Plan para las Escuelas de Primeras Letras de Guipúzcoa - Año de 1824", fue publicado para su circulación por todos los pueblos de la provincia. Estuvo en vigor hasta que el gobierno central publicó uno general para todo el Reino. Puede consultarse en: <http://atzoatzokoa.gipuzkoakultura2.net/c44f20/index.php>.

extrajudiciales fueran precisas para cobrar los 3.000 reales, sin admitir el obstáculo de que el titular de la Abadía estuviese en prisión y sus rentas embargadas, pues dicha cantidad debería abonarla quien estuviera disfrutando la prebenda. Ante la carencia de resultados y los retrasos acumulados, el director **Iribe** decide mudar de apoderado en 1827, tal como había hecho con el agente que en Cuenca llevaba la otra pensión. En un primer momento, ofrece la representación al presbítero racionero de la Iglesia de Osma, **Manuel Laynez**, por recomendación del obispo **Cavia**. Precisamente, en aquel tiempo **Ramón Santiyan** estaba envuelto en dos litigios que afectaron a su prestigio. Por una parte, fue condenado a pagar mancomunadamente con otros inculpadados las costas de una demanda interpuesta por **Antonio Ayuso**, vecino de San Leonardo, a causa del despojo en las aguas que movían la fábrica de papel de su propiedad, sita en la villa de Ucero. Además, la sentencia le previno que actuase en sus asesoramientos con mayor imparcialidad y justicia en el futuro. El desembolso económico impuesto por la sentencia era importante, pues ascendía a 45.005 reales, pero dado su patrimonio y nivel de ingresos tendría un menor efecto que la apostilla contra su asesoramiento como abogado y, lo que era peor, las dudas sobre su honradez y profesionalidad ⁽¹⁶⁾. Asimismo, otro auto de la Chancillería de Valladolid le trasladaba una denuncia que le acusaba de haber colaborado con el régimen constitucional y ser contrario a Fernando VII. La imputación era muy grave y podía significar la cárcel y el despojo de sus cargos en la administración pública ⁽¹⁷⁾. ¿Influirían estos

dos requerimientos procesales en las dudas del doctor **Iribe** para mantenerle como corresponsal?. No lo sabemos pero sospechosamente la correspondencia se interrumpe por estas fechas.

A la vista de todo ello, **Ramón Santiyan** acata su sustitución. En abril de 1829, responde ofreciéndose a informar del negocio al nuevo apoderado y a entregar la Bula y demás papeles que conservaba en su poder. Reafirma con buenas palabras las dificultades existentes “.. se alegra de que mude de mano para que por diverso conducto se sincere de las dificultades que presenta el Cabildo para el pago ...” y ofrece sus mejores deseos “.. ojalá que con mejor acierto en sus exposiciones logre lo que yo no he podido conseguir ...”. No obstante, se defiende resaltando su larga e intachable trayectoria profesional y ratifica que no había cobrado ninguna otra cantidad de dinero, para lo que ofrece sacar el correspondiente certificado del Cabildo de Osma. Sin embargo, no puede evitar el hacer un reproche al director “.. y que la tenía bien presagiado a Vd. cuando le tengo dicho en mis cartas que sería preciso dar parte arriba y para ello me pidió Vd. noticias que le di ...”. Despide la misiva solicitando el favor de que le manifieste los motivos exactos para designar a otro apoderado y reitera su disposición para volver a colaborar con el Seminario de Vergara cuando lo estimasen oportuno.

Unos meses más tarde, y tras indagar sobre el asunto, **Manuel Laynez** agradece su designación pero la rechaza. Reconoce que no estaba tan preparado en temas hacendísticos y judiciales como su antecesor. Se despide recomendando que **Ramón Santiyan** siga llevando

los asuntos de la pensión y se brinda para hacer averiguaciones puntuales e informales.

En el verano de 1830, **Santiyan** se reincorpora como agente del Seminario pero su dedicación y capacidad no logra evitar los retrasos en el cobro de la pensión, tal como después detallaremos. Esta circunstancia coincide con una preocupante falta de medios en el Seminario de Vergara, hasta el punto que el centro no podía satisfacer sus obligaciones. La Junta de Profesores dispuso, según carta del 18 de junio de 1832, que los catedráticos **Antonio Ramón de Azcárate** y **José de Guevara** se agregasen al ecónomo, **Domingo Andrés de Alzuarán**, para que conjuntamente intentasen reducir los gastos e incrementar las recaudaciones. El triunvirato enseguida reanuda las misivas con el apoderado **Santiyan** para conocer la situación de la pensión sobre la Abadía de San Bartolomé ⁽¹⁸⁾. La suerte acompaña a la iniciativa y antes de finalizar el mes perciben las pensiones atrasadas de los años 1829 y 1830.

El estallido de la guerra carlista interrumpe la vida del establecimiento, que durante toda la contienda se transformó en improvisado hospital. La villa de Bergara, asediada por los carlistas en 1833 y tomada en 1834, queda aislada de la villa del Burgo de Osma, que permanece en la zona realista aunque sufre el paso de numerosas cuadrillas carlistas. Ambas localidades quedaron así comprendidas en bandos opuestos y se hizo impracticable todo contacto entre sus residentes.

Acabada la guerra, los nuevos directores interinos del Seminario de Vergara, **Antonio Leandro de Zabala** ⁽¹⁹⁾ y **José Joaquín de Guevara**, retoman los contactos con los

(16) Real Chancillería de Valladolid, Ejecutorias, caja 3906-2053. Antonio Ayuso contra Casimiro Gutierrez, mayordomo del Obispo, Ramón Santiyan y consortes sobre el abono de los perjuicios en la Fábrica de Papel de su propiedad situada en las inmediaciones de la villa de Ucero, en el tiempo que estuvo inutilizada por el despojo de sus aguas (1826 - 1830).

(17) Archivo Histórico Provincial de Soria, Protocolos del Burgo de Osma, Escribanía de Ildefonso de Siena, caja 3221. Burgo de Osma, 28 de mayo de 1828. Escritura de poder dada por Ramón Santiyan a favor de Francisco Berzosa.

(18) Archivo Municipal de Bergara, Real Seminario de Bergara, C/003-03. Libro copiador de la Correspondencia de Burgo de Osma y Cuenca. Las fechas extremas corresponden a 18/06/1832 y 29/09/1839.

(19) Antonio Leandro, maestro de dibujo en el Seminario, fue el autor del cuadro de la Asunción de Nuestra Señora de la iglesia de Santa María de Tolosa. Valga como odiosa comparación que el coste de dicho fresco ascendió a 20.000 reales.

antiguos apoderados en Burgo de Osma y Cuenca. La primera misiva a **Ramón Santiyan**, fechada el 29 de septiembre de 1839, fue para pedir la confirmación del envío del dinero correspondiente a la pensión de 1832 y su opinión sobre las posibilidades de cobrar la pensión de los últimos años. Sin embargo, dicho caballero había fallecido el 24 de agosto de 1838 en Burgos, cuando regresaba de un viaje por tierras vascas. Su hijo **Antonio Santiyan Carlos**, quien a pesar de contar sólo 19 años se hallaba al frente de los negocios y destinos desempeñados por su difunto padre, es quien contesta. Se ofrece a indagar el estado que tenían los intereses del Seminario y a prestar sus servicios, en la misma forma que lo había hecho su progenitor.

A principios de 1842, el maestro principal del Seminario de Vergara **Domingo Pablo de Ansoategui** es nombrado director, después de aceptarse la dimisión de **Antonio Leandro de Zavala**. Este se reintegró al puesto de profesor, pero al poco tiempo fue escogido administrador ecónomo y vuelve a ocuparse del cobro de las pensiones. El 15 de septiembre remite sendas cartas de idéntico contenido a los apoderados del Burgo de Osma y Cuenca. Insiste en que le partici-

pen lo que ocurría con los intereses del Seminario, pues si tradicionalmente necesitaban fondos ahora se hallaban peor que nunca. Les adjunta el programa de enseñanza para el próximo curso y una copia de su nombramiento, pero sus esfuerzos son inútiles. Las rentas eclesiásticas en el obispado de Osma no eran suficientes ni para sostener a sus componentes y era imposible el pago de pensiones.

En suma, la comunicación entre el ecónomo **Antonio Leandro** y el agente **Antonio Santiyan** fue más breve y esporádica que la del director **Iribe** y su padre. El trato continuó siendo profesional pero sin compartir los afectos y amistades comunes que tuvieron sus predecesores. El final de sus relaciones se produjo sin estridencias. **Antonio Leandro de Zavala** dimite el 1 de febrero de 1844 y es sustituido por el administrador interino **Antonio Nemesio de Iraolagoitia**. Se inicia así otra etapa donde el sostenimiento del establecimiento se hará con nuevas vías de financiación, que no contemplan las viejas pensiones sobre beneficiados de los obispados de Osma y Cuenca. La mayor preocupación de sus dirigentes en el futuro inmediato será el impedir el traslado de la institución a la ciudad de San Sebastián.

IV.-EVOLUCIÓN DE LAS RECAUDACIONES

La pensión sobre la Abadía de San Bartolomé fue ganada en agosto de 1820 pero las gestiones directas en el Burgo de Osma no se iniciaron hasta mayo de 1822. La primera dificultad fue esclarecer quién debía pagar pues eran varias las instituciones involucradas. Una era la recién creada Junta Diocesana de Recaudación del Medio Diezmo. Era la encargada de distribuir las dotaciones y atender las cargas del clero en el obispado, por lo que tenía una competencia directa en las cuotas. Su dictamen fue favorable a satisfacer la pensión del fruto que correspondiese a dicha Abadía por el medio diezmo y primicias correspondientes a los años 1820 y 1821. La condición era que acreditasen el derecho para restar dicho importe de lo que había de percibir la Nación, pues tenía ordenes de entregar al Estado todo el valor de las prebendas vacantes en las Iglesias catedrales, como era el caso de la expresada Dignidad. Por su parte, el Cabildo de Osma rechaza cualquier obligación y remite al titular de la Abadía, **Eusebio Campuzano**. En su opinión, él era quien debía abonar la asignación a partir del 1 de septiembre de 1821, momento en que hace su residencia y comienza a ganar los frutos de la prebenda. En los meses previos, cuando la Abadía estaba vacante, consideraba el Cabildo que era la Comisión de Crédito Público quien debía atender el pago de la pensión por haber estado disfrutando de sus frutos. Sin embargo, esta institución discrepa del Cabildo y afirma que sólo se les puede exigir el pago a partir del 23 de enero de 1822, fecha en que se cumplían los dos años de vacante, pues hasta entonces todos los frutos eran íntegros para la corporación, según fijaban los reales decretos. En consecuencia, el Seminario de Vergara se encuentra con el enredo de que la pre-



Dibujo de la fachada del Real Seminario de Vergara, según el artículo de J. Ignacio Tellechea.

benda de la Abadía había sido poseída por varias entidades desde el año 1820 en que se otorgó dicha renta, y cada una sostenía su propio criterio sobre quién y cuando debía pagar la pensión. Ante esta confusión, el apoderado **Santiyan** reclama al Seminario el envío de la documentación que certificase el día en que empezaba a correr el cobro de la pensión y su parecer sobre las pretensiones de las partes involucradas. Entretanto, la Junta Diocesana procedió a distribuir los frutos correspondientes al medio diezmo del año 1821, con la aplicación de una quita del 55% sobre las rentas promedio del último quinquenio, y por extensión hizo lo mismo a las pensiones que gravaban dichas rentas. La Abadía de San Bartolomé fue una de las agraciadas en el reparto, pero se retuvieron los frutos adjudicados hasta que el Seminario de Vergara probase su privilegio. En junio de 1822, y después de ser examinados los papeles remitidos por el Seminario, la Junta Diocesana dictaminó la entrega de una libranza por la parte proporcional del año 1821.

El año 1823 empieza con un incidente que condiciona radicalmente el cobro de la pensión. El abad **Eusebio Campuzano** fue acusado de pertenecer a la secta secreta de los comuneros y se le encarceló en mayo. Permaneció todo el tiempo incomunicado por lo que no le podían contactar para hablar sobre la gratificación de la pensión. Mientras tanto, el primer dinero de la pensión se recepcionó en agosto, tras finalizar la venta del grano adjudicado por la Junta Diocesana. Este inicio prometedor se quiebra en septiembre al anunciar la Junta Diocesana que no pagaría pensiones, ni siquiera las de primera clase, que eran las correspondientes a los establecimientos de beneficencia y enseñanza pública. La causa fue que la

recaudación del medio diezmo en el ejercicio de 1822 no había alcanzado para cubrir el mínimo establecido para la dotación del clero y culto. Por otra parte, avanzaban muy lentamente las gestiones ante la Comisión de Crédito Público para el cobro de la pensión durante el tiempo de vacante. La oficina en la capital soriana había quedado muy castigada durante los disturbios políticos y era necesario recomponerla antes de atender a las devoluciones. En septiembre, por fin, los Jueces de Anualidades y Vacantes acordaron que el periodo impositivo de la pensión iba del 19 de agosto a finales de diciembre de 1820. La cuota correspondiente a dichos 134 días se estimó en 1.101 reales y 12 maravedíes. No obstante, respondieron que debía esperarse pues no podían proceder al pago sin la orden de la Dirección General. El apoderado reclamó con insistencia su pago pero nunca logró recibir el conforme.

Acontecimientos de signos dispares marcan el año 1824. La noticia de la anulación de los decretos liberales y la vuelta al diezmo entero fue bien acogida por el Real Seminario de Vergara, que veía como la renta volvía a la cifra inicial de 3.000 reales. Sin embargo, el cobro de los atrasos se mantenía estancado por la compleja situación, sin que tuvieran éxito los esfuerzos del apoderado. Se decía que la causa contra **Eusebio Campuzano** acabaría pronto y se nombraría otro abad. Mientras tanto, seguía encarcelado en el monasterio de San Jerónimo de Espeja y sin su prebenda, cuyos frutos pasaron a la Mesa Común del Cabildo Catedral de Osma. La consiguiente reclamación ante dicha institución choca con la rotunda negativa al abono de la pensión, por decir los capitulares que no dispondrían de los dineros vinculados a la Abadía hasta que se rindiese cuentas del fondo común. Viendo que no le hacían caso, el

apoderado **Santiyan** presenta una demanda por vía judicial ante el Tribunal Eclesiástico de Osma. Sin embargo, su dictamen ratifica la tesis del Cabildo, pues afirma que debe tenerse presente la solicitud del Seminario de Vergara después de que se distribuyan los frutos de la Mesa Capitular. Por otra parte, el tercer frente abierto tampoco avanzaba. El Crédito Público seguía sin dar la confirmación para el cobro de la fracción del año 1820. Ante todos estos inconvenientes, el apoderado no veía otra salida que buscar alguna persona de fuera que ayudase a interceder ante dichos organismos.

El Real Seminario de Vergara recibe nuevas gracias reales a principios de 1825 y el Secretario de Estado solicita información de los datos relevantes de la casa y la situación de sus fondos. El alto mandatario, responsable máximo del establecimiento, estaba en la creencia de que los cobros se mantenían al corriente, cuando en realidad apenas habían recibido nada por las pensiones. El director **Iribe** se incomodó al tener que reconocer el incumplimiento de la pensión sobre la Abadía de San Bartolomé y que en realidad sólo habían cobrado 1.212 reales. El director prepara un resumen de la correspondencia mantenida desde 1820 y lo remite al agente en El Burgo de Osma para la ratificación de las actuaciones, y así poder redactar el informe a las autoridades con más seguridad y claridad⁽²⁰⁾. El apoderado responde avergonzado por la indolencia del Tribunal Eclesiástico y del Juez de la Subdelegación de Anualidades y Vacantes, pues ninguno había resuelto lo que debían abonarles a pesar del tiempo transcurrido. Después de mucho esperar, lo último era que el Tribunal Eclesiástico había dictado un auto que complicaba aun más el tema. Decía que el Seminario no debía reclamar al Cabildo de Osma sino entenderse directamente

(20) Hizo el mismo requerimiento a Aniceto Valiente, agente del Seminario en Cuenca y encargado del cobro de la pensión de 7.000 reales sobre el Arcedianato de Cuenca. Tampoco en este caso la pensión estaba dando los frutos esperados.

con el depositario de las rentas de la Abadía. Sin embargo, significó un nuevo enredo pues también se desentendió al decir que no había percibido nada de los frutos entrados en la Mesa Común de la Catedral. Viendo que las exposiciones y lamentaciones no surtían efecto, **Ramón Santiyan** propuso al director **Iribe** que elevase una reclamación al Gobierno por el lento proceder de ambas audiencias, cuando estaba muy claro que el Cabildo de Osma era quien debía pagar la pensión por estar percibiendo las rentas de la Abadía. La indicación no debió de satisfacer al director **Iribe**, pues vuelve a pedir otro breve informe sobre las gestiones hechas y lo que habían providenciado o dejado de providenciar ambos organismos debiéndolo de haber hecho, para así fundar mejor sus quejas a las autoridades civiles. En realidad, el director no tramitó dicha protesta y preferió centrar sus lamentaciones en la pensión sobre el Arcedianato de Cuenca, donde también existían importantes atrasos.

Al arrancar 1826, la causa contra el abad **Campuzano** continuaba pendiente de resolución, aunque se encontraba libre en Santo Domingo de la Calzada desde que se aceptó la fianza carcelaria el 13 de junio del año anterior. Los frutos de la prebenda seguían administrados por el Cabildo de Osma, que si inicialmente se excusaba por no estar rendidas las cuentas de los ejercicios de 1823 y 1824, después se negó a pagar la pensión pues decía que al no residir el abad en el Burgo de Osma no tenía derecho a la renta de la Mesa Capitular. A pesar de la novedad, el apoderado siguió defendiendo la tesis de que los 3.000 reales eran independientes de que los ingresos de la Abadía subiesen o bajasen y, por tanto, debían abonarla sin esperar a dicho repartimiento. Por fin, y sin que conociéramos los motivos del cambio,

el Cabildo de Osma admite en octubre que le corresponde el pago de la pensión y no al prebendado ni al depositario. Ofrece abonar de inmediato lo devengado desde octubre de 1823 a diciembre de 1824 mientras que la cuota de 1825 la difiere para cuando se distribuyesen las hojas de la Mesa Común a los respectivos interesados.

El director **Iribe**, en la misiva del 5 de enero de 1827, confirma a **Ramón Santiyan** el recibo del dinero cobrado de las pensiones atrasadas y ofrece algunas reflexiones sobre la gran necesidad en que se hallaba el Seminario. Insiste en la necesidad de obtener cuanto dinero pudiese y hace una exposición del conjunto de acciones realizadas hasta entonces como estímulo para perseverar en el esfuerzo. Reconoce que no quería recurrir a Madrid, a pesar de la difícil situación económica, pues acababan de ganar una providencia de la Cámara de Castilla para cobrar la pensión del año 1822 de la Junta Diocesana de Cuenca. Prefería sacar de Osma cuanto se pudiese por otros medios, incluidos los judiciales. La despedida de la carta es fría: “.. y mientras no tenga Vd. otro dinero no es menester mas formalidades en mi concepto ...”. La frase toma un significado singular cuando comprobamos que no se intercambian más cartas durante el resto del año ni en el siguiente. En este intervalo, se producen cambios en Bergara, donde una comisión nombrada por la Junta de Maestros del Seminario estudia el estado de los fondos y los medios para incrementarlos. Una de las conclusiones fue que habían cobrado muy poco de las pensiones sobre la Abadía de San Bartolomé y el Arcedianato de Cuenca, y que era necesario activarlas. Una de las alternativas planteadas fue la búsqueda de nuevos delegados que procurasen obtener más dinero de las pensiones⁽²¹⁾. A dicho fin, el director **Iribe** y la Junta

de Maestros se pusieron en contacto con el racionero **Manuel Laynez**, recomendado por el obispo de Osma, y le ofrecieron la representación del Seminario para el cobro de la pensión sobre la Abadía de San Bartolomé.

El 8 de abril de 1829 **Ramón Santiyan** remite una misiva donde dice estar enterado del intento de sustituirle por **Manuel Laynez**. Acepta la decisión aunque proclama las dificultades de la gestión encomendada y reitera el envío de todas las cantidades recaudadas, así como su recto proceder en todo momento. El director **Iribe** le responde dándole una satisfacción y reconociendo su error de informar a Madrid de que sólo habían cobrado 1.212 reales, cuando en realidad el ecónomo había recibido otra partida de 3.650 reales. Entretanto, **Laynez** fue haciendo averiguaciones sobre el asunto y finalmente no aceptó la delegación. Sostiene que era necesario meterse en pleitos y si el anterior apoderado no había tenido éxito, siendo abogado y sujeto versado en pleitos, y el único a quien se podía acudir en su concepto, menos podría hacer él. Ante esta negativa, el director **Iribe** titubea sobre el camino a seguir. Intenta obtener más información y solicita consejo al racionero **Laynez**. Le pide la preparación de una relación de lo que había pasado y si el posible pleito había de tratarse contra el Cabildo o con otra institución. La contestación del racionero no aporta novedades con lo expuesto con anterioridad. De cualquier forma, las reclamaciones ante el Cabildo de Osma debieron de continuar, aunque desconocemos por parte de quién, pues finalmente se doblega y abona conjuntamente las cuotas correspondientes a los años 1825 y 1826. Un tal **Sobrino de Suso**, residente en el Burgo de Osma, se encarga de remitir el im-

(21) La recaudación de las rentas de la Tesorería de Cuenca, merced concedida en 1825, se delegó en José Falcón. A los pocos meses, dicha persona sustituye a Aniceto Valiente, hasta entonces encargado de recaudar la pensión sobre el Arcedianato de Cuenca.

porte cobrado hasta Bergara. La partida por 5.904 reales, correspondiente al valor de la pensión menos la pérdida de 96 reales por la letra de cambio, figura para atestiguarlo en las cuentas cuatrimestrales de diciembre de 1830⁽²²⁾. Nada más podemos afirmar sobre este esporádico protagonista en la gestión de la pensión, pues no hemos localizado datos en la correspondencia ni ninguna otra noticia al respecto.

La carta de reparación enviada por **Iribe**, junto con la negativa de **Manuel Laynez**, facilitaron que **Santiyan** retomase la representación del Real Seminario de Vergara. Nuevamente en el verano de 1830, aparece instando a los señores canónigos para que abonen las pensiones atrasadas. Esta vez, su respuesta fue que debía dirigirse contra el depositario de las rentas de la Abadía, pues por un dictamen del 29 noviembre de 1827 ganado por el abad, el Cabildo entregaba 10 reales diarios para su sustento. El apoderado **Santiyan** considera que el alegato era frívolo y sólo buscaba suspender el pago, pues las rentas en posesión de dicho depositario no llegaban a 200 reales y eran para la subsistencia del abad. En consecuencia, recomienda al director **Iribe** que acuda a la Real Cámara pues en su opinión no adelantarían nada en caso contrario. Ellos debían entenderse únicamente con el Cabildo de Osma y no con el llamado depositario de las rentas de la Abadía⁽²³⁾. Finalmente, el 1 de diciembre de 1830 el Seminario eleva una exposición al Rey denunciando al Cabildo Catedral de Osma por negarse últimamente a pagar la pensión impuesta sobre la Abadía de San Bartolomé, cuando la habían atendido desde hacía tiempo. La Carta Real, fechada en Aranjuez el 13 de junio

de 1831, manda al Cabildo que continuase pagando la indicada pensión. El obispo de Osma comunicó la real provisión al Cabildo y los canónigos mudaron rápidamente de parecer. Aceptaron de inmediato el abonar las pensiones de los años 1827 y 1828. En consecuencia, el 29 de julio de 1831, el licenciado **Ramón Santiyan** recibe 5.382 reales y 26 maravedíes, una vez descontado la tasa del subsidio del periodo 1823-28. La cantidad correspondiente a los ejercicios de 1829 y 1830 propusieron su aplazamiento hasta que estuviesen hechas las hojas y cuentas de dichos años.

El Seminario de Vergara acostumbraba a soportar grandes dificultades pero la situación fue empeorando y al entrar el año 1832 llegaron a faltar los fondos para pagar al cuerpo de maestros⁽²⁴⁾. Incluso el ecónomo **Domingo Andrés de Alzuarán** cede su sueldo en beneficio de los demás maestros, repitiendo la iniciativa tomada por **Domingo de Iribe** unos años antes. Se celebraron varias juntas para buscar soluciones y en junio dispusieron que dos profesores se uniesen al ecónomo para encargarse conjuntamente de la tesorería del centro. El triunvirato tenía por objetivo el incrementar las recaudaciones y economizar cuanto pudieran. En adelante los tres se entenderán con el apoderado en todo lo relacionado con la pensión sobre la Abadía de San Bartolomé. Casualmente obtuvieron rápidos frutos y a las pocas semanas el Cabildo de Osma acepta pagar las pensiones de 1829 y 1830. Se generaron ciertas tensiones en los meses posteriores por el intento de aplicar el subsidio eclesiástico y un descuento del 3% por administración sobre la pensión. La correspondiente negociación dio como resultado que en el fu-

turo no se aplique nada por administración y sólo se retenga la porción del subsidio.

La guerra carlista disloca la vida peninsular a partir de 1833. Los primeros enfrentamientos se reducen a zonas muy concretas de influencia carlista, hasta que el conflicto salta al ámbito nacional a partir del verano de 1835. La estratégica villa de Bergara fue tomada en junio de 1835 por el general **Zumalacarreui**, entrando en ella poco después el pretendiente don **Carlos**. La lucha toma un matiz favorable al bando gubernamental a partir de octubre de 1837, pero hasta el 27 de agosto de 1839 no conseguirá el general **Espartero** recuperar la población, donde a los dos días se firma el Compromiso de Bergara, que permite el desarme de las milicias carlistas y la desactivación de la guerra en el norte. Por su parte, el Burgo de Osma queda fuera de la línea de fuego pero sus habitantes sufren las penalidades del tránsito de unidades armadas, tanto de uno como de otro bando. El Ayuntamiento y el Cabildo catedralicio, de forma voluntaria o forzosa, tuvieron que entregar dinero y avituallamiento a las tropas de paso, al mismo tiempo que se formaron dos grupos locales muy activos con intereses enfrentados. En consecuencia, las villas de Bergara y el Burgo de Osma quedaron ubicadas en territorios pertenecientes a bandos opuestos y se hicieron impracticables cualquier correspondencia y contacto desde septiembre de 1834 a octubre de 1839.

El 29 de septiembre de 1839, un mes más tarde del llamado <<abrazo de Bergara>> entre los generales **Espartero** y **Maroto**, las autoridades provinciales y locales se esfuerzan por levantar nuevamente el Seminario de Vergara. La nueva

(22) Archivo Municipal de Bergara, Real Seminario de Bergara, C/034-01. Cuentas cuatrimestrales (1 enero 1825 a 31 diciembre 1834). El ecónomo era Domingo Andrés de Alzuarán.

(23) Ramón de Santiyan puso el ejemplo de cómo los capellanes de Honor de la Real Capilla, que también tenían impagadas pensiones sobre otras Dignidades de Osma, habían reclamado y al poco tiempo el Cabildo se puso al corriente de los atrasos.

(24) Archivo Municipal de Bergara, Real Seminario de Bergara, C034-01. Cuentas cuatrimestrales (1 enero 1825 a 31 diciembre 1834). El resultado de las cuentas cuatrimestrales sufre un brusco descenso en abril de 1829, pasando del tradicional superávit de ciento de miles de reales a los números negativos. A continuación, se inicia una serie casi ininterrumpida con números rojos. Los gastos se reducen pero no llegan a equilibrar los ingresos.

dirección retoma los contactos con el apoderado en El Burgo de Osma y le solicitan la confirmación del cobro de la última anualidad, correspondiente al año 1832, y la reanudación de las gestiones para continuar percibiendo la pensión. La carta, dirigida a **Ramón Santiyan**, fue contestada por su hijo **Antonio Santiyan Carlos**, quién se ofrece a continuar representando los intereses del Seminario. Tras sus primeras indagaciones, comprueba como de nuevo se hacía necesario el entenderse con varias instituciones. Las pensiones de los ejercicios 1833, 1834 y 1835 debía abonarlas el Cabildo de Osma, mientras que a partir del año 1836 correspondía al abad **Eusebio Campuzano**, que había logrado recuperar su prebenda por sentencia judicial. Ambas entidades mostraron reparos a la petición del apoderado. Solicitaron los poderes de representación y la justificación de las facultades de los directores para reclamar dichos cobros. Una vez recibida dicha documentación, los señores capitulares acordaron satisfacer las anualidades atrasadas, la mitad de inmediato y la otra parte después de algún tiempo, pues les era imposible solucionarlo en su totalidad por los excesivos desembolsos efectuados durante la recién acabada guerra carlista. El abad **Campuzano**, por su parte, acepta satisfacer únicamente la pensión del año 1836, aunque también solicita aplazar la mitad de su importe. Las pensiones de los años 1837 y siguientes se niega a sufragarlas por haber cesado todas las pensiones con la orden de supresión de los diezmos. Ahora el gobierno le asignaba una cantidad neta cada año, una vez rebajadas todas las cargas que pesaban contra su Dignidad. Además, no había percibido nada de la Junta Diocesana por los citados años.

El año 1840 no empieza con buenas noticias para los intereses

del Seminario de Vergara. El Cabildo de Osma, en su junta del 23 de enero, se desdice del ofrecimiento anterior al comprobar que no tenían fondos y les era irrealizable el atender lo acordado. Por su parte, el abad **Campuzano** propuso pagar la pensión de 1836 en tres plazos, reconociendo la imposibilidad de satisfacerlo en uno solo, y sin duda obligado moralmente por ocupar el cargo de Gobernador Eclesiástico del Obispado de Osma. A pesar del largo aplazamiento, el establecimiento acepta una primera entrega de 1.500 reales a cuenta del débito y la obligación de pagar la otra mitad en dos plazos iguales a primeros de febrero de 1841 y de 1842.

Los siguientes meses transcurrieron sin que la situación se enderezase. Los canónigos no ofrecían nada por carecer de recursos, como consecuencia de las pocas rentas disponibles tras el desfavorable arreglo con el gobierno. Por su parte, el abad **Campuzano** no atendió los vencimientos aplazados, a pesar de los empeños del apoderado, que se ve presionado por varias misivas del Seminario. No se negaba pero dilataba la resolución con la excusa del futuro del Seminario. En concreto decía: *"... no se niega a solventarlos siempre que sean para invertirlos en el progreso de ese Colegio. Pero que de no ser así, ya por estar cerrado o por no existir en la forma de su Instituto, que no puede hacer el sacrificio de desembolsar aquella cantidad, como lo haría gustosísimo si siguiera ese Seminario con el brillo y esplendor que gozo en los años anteriores, a los de la última Guerra ..."*. El apoderado, ante esta contextura, no podía declarar si realmente el abad **Campuzano** tenía voluntad de satisfacer los reales que debía, aunque reconocía que tenía pocos medios. Peor era su opinión sobre las intenciones del Cabildo, dado la ca-

rencia de fondos, las deudas contraídas y los muchos acreedores. Las palabras de **Antonio Santiyan**, en la última contestación del 29 de septiembre al director del Seminario, son contundentes y desesperanzadoras: *".. Veo imposible que esta Corporación pueda satisfacer la cantidad mas leve por el concepto expresado ..."*. Propone que acudan directamente al prior del Cabildo de Osma, manifestando las necesidades urgentes del Seminario, para que las autoridades y personal de dicha institución les persuada de que era verídica la situación catastrófica que arrastraban desde hacía tiempo. Aquí se interrumpe la correspondencia y parece que también los esfuerzos del Seminario de Vergara por cobrar la pensión de Osma⁽²⁵⁾. La supresión de los diezmos eximía de nuevos pagos y las pensiones atrasadas eran imposibles de recuperar dada la precaria situación del Cabildo de Osma y de la Abadía de San Bartolomé.

En el futuro, el Real Seminario de Vergara, bajo la figura de Escuela Industrial y de Instituto Provincial, proseguirá su labor pedagógica con otras fuentes de financiación, demostrando la fuerte voluntad de adaptación a los nuevos tiempos. Por su parte, el abad **Campuzano**, desde su responsabilidad de Gobernador del obispado de Osma, se esforzará en avenirse con las autoridades políticas de la provincia. La vuelta del Seminario del Burgo de Osma a la sede catedralicia, tras su traslado en 1840 a la ciudad de Soria⁽²⁶⁾, y las reformas de algunas malas prácticas del clero parroquial, por ejemplo en la celebración de matrimonios sin cumplir los requisitos sinodales, serán sus principales preocupaciones. Frente a estas cuestiones eclesiásticas de ámbito diocesano, el pago de la pensión atrasada se convertirá en un asunto minúsculo.

(25) La pensión sobre el obispado de Cuenca también estaba atascada por la falta de recursos de dicho estamento eclesiástico. Los argumentos y resultados son similares a los esgrimidos por el apoderado en el Burgo de Osma.

(26) Boletín Oficial de Soria, n° 84, viernes 14 de julio de 1843.

V.-PARTICULARIDADES DEL PROCESO DE COBRO

Pío VII concede la pensión de 3.000 reales anuales en dinero y libre de cualquier carga. Ambas cualidades fueron defendidas con pertinaz insistencia. Sin embargo, la primera entrega se admite en especie, por no entrar en disputas que alargarían el plazo de cobro. Así, el agente del Seminario recibe 55 fanegas, 1 celemin y 1 cuartillo de trigo y 11 fanegas, 4 celemines y medio de centeno, quedando de su cuenta la recolección por los pueblos y los portes. La venta de este grano fue una operación difícil, por estar los graneros llenos y la cotización baja. El desenlace fue la recuperación de 1.212 reales. El Real Seminario de Vergara se resiste con posterioridad a recibir la pensión en especie por la diferencia de valoración entre los altos precios de asignación y los del momento de la venta, y por las molestias que ocasionaba su capitalización. El temor a consolidar un precedente del que no pudiese escapar es otro factor en contra del cobro de la pensión en especie.

La documentación consultada no menciona ninguna indemnización o recompensa al apoderado por su trabajo de representación, aunque se le autoriza a descontar los gastos ocasionados para que los trámites no le causasen perjuicio. Así, los gastos y el descuento de las letras se restaban de la cantidad cobrada por el apoderado, según atestiguan las anotaciones de los ingresos de las cuentas cuatrimestrales del Seminario ⁽²⁷⁾. El Cabildo de Osma intentó aplicar un descuento del 3% por la administración de la renta de la Abadía de San Bartolomé, durante el tiempo en que el abad titular estuvo despo-

jado de la misma. El Seminario rechaza tajantemente esta práctica hasta lograr su supresión, pero nunca recuperaría los 171 reales con 18 maravedíes cobrados indebidamente en 1832. Por el contrario, no pudo evitar que la pensión fuera gravada con el subsidio eclesiástico. El Cabildo sostenía que la pensión no era tan libre como aseguraban, pues debía satisfacer a prorrata la carga de 10 millones de reales que anualmente se cargaban por subsidio a la renta líquida de las prebendas de la Iglesia, entre las que estaba comprendida la Dignidad de la Abadía de San Bartolomé. No se exceptuaba a ningún establecimiento, beneficio ni pensionista, por privilegiado que fuera, conforme al Real Decreto del 6 de junio de 1823. Durante la discusión, el Cabildo transcribe a la letra el artículo 6º de la Concesión e Instrucción de la Comisión Apostólica del 19 de julio de 1823, que autorizaba la retención a los pensionistas de la parte que les correspondía por el subsidio. La rotunda y documentada exposición capitular

no deja resquicio a la negativa y el Seminario tuvo que transigir. Inicialmente la rebaja del periodo 1823-26 no se aplicó por un olvido involuntario de la oficina capitular al liquidar las cuentas. Fue en junio de 1831 cuando se descuenta de una sola vez la cuantía de 617 reales con 8 maravedíes por las cuotas vencidas de 1823 a 1828. Posteriormente, la deducción del subsidio eclesiástico se aplica en cada ejercicio de forma rutinaria. La tabla anexa detalla la evolución de la cobranza de la pensión, con diferenciación de las instituciones pagadoras, las fechas de pago y recepción, importe recibido así como las cantidades y conceptos de los descuentos aplicados

Una vez el apoderado del Burgo de Osma percibía el importe de la pensión, quedaba el trámite de situar dicho dinero en manos de la institución académica. El paso tenía sus complicaciones por la ausencia de una infraestructura bancaria de ámbito nacional y lo aislado que estaba la villa de El Burgo de Osma del tráfico financiero y



Foto actual del Real Seminario de Vergara.

(27) Archivo Municipal de Bergara, Real Seminario de Bergara, C 059-01 Libro de las Cuentas Cuatrimestrales de 1815-1824. Idem, C 034-01, Libro de Cuentas del Seminario de Vergara desde 1825 a 1834, dadas por Domingo Andrés de Alzuarán. Idem, C 0116, Libro de Cuentas del Seminario de Vergara desde el día 20 de julio de 1835 en que se hizo cargo el Director Interino Antonio Leandro de Zabala, hasta principios de 1844.

mercantil. Las primeras veces es el propio apoderado quien se encarga de buscar la letra y girar el dinero al agente del Seminario en Madrid, **Manuel de Lanciego**. Así, en la misiva del 23 de diciembre de 1826, **Santiyan** manifiesta que había pedido la letra a Soria, en donde le habían descontado un 2% más 28 reales por agencia, por no encontrar en Burgo de Osma ninguna letra sobre Madrid ni Bilbao. Dadas las dificultades y gastos extras que ocasionaba esta diligencia, a partir del año 1831, el agente prefiere que el director libre una letra contra él por el importe recibido de los capitulares de Osma, obligándose a pagar puntualmente a su presentación. La letra se enviaba normalmente vía Madrid, Bilbao o Aranda del Duero, por la falta de medios directos con el Burgo de Osma, empleándose los servicios del agente de negocios del Seminario en Madrid, que en esta postrera época era **Bernadino de Eraña**, tanto para la pensión de Osma como la de Cuenca. La entrega en mano del

dinero se utiliza una única vez y fue merced a emplear los servicios de un comerciante que transportaba vino y pasaba frecuentemente por Bergara. Así, el día 20 de junio de 1833 **Santiyan** da la orden de pago a su corresponsal en Aranda para poner el dinero de la pensión a disposición de **Isidro o Ignacio Arrondo**, vecinos de dicha población, para que lo recogiesen y entregasen al ordinario de vino **Juan Antonio Pérez**, vecino de Araujo, quien lo acercaría a Guipúzcoa. Los tiempos no eran los más favorables para circular con dinero en metálico y esta modalidad de transferencia no se volvió a repetir.

La presión para que el apoderado entregase pronto la recaudación fue una constante. La ansiedad del Seminario por recibir el dinero ni siquiera es frenada por el hecho de que el importe ofrecido fuera erróneo. Consideran que más tarde podrían presentar la correspondiente reclamación sin merma de sus derechos. El apoderado lo tenía tan asumido que se lo recordaba si se retrasaban en disponer

del dinero, como por ejemplo en la misiva del 6 de agosto de 1832.

El plazo necesario para que el dinero recaudado llegase hasta Bergara es otro factor a considerar. El intervalo normal fue inferior a dos meses, produciéndose la excepción en la recaudación del año 1834, pues no llegó a manos del ecónomo hasta el verano de 1836 a causa del conflicto carlista⁽²⁸⁾. No es extraño que **Santiyan** siempre solicite para su buen gobierno, que el ecónomo o el director del Seminario le avisasen en cuanto recibiesen el dinero remitido.

VI.-CONCLUSIONES

El Real Seminario de Vergara disfrutó teóricamente de una pensión de 3.000 reales anuales desde 1820 hasta 1837. Sin embargo, la pugna absolutista-liberal, con sus medidas económicas y políticas enfrentadas, introduce un marco legislativo cambiante que complica su ejecución, que se interrumpe con la primera guerra carlista. Los pagos no se consiguieron estabilizar y la pensión no fue una fuente regular de ingresos para el Seminario, a pesar de contar con un apoderado en la propia villa de El Burgo de Osma, que gestionaba directamente la cobranza con gran interés y sin escatimar esfuerzos. Los frutos alcanzados fueron bajos, pues en varios ejercicios no se recibe nada y cuando se conseguía el dinero llegaba con varios años de retraso. De hecho, las gestiones para intentar cobrar las pensiones atrasadas se prolongan hasta el año 1842.

El proceso de cobro resulta entorpecido por estar involucradas diferentes instituciones a lo largo del periodo, habitualmente con intereses y opiniones contrapuestas. El



Libro de Cuentas del Seminario, conservado en el Archivo Municipal de Bergara.

(28) Veamos el tortuoso camino seguido. El 3 de septiembre de 1834 los llaveros del Cabildo entregaron el dinero a **Ramón de Santiyan**. El apoderado pidió que librasen letra a su cargo por no tener posibilidad de librarlo sobre Madrid, ni sobre otro cualquier punto fuera de la villa del Burgo de Osma. El ecónomo **Domingo Andrés** giró el 5 de octubre de 1834 una letra a la orden del corresponsal en Madrid, **Bernardino de Eraña**, quien con fecha 17 de diciembre la endosó a favor de **Inocente Iraña**, que a su vez la cedió el día 30 del mismo mes a **Nicolás del Castillo**, a quien finalmente, el 4 de julio de 1836, se le satisfizo la suma de 2.856 reales de la mencionada letra. Final feliz tras sucesivas transferencias y larga espera.

mayor condicionante fue el encarcelamiento del abad **Eusebio Campuzano** por su afiliación comunera y la pérdida de su prebenda, que pasa a ser gestionada por el Cabildo de la Catedral de Osma durante más de una década. Esta corporación busca interminables excusas para resistir los requerimientos y evitar el pago de la pensión, que se agrava al carecer de recursos tras el expolio sufrido durante la guerra carlista. En realidad las entidades pagadoras nunca se muestra-

ron predispuestas a desembolsar la pensión. Sin duda subsistía detrás de los pretextos formales, el poco interés en pagar una renta a una institución foránea, sin ningún otro vínculo territorial.

El resultado final es que la pensión sobre la Abadía de San Bartolomé fue un mal negocio para el Real Seminario de Vergara, a pesar del esfuerzo realizado por sus directores, administradores y apoderados. El alto coste sufragado en Roma para sacar la Bula,

los ejercicios fallidos, y los retrasos en los cobros hicieron poco rentable la operación. Los ingresos producidos por la pensión ascendieron a 28.534 reales frente a los 51.000 previstos, lo que representa un escaso 56% de cumplimiento. A esta cantidad habría que descontar los gastos de las demandas presentadas para lograr su cobro, ante el tribunal eclesiástico de Osma y el Consejo de Castilla, por lo que el rendimiento neto último es ciertamente escaso.



Muralla

TABLA: Evolución del pago de la pensión sobre la Abadía de San Bartolomé.

AÑO	Institución pagadora	Reales a pagar	Fecha del pago	Fecha envío de la cantidad cobrada	Fecha del cobro	Cobrados// Recibidos	Comentarios
1820	Comisión del Crédito Público	1.101 rs 12	— (valoración hecha 30 septiembre 1823)	—	—	0 rs // 0 rs	Estimado por 134 días (del 19 agosto a final de diciembre 1820).
1821	Junta del Medio Diezmo	1.650 rs	26 junio 1822 (fecha en que se entrega la libranza del grano)	1 agosto 1823 (acaba vender grano)	27 agosto 1823	1.212 rs // 1.212 rs	Se libro letra sobre Madrid a favor de Manuel de Lanciego.
1822	Junta del Medio Diezmo	3.000 rs	—	—	—	0 rs // 0 rs	Sin reparto de pensiones, por no llegar el Medio-Diezmo en el obispado de Osma.
1823	Cabildo Catedral de Osma	750 rs (de 3 meses)	¿?	23 diciembre 1826 (se envía letra)	5 enero 1827	3.650 rs // 3.600 rs	Se cobran juntos los años 1823 y 1824 en Madrid por Manuel de Lanciego.
1824	Cabildo Catedral de Osma	3.000 rs	¿?				Descuento 2% por letra, más 25rs por agencia.
1825	Cabildo Catedral de Osma	3.000 rs	¿?	¿?	< dic 1830	6.000 rs // 5.904 rs	Se cobran juntos 1825 y 1826.
1826	Cabildo Catedral de Osma	3.000 rs	¿?				Perdida 96rs por la letra. Cobrado por Sobrino de Suso.
1827	Cabildo Catedral de Osma	3.000 rs	6 junio 1831	Tan pronto le presenten la letra la pagara	29 julio 1831	5.382rs26 // 5.275 rs	Descuentan 617rs8 por el subsidio de 1823 a 1828.
1828	Cabildo Catedral de Osma	3.000 rs	¿?				
1829	Cabildo Catedral de Osma	3.000 rs	28 junio 1832	>6 agosto 1832 (recuerda que todavía no le han girado letra)	¿?	5.546rs16 // 5.417 rs	Descuentan 282rs por subsidio de 1829 a 1830 y 171rs18 por administración.
1830	Cabildo Catedral de Osma	3.000 rs	¿?				Pierde 19rs por giro más otros 110rs.
1831	Cabildo Catedral de Osma	3.000 rs	9 junio 1833	>20 junio 1833 (Da instrucciones a su corresponsal en Aranda para pagar)	9 agosto 1833	2.856 rs // 2.813 rs	Descuentan 144rs por subsidio; nada por administración. Descuentan 42rs28 por letra.
1832	Cabildo Catedral de Osma	3.000 rs	3 septiembre 1834	Sólo puede pagar en Burgo de Osma	4 junio 1836	2.856 rs // 2.813 rs	Descuentan 144rs por subsidio; nada de administración. Descuentan 42rs28 por letra.
1833	Cabildo Catedral de Osma	3.000 rs	—	—	—	0 rs // 0 rs	No tienen fondos para pagar.
1834	Cabildo Catedral de Osma	3.000 rs	—	—	—	0 rs // 0 rs	No tienen fondos para pagar.
1835	Cabildo Catedral de Osma	3.000 rs	—	—	—	0 rs // 0 rs	No tienen fondos para pagar.
1836	Abad de San Bartolomé	3.000 rs	1841¿?	¿?	1 mayo 1843	1.500 rs // 1.500 rs	Aplaza los 1.500rs. restantes. No consta su abono.
1837 1838 1839 1840	Abad de San Bartolomé	0 rs	—	—	—	0 rs // 0 rs	Al suprimirse los diezmos cesa la obligación de la pensión.

DE VENTANAS Y CHIMENEAS

ÁNGEL CORONADO

Arquitecto. Investigador independiente

RESUMEN

Ensayamos aquí el encuentro y acomodo entre la particularidad más concreta posible y una generalidad que consideramos siempre acogedora. Una especie de juego en el que, como en el dominó, el tute o la petanca, como en cualquier juego y bajo la norma o regla general siempre repetida que lo regula y define, se perfila limpia la **diferencia** entre dos cartas, entre dos fichas, entre dos impactos de petanca o de billar. En algo Soria es el lugar de que se trata, pero de alguna forma, y entretenidos en el mismo juego, podríamos estar en Madagascar o en la península de Normandía. La Tradición es el casino en el que jugamos y esta clase de casinos abunda por todas las latitudes. Estamos en Soria pero somos ciudadanos del mundo.

INTRODUCCION

Se diría que Soria es tierra de extremos. Desde la Extremadura que siempre aparece como telón de fondo decorado de merinas y de cordeles, hasta el clima, en extremo frío y riguroso. Pero lo cierto es que ni el frío ni las ovejas son exclusivas de Soria. Tampoco es provincia en extremo grande o reducida. Tiene una superficie media dentro de su conjunto, y si bien es la más despo-

blada, tiene una densidad de pinos descomunal y una riqueza de oxígeno en el aire que, templado en el verano, es un reclamo para toda suerte de gentes y sobre todo para sus emigrantes, que vuelven a la tierra de los abuelos desde los cuatro puntos cardinales por los que andan. Pero en esto tampoco es Soria excepción ni extremo, porque hay otras provincias y regiones de la península donde hay muchos pinos y oxígeno y emigrantes que vuelven a ellas.

Como también hay provincias, de las llamadas de cola o atrasadas, que piden lo que sin duda piensan que les falta. Pero en esto de pedir, aparte carencias que nadie niega, media sin remedio madre Naturaleza. No hay más que ver a los polluelos en su nido, abriendo el pico, y a la madre pájara, eso sí, repartiéndolo la comida y arreglando el nido. Ningún polluelo está nunca satisfecho, con lo cual la pájara madre lo está siempre viendo a su nido vivo. No hay más que ver a cualquier provincia, Soria también, pidiendo siempre algo que no llega, razón por la cual hay que seguir pidiendo.

Aunque tampoco es Soria pionera en el pedir, aunque algo pide. Y hace bien. Pero en esto, como en tantas y tantas cosas, Soria es como Teruel, Almería, Cáceres o Guadalajara.

El único fundamento que parece firme y pudiese justificar de al-

guna forma esta tendencia generalizada en el pedir, sería el de pensar que verdaderamente siempre se anda menesteroso de algo, o que siempre nos lo parece sin que sea cierto, y también que, faltos o no de algo (¿quién lo dice?), nunca nos falta el deseo de pedir, y eso ya lo tenemos sin pedirlo ni molestar a nadie que nos lo diese.

Soria es única, esto sí, en ser Soria. Soria es Soria como Teruel es Teruel o Santander Santander. Pero cuando ser Soria estuviese tan solo en la boca de sus emigrantes, Soria o el lugar que fuere, dejaría de ser lo que ahora es para pasar a ser otra cosa. Sospecho que mucha de la fuerza en el pedir tiene su fuente o manantial en ver cómo se fueron otros en lugar de quedarse aquí, pidiendo. Porque cuando alguien, desde fuera, viene a decirnos bienes y parabienes de la tierra nuestra, y de lo bien que vivimos aquí, de lo bueno del agua y del aire, se mueve algo dentro de uno que, de buena o de mala forma, dice: ¡fuera de aquí o calla! ¡Fuera mirones! Y si viene Ud., pues venga de una vez y bienvenido sea, siéntese aquí y a pedir, lo que sea, pero pida Ud. algo, algo más que un café. Pida lo que le falte. Y si no le falta de nada razón de más para que se quede aquí. Y en cualquier caso busque, que buscando se encuentra de la misma forma y por iguales razones que encontrando se busca. Esto pasa en Soria y en todas partes.

A Soria, seguramente por estar en lo alto de una meseta y además con altas montañas, se la escapan sus cosas por todos los lados. Como el agua de la lluvia sobre una cordillera escapa cuesta abajo buscando el valle, así Soria escapa por el este hacia Aragón, por el sur hacia La Alcarria, por el norte hacia La Rioja y por el Oeste hacia Castilla.

Otros dirán, y con razón, que lo aragonés y lo riojano y lo alcarreño y lo castellano se hacen soriano en Soria. Y en esto también, de nuevo, Soria es como cualquier otra provincia, más o menos, porque Valladolid, pongo por caso, tan dentro él de Castilla, hace vallisoletana toda Castilla y ésta, de alguna forma, se mira en Valladolid aunque sólo sea para ir allí con algunos papeles a tramitar, ver su museo de tallas y escultura y oír el buen castellano de su habla (para el soriano, el acento de Valladolid es como el sabor del agua que no sabe a nada. Con el debido respeto, algo soso. ¡Saldremos entonces de Soria para preguntar, al extraño, al extranjero, al señor de Valladolid, por nuestro acento! Es curioso, tan nuestro y tan desconocido....) ⁽¹⁾.

Cada lugar es único a su manera y no hay manera de señalar un lugar único.

Y es en este desconcierto en el que se instala, inquietante, ese desconocimiento extraño que tenemos con respecto a lo que es más nuestro ⁽²⁾. Es como si no pudiésemos ver lo que más cerca tenemos, como si no pudiésemos ver nuestra propia retina... ¿Cómo verla?. Vemos con nuestra retina pero no podemos verla, ni verla viendo.

¿Qué podrá tener Soria (Térruel, Guadalajara, etc..para los

suyos) que de tenerlo tan cerca no veamos?

Al tiempo de pedir, para pedir más y mejor, tratemos de ver también lo que tenemos. Y para ello no hay nada mejor que no pedir, al menos de inmediato, lo que, extraños para el otro, vemos que éste tiene sin saber si a nosotros falta, como tampoco lo que, teniendo y siendo ya nuestro y acaso no advertido, nos quieren quitar o nos estén quitando. Tratemos de ver aquello que nos dicen que tenemos, lo que algunos visitantes (¡fuera de aquí, mirones!), nos dicen que tenemos. Lo que dice la historia que dijo abuelita mirando al lobo, a su grande boca y dientes. Porque si, lobo, no te comes a la oveja y abuelita, será la oveja y abuelita la que te coma, lobo.

De modo que a la tradición trataremos de mirar, ya que vista, lo que se dice vista, digo yo que la tendremos.

Y asomados a la ventana de la tradición hemos reparado en algunas tradiciones. Entre otras ésta: la tradición de hacer ventanas

Ordinariamente te asomas a la ventana para ver, no la ventana, sino lo que la ventana te deja ver, que no es ella sino aquello a lo que se abre. He tratado de asomarme a la ventana de las tradiciones. Concretamente a la tradición de hacer ventanas. He salido fuera. Para ver desde la ventana es preciso estar dentro, pero no hay nada para ver las ventanas como hacerlo desde fuera.

Y he visto algunas cosas que me hacen decir que Soria es tierra extrema, tierra en la que se dan casos extremos y que al verlos me siento extraño, extranjero en un país

que de alguna forma no conozco siendo a su vez el mío.

Se trata de algo aparentemente sin importancia pero que bien mirado la tiene. Y la tiene porque pone de manifiesto cuestiones que tan solo hemos leído en los libros pero nunca visto, y en modo alguno mirado.

Se dice que la mente humana es razonable, y sin duda lo es. Ahí está el progreso de la ciencia. En el arte no hemos avanzado tanto, y hay quien prefiere los bisontes de Altamira a cualquier cuadro de algún moderno. En la moral estamos como siempre, aunque ahora se mate más y mejor que antes, porque una bomba de hidrógeno mata mejor que una flecha. Pero la culpa es de la bomba y la virtud, de haberla, es de la flecha, porque si queremos saber quién es mejor, si el salvaje de la flecha o el soldado de la bomba, yo creo que son parecidos. Ambos igual de malos o buenos. O mejor uno que otro, indistinta o alternativamente, quién sabe....

Hemos leído en los libros que la mente humana es razonable. Pero a veces se ven cosas que parecen decir lo contrario.

Y no me refiero con esto al capricho de alguien. La voluntad es, por definición, caprichosa. A nadie puede asombrar esto. A quién le gusta esto, a quién lo otro. De no ser así no sería posible, siquiera, la propia existencia. Todos pereceríamos en el tumulto de acercarnos a la misma cosa, la que a todos gustase. Por el contrario, la variedad del mundo parece sabiamente hecha para tenernos contentos a todos, quién con esto, quién con lo otro.. Sólo hay algo que parece gustarnos a todos: el dinero. Pero como en el

(1) En reflexiones de tipo general acerca del entendimiento y de la formación y evolución de su pensamiento, Lèvi-Strauss dice lo siguiente: " [...] y que la naturaleza de lo verdadero ya se trasluce en el cuidado que pone en sustraerse." (Lèvi-Strauss, 1976: 46)

(2) Ya entre los clásicos de la antigüedad era opinión generalizada la gravedad de las tradiciones o costumbres: "Platón reprendió a un niño que estaba jugando a las nueces. Respondióle él: "Por poca cosa me reprendes. -La costumbre-replicó Platón-, no es poca cosa." (Montaigne, 2003:150) Nueces, tabas, dados, pequeñas piedras, todos ellos elementos de juego relacionado con el azar y tenidos, de alguna forma y según alguna modalidad, por inconvenientes. Y también en Herodoto se cita ese carácter extraño de la costumbre, que se hurta esquivo con respecto a su sujeto: hablando de cierta particularidad en el habla de los persas dice "He aquí también otra particularidad que viene a darse entre ellos-particularidad que pasa inadvertida para los propios persas, pero no para nosotros-: sus nombres [...]" (Herodoto,2008:206 (Tomo I). En Ovidio, sin embargo, todo se presenta cerrado en sí mismo, como una sandía que no se deja morder. El mundo romano es para Ovidio como un planeta que no tuviese noción de la existencia de otros astros. Comienza con una teogonía que no reconoce otra y termina en un tiempo sin fin que alude a la eternidad.

caso de la flecha o de la bomba, la culpa no es nuestra sino del dinero, porque éste, mira por dónde, solo tiene valor de cambio y en este se puede obtener de todo, casi de todo. Por eso hay siempre tumulto donde hay dinero.

Todo esto es razonable, pero no me refiero a ello. Y si lo menciono es tan solo con la intención de hacer una especie de periplo alrededor de una isla en cierto sentido misteriosa en la que pretendo hacer tierra y tomar posesión de la misma en el nombre de alguna majestad.

Me refiero concretamente a la tradición, y ésta no es, entre tantas cosas razonables, razonable. Tampoco es loca. La locura es razón enferma, torcida, errada, pero es razón, o la tiene, siquiera en ruinas. Pero la tradición no. Transita por otros lugares ajenos a la razón, al deseo expreso y a la voluntad. Puede incluso convivir con ella, ocupar el mismo nido. Pero aún conviviendo, siempre se muestran distintas, ajenas entre sí, como la suegra y la nuera bien avenidas, o la comida y el plato.

La tradición es justamente aquello que, de ser nuestro, no vemos, o viendo no miramos o mirando no advertimos en toda su potencial claridad. Y si lo vemos es que, de alguna forma, nos es ajena o está empezando a serlo.

Por otra parte, tampoco podemos estar en todos los ajos y ser sujetos de todas las tradiciones que decimos ser, así en general, nuestras. Y por esto no tenemos que sentir desarraigo si en nuestra propia tribu, entre nuestra propia gente, advertimos algo extraño, alguna tradición extraña o en algo ajena. Y que por lo tanto advertimos.

Es imposible, por otra parte, y contando con tener los ojos abiertos, no reparar en algo que, si bien visto de antemano, no haya sido mirado hasta entonces. Siempre hay algo, si te fijas, sin duda visto pero nunca mirado. Ocurre con todo, en tu propia casa, con cualquier detalle, una

veta en la madera, un pequeño lunar en la mano, una ventana...Especialmente una ventana, porque la ventana parece que no es nada, solo hueco, hecha para mirar a su través otras cosas sin fijarte en ella, puro vacío limitado.

Sin ventanas, sin ventanas o puertas, sin huecos, un edificio no sería tal. A los huecos deben los edificios su ser edificios. Al hueco, un vacío, debe su ser el edificio. Sin él sería tan solo, acaso, una escultura hueca.

Un edificio es un espacio reservado. Reservado, pero no aislado. A ser posible con aislamiento, pero no aislado. A ser posible aislable, pero no aislado. Y para no aislar un espacio reservado necesitamos los huecos. El hueco se impone sin más. Y con esta imposición bíblica estamos los hombres, desde la prehistoria, haciendo huecos y más huecos.

Y entre los miles de millones de huecos que desde siempre hayan sido hechos, unos cuantos quedan todavía, sin contar, claro está, los que se sigan haciendo.

Un poco al azar, pero no abandonado absolutamente al mismo, he separado dos ventanas del formidable conjunto de ventanas existentes. Conjunto que ahora, por esto mismo, cuenta con dos ventanas de menos.

Me interesa destacar la inviolable identidad de cada cosa. En este caso, de cada ventana. Y me interesa por todo menos por destacar, en estas dos ventanas, ninguna excelencia especial, específica, suya propia. Ninguna excelencia excepto la de ser. Ninguna particularidad con respecto al resto de las ventanas del mundo excepto la de ser esa ventana y no otra, ninguna otra.

Y al ser ésta la única cualidad que interesa, es ineluctable que cada una de dichas ventanas sea de alguna forma y esté en algún lugar.

De la forma me ocuparé más adelante. De su lugar ya dije que se trata de Soria. Y solo después de todo esto he advertido algo que me

hace repetir lo ya dicho: que Soria es tierra de extremos.

Pero digo Soria por decir algo que concierne a las propias ventanas de que se trata, porque no es propiamente del territorio provincial de Soria del que hablaremos, ni del territorio de su municipio, sino del territorio en el que ocurre algo insólito que no tiene por qué ajustarse a sus límites provinciales o municipales sino establecerse libérrimamente por donde tuviese a bien. O mejor aún, quiero hablar de dos ventanas en concreto que a su vez representan, cada una por su lado, una muchedumbre de congéneres por ser, cada una por su cuenta, el tipo al que cada conjunto responde definiendo sendas geografías de singular interés pero que ahora no interesan. Lo que ahora interesa vivamente no es sino indicar que las ventanas en cuestión son, a la vez, dos cosas cada una: de un lado son ventanas concretas, únicas en tanto que tales. Y de otro son también modelo, tipo, una clase de ventana que puede y es capaz de representar a otras, un conjunto de las mismas pero no a todas.

Hablaremos, pues, de dos ventanas, porque se trata de comparar dos tipos que representan sendas tradiciones de hacerlas, cada una con su correspondiente y propia geografía tan distinta y tan distante como pueda imaginarse, teniendo en cuenta que ambos modelos son sorianos y que por ello se justifica el decir que Soria es tierra de extremos.

LAS VENTANAS

Al primer tipo de ventana nos vamos a referir con el nombre de número uno. La ventana concreta que a su vez constituye dicho tipo se representa en su imagen homónima, esto es, la **imagen número uno**.

Como ventana específica diremos que se encuentra en la localidad de Aldealpozo, cerca de Soria capital.



Imagen nº 1

Su elección como modelo se debe a su carácter anónimo, en lo posible desprovisto de todo acento personal, de autor, en lo posible alejado de toda intencionalidad personalizada, decoración caprichosa o señal específica de identidad.

Naturalmente, como ejemplar, podría decirse que no hay otra ventana igual. No existen dos ventanas iguales, es cierto. Pero esta ventana, concretamente ésta, se parece a una multitud de ventanas más como una mosca se parece a otra. Tal es la razón de haberla escogido como modelo.

Y sin embargo toda ella está dotada de un carácter firme, definido, claramente identificable, de un carácter que anima, ilumina, repetimos, a una muchedumbre de ventanas que se agrupan, cual rebaño de

ovejas, en cierto territorio al cual pertenece la localidad citada de Aldealpozo. A este carácter vamos a prestar atención ahora.

Destaca en ella una extraña mezcla de lujo y de pobreza. El lujo de unos sillares junto a la miseria de una pobre mampostería que apenas disimula su precariedad con la capa calicostra que pretende cubrirlo todo y tan solo alcanza ser un rejuntado amplio.

Y no es una ventana guarnecida con sillares. Dentro de su precaria humildad se diría que consigue plenamente ofrecer la idea de que no estamos ante una ventana enmarcada por sillares sino ante un retazo de los mismos que deja, incluso generoso con esa generosidad del pobre, como la del hidalgo del la-

zarillo en Tormes, un espacio reservado a la ventana.

Hacia arriba no hay más sillares. La culpa la tiene el tejado. Y hacia el suelo sigue, rumbosa en extremo, la fábrica de sillería, suficiente a mostrar un despiece y aparejo dentro de la más pura ortodoxia.

No se puede dar más con menos. Es imposible mayor dignidad con menos trapos. Es un esfuerzo supremo en seguir una tradición que obliga. Buena piedra, se dirá. Es cierto, buena piedra, dócil arenisca. Y la cantera no andará lejos. Pero hay algo en esta ventana que sobreabunda. Y ese algo no es riqueza sino apego a una tradición.

Una muchedumbre de ventanas de mayores o menores dimensiones, que llegan a comprometer en esa exhibición de sillares más elementos, más huecos, incluso la puerta de acceso, pero todas ellas con esa idea de reducir al mínimo la fábrica de sillería sin abandonar la idea de que dicha fábrica debe contener y ofrecerse al hueco, acompañan a ésta de Aldealpozo repitiéndose e indicando y posibilitando con ello cuatro cuestiones capitales.

En primer lugar definiendo una geografía concreta. En segundo lugar revelando a las claras la existencia de una tradición. En tercer lugar permitiendo el establecimiento de un tipo. Y en cuarto lugar, dando pie a las consideraciones que siguen.

Para ello nos vamos a remitir al segundo tipo de ventana. Correlativamente al primero denominaremos a este segundo tipo como el número dos a cuya **imagen denominaremos también con dicho número.**

Se trata de una ventana existente en la localidad Soriana de Arenillas. Pertenece a una región que se asocia con el esgrafiado del tipo llamado "segoviano" y por lo tanto de gran extensión⁽³⁾.

(3) Ver A. Coronado, 1992:25, en Catálogo sobre la exposición de Tipos Tradicionales de Construcción y de Poblamiento en el que se apunta esta relación, y Ruiz Alonso, R., 2002:181 y ss. en su tesis doctoral que documenta y estudia en profundidad el esgrafiado.



Imagen n° 2

Pero de nuevo es preciso repetir que no es dicha región lo que interesa sino tan solo su existencia, esto es, que no se trata tan solo de una ventana sino también de un tipo, y por ello, de una determinada tradición y no de un capricho, no de una voluntad, no de un ejemplar tan solo.

Se trata, en efecto, de una tradición, y de una tradición, esto es lo grande, opuesta en extremo a la citada más arriba.

En efecto, no cabe mayor diferencia entre un tipo y otro. Todo viene a ocurrir como si, esperando una vez a la otra, decidiese cada una oponerse a su contraria.

En ambos casos la fábrica es de pobre e irregular mampuesto y la ventana recercada de buenos sillares.

La diferencia se impone a la hora de optar por seguir en lo posible con esa fábrica sillar, como en Aldealpozo y su región, o, por el contrario, recubrirlo todo, aún los sillares, con el continuo indiferenciado de un revestimiento de mortero de cal sobre el que a su vez, y esta es ya otra historia, garabatear esta superficie rigurosamente continua con toda suerte de dibujos e inscripciones, siguiendo para ello diferentes técnicas que, desde el tipo que se muestra hasta los complejos esgrafiados segovianos, recorren una larga trayectoria basada, desde un principio hasta el final, en la oposición brusca, frontal, incluso violenta, con respecto al tipo anterior. Tal es la diferencia que interesa destacar.

Aldealpozo y Arenillas frente a frente, tal es el singular combate que

ofrecemos, no por incruento menos encarnizado, que gracias a ser colectivo y concerniente a dos tradiciones, se muestra exento de animosidad y violencia intencionada. Se trata de dos culturas diferentes: la cultura de la piedra, del aparejo, del sillar y del muro denso, protector y fuerte, lujo de la fuerza, frente a la cultura del tapiz, discreción de la pantalla o el biombo, lujo del garabato, de la filigrana y del dibujo.

Y no se crea con ello que estamos aludiendo al moro de una parte y al cristiano de otra, a la tienda de campaña refinada y al castillo defensivo y fuerte, a moros y cristianos, a la historia de siempre (¿tenemos otra?). Estamos aludiendo, sencillamente, a una diferencia que no es la que separa una ventana de otra sino la que separa dos tradiciones diferentes en esto de hacer ventanas. Con mayor precisión, en esto de hacer el muro en que practicar una ventana. De un lado los muros que se hacen con frecuencia en Aldealpozo y región que más o menos marginalmente lo comprende o encierra, y del otro los que se suelen hacer en otra región diferente que cuenta con Arenillas en su haber ⁽⁴⁾.

Parafraseando a los señores de la historia y a los capitanes de la arqueología, la curia de los antropólogos podría decir que la cultura de los constructores de muros se opone a la cultura de los instaladores de pantallas y que por algún lugar entre Arenillas y Aldealpozo se dibuja una frontera cultural que define ambas etnias, ambas facies culturales, ambas tradiciones. Porque al fin y al cabo, dejando al margen mayor o menor antigüedad, mayor o menor precisión cronológica, y también dejando aparte los gestos imponentes de algún Alejandro, César o Napoleón, todo se resuelve dentro de un tablero en el que las fichas no fuesen hombres sino tradiciones.

(4) Territorio éste asociado al propio de los llamados esgrafiados "segovianos", enorme región que comprende y desborda toda la geografía de la actual provincia de Segovia.

LAS CHIMENEAS

Modificando la palabra “ventana” por la de “chimenea” y las localidades antes citadas por las de Cubilla⁽⁵⁾ y Arévalo de la Sierra, podríamos ahorrarnos casi todo lo que sigue. No lo hacemos porque los matices que rodean estas cuestiones de que tratamos lo impiden, o lo que viene a ser lo mismo, todo es igual pero a la vez distinto.

Paseremos entonces a la imagen tres y modelo tres, imagen cuatro y modelo cuatro.

El modelo tres, representado en la **imagen número tres**, se refiere al famoso tipo de chimenea redonda, circular, troncocónica, pinariega, de casi tantos nombres como autores a ella se han referido. Y dócil a ellos, o bien puestos los nombres, a todos responde presta. Todos son buenos para nominar este tipo de chimenea singularísimo, rotundo, redondo, punto pelota.

Tampoco importa referirnos aquí a su área de distribución o te-

ritorio. Baste con decir que lo tiene, que se trata de una tradición y que hablamos de un tipo, pese a que la imagen, que preferimos al dibujo para no perder la referencia directa con la realidad, se refiere a un ejemplar concreto.

Lo que no repetiremos es lo ya dicho con respecto a este famoso tipo de chimenea. Por lo menos lo dicho tantas y tantas veces. Dicho está, pero no con tanta frecuencia y por ello mismo recordamos, que la chimenea es algo sobrevenido, instalado, de antigüedad incierta, porque siendo simple oquedad o hueco en la parte superior de la choza o construcción, hubo de haber chimeneas desde tiempos cuya antigüedad, de saberse, podría levantar ampollas, de la misma forma que hasta hoy se pueden rastrear tradiciones que desconocen este concreto y específico conducto de humo⁽⁶⁾.

La cubierta es esencial a todo abrigo construido por el hombre. Pero la chimenea no. Aparece,

cierto es, con abrumadora frecuencia, pero esto, y hasta el punto que se sabe, solo es efecto de un proceso no muy antiguo. Incluso ahora, para el asado de chuletas, preferimos el aire libre y la barbacoa⁽⁷⁾. Hecatombe significa hoy lo que significa, pero entre los griegos una hecatombe no era sino el sacrificio ritual y masivo de ganado a mayor gloria de los dioses y del estómago. En resumen, un festín con el que se festejaba la llegada de un amigo⁽⁸⁾.

Vente a merendar a casa, y se hacía una hecatombe para la que no habría chimeneas suficientes en toda Grecia.

Bajo una chimenea redonda como Dios manda se podría asar un buey entero. Así son estas chimeneas.

Lo esencial en una chimenea redonda es que no puede asomarse por encima del tejado si no es bien al interior de algún faldón de la cubierta. Se trata de una simple imposición de la geometría. El centro de un círculo trazado al interior de un rectángulo no puede situarse sobre ninguno de los lados de dicho rectángulo si quiere mantenerlo inscrito. En otro caso dejaría fuera media chimenea, volviendo con ello nuevamente a la barbacoa.

La punta de la chimenea redonda, como el pezón de un pecho, tiene su lugar y no puede sino estar en él. Es una isla roja por entre las olas rojas de la teja.

Al estar en franco retroceso es frecuente ver falsas chimeneas redondas, o mejor dicho, falsos cope-tes de chimeneas redondas que se ubican tan cerca de algún borde del rectángulo formado por el faldón de la cubierta que delatan su falsedad sin pudor. Esto es penoso. Como si algún alimento sabroso, pero ya co-

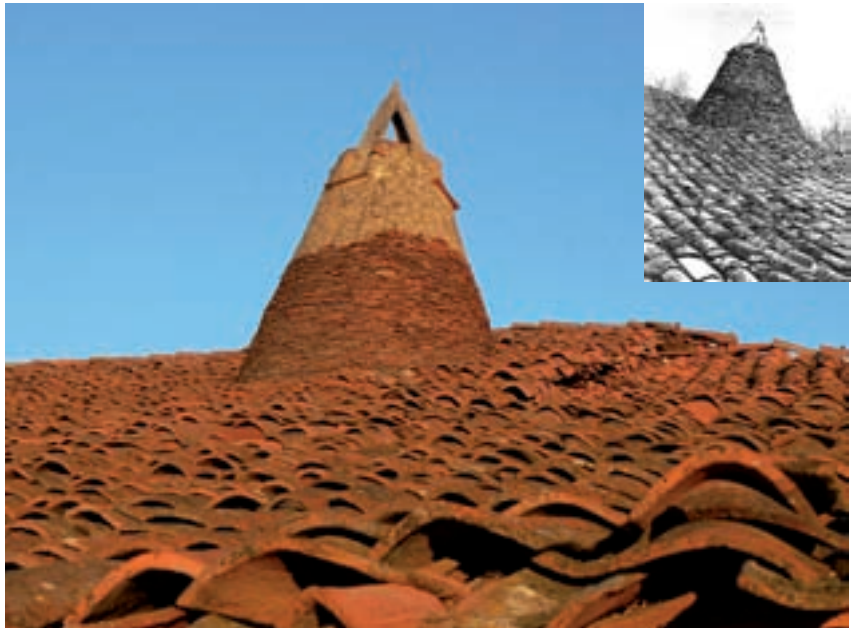


Imagen n° 3

(5) La imagen que presentamos de la chimenea en Cubilla ya no existe. Tal es la razón de su forma en blanco y negro y la duplicidad de su imagen. El color anima otra chimenea de la misma clase que todavía puede verse en Canales de La Sierra (Burgos).
(6) Ni en Las Hurdes que visitara Alfonso XIII en 1922 ni en ciertos lugares de Navarra en los que el caserío podría ser calificado de todo menos de precario y constructivamente defectuoso, existía la chimenea, así como en otros lugares, todos ellos citados en la obra de Caro Baroja.
(7) Barbacoa, según Corominas, es palabra moderna de origen americano indígena importada posteriormente al descubrimiento. Allí, y en origen, es pequeño tinglado provisional destinado a distintos y domésticos menesteres.
(8) En La Iliada se describen hecatombes de corderos, pero se cita el vacuno como la clase de animal conveniente. Además, en número de cien.

mido y digerido, esto es, una deposición, se moldease otra vez con la forma más o menos de alimento y se ofreciese a la carta y en la mesa. Una desdicha. Un acto delictivo como cualquier otro.

Nos guste o no, el copete de la chimenea redonda debe asomarse al exterior, debe salir a la superficie, a la superficie del mar de tejas, en alta mar, como un navío en plena travesía, como un submarino emergente, como un volcán en el océano. En ello se cifra todo su rotundo ser y de tal forma delicada y natural se nos ofrece a la vista.

Amarrada siempre a puerto la chimenea serrana, por el contrario, más parece acantilado que navío. Es un farallón de costa batido por el mar al que siempre acompaña un oleaje violento de tejas o pizarras que trepa embravecido sin conseguir abatirlo. Verla en Arévalo de La Sierra o más cómodamente, aunque peor, en la **imagen número cuatro**.

La chimenea serrana tiene clara vocación marginal, arrimada siempre a los muros de los cuales forma parte. No se trata de simbiosis sino de identidad. La chimenea serrana es una parte del muro, una especie de excrecencia del mismo, una prolongación específica.

Y tan solo en el caso de muros medianeros, la chimenea serrana emerge por entre las tejas, pero nunca enclave, isla o barco sino elemento costero, pantalán, muelle, rompeolas, farallón o acantilado.

La chimenea redonda es un enclave y tiene vocación de insobornable independencia. Se diría que no es sino un huésped bien instalado, una especie de invitado que se pega y no hay manera de quitárselo de encima. La chimenea serrana no es dueña de sus raíces, es compuesta, consta de partes radicalmente contrarias, es compromiso, litoral puro, ambigua y doble, mar y tierra, faro de costa, muro y teja.

La chimenea redonda se integra en la casa porque chimenea y casa son dos entidades distintas, distantes, esencialmente separadas. Casa y chozo. Se han encontrado y, de mutuo acuerdo conviven en paz y en ejemplar armonía, pero la chimenea serrana integra ella misma la casa, es parte de la casa, nacen juntas, y si hablamos de chimenea serrana es porque se puede hablar casi de cualquier cosa, pero deberíamos tener mayor cuidado y hablar tan solo de casa serrana, la clase de casa serrana que nace ya

con la chimenea puesta, como criatura que naciese ya con el chupete.

Entre Arévalo de la Sierra y Cubilla se dibuja una frontera cultural que separa dos universos distintos: de una parte tenemos a los constructores de casas y de chozas que, metidas dentro de casa, hacen de chimenea. Al otro lado de la frontera están los constructores de casas serranas del tipo descrito. Dos universos extremos, distintos, pero que al fondo, alargando indeciblemente los brazos, se dan la mano. Cada uno a su manera, creadores de un tipo formidable de chimenea.

CONCLUSIONES

No estaremos ahora en consideraciones de naturaleza estética ni en ponderar la belleza o fealdad de nuestros cuatro tipos de ventanas y de chimeneas. Tampoco en algún sentido pretencioso, sorianos, en decir que los cuatro ejemplares pertenecen al territorio provincial de Soria. Tipos o ejemplares están ahí. Tan solo eso. Cada cual los mire como quiera. Nosotros lo hemos hecho según se ha dicho. Pero nadie, ni unos ni otros, puede desmentir la realidad, y la realidad es que cada uno de los cuatro ejemplares, en tanto que tales, habla de algún artesano que los hizo, de la fecha en que se hicieron, de algún acontecimiento que quizá hubiese merecido mejor destino que haber caído en el saco roto del olvido, de algún cuidado en hacer así lo que así quedó hecho, algún afán artesano y personal en disponer esa teja, esa piedra, ese tendido, orgullo sin cuento, satisfacción, desaliento....Y quizá, en algún rincón de la obra, como en el rincón del cuadro en que suele anidar la firma de su autor, figure orgulloso el garabato de algún signo, rúbrica, santo y seña de identidad o nombre.

Nadie niega todo esto, nadie puede negar todo esto.

Pero tampoco es posible negar que cada uno de los mismos es un



Imagen nº 4

tipo, un modelo, una cosa que, siendo por naturaleza distinta a cualquier otra, se deja dócilmente agrupar con otras y representar a otras en una ejemplar y anónima democracia de objetos o casas, de ventanas y chimeneas, en la cual no hay contrato social de ninguna clase, ni votaciones ni turnos ni convenios. En "El Contrato Social" describe Rousseau un verdadero contrato entre pares. Pero advierte, precisamente por esto, que todo ese contrato depende de algún acuerdo inicial y unánime. En Rousseau, el principio de acuerdo inicial, de voluntad expresa e inaugural, es la base de todo.⁹

Sin embargo, en el horizonte de las tradiciones este supuesto inicial es un don, se nos da. O mejor, no existe. Y no existe porque la tradición, sin violentar en nada la voluntad de ninguno de sus sujetos, discurre por otros derroteros. Como el acento con el que hablas. Es tuyo y se te hurta. Tal es la mejor y mayor garantía de su permanencia. Y con su acento, que al tiempo es tuyo y por eso es nada, el habla se te ofrece a que la uses.

También hay un acento en hacer las ventanas y las chimeneas. Y las gentes que tienen ese acento no están aisladas entre sí. El acento no puede subsistir náufrago, habitante único de una isla. El acento es plural. Aún no advertido necesita compañía y en la misma encuentra su escondrijo. Yo advierto mi acento de forma negativa. Solo puedo hacerlo advirtiendo alguna diferencia en el otro, en el extraño, el extranjero. Porque de no ser así, de oír del habla tan solo lo que dice sin reparar en cómo lo hace, ya sé que estoy entre los míos.

Los hablantes, sea en el propio habla o en cualquier otro len-

guaje como el de hacer chimeneas y ventanas, en el lenguaje de cualquier costumbre, de cualquier tradición o de cualquier rito, tienen siempre un acento que no está solo.

Por esto se dibujan sobre la superficie de la tierra una fronteras que no pueden señalarse con mojones, como las fronteras del huerto, de la parcela, del municipio, de la provincia o del país. Se trata de unas fronteras que se trazan siempre bajo las reglas de un juego que no es convenido ni responde a ningún documento inaugural, que no tiene origen sino en la naturaleza, en algún lugar de la naturaleza en que ésta se confunde con la cultura, un juego en el que tan sólo existen dos fichas: la sucesión repetitiva de los ejemplares que se dejan agrupar en territorios definidos en forma de manchas o archipiélagos, y el extremo diferenciador, la diferencia entre los tipos que permite introducir la pluralidad de territorios, la frontera entre los mismos, la diversidad de las costumbres y la confusión de las lenguas.

En el mito de Babel, la crueldad del Dios que quiere confundir a los hombres solo se consigue a medias. La confusión no se introduce, como un espía, entre hombre y hombre. Se trata de una confusión entre conjuntos de hombres, de una confusión entre lenguas.

¿Quién ha visto, quién ha oído la lengua de un solo ser? No existe canto para un solo pájaro. No existe lengua para un solo hombre.

Pero al interior de cada lengua o tradición, como al interior de los cien mil hijos de San Luis o de los quinientos mil gallegos perdidos en el bosque, se produce un entendimiento tan claro y cristalino como turbio y oscuro es la tradición del otro, del extraño y extranjero.

Entre un territorio en el que se hace algo de alguna manera y otro en el que se hace lo mismo de manera diferente, se dibuja una frontera cierta, un brazo de mar, un hiato, una separación, una huella sobre la geografía que no es nunca el efecto de una partición sino el de un conjunto de seres, hombres y animales, sometidos en todo a la misma norma: la que dicta el instinto, la que permite advertir una *diferencia*.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:

Corominas, Joan. 1973. *Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana*. Madrid. Editorial Gredos.

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

Coronado Castillo, Angel. 1992. *Tipos Tradicionales de Construcción y de Poblamiento*. Soria. Asociación Amigos M.N. y CO-ACYLE.

Ruiz Alonso, Rafael. 2002. *El Esgrafiado en Segovia*. Biblioteca Universia. (Tesis doctoral)

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Caro Baroja, J. 1975. *Los Pueblos de España*. Madrid. Ediciones Istmo

Herodoto. 2008. *Historia*. Madrid. Editorial Gredos (4 tomos)

Homero. 1954. *La Ilíada*. B.Aires. Espasa Calpe Argentina.

Levi-Strauss, Claude. 1976. *Tristes Trópicos*. Buenos Aires. Editorial Universitaria de Buenos Aires.

Montaigne, Michel de. 2006. *Ensayos Completos*. Madrid. Ediciones Cátedra

Ovidio. 1990. *Metamorfosis (I, II, y III)*. Madrid. C.S.I.C.

Rousseau, Juan Jacobo. 1979. *El Contrato Social*. Madrid. Edaf Ediciones.

(9) "La ley de las mayorías en los sufragios es ella misma fruto de una convención anterior que supone, por lo menos una vez, unanimidad." (Rousseau, 1979:36)

CENTENARIO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA CONCORDIA EN SAN ESTEBAN DE GORMAZ

FÉLIX GARCÍA PALOMAR

Ldo. en Historia Contemporánea; Ldo. en Historia Moderna (UCM)

En la primavera de 1908 la comarca occidental soriana sufrió una intensa carencia de agua, amenazando el desarrollo de sus cultivos, por lo que el 24 de mayo, después de recibir “*varios memoriales de los pueblos de la Concordia*”⁽¹⁾, la corporación de San Esteban de Gormaz acordó “*hacer el voto*”, celebrando un novenario y sacando en Rogativa “*las Imágenes de Nuestra Señora del Rivero y Smo Cristo de la Buena dicha que se veneran en esta villa*”, para obtener, por su mediación, “*el agua tan necesaria á nuestros campos*”⁽²⁾.

En reunión de las localidades integrantes de la Concordia del Santo Cristo de la Buena Dicha y de la Virgen del Rivero, el 26 de mayo, a las 11 de la mañana⁽³⁾, se eligieron las fechas para su celebración y, una vez obtenidos los permisos pertinentes del obispo, José María García Escudero y Ubago, y llevados a cabo todos los preparativos necesarios, tuvieron lugar la Rogativa y la novena del 1 al 9 de junio⁽⁴⁾.

Y llovió. Apenas comenzado el novenario el agua hizo acto de presencia y continuó en días posteriores, en notable cantidad, circunstancia que motivó el aumento del caudal del

Duero, arrastrando y deshaciendo el puente construido en San Esteban de Gormaz para que pasase la Virgen hacia las eras de San Roque y la plaza Mayor, y que no fue posible reconstruir, debido a su elevado volumen, para el regreso de la imagen a la iglesia de Santa María del Rivero⁽⁵⁾.

NUEVA FIESTA COMARCAL

El último día del Novenario, 9 de junio, antes de que los numerosos forasteros asistentes a la Rogativa regresasen a sus lugares de residencia, a las 4 de la tarde, se reu-

(1) En la documentación consultada se conservan, al menos, las peticiones de Alcubilla del Marqués (17-5-1908), Matanza de Soria (20-5-1908), Aldea de San Esteban (21-5-1908) y Piquera de San Esteban (21-5-1908), cfr. ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ, *Legajos sobre la Concordia* (= AHMSEG, LC), Caja 23, Carpeta 8, fol. 23r la primera y el resto en hojas sueltas. Debo manifestar mi agradecimiento a la corporación municipal de San Esteban de Gormaz, personificada en su alcalde, Millán Miguel Román, y a los trabajadores de la entidad, por las facilidades prestadas en la consulta de la documentación existente; también al alcalde pedáneo de Rejas de San Esteban, Julio Alonso Cervero, quien hizo posible el examen del Boletín de la provincia de Soria de 1908; y a Carlos García Palomar, a María Luisa Bañ Lafuente, a Enrique Gonzalo Álvarez, a Guadalupe García Palomar, a Alfredo Miranda Hernández y a Adelina García Palomar, por facilitarme generosamente fotografías.

(2) ARCHIVO MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ, *Libro de Actas de las sesiones del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz* (= AMSEG, LAASEG), de 27 de octubre de 1907 a 27 de junio de 1909, sesión de 24 de mayo de 1908; se intentará reducir las citas de las actas de plenos municipales indicando simplemente la sesión en que se adoptó el acuerdo que se refiere. Vd. también GARCÍA PALOMAR, F. (2008), “1908: Centenario del 2 de mayo, rogativa y vida local”, en *Programa de Fiestas de San Esteban de Gormaz*, Soria, p. 55. Documentación municipal sobre esta Rogativa en AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 8, fol. 15r-33v, otros sin numerar y hojas sueltas.

(3) AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 8, hoja suelta, Carta del alcalde de Quintanas Rubias de Arriba, León Crespo, de fecha 25 de mayo de 1908, delegando la representación en el vecino José Palomar Fresno para que asistiese a dicha reunión.

(4) Una breve exposición de todo el proceso se encontrará en las referencias de la nota 2. La descripción de su desarrollo puede consultarse en la prensa provincial de la época, que daba cuenta de otras poblaciones sorianas que también recurrieron a esta práctica, como Osma u Ólvega.

(5) El Corresponsal, “San Esteban de Gormaz”, en *Tierra Soriana* (= TS) nº 187, Soria, jueves, 11 de junio de 1908, p. 2; y El Corresponsal, “Rogativas públicas en San Esteban”, en *El Avisador Numantino* (= AN) nº 2764, Soria, sábado, 13 de junio de 1908, p. 2. Las lluvias y tormentas durante el mes de junio fueron frecuentes en gran parte de la provincia de Soria y en otras zonas de España, causando graves daños en el campo, tal como la prensa provincial ponía de relieve en estas fechas. Y en la comarca occidental soriana fueron Matanza de Soria, Rejas de San Esteban, Valdanzo y Villálvaro los municipios más afectados por la horrosa granizada del 25 de junio, a las 12,30 horas, “*viendo algunos [granizos] del tamaño de huevos de codorniz, después de haber transcurrido 22 horas desde que tuvo lugar la tormenta*”, según R. de Pablo, “Matanza”, en AN nº 2768, Soria, sábado, 27 de junio de 1908, p. 3. El gobierno de la nación concedió un crédito extraordinario de 15.000 pts. a la provincia para “*distribuir entre los pueblos damnificados por las tormentas é inundaciones ocurridas durante los meses de Junio y Julio últimos*”, de las que 584,38 pts. se destinaron a Rejas de San Esteban; 376,83 pts. a Matanza de Soria; 2.040,60 pts. a Valdanzo; y 308,17 pts. a Villálvaro, cfr. ARCHIVO DEL EXMUNICIPIO DE REJAS DE SAN ESTEBAN, *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* nº 124, Soria, miércoles, 14 de octubre de 1908, p. 1, Gobierno Civil de la Provincia, Circular nº 187 (de 12 de octubre). Posteriormente, la Diputación de Soria aprobó la solicitud de condonación de impuestos por esta causa a distintas poblaciones de la provincia, correspondiendo 141,70 pts. a Matanza de Soria; 405,47 pts. a Rejas de San Esteban; 345,18 pts. a Valdanzo; y 369,57 pts. a Villálvaro, vd. AN, Diputación Provincial. Acuerdos, nº 2857, Soria, miércoles, 5 de mayo de 1909, p. 2; *Noticiero de Soria* (= NS), Diputación Provincial, nº 2254, Soria, miércoles, 5 de mayo de 1909, p. 2; TS, Diputación provincial, nº 357, Soria, 8 de mayo de 1909, p. 1.



Santo Cristo de la Buena Dicha (cortesía de Guadalupe García Palomar).

nieron en el salón de actos de la casa consistorial sanestebeña representantes de casi todas las localidades de la Concordia del Santo Cristo de la Buena Dicha y de la Virgen del Rivero, bajo la presidencia del alcalde accidental de San Esteban de Gormaz, Francisco Carretero Lázaro, quien después de dar *“la bienvenida á los representantes de los pueblos de la Concordia y las mas espresivas gracias por su axistencia”*⁽⁶⁾, indicó al secretario de la corporación local, Vicente Hernando Bocos, que leyese el acuerdo adoptado por el consistorio sanestebeño el 24 de mayo, en el que se decidió celebrar la novena y Rogativa para obtener la lluvia por intervención divina (vd. Cuadro nº 1).

Una vez escuchada tal disposición y hecho *“uso de la palabra por Varios Señores axistentes y despues*

de meditada discusión se acordó por unanimidad de todos los reunidos” una decisión trascendental en el devenir sociocultural y religioso de la comarca occidental soriana: ali-

viados por la llegada de la lluvia, imprescindible para un desarrollo adecuado de los sembrados, *“queriendo publicamente dar testimonio del amor que profesan á las Sagradas Imágenes de Jesús Crucificado y su amantísima madre que bajo las advocaciones del Santísimo Cristo de la Buena Dicha y nuestra Señora la Virgen del Rivero se veneran en esta Villa”*, los representantes de las distintas localidades de la Concordia acordaron desde *“hoy para siempre dedicar todos los años un día á dar gracias á la Virgen Santísima del Rivero y Santísimo Cristo de la Buena Dicha por los beneficios recibidos durante el año y pedirles continuen dispensandolos en el siguiente, guardando al efecto el día dos de Mayo de cada año como fiesta votiva en todos sus respectivos pueblos”*.

En esta fecha las localidades de la Concordia, por medio de sus alcaldes o representantes, se comprometían a celebrar una nueva festividad, *“concurriendo á esta Villa en referido día una comisión de dos ó tres Vecinos de cada uno de aquellos en representación de los mismos”*; los delegados de cada población *“serán considerados y colocados en estos actos en la misma*



(6) AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 8, fol. 1r-3v.

Virgen del Rivero

Foto: (FGP)

1. ACTA DE LA SESIÓN DE 24 DE MAYO DE 1908

“Por el Señor Presidente se manifestó que en atención á la pertinaz sequia que venimos sufriendo y á haberse presentado varios memoriales de los pueblos de la Concordia, convenia sacar en rogativa á las Imagenes de Nuestra Señora del Rivero y Smo Cristo de la Buena dicha que se veneran en esta villa con objeto de celebrar una novena, como se ha hecho en otras ocasiones análogas, para que el Señor se digne con su infinita misericordia y poder sin limites concedernos el agüa tan necesaria á nuestros campos para que puedan ser el consuelo y sustento de nuestras familias.

El Ayuntamiento, Señores Curas y buen numero de vecinos que se hallaban presentes estando conformes en un todo con lo propuesto por el Sr. Alcalde, se acordó en principio hacer el voto de sacar las Imagenes y para señalar el dia que ha de tener lugar convocar á los pueblos que componen la Concordia y una vez designado solicitar del Ilmo y Revdº Señor Obispo autorización para sacar en rogativa las sagradas Imagenes: Que una vez obtenida se dirigirán circulares en la forma acostumbrada á los Srs. Curas y Alcaldes de los pueblos de la antiqüa Concordia rogandoles concurran con sus respectivas insignias los dias primero y último de la novena á fin de que el acto sea mas solemne con aquellas y que todos los vecinos acompañen como de costumbre puesto que las suplicas y ruegos que se dirigen al Altísimo vendrán a ser fruto y gracia general para todos los necesitados.

Y por último el Ayuntamiento ayudado de una Comisión de vecinos nombrada por él llevará á efecto cuanto sea necesario para la celebracion de dicha novena según costumbre inmemorial”.

forma que lo són actualmente Cuando se ponen en novenario las sagradas Imágenes”. En relación con las actividades religiosas se establecía que, por la mañana, se celebrase una “misa de Ministros con sermón en una de las Iglesias en que se veneran las Imágenes”, mientras que por la tarde se rezaría un “rosario en la otra Iglesia”, acordando que cada año se alternasen ambas prácticas religiosas, una en Santa María del Rivero y la otra en la iglesia de San Esteban, “dando principio por la que el Ayuntamiento, Sr. Cura Párroco y pueblo de S. Esteban tengan á bien designar”; decisión que quedó fijada a partir de 1909 por la celebración de la misa “los años pares en San Esteban y los

impares en el Rivero” y, obviamente, con el rezo del rosario en la otra iglesia.

Con respecto a los gastos originados por la celebración de esta “fiesta votiva”, sobre la base de una participación colectiva, las localidades asistentes decidieron “contribuir con su obolo proporcionalmente á su vecindario”, para lo que el ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, en la primera celebración realizada “pondrá de manifiesto la cuenta á que ascienden los gastos y entonces los pueblos acordarán la cuota con que han de contribuir”. En el aspecto práctico, para facilitar la presencia de representantes de cada una de las poblaciones integrantes de la Concordia, “el Ayuntamiento de San Es-

teban de Gormaz facilitará á cada comisión de dos ó tres vecinos de cada pueblo una casa donde pueda hospedarse en la misma forma en que viene de costumbre en la salida de las Imágenes”.

Finalmente, los participantes en la reunión de 9 de junio de 1908, último día de la Rogativa llevada a cabo en dicho año, consideraron oportuno aclarar que todo lo anteriormente acordado “es independientemente de la Concordia que existe para en casos de extrema necesidad poner en novenario las sagradas Imágenes”. A continuación, en el documento, figuran las firmas y rúbricas del alcalde y concejales de San Esteban de Gormaz, seguidas de la corroboración por el resto de localidades de la Concordia allí presentes, con su sello municipal y las firmas y rúbricas de los representantes de las poblaciones que se comprometieron a llevar a cabo esta celebración (vd. cuadro nº 2). En el folio siguiente, el secretario de San Esteban de Gormaz, con fecha de 15 de mayo de 1909, indicaba que ya se había celebrado la primera fiesta de la Concordia, insertándose inmediatamente el sello municipal de Fuentecambrón, con las firmas y rúbricas de su alcalde y otros vecinos adhiriéndose al acuerdo del año anterior⁽⁷⁾. Con el tiempo se sumarían otras poblaciones, como se verá más adelante.

LA CONCORDIA

Efectivamente, la Concordia es una asociación religiosa integrada por localidades de la zona del suroeste soriano que, en situaciones extremas como epidemias, guerras, sequías..., confían en la mediación del Santo Cristo de la Buena Dicha y de la Virgen del Rivero, cuyas imágenes se veneran en la parroquia de San Esteban y en la iglesia de Santa María del Rivero de la villa sanestebaña, respectivamente, para superar

(7) Cfr. AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 8, fol. 1v-3v.

2. LOCALIDADES Y PERSONAS FIRMANTES
DE LA APROBACIÓN PARA CELEBRAR LA NUEVA FIESTA
DEL DÍA DE LA CONCORDIA

- **San Esteban de Gormaz:** el alcalde, Francisco Carretero Lázaro; el primer teniente alcalde, Eladio Miranda Carro; y los concejales, Santos Gómez Cordobés, Segundo Hernando Izquierdo -interventor-, Calixto Arranz Bañín, Benito Serrano Delgado y Domingo Peñalba Izquierdo -síndico-.
- **Alcubilla del Marqués:** su alcalde, Inocencio Romero, además de Lázaro Otero, Marcelino Romero, José Puebla y el secretario habilitado Matías Otero.
- **Quintanilla de Tres Barrios:** el alcalde, León Sanz, y Anselmo Lafuente, Celestino Carro, Andrés Aguilera, Joaquín Romero y el secretario, Inocente Moraga.
- **Berzosa:** su alcalde, Félix Hernando, además de Anselmo Rejas, Miguel Mañanas, Bernardino Hernando, Pedro Hernando y el secretario, David Ayuso.
- **Matanza de Soria:** el alcalde, Mariano Romero, y Alejandro Ortiz, Fernando Navas, Valeriano Aguilera, Eusebio Camarero y el secretario, Miguel Moraga.
- **Villálvaro:** el alcalde, Andrés Izquierdo, además de Raimundo Mamolar, Cipriano Romero, Eugenio García, Máximo Romero y el secretario, Juvencio Lablanca Verde.
- **Zayuelas:** su alcalde, Joaquín Cabrerizo, y el secretario habilitado, Filomeno la Cal.
- **Zayas de Báscones:** el alcalde de barrio, Gabino de la Torre, y el secretario habilitado, Felipe del Amo.
- **Quintanas Rubias de Abajo:** su alcalde, Máximo Peñas, y el secretario, Francisco Lafuente.
- **Ines:** el alcalde, Francisco Crespo, y el secretario, Francisco Herrera.
- **Olmillos:** su alcalde, Atanasio Ines, además de Félix Macarrón, Luciano López y el secretario, Víctor Cabrerizo.
- **Atauta:** el alcalde, Francisco Mateo, además de Benito Peñalba y Teodoro Pancorbo.
- **Peñalba de San Esteban:** su alcalde, Manuel Aguilera, secundado por Esteban Hernando y Niceto Miguel.
- **Velilla de San Esteban:** el alcalde, Mauricio Pastor, y Timoteo Andrés, Carlos Andrés y Gregorio Pascual.
- **Aldea de San Esteban:** su alcalde, León Rupérez, además de Tiburcio Molinero, José Hernando y el secretario, Victoriano Rey.
- Al año siguiente, por **Fuentecambrón:** el alcalde, Evaristo García, acompañado de Mariano Sotillos, Juan Rincón, Urbano Teresa y el secretario Santiago Ransanz.

unas circunstancias de máxima dificultad, llevando a cabo el tradicional rito del novenario de *Rogativas*⁽⁸⁾.

Esta práctica piadosa conllevaba un proceso organizativo de gran calado y apremiante actividad

para que el primer día del Novenario todo estuviera preparado y pudieran celebrarse con la solemnidad acostumbrada las ceremonias y ritos habituales, muy bien reflejados en la documentación conservada⁽⁹⁾.

Las poblaciones que constituyen esta agrupación religiosa se aproximan a la treintena, aunque no siempre hayan participado todas en las numerosas Rogativas practicadas o en la puesta en marcha de la nueva fiesta votiva del Día de la Concordia.

3. LOCALIDADES INTEGRANTES DE LA CONCORDIA DEL SANTO CRISTO DE LA BUENA DICHA Y DE LA VIRGEN DEL RIVERO⁽¹⁰⁾

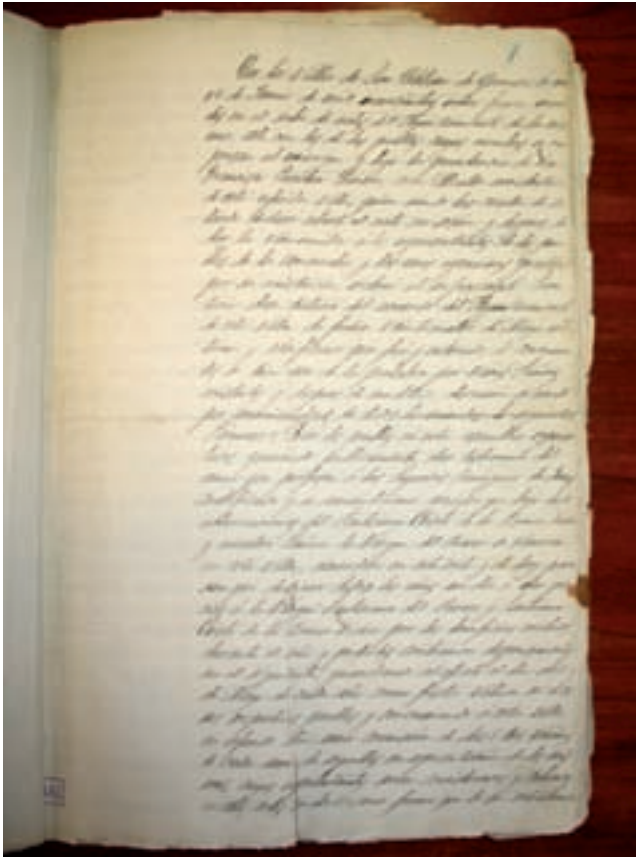
Alcozar, Alcubilla de Avellaneda, Alcubilla del Marqués, Aldea de San Esteban, Atauta, Berzosa, Bocigas de Perales, Castillejo de Robledo, Fuentecambrón, Ines, Langa de Duero, Matanza de Soria, Miño de San Esteban, Morcuera, Navapalos, Olmillos, Pedraja de San Esteban, Peñalba de San Esteban, Piquera de San Esteban, Quintanas Rubias de Abajo, Quintanas Rubias de Arriba, Quintanilla de Tres Barrios, Rejas de San Esteban, San Esteban de Gormaz, Santuid, Soto de San Esteban, Torraño, Torremocha de Ayllón, Valdanzo, Valdanzuelo, Velilla de San Esteban, Villálvaro, Zayas de Báscones, Zayas de Torre y Zayuelas.

Ahora bien, aunque la mayor parte de estas poblaciones han participado con asiduidad en los novenarios y Rogativas celebrados y en el Día de la Concordia, algunas de ellas precisan de aclaración, con la

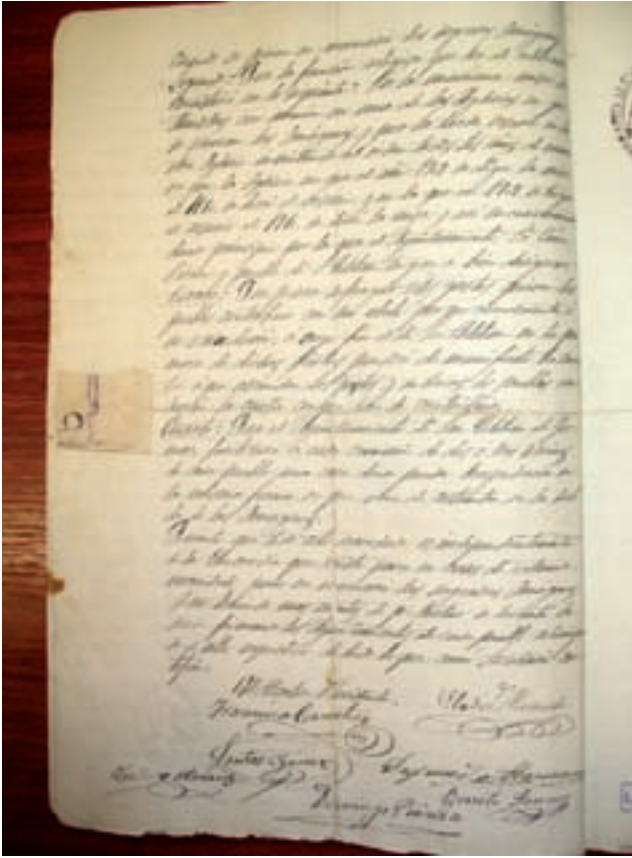
(8) Sobre la Concordia del Santo Cristo de la Buena Dicha y de la Virgen del Rivero pueden verse, entre otros, algunos trabajos recogidos en la bibliografía.
(9) AHMSEG, LC, Cajas 22 y 23. Según la tradición, la Virgen del Rivero no abandona su templo salvo en las Rogativas, aunque puntualmente y de forma excepcional, haya sido sacada el 21 de mayo de 1939, en acción de gracias por el fin de la Guerra Civil, vd. AMSEG, LAASEG, de 15 de abril de 1936 a 3 de septiembre de 1941, sesión de 12 de mayo de 1939 y AHMSEG, LC, Caja 22, Carpeta 11; el 19 de mayo de 1954, por ser Año Mariano y el centenario del dogma de la Inmaculada Concepción, aunque no hay constancia de que se sacase a la Virgen, sí ha quedado reseñada en la documentación la construcción de arcos con dedicatoria por los 9 barrios y que la misa se celebró en la plaza Mayor por el obispo de Osma, cfr. AHMSEG, LC, Caja 22, Carpeta 16; el 1 de mayo de 1988, Año Mariano; desde el 2 de agosto de 1993 hasta el 29 de agosto de 1996, debido a las obras de restauración llevadas a cabo en la iglesia de Santa María del Rivero, vd. GARCÍA PALOMAR, F. (1996), "Comentario sobre la restauración del Rivero", en *Soria 7 Días Fin de Semana*, Soria, 28 de septiembre, pp. 6-7; y el 1 de mayo de 1997, con motivo del XIV centenario de la Diócesis de Osma-Soria.
(10) La lista incluye por orden alfabético las localidades que en algún momento participaron en esta asociación religiosa, a partir de la información obtenida del AHMSEG, LC, Cajas 22 y 23.



Acta de la sesión de 24 de mayo de 1908 de San Esteban de Gormaz (AMSEG; FGP).



Acta de la reunión de la Concordia de 9 de junio de 1908 (AHMSEG; FGP).



Acta de la reunión de la Concordia de 9 de junio de 1908 con las firmas de los representantes de San Esteban de Gormaz (AHMSEG; FGP).



Acta de la reunión de la Concordia de 9 de junio de 1908 con el sello y firmas de Alcubilla del Marqués, Quintanilla de Tres Barrios, Berzosa y Matanza de Soria (AHMSEG; FGP).



Acta de la reunión de la Concordia de 9 de junio de 1908 con el sello y firmas de Villálvaro, Zayuelas, Zayas de Báscones, Quintanas Rubias de Abajo e Ines (AHMSEG; FGP).



Acta de la reunión de la Concordia de 9 de junio de 1908 con el sello y firmas de Olmillos, Atauta, Peñalba de San Esteban, Velilla de San Esteban y Aldea de San Esteban (AHMSEG; FGP).



Anexo al acta de la reunión de la Concordia de 9 de junio de 1908, de 15 de mayo de 1909, con el sello y firmas de Fuentecambrón (AHMSEG; FGP)

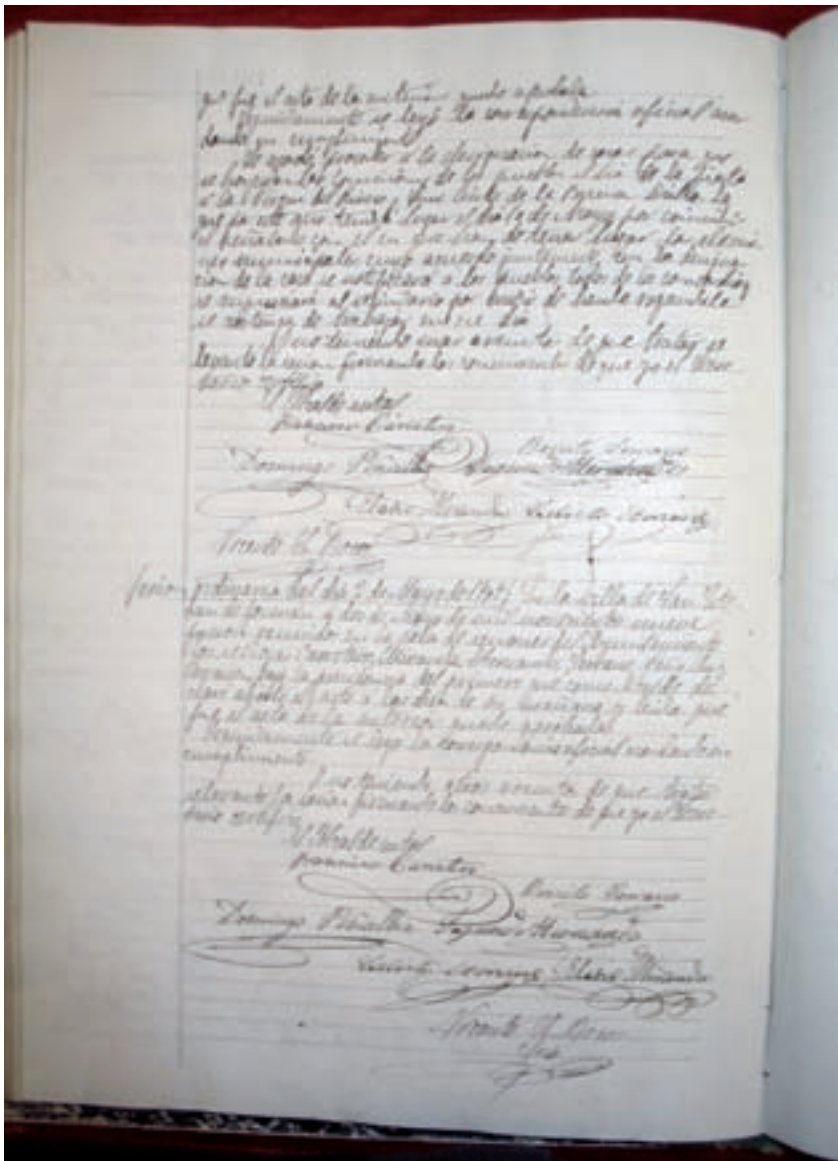
salvedad de que no ha sido posible, a día de hoy, utilizar toda la documentación existente, habiendo realizado catas concretas, dado que el objetivo básico de este trabajo era otro. Así, Alcubilla de Avellaneda, Castillejo de Robledo, Langa de Duero y Zayas de Torre insistieron constantemente a lo largo del siglo XVIII que no tenían obligación de asistir y que si acordaban participar lo hacían por devoción; en ocasiones se indicaba que no estuvieron en la Rogativa, como en 1751 o en 1787, en las que se mencionaba la presencia de Santuid. Bocigas de Perales ha intervenido en determinadas ocasiones, mientras que Navapalos se incorporó a principios del siglo XX, concurriendo en Rogativas y en el Día de la Concordia hasta su despoblación.

EL PRIMER DÍA DE LA CONCORDIA (1909)

Cercana la fecha para celebrar esta nueva fiesta votiva, el consistorio sanestebeño tomó las medidas oportunas para posibilitar tal festejo. En efecto, a finales de marzo, por medio de circular, el alcalde sanestebeño, Carretero Lázaro, se dirigía a las localidades que se comprometieron a llevarla a cabo, para recordar la resolución aprobada “en nueve de Junio del año último de 1908, y siendo los pueblos anotados al margen de los que se adhirieron al pensamiento se remite la adjunta”

"á los pueblos todos de la concordia y se anunciará al vecindario por medio de bando rogándole se abstenga de trabajar en ese día" (12).

En vísperas del acontecimiento, el 1 de mayo de 1909, el alcalde de Quintanas Rubias de Arriba, León Crespo, envió una carta a su homólogo sanestebeño informándole de que el "vecindario de esta villa en reunion del 25 del pasado, acordó por mayoría, hallarse conforme con la instalación de la nueva fiesta que se tiene acordado celebrar anualmente", aceptando la presencia de una comisión representativa y la colaboración en los gastos que se originasen, solicitando se le indicara "la casa donde corresponde hospedarse la indicada comision en el año actual". Por su parte, el alcalde de Miño de San Esteban, Miguel Sotillos, en carta de 4 de mayo, también indicaba que el ayuntamiento y habitantes de la localidad, "de comun acuerdo y entera conformidad han acordado acompañar el día que se señale" a las comisiones de las demás localidades de la Concordia para participar en la nueva festividad, solicitando información del día que tendría lugar y de "la casa donde ha de hospedarse la Comision y demás personas que deseen asistir á tan solemne acto", sugiriendo que fuese la utilizada en las Rogativas, la de Teodomiro Hernando (13). Por su parte, Fuentecambrón dejó constancia de su adhesión a la celebración del 2 de mayo a continuación de las firmas de las localidades que habían aprobado realizarla el año precedente, como ya se ha indicado. Y de una manera u otra, aunque no se haya localizado documentación al respecto, también se añadieron a la nueva fiesta las poblaciones de Navapalos, Piquera



Acta de la sesión de 25 de abril de 1909 de San Esteban de Gormaz (AMSEG; FGP).

para que, como era habitual en las comunicaciones entre los ayuntamientos integrantes de la Concordia, quedase patente su recepción y conocimiento mediante la firma del alcalde y el sello correspondiente (11).

Sin embargo, para esta primera celebración, se modificó el día prefijado, dado que el 2 de mayo hubo comicios locales, por lo que se estableció el lunes 10 como fecha en la que se realizaría por vez primera la

nueva función, a las 9 de la mañana. Precisamente, en sesión de 25 de abril de 1909 se acordaba "proceder á la designacion de casas para que se hospeden las Comisiones de los pueblos el día de la fiesta á la Virgen del Rivero y Smo Cristo de la Buena Dicha, la que por este año tendrá lugar el día 10 de Mayo por coincidir el señalado con el en que han de tener lugar las elecciones municipales", decisión que se notificaría

(11) AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 7, oficio de 27 de marzo de 1909.

(12) AMSEG, LAASEG, de 27 de octubre de 1907 a 27 de junio de 1909, sesión de 25 de abril de 1909. Realmente la asignación de domicilios se había efectuado anteriormente, ya que las cartas dirigidas a Aldea de San Esteban, Atauta y Pedraja de San Esteban, conservadas en la documentación, están fechadas en 22 de abril; en ellas se comunicaba el cambio de fecha, la hora de celebración y la casa asignada para alojar a la comisión respectiva, incluyendo en la de la última localidad el oficio enviado a Alcubilla del Marqués para que el alcalde pedáneo se lo hiciera llegar, cfr. AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 7, cartas respectivas.

(13) Ambas cartas en AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 7.

de San Esteban y Soto de San Esteban, tal como es posible deducir del reparto de gastos de la conmemoración inicial de 1909 (vd. cuadro nº 4).

Unos días después, el 6 de mayo, el alcalde de San Esteban de Gormaz hacía público un bando informando de la fecha elegida por el ayuntamiento, cura ecónomo de San Esteban y *"los pueblos que constituyen la Concordia"*, para celebrar *"la fiesta votiva á las Sagradas Imágenes de Jesús crucificado y su amantísima madre que bajo las advocaciones del Santísimo Cristo de la Buena Dicha y nuestra Señora la Virgen del Rivero se veneran en esta villa"*, acordando *"que por este año tenga lugar el día diez del actual"*. El alcalde resaltaba la importancia de conmemorar la nueva fiesta *"con la solemnidad propia de estos actos"*, confiando que el vecindario sabría *"dar publicamente testimonio del amor que profesa á las Sagradas Imágenes, absteniéndose en absoluto de trabajar y concurriendo á los actos religiosos de mañana y tarde que se celebrarán en las Iglesias del Rivero y San Esteban respectivamente"* (14).

Gracias a la abundante y magnífica documentación conservada en el Archivo Histórico Municipal de San Esteban de Gormaz, pese a todo incompleta, ha sido posible conocer que en esta primera celebración de la nueva fiesta votiva *"vino á predicar D. Francisco Hernando Bocos, hijo de esta localidad y Cura Párroco de la de San Lorenzo de Madrid"*, con quien ya se había contado para otras fechas destacadas en el devenir próximo de la villa (15); el sacerdote sanestebeño *"no quisó*

mas limosna que lo que le representó el viaje" (16).

Un cronista contemporáneo resaltó que, a pesar del acuerdo de que asistiese una comisión representativa de cada localidad, *"los pueblos, agradecidos por los favores de la Virgen, se vinieron en masa, con las autoridades á la cabeza y algunos sacerdotes"*. Con respecto a la misa, celebrada en el templo de Santa María del Rivero, pequeño *"para la inmensa muchedumbre de fieles"*, por lo que *"la mayor parte de éstos, tuvieron que quedarse fuera"*, calificaba de elocuente la prédica del orador sagrado. También describía parcamente el jolgorio popular: *"Se tiraron muchos cohetes y la gente moza se divirtió de lo lindo en la plaza á los acordes de la gaita"* (17).

La nueva fiesta para *"dar gracias á la Virgen Santísima del Rivero y Santísimo Cristo de la Buena Dicha por los beneficios recibidos durante el año y pedirles continuen dispensándolos en el siguiente"*, de ámbito comarcal, se había puesto en marcha con notable éxito.

Con respecto a la designación de casas para alojar a los comisionados de cada una de las poblaciones asistentes no ha sido posible localizar el reparto efectuado para la celebración de 1909, excepto el relativo a los ya indicados de Aldea de San Esteban, Atauta y Pedraja de San Esteban —se les asignó una vivienda; en las Rogativas solían señalarse tres—, aunque sí hay constancia del realizado en años posteriores, en concreto los de la fiesta de 2 de mayo de 1910, en la que se designaron dos casas de vecinos para cada localidad, y

las de la misma fecha de 1911, 1913 y 1914, solamente una vivienda, lo que podría sugerir una menor asistencia acompañando a las comisiones de las distintas poblaciones, tras el muy concurrido año de 1909 (18).

GASTOS

Y siguiendo el acuerdo del año anterior, la corporación de San Esteban llevó cuenta de los gastos efectuados en la celebración del primer Día de la Concordia el 10 de mayo de 1909: *"5 cantaras vino"*, con un importe de 10,65 pts.; *"16 libras azúcar"*, 9,60 pts.; *"Canela y limón"*, 0,50 pts.; *"Pastas 6 libs y 2 docenas piñones"*, 9,25 pts.; *"Anís y Aguardiente 3 botellas y"*, 11,80 pts.; *"Gaseosas una caja"*, 5,00 pts.; *"Coetes 6 docenas"*, 15,00 pts.; *"Cera tres libras"*, 6,00 pts.; *"Misa y sermón"*, sin coste; *"Gaiteros"*, 15,00 pts.; y *"tabaco"*, 2,70 pts.; en total, 85,50 pts. (19).

De los productos reseñados podría deducirse que se elaboró la típica limonada sanestebeña (vino, azúcar, canela, limón...) para agasajar a todos los asistentes, como ha sido práctica habitual en las fiestas patronales, aunque en la actualidad haya perdido relieve y esté en franco retroceso. Además de dulces, bebidas espirituosas y refrescantes, así como el tabaco compartido, destacan los gastos en cohetes, para anunciar y certificar la alegría de la fiesta, y la música, para amenizar las comitivas oficiales y el baile público de la tarde-noche en la plaza Mayor. En el aspecto religioso se mencionan 3 libras de cera, que iluminarían las prácticas cultuales, y el

(14) AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 8, fol. 11r.

(15) Sirva como ejemplo la inauguración de la iglesia del exconvento de San Francisco el 7 de junio de 1900, convertida en la actual parroquia, predicando la oración sagrada, vd. GARCÍA PALOMAR, F. (2000), "Dos centenarios relevantes", en *Programa de Fiestas de San Esteban de Gormaz*, Soria, pp. 33-34.

(16) AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 8, fol. 3v, en añadido al documento sellado, firmado y rubricado por las distintas localidades de la Concordia el 9 de junio de 1908, con fecha de 15 de mayo de 1909.

(17) Vd. El Corresponsal, "De San Esteban. La Fiesta de la Virgen del Ribero", en AN nº 2859, Soria, miércoles, 12 de mayo de 1909, p. 2; ni en NS ni en TS se ha localizado reseña de esta celebración.

(18) AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 8, fol. 7r, 9r, hoja suelta y 10r, respectivamente. La decisión de asignar dos casas en 1910 es sintomática de la gran participación del año precedente, aunque en años posteriores se debió ir reduciendo.

(19) AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 8, hoja suelta. En Caja 23, Carpeta 7, se encuentra una hoja con los gastos detallados de este acto, además de otra nota con la cuenta de la cena del mismo día 10 de mayo de 1909, por un total de 32,18 pts., que debería corresponder al ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

epígrafe de misa y sermón, sin costes, por la generosa colaboración del sacerdote sanestebeño Francisco Hernando Bocos –salvo, claro está, el abono de sus viajes–.

Estos gastos se repartieron, tal como se había acordado el año precedente, entre las localidades participantes; lo ha que muestra su dis-

tribución presenta dos columnas, posiblemente con un primer prorrateo aproximativo y, en la segunda, el definitivo, haciendo un total de 78,50, correspondiendo, por tanto el resto, 7 pts., a San Esteban de Gormaz (y a su anejo Pedraja de San Esteban), además de otros gastos no incluidos en esta relación,

como el traslado del predicador. Para no pecar de reiteración, se ha reproducido en un cuadro el reparto de gastos de los primeros años de celebración del Día de la Concordia, donde queda reflejada la colaboración real de las distintas localidades y su participación concreta en la fiesta.

4. REPARTO DE LOS GASTOS DEL DÍA DE LA CONCORDIA (en pts.) ²⁰							
LOCALIDAD	1909	1909	1910	1911	1912	s./f.	1914
Alcubilla del Marqués	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Aldea de San Esteban	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Atauta	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Berzosa		5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Fuentecambrón		5,00		5,00	5,00	5,00	5,00
Ines	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	
Matanza de Soria	5,00						
Miño de San Esteban	5,00				5,00	5,00	
Navapalos	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	
Olmillos	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Peñalba de San Esteban	3,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Piquera de San Esteban	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Quintanas Rubias de Abajo	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Quintanas Rubias de Arriba	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Quintanilla de Tres Barrios	5,00	5,00	5,00	5,00			5,00
San Esteban de G. y Pedraja	resto	resto	resto	resto	resto	resto	resto
Soto de San Esteban	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Velilla de San Esteban	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Villálvaro	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Zayas de Báscones	2,00	2,00	2,00	2,00	5,00	2,00	2,00
TOTAL	76,50	78,50	73,50	78,50	81,50	78,50	72,00

También hay constancia de los gastos del Día de la Concordia de 1911: Sermón, 50 pts.; hospedaje del predicador, 10 pts.; tabaco, 0,90 pts.; gaseosa, 0,20 pts.; y vino, 3 pts.; en total, 64,10 pts., a los que habría que añadir, al menos, la mú-

sica, una cifra cercana a las 17 pts.²¹ Según estos datos, si fuesen reales y completos, lo que no parece exacto, se podría deducir, comparando con 1909, una reducción drástica de gastos en el consumo de productos para agasajar a los parti-

cipantes, como pastas, bebidas y tabaco, que se incrementa con la omisión de consumo de cera y cohetes; sólo en los epígrafes del orador sagrado y de la música se produjo incremento –en el primer caso, evidente por la gratuidad del anterior–.

(20) Para las dos primeras columnas, AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 8, fol. 5r; y para el resto, respectivamente, fol. 5v; fol. 6r; fol. 6r; fol. 6v; y fol. 10r, incluido en la asignación de casas para hospedar a las comisiones. Zayuelas no figura en ninguno de los repartos, a pesar de que su presencia en la celebración del Día de la Concordia es constante en estos primeros años, según se aprecia en el alojamiento de las distintas comisiones, por lo que pudiera colaborar económicamente con alguna de las localidades cercanas señaladas, posiblemente con Zayas de Báscones, de quien dependía en lo eclesiástico, porque administrativamente formaba parte del municipio de Fuentearmegil. En 1912 se asigna a Zayas de Báscones 5 pts., lo que resulta extraño en la dinámica del reparto de esta conmemoración. El epígrafe sin fecha (s./f.) se ha colocado entre 1912 y 1914 por su ubicación en el legajo sobre la Concordia, pudiendo corresponder al mismo año de 1912 porque el orden de localidades es el mismo de esta fecha, con la única rectificación de la contribución de Zayas de Báscones a las 2 pts. de años anteriores. Por último, San Esteban de Gormaz y su agregado Pedraja de San Esteban no constan en ningún prorrateo, por lo que se ha optado por asignarles la cantidad restante de los gastos.

(21) AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 8, fol. 6r; el ayuntamiento de San Esteban de Gormaz contrató la música para todo el año el 23 de noviembre de 1910, con un montante total de 200 pts. por las 12 “fiestas votivas de pueblo”, entre las que se mencionaba expresamente un día “en la función de Mayo a la Virgen del Rivero”, vd. AMSEG, LAASEG, de 31 de agosto de 1910 a 28 de febrero de 1912, sesión de 23 de noviembre de 1910.

Quizá habría que coincidir con la dinámica ya referida de que tras el primer año, en el que la participación fue muy importante, tal como se deduce de la documentación consultada, con el paso de los años tendería a reducirse, lo que también se manifestaba en la asignación de casas para hospedaje de las comisiones de las distintas localidades.

UN PASEO EN EL TIEMPO

Se han señalado ya algunos aspectos referentes a los primeros años de celebración del Día de la Concordia, pero faltan todavía otros por reseñar, de los que se tratará a continuación, especialmente en relación con la prédica y el hospedaje de los comisionados de las distintas localidades. Así, para la conmemo-

ración del segundo año, el 20 de abril de 1910, el consistorio sanestebano delegó en el alcalde, Faustino Espinar Guerrero, la negociación con el cura ecónomo de la parroquia de San Esteban para *"que se encargue de predicar él ó buscar orador para los sermones de los días dos y quince del proximo mes de Mayo, ó sea el primero en la función votiva á las Sagradas Imagenes del S^{to} Cristo de la buena dicha y la Virgen del Rivero y el segundo en la de San Antonio"* (S. Isidro). También ha quedado reflejada en la documentación la asignación de casas, en este año dos hogares, para alojar a la comisión de cada una de las localidades asistentes, *"compuesta de dos ó tres individuos"*, iniciándose la función religiosa a las 9 de la mañana ⁽²²⁾.

En esta edición de 1910 se produjo la curiosa circunstancia de que el puente sobre el Duero en San Esteban de Gormaz se hallaba en obras, razón por la que el ayuntamiento y vecindario de Miño de San Esteban, *"teniendo en cuenta la interrupción del paso por el Puente y el tiempo que se hace prolongar por el paso de la Barca, lo cual es un trastorno y molestia... todos de común acuerdo"*, excusaron su presencia en el acto anual de la Concordia, *"sin perjuicio de que en el día señalado, se celebrará fiesta en este pueblo y la misa será aplicada en Conmemoración de los expresados Santísimo Cristo de la Buena Dicha y Ntra Sra del Rivero, rogando por lo tanto se sirva V. dispensar la falta de asistencia"* ⁽²³⁾.

Algo similar a lo ya referido se produciría en años sucesivos, tanto para la prédica como para el alojamiento, aunque no siempre haya quedado constancia en las fuentes documentales. Por ejemplo, el 12 de abril de 1911 se delegó en el concejal Hernando Bocos el ofrecimiento al cura ecónomo de la parroquia de *"los sermones para el día 2 y 15 de Mayo proximo fiestas á la Virgen y S^{to} Cristo y San Isidro respectivamente"*. Y con respecto al alojamiento, *"se acordó designar casa á cada una de las Comisiones de los pueblos que concurren el día 2 del proximo mes de Mayo á la fiesta de las Sagradas Imagenes y que según viene de costumbre se haga saber mediante oficio á los pueblos de referencia, según la lista que por separado se saca en este acto la misma que se conservará unida á los documentos á que se refiere para que sirva de base en el proximo año asi como en el actual"*



Rogativa de principios del siglo XX (Cortesía de Enrique Gonzalo Álvarez).

(22) Oficio del alcalde de San Esteban de Gormaz, Faustino Espinar Guerrero, al párroco y al alcalde de Berzosa, de 24 de abril de 1910, informando de la celebración de la fiesta, de la hora y del alojamiento, cfr. AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 7. Con respecto a los domicilios destinados a albergar a las comisiones de las distintas localidades asistentes vd. AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 8, fol. 7r; no se destinó hospedaje a Fuentecambrón, un olvido que resulta patente, dado que, si bien no participó en el acuerdo de creación de la nueva fiesta votiva en 1908, se incorporó al año siguiente; tampoco figura en el reparto de gastos de 1910, por lo que su ausencia pudiera haber sido comunicada previamente. Cabría pensar que en los 5 casos en que sólo se destinó un edificio para acoger a los invitados lo sería por poseer capacidad suficiente para la función a que era destinado.

(23) AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 7, carta del alcalde de Miño de San Esteban, Francisco García, a su homólogo de San Esteban de Gormaz, 28 de abril de 1910; la referencia a la barca alude al servicio establecido para cruzar el Duero mientras duraron las obras, vd. AMSEG, LAASEG, de 1 de julio de 1909 a 28 de agosto de 1910, sesiones de 28 de julio y de 22 de septiembre de 1909.

han servido las de los anteriores”⁽²⁴⁾. La cita, aunque extensa, resultaba pertinente a fin de conocer el sistema utilizado para llevar a cabo todo el proceso de preparación del Día de la Concordia.

Y de este año ha subsistido otra curiosidad: al igual que en las Rogativas se prefijaba la posición en que participarían las delegaciones de las localidades asistentes, también en la celebración del Día de la Concordia se estipulaba previamente el “Orden de preferencia por el que han de colocarse las Comisiones”. La lista está fechada el 1 de mayo de 1911 y la colocación establecida era la siguiente: Alcubilla del Marqués, Quintanas Rubias de Arriba, Ines, Berzosa, Zayas de Báscones, Velilla de San Esteban, Soto de San Esteban, Villálvaro, Matanza de Soria, Peñalba de San Esteban, Olmillos, Atauta, Quintanas Rubias de Abajo, Miño de San Esteban, Piquera de San Esteban, Aldea de San Esteban, Pedraja de San Esteban, Zayuelas, Quintanilla de Tres Barrios, Navapalos y Fuentecambrón⁽²⁵⁾. Este orden es el inverso al utilizado habitualmente en el último día del Novenario de Rogativas, excluyendo lógicamente a las localidades de la Concordia que no participaban en esta fiesta y colocando a Navapalos, como localidad asistente entonces, al final de la lista; en el caso de Fuentecambrón debió producirse un olvido, quizá porque no asistió a la fiesta de 1910, incor-

porándolo al final de la serie una vez que se había elaborado, lo que explicaría la escritura utilizada, de un tamaño menor –su ubicación habitual era entre Aldea de San Esteban y Pedraja de San Esteban–⁽²⁶⁾.

Relativo a 1912 se ha localizado el borrador del oficio invitando a las distintas poblaciones, de fecha 24 de abril, informando del día, hora y asignación de casa a cada comisión⁽²⁷⁾. Y a finales de este año, el 4 de diciembre, la corporación acordó el pago de “veinte pesetas que se restan de sermones, aprobando todos los demás pagos hechos con cargo a funciones y festejos”, aunque sea una referencia genérica y no aluda directamente a la celebración del Día de la Concordia. En 1913, fueron los concejales Lázaro y Marqués los comisionados para encargar al cura ecónomo “el sermón de la próxima fiesta del dos de Mayo”, acordando que “se invite a los pueblos como de costumbre a la próxima fiesta del dos de Mayo y designó las casas en que cada comisión ha de yr hospedarse”⁽²⁸⁾.

En abril de 1914 se decidió que fuese el párroco quien designase “predicador p^a la fiesta del 2 de Mayo”, realizándose el reparto de casas para alojar a los enviados en representación de cada localidad⁽²⁹⁾. Un año después, el 28 de abril de 1915, la corporación de San Esteban de Gormaz aprobó efectuar “los preparativos necesarios para la

fiesta del dos de Mayo en la misma forma que en años anteriores y del municipio [sic] se pague lo necesario para ella, como de costumbre”. Más amplia fue la referencia de 1916, aunque se mantenía en la misma línea de citas precedentes: “También acordó... que se hagan los preparativos necesarios como en años anteriores para la fiesta próxima del 2 de mayo, invitándose a los pueblos y pagandose los gastos que ocurran según costumbre, y que de acuerdo con el Sr. Cura Parroco se procure encargar el sermón de dicha fiesta al Sr. Magistral o en su defecto al Padre Carmelita”⁽³⁰⁾.

En abril de 1917 la corporación acordó realizar gestiones para la “venida de un predicador para la próxima fiesta del dos de mayo”, avisando “para la misma a los pueblos de la Concordia según costumbre”⁽³¹⁾; de este oficio se conserva un borrador con la invitación para esa fecha, la hora de comienzo, que se mantenía en las 9 de la mañana, y la indicación del alojamiento para la comisión de cada localidad asistente, firmado por el alcalde de San Esteban de Gormaz, Jerónimo Gómez Molinero, el 22 de abril, especificándose en el margen izquierdo “23 oficios iguales”, cantidad que debería reflejar el número máximo de localidades participantes⁽³²⁾. Ambos aspectos, predicador e invitación, se reiteran en años siguientes, incluso con palabras muy parecidas⁽³³⁾.

(24) AMSEG, LAASEG, de 31 de agosto de 1910 a 28 de febrero de 1912, sesión de 19 de abril de 1911; la relación de alojamientos en AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 8, fol. 9r.

(25) AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 8, fol. 8r; San Esteban de Gormaz encabezaría el cortejo.

(26) Cfr. AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 8, fol. 13r-13v para la Rogativa de 1903 y fol. 19r-19v para la de 1908.

(27) Borrador incluido en la carta enviada a Berzosa en 1910, vd. AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 7.

(28) AMSEG, LAASEG, de 6 de marzo de 1912 a 21 de octubre de 1914, sesiones de 4 y de 23 de abril de 1913, respectivamente. La asignación de hospedaje en AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 8, hoja suelta.

(29) AMSEG, LAASEG, de 6 de marzo de 1912 a 21 de octubre de 1914, sesión de 8 de abril de 1914. La lista de edificios para las distintas comisiones en AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 8, fol. 10r.

(30) AMSEG, LAASEG, de 28 de octubre de 1914 a 14 de febrero de 1917, sesión de 19 de abril de 1916; este mismo año se mencionaba un pago de “Quinientas dos pesetas y 35 céntimos por gastos de funciones y festejos públicos”, en el que podría estar incluido el derecho de prédica, pero no debe olvidarse que en 1916 se celebró una Rogativa, del 12 al 20 de junio, vd. AMSEG, LAASEG, de 28 de octubre de 1914 a 14 de febrero de 1917, sesiones de 7 de junio y de 18 de octubre de 1916; cfr. AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 4.

(31) AMSEG, LAASEG, de 21 de febrero de 1917 a 26 de noviembre de 1919, sesión de 18 de abril de 1917; a finales de año, el 19 de diciembre de 1917, se abonaba al cura Agapito Izquierdo 153 pts. “por funciones y rogativas del corriente año”.

(32) Cfr. AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 7.

(33) AMSEG, LAASEG, de 21 de febrero de 1917 a 26 de noviembre de 1919, sesión de 17 de abril de 1918, abonándose al mismo sacerdote “51’00 pesetas y 35’00 pesetas por las funciones y rogativas del día dos y quince de los corrientes”, vd. AMSEG, LAASEG, de 21 de febrero de 1917 a 26 de noviembre de 1919, sesión de 15 de mayo de 1918; la misma cantidad, 51 pts., fue satisfecha un año después, mientras que por los sermones de Semana Santa se pagaron 75 pts., es decir 25 pts. por cada sermón, cfr. AMSEG, LAASEG, de 21 de febrero de 1917 a 26 de noviembre de 1919, sesiones de 7 de mayo –además, se

LA CONSOLIDACIÓN

Tras unos primeros años en los que la participación fue numerosa y la fiesta se celebró por todo lo alto, la conmemoración del Día de la Concordia, para dar gracias al Santo Cristo de la Buena Dicha y a la Virgen del Rivero por los beneficios recibidos y solicitar los venideros, entró en una fase de continuidad, que daría la pátina de una reunión *'tradicional'* de confraternización entre los habitantes de la comarca, con una convivencia efectiva por el acogimiento en distintas casas de San Esteban de Gormaz de las comisiones representativas de las localidades implicadas en su desarrollo, compartiendo espacios, comida, múltiples conversaciones y jolgorio, que servirían en muchos casos para estrechar lazos de amistad perdurable, que se prolongarían fuera de este ámbito, con intercambios en otras fechas y fiestas más particulares, incluso las propias del ámbito rural, no sólo las celebraciones patronales, bodas, bautizos...

De 1919 se ha localizado una referencia sobre el Día de la Concordia en una localidad cercana, la villa de Soto de San Esteban, abordándose el tema a finales de abril; la cita es la siguiente: *"Tratóse de la Comisión del Ayuntamiento que ha de representar al vecindario en el festival religioso que de costumbre se celebra en San Esteban de Gormaz, por los pueblos de la Concordia en el día dos de Mayo de cada año, se acordó que por lo que respecta á este año asistan en dicha Comisión los Sres. de este Ayuntamiento que tengan á bien concurrir,*

los gastos de la misma se satisfarán del presupuesto municipal del capítulo de funciones y festejos" (34).

El 8 de marzo de 1922 se aprobó un abono de *"125'00 pesetas por varios sermones y fiestas y... 40 ptas por conjuros y otras funciones religiosas"* al sacerdote Agapito Izquierdo, donde podrían estar incluidos los gastos por la festividad del Día de la Concordia del año anterior, de la que se carece de referencias. En este año de 1922 se *"acordó avisar á los pueblos de la concordia para la celebración de la función del dos de mayo en esta villa, según costumbre"* el 25 de abril, constando que el precio *"por misa y sermon de la festividad del 2 de Mayo"* se había reducido, dado que se abonaron 43 pts. (sesión de 9 de mayo).

Al año siguiente, 1923, el 17 de abril se delegó en el párroco A. Izquierdo la contratación de un predicador para este día, designándose una semana más tarde *"las*

casas de alojamiento de los pueblos para la función del proximo dos de mayo". Desde esta fecha las referencias a la celebración del Día de la Concordia se van reduciendo hasta extremos insospechados, aunque la práctica, ya asentada, continuó dando lustre a la celebración. Ha sido preciso cotejar las actas de la Comisión permanente del consistorio para encontrar breves citas al respecto, como el 22 de abril de 1925, cuando se *"acordó celebrar la fiesta del 2 de Mayo en esta villa como de costumbre invitando á los pueblos de la concordia"*; o al año siguiente, el 21 de abril, en el que se decidió *"invitar á los pueblos de la concordia á la función que se celebra en esta villa el proximo día dos de Mayo, como de costumbre"*; y en los dos años sucesivos, en relación con el hospedaje: *"Se acuerda designar las casas para los alojamiento[s] de las comisiones de los pueblo[s] para [el] día de la festividad del dos de mayo próximo"* (35).



Rogativa de 1960 (Cortesía de Carlos García Palomar).

pagaron *"á Francisco Carretero por gastos del mismo día [2 de mayo] 19'45" pts.* y de 4 de junio de 1919, ya que el ayuntamiento satisfacía 3 prédicas y la otra corría a cargo de la cofradía de la Vera Cruz de la villa, vd. AMSEG, LAASEG, de 3 de enero a 30 de diciembre de 1896, sesión de 22 de abril y GARCÍA PALOMAR, F. (2000), *"Colaboración municipal en las festividades de San Esteban de Gormaz"*, en *1 Semana de Estudios Históricos de la Diócesis de Osma-Soria*, 15-17 de Septiembre de 1997, vol. I, Soria, p. 471. Para 1920, vd. AMSEG, LAASEG, de 3 de diciembre de 1919 a 28 de noviembre de 1922, sesiones de 21 de abril y de 5 de mayo de 1920, abonándose 51 pts. por la misa y sermón del 2 de mayo, además de 14,30 pts. por gastos de esta misma fiesta.

(34) ARCHIVO DEL EXMUNICIPIO DE SOTO DE SAN ESTEBAN, *Libro de Actas de sesiones del Ayuntamiento de Soto de San Esteban*, de 4 de agosto de 1918 a 16 de enero de 1921, sesión de 27 de abril de 1919, consultado gracias a la atención de Teodoro Rincón Sotillos.

(35) ARCHIVO MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ, *Libro de Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal permanente* (= AMSEG, LACMP-SEG), de 16 de abril de 1924 a 28 de noviembre de 1928, sesiones de 22 de abril de 1925, de 21 de abril de 1926 y de 27 de abril de 1927, respectivamente. En 1928 la cita resulta más escueta: *"Se acordó designar las casas para alojamiento de los pueblos de la Concordia para la festividad del dos de Mayo"* (pleno de 25 de abril).

MÚSICA

Una de las características de esta celebración iba a ser, como ya ha quedado indicado, la participación de los dulzaineros para animar la festividad. En San Esteban de Gormaz, al menos desde 1906, el consistorio decidió contratar con artistas locales o comarcales actuaciones musicales para las principales fiestas del año: *"Tambien se convino con los vecinos de esta villa Ladislao Lafuente y Julian Miguel que toquen en el año actual con dos dulzainas y caja en las funciones votivas de San Isidro, San Roque, Virgen de Agosto, ídem de Septiembre y San Antonio dos días por el precio de ochenta pesetas y si se les mandase tocar algún otro día se les abonará á prorrateo de dicha suma"* ⁽³⁶⁾. Al año siguiente, el 12 de mayo, el ajuste se firmaba con Fulgencio Miguel, añadiendo el 9 de septiembre *"y los dos primeros días de Pascua de navidad en el caso de que no hubiera mozos de ronda, por lo que se le habonará la cantidad de ochenta pesetas y si entre el año se le mandase tocar algún día se le habonaría á prorrateo á razón de como resulte"*. El 17 de mayo de 1908 los músicos elegidos para *"que toquen en las funciones de pueblo desde el 15 del actual hasta igual fecha del año 1909 por la cantidad de ciento veinticinco pesetas"* fueron Víctor Perdiguero y Ladislao Lafuente, *"debiendo tocar como minimo once dias al año que serán el quince de Mayo, 15 y 16 de Agosto, 8 de Septiembre, dos dias en la funcion á San Antonio en accion de gracias, el dia de San Esteban, los carnavales y las ferias"*. Aunque el Día de la Concordia de 1909, obviamente, no

podía estar recogido en este contrato, por haber sido acordado antes de la existencia de la conmemoración, ya ha quedado señalado que hubo gaiteros alegrando la celebración de la nueva fiesta en su primera edición y, a partir de entonces, quedó recogida esta fecha como una más de las *"funciones de pueblo"* en las que se consideraba imprescindible que hubiera música, al menos hasta mediados de la década de los 20, según la documentación consultada.

De tal forma que el 10 de noviembre de 1909 el consistorio delegó en el nuevo alcalde, Faustino Espinar Guerrero, la contratación de los músicos Ladislao Lafuente y Víctor Perdiguero para *"que toquen en las funciones de pueblo durante todo el año á partir de esta fecha"*, fijando una cantidad total por ellas, así como las jornadas apropiadas, dando cuenta *"en la sesión inmediata á la que serán citados los interesados"*. Una semana más tarde, en el siguiente pleno, se culminó el acuerdo *"por el precio de ciento setenta y cinco pesetas"*, siendo los días elegidos *"dos en la feria de invierno, dos en la funcion de accion de gracias á San Antonio uno en la funcion de Mayo á la Virgen del Rívero, uno en San Isidro, dos en la feria de verano, dos en San Roque, uno ó dos en la Virgen de Setiembre y si no hubiera mozos de ronda tocarán además el dia de San Esteban y los carnavales"*.

Al año siguiente, el 23 de noviembre de 1910, se ajustó con los mismos músicos su participación *"en las fiestas votivas de pueblo doce dias al año mediante la cantidad de doscientas pesetas"*. Unos años des-

pués, a finales de 1913, el 3 de diciembre, el consistorio aprobó el pago de *"ciento sesenta y dos pesetas a los músicos dulzaineros por lo devengado hasta el día, de jornales de tocar en las fiestas de la localidad; mas doce pts por dos dias de Navidad, despúes que pase dicho día y ejerzan su cometido"*, lo que indica una práctica continuada en este asunto. También se acordó que hubiera música con dulzainas en 1914, en sesión de 29 de abril, *"previo ajuste"*. Este contrato se prorrogó un año más el 5 de mayo de 1915, *"a contar desde el dos del actual mes inclusive"*, Día de la Concordia, añadiendo su actuación en las fiestas de Pedraja de San Esteban *"los días once y doce de Septiembre"*, por la que percibirían 30,50 pts., acordando se abonasen 15 pts. por su intervención en la celebración del dos de mayo, *"primer día del nuevo contrato"*. La costumbre continuó en años sucesivos, como el aprobado en 1916 ⁽³⁷⁾ y el precio se mantuvo prácticamente inalterado hasta 1919 en 15 pts. por amenizar este día de fiesta ⁽³⁸⁾. A partir de esta fecha, la escalada de precios provocada por la Gran Guerra (1914-1918) acabó por dejarse sentir también en la contratación musical para esta fiesta: en 1920 se elevó a 18 pts; en 1921 a 24 pts.; y a 25 pts. en 1922 ⁽³⁹⁾.

Tres años después, en 1925, el consistorio aprobó *"escribir á los gaiteros de Matanza para ver si desean contratarse para tocar en esta villa durante los dias de la feria de Junio próximo y demas festividades"*, aunque finalmente fueron los dulzaineros de Villálvaro los elegidos *"para tocar las fiestas que cele-*

(36) AMSEG, LAASEG, de 21 de enero de 1906 a 20 de octubre de 1907, sesión de 20 de mayo de 1906; cfr. GARCÍA PALOMAR, F. (2000), "Colaboración municipal en las festividades de San Esteban de Gormaz", en *I Semana de Estudios Históricos de la Diócesis de Osma-Soria, 15-17 de Septiembre de 1997*, vol. I, Soria, pp. 470-471.

(37) AMSEG, LAASEG, de 28 de octubre de 1914 a 14 de febrero de 1917, sesión de 19 de abril de 1916: *"También acordó se contraten los gaiteros para la función del dos de mayo y las demás que ocurran hasta la terminación del año actual"*.

(38) El 11 de julio de 1917: *"A Victor perdiguero dos de quince pesetas y uno de treinta pesetas por jornales de tocar los dias 2 de Mayo; fiesta de S. Isidro y Ferias de San Antonio"*; el 12 de junio de 1918: *"a Victor Perdiguero dos libramientos de quince pesetas por la musica de las fiestas del dia dos y quince de Mayo"*; y el 7 de mayo de 1919: *"a Victor Perdiguero musica de la fiesta del dos de Mayo 15'00 ptas"*.

(39) Respectivamente, AMSEG, LAASEG, de 3 de diciembre de 1919 a 28 de noviembre de 1922, sesiones de 5 de mayo de 1920, de 29 de junio de 1921 y de 9 de mayo de 1922; vd. sobre el alza de precios en este periodo GARCÍA PALOMAR, F. (e.p.), "Las subsistencias en Soria (1918)", en *Celtiberia* nº 102, Soria.

bra esta villa al año, mediante la cantidad de cuarenta pesetas de jornal cada día" (40). Finalmente, en 1926, último año del que se han localizado referencias sobre el tema, se contrató con "los gaiteros de esta localidad, Víctor Perdiguero, Ladislao Lafuente y Norverto Delgado, para que durante las festividades distinguidas que se celebran en esta población al año, toquen la música por por [sic] el jornal de treinta y cinco pesetas cada un día" (41).

DESPUÉS DE LA IIª REPÚBLICA

Sin embargo, la participación municipal en esta y en las demás celebraciones religiosas propias de la villa cesó una vez establecida la IIª República, tal como quedaría reflejado posteriormente en la sesión de 17 de marzo de 1937: *"La Corporación por unanimidad acuerda que las funciones de la Semana Santa se celebren con la solemnidad de antiguo acostumbrada encargando al Sr. Cura párroco los tres sermones que satisfacía el Ayuntamiento. Así mismo y para lo sucesivo se acuerda, se celebren las funciones católicas y religiosas que antiguamente se celebraban en esta villa, suprimidas por la república y són; Función de los pueblos de la Concordia de la Virgen del Rivero, el día 2 de Mayo; función de San Isidro y bendición de Campos; función de San Roque y las funciones de la fiesta mayor del 8 y 9 de Septiembre"* (42). La guerra civil hacía 8

meses que había comenzado y San Esteban de Gormaz se hallaba bajo control de las fuerzas sublevadas, a la postre triunfadoras.

Consecuentemente, volvieron las autoridades municipales a intervenir en estas prácticas y el 7 de abril de 1937 se acordó gestionar la prédica para *"la función del día dos de Mayo próximo"* con el Magistral de la Catedral, procediéndose dos semanas más tarde *"a fijar la lista de los alojamientos de los comisionados de los pueblos de la Concordia para la función del día dos de Mayo, solicitando el correspondiente permiso del Ilmo Sr. Obispo, para celebrar la Santa Misa en la plaza Mayor por insuficiencia de capacidad de las Iglesias"* (43). Además, el alcalde de San Esteban de Gormaz, Luis Pelarda Aroz, envió un oficio a las localidades integrantes de la Concordia en el que, después de recordar la decisión de ce-

lebrar esta fiesta a comienzos de siglo, destacaba que los *"Gobiernos nefastos de la república, sin Dios, sin Religión y sin patria, prohibieron a los Ayuntamientos la celebración de estos actos, pero nuestro legítimo Gobierno reconociendo nuestra arraigada Fé en las creencias de nuestra Santa Religión Cristiana, nos autoriza para celebrar estas fiestas con todas las solemnidades debidas"*, informando del restablecimiento de tal conmemoración, que tendría lugar el 2 de mayo, a las 10 h., con prédica a cargo del Magistral de la Catedral de Osma, confiando en *"la asistencia de todos los pueblos de la Concordia y con tal motivo rogamos a Vds, manden una comisión"* (44). Posiblemente, a partir de esta fecha o en las siguientes se incorporaron a la celebración del Día de la Concordia las localidades de Morcuera y Rejas de San Este-



Virgenes de la comarca en el Día de la Concordia de 1988

(Cortesía de Adelina García y Alfredo Miranda).

(40) AMSEG, LACMPSEG, de 16 de abril de 1924 a 28 de noviembre de 1928, sesiones de 27 de mayo y de 17 de junio de 1925, respectivamente; el incremento tan notable en el precio podría estar en relación con el traslado de los músicos y los gastos derivados de su estancia; por ser un número de músicos mayor; o por ambas circunstancias.

(41) AMSEG, LACMPSEG, de 16 de abril de 1924 a 28 de noviembre de 1928, sesión de 26 de mayo de 1926.

(42) Pese a todo, debe hacerse constar que, para el curso escolar 1932-1933, entre los 8 días de vacación para ferias y fiestas locales que designaba el Consejo Local de Primera Enseñanza, en San Esteban de Gormaz se eligió *"el día 2 de Mayo, fiesta tradicional"*, junto a 3 días en la feria de noviembre, 2 en la de junio y 2 en las vendimias, cfr. ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ, *Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Consejo Local de Primera Enseñanza de San Esteban de Gormaz*, de 25 de febrero de 1932 a 6 de junio de 1939, sesión de 7 de julio de 1932.

(43) AMSEG, LAASEG, de 15 de abril de 1936 a 3 de septiembre de 1941, sesiones de 7 y 21 de abril de 1937, respectivamente. La autorización para celebrar la misa fuera del recinto religioso lleva fecha de 1 de mayo de 1937, firmada por Bartolomé Marina y sellada con el de la Secretaría de Cámara y Gobierno del obispado de Osma, ascendiendo los derechos a 25 pts.; tiene sello de entrada de la secretaría del ayuntamiento de San Esteban de Gormaz nº 181, de 2 de mayo, cfr. AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 7, hoja suelta mecanografiada. La conmemoración del Día de la Concordia, al igual que el resto de fiestas 'propias' de la localidad, recuperaba una categoría perdida en años anteriores, celebrándose con la máxima intensidad para contrastar situaciones y momentos.

(44) AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 7, hoja suelta mecanografiada, fechada el 23 de abril de 1937, que serviría de modelo para remitir a las distintas localidades integrantes de la Concordia.

ban, que no se habían sumado en su inicio⁽⁴⁵⁾.

Al año siguiente, 1938, volvió a aprobarse el 6 de abril la celebración de *"las funciones religiosas de Semana Santa, y las fiestas del dos de mayo próximo, invitando á los pueblos de la Concordia para este día"*.

No hay referencias sobre la celebración del Día de la Concordia de 1939, recién finalizado el enfrentamiento civil y debió ser porque las localidades integrantes de esta asociación religiosa decidieron celebrar una conmemoración especial *"en acción de gracias por la terminación de la guerra"*, tal como se especificaba en la sesión extraordinaria de 12 de mayo de este año, que *"tenia por objeto tratar del programa de fiestas acordado por los pueblos de la Concordia en honor de Nuestra Señora la Virgen del Rivero y Santísimo Cristo de la Buena Dicha"*, decidiendo señalar *"el domingo 21 de los corrientes para la celebración de la misma, la que consistirá en la Salida en procesion de ambas Imagenes y celebracion de una Misa solemne de Campaña en la plaza Mayor"*, especificando que, a fin de lograr *"el realce debido se invite á todos los pueblos de la Concordia para que concurran como de costumbre con sus insignias y rogando al Ilmo Sr. Obispo su asistencia"*.

Se producirá un vacío de 9 años sin referencias al Día de la Concordia, lo que no debería significar que hubiera dejado de tener vigencia, ya que, tal como se indicaba el 28 de abril de 1948, el acuerdo de *"celebrar la Fiesta del Dos de mayo"* portaba la coletilla expresa de *"al igual que en años anteriores"*. En 1949, el 26 de abril, el secretario ampliará el espacio dedicado a esta fiesta: *"Tambien por unanimidad, se acordó, que como años anteriores, se mande oficio á todos los pueblos*

de la concordia, invitandoles á la función anual que todos los años se celebra en esta villa, el dia 2 de Mayo próximo en honor de la Virgen del Rivero y Santo Cristo de la Buena Dicha". Así mismo, en 1950 se celebró esta festividad y durante su transcurso, *"ante la pertinaz sequia"*, los comisionados de las localidades asistentes propusieron al alcalde de San Esteban de Gormaz la celebración de *"rogativas en la forma que tradicionalmente se han realizado en casos semejantes"*, lo que fue aprobado unánimemente por el pleno consistorial en sesión de 7 de mayo, *"para implorar de Dios Nuestro Señor, por mediación del Santísimo Cristo de la buena Dicha y de la Santísima Virgen del Rivero, se nos concedas [sic] las llluvias tan*

necesarias", fijando como fecha de comienzo del *"novenario, el día 11 del mes actual, y facultando al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean precisas, y libre oficios a los pueblos comprendidos en la Concordia, anunciándoles el comienzo de las rogativas"*.

Nuevamente hay unos años sin referencias, hasta 1952, del que se han conservado la relación de casas para alojamiento de las comisiones de las distintas localidades y un modelo de carta-invitación informando de la fecha, el horario -la misa se celebraría en la iglesia de San Esteban, a las 11 de la mañana- y la casa designada para la comisión⁽⁴⁶⁾.

En relación con 1953 se ha localizado un oficio de invitación a las poblaciones integrantes de la Con-



Iglesia de San Esteban protomártir (Foto FGP).

(45) AHMSEG, LC, Cajas 22 y 23, años diversos.

(46) AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 7, hojas sueltas mecanografiadas, ambas fechadas en 28 de abril de 1952.

cordia, muy similar al del año anterior, y otro modelo para informar a los vecinos que deberían alojar a una delegación de esta asociación religiosa, mientras que en reunión de la Comisión permanente del ayuntamiento sanestebeño se aprobaba el pago de 650 pts. al sacerdote Santiago Rebollar por *"fiestas religiosas de Semana Santa y 2 de Mayo"* (47).

A partir de esta fecha casi todas las referencias encontradas aludirán al aspecto económico: en 1954, *"Gasto del 2 de Mayo, años 1953 y 1954, 175,15... fiestas religiosas de Semana Santa y 2 de Mayo, 650,00 pts"* y la lista de casas para el hospedaje de las comisiones (48); en 1955, *"fiestas Semana Santa y dos de Mayo (religiosas) 650,00 pts"*, así como la relación de alojamientos (49); en 1956, *"Fiestas religiosas de Semana Santa y Dos de mayo, 750.00 pts."* (50); en 1957, *"Fiestas religiosas Semana Santa y dos de Mayo 800,00 pts."* (51).

Precisamente, en la conmemoración de 1954, debido a *"la falta de asistencia, de algunos pueblos, que se viene observando en estos últimos años a la festividad que se celebra anualmente el día DOS DE MAYO"*, en reunión de los representantes de las localidades asistentes, se decidió *"sancionar con la multa de una libra de cera, como limosna para la Virgen, a los pueblos que no asistieron, sanción que será aumentada por cada año que se separe [dejar] de asistir"*. Unos días des-

pués, el alcalde de San Esteban de Gormaz, Florencio García Nieto, firmaba un oficio dirigido a las poblaciones que no participaron, reclamando tal limosna, *"esperando el cumplimiento de esta única obligación de carácter ordinario, en años sucesivos, asistiendo la Comisión correspondiente el indicado día 2 de Mayo"* (52).

Un año más tarde, en 1955, tras la habitual carta-invitación a las localidades de la Concordia y comunicación a los vecinos que acogerían en sus casas a las comisiones representativas foráneas, así como la preceptiva asignación de alojamientos, los alcaldes de Quintanas Rubias de Abajo y de Quintanas Rubias de Arriba enviaban sendas cartas al de San Esteban de Gormaz, fechadas el 2 de mayo, para darle cuenta de la imposibilidad de asistir *"en el día de hoy, a las funciones Religiosas tradicionales, que en honor del Santísimo Cristo de la Buena Dicha y Nuestra Señora, la Excelsa Virgen del Rivero, Patronas de los pueblos de la concordia"*, debido *"al día que ha estado de lluvias"*, rogándole *"sepa perdonar nuestra más sentida falta de asistencia, a los expresados actos Religiosos"* (53).

Y con respecto al Día de la Concordia de 1956 se conserva una carta del alcalde de Morcuera, Victorino Palomar, días después de su conmemoración, informando a su homólogo de San Esteban de Gormaz del acuerdo adoptado por el vecindario de la localidad para ce-

lebrar esta fiesta *"a ser posible el primer domingo del mes de Mayo de cada año y caso de no accederse a tal propuesta que continúe celebrándose en la fecha de ordinario celebrada"* (54).

Recuerda mi madre, Abundia Palomar Molinero, que su familia solía asistir a la celebración del Día de la Concordia, desde su Atauta natal, hospedándose en casa de su tía Demetria Molinero Hernando, casada con el sanestebeño Secundino Carretero Delgado, residentes en la calle Pescadores. A partir de marzo de 1954 mis padres y hermanos mayores se asentaron en San Esteban de Gormaz, acogiendo desde entonces a sus familiares de otras localidades, indicando que, en alguna ocasión, para poder montar una mesa a la que se pudieran sentar todos los presentes, necesitaron tableros, proporcionados por el vecino Constantino Cordobés, carpintero; también mi hermana Adelina conserva recuerdos de la asistencia de la familia de Atauta o de Piquera de San Esteban a esta fiesta.

CAMBIO DE FECHA (1958)

El 2 de mayo de 1957 se reunieron *"los representantes de los pueblos que constituyen la Concordia"* en el salón de actos del ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, *"de conformidad con la costumbre establecida"*, exponiendo el alcalde de esta villa, Félix Palacios Cayuela, que habiéndose instituido *"recientemente la fiesta de San José Obrero*

(47) AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 7, hojas sueltas mecanografiadas, con data de 25 de abril de 1953, celebrándose la función religiosa en Santa María del Rivero; y AMSEG, LACMPSEG, de 19 de junio de 1952 a 9 de noviembre de 1955, sesión de 28 de mayo de 1953, respectivamente.

(48) AMSEG, LACMPSEG, de 19 de junio de 1952 a 9 de noviembre de 1955, sesión de 27 de mayo de 1954 y AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 7, hoja suelta manuscrita. La celebración del Día de la Concordia de 2 de mayo de 1954 se aprovechó para reunir a los comisionados de las distintas localidades asistentes, acordando considerar festivo el día 19 de mayo para honrar a la Virgen del Rivero con motivo del Año Mariano, cfr. AHMSEG, LC, Caja 22, Carpeta 16.

(49) AMSEG, LACMPSEG, de 19 de junio de 1952 a 9 de noviembre de 1955, sesión de 25 de mayo de 1955 y AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 7, hoja suelta manuscrita.

(50) AMSEG, LACMPSEG, de 16 de noviembre de 1955 a 5 de abril de 1961, sesión de 30 de mayo de 1956.

(51) AMSEG, LACMPSEG, de 16 de noviembre de 1955 a 5 de abril de 1961, sesión de 26 de junio de 1957.

(52) AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 7, hoja suelta mecanografiada, de 11 de mayo de 1954; no queda constancia de las localidades a las que se dirigió este oficio.

(53) AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 7, respectivamente, modelos de invitación a las localidades de la Concordia e información vecinal para alojar a una comisión, ambas fechadas el 18 de abril de 1955, y hoja suelta manuscrita de asignación de hospedaje; por su parte, la carta de Quintanas Rubias de Arriba es una copia de la de la localidad vecina; el alcalde de Quintanas Rubias de Abajo era Bruno Palomar, resultando indescifrable el de la otra población; ambas están mecanografiadas.

(54) AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 7, carta manuscrita de 6 de mayo de 1956.

como patrono de todos los trabajadores cristianos" el 1 de mayo y "dándose la circunstancia de que en algunos pueblos se celebra también el día 3 la festividad de la Santa Cruz, causaba bastantes inconvenientes y entorpecimientos a efectos laborales continuar celebrando esta fiesta en el día de hoy", por lo que proponía "la conveniencia de anticipar" su conmemoración al 1 de mayo, "dando así mayor solemnidad a la fiesta", lo que fue aprobado y firmado "por todos los representantes de los pueblos de la Concordia" ⁽⁵⁵⁾.

Así, al año siguiente, con fecha de 12 de abril de 1958, el alcalde de San Esteban de Gormaz enviaba un oficio a los alcaldes y curas párrocos de las localidades correspondientes, con la invitación para el 1 de mayo, que tendría lugar en la parroquia de San Esteban Protomártir, informando de la casa asignada para alojar a la comisión respectiva y recordando el acuerdo de abonar 1 libra de cera para la Virgen, como limosna, en el caso de falta de asistencia ⁽⁵⁶⁾. Sin embargo, no fue hasta el 23 de abril de este año, muy próximo ya el día, cuando el párroco de San Esteban, Juan González Sanz, elaboró una instancia en la que, tras copiar el acuerdo de las localidades integrantes de la Concordia de 9 de junio de 1908, por el que se decidió celebrar la nueva fiesta votiva a partir del año siguiente, se dirigía al obispo de Osma, Saturnino Rubio Montiel, "en nombre de los pueblos que constituyen la Concordia de N^{ra} Sra del Rivero", solicitando la aprobación del acuerdo de "trasladar la Fiesta Votiva, que se celebraba el

día dos de Mayo, al día uno del mismo mes". La petición fue inmediatamente atendida por el prelado, con firma y rúbrica del día siguiente ⁽⁵⁷⁾. Desde entonces, el Día de la Concordia ha venido conmemorándose el 1 de mayo de cada año.

Este cambio de fecha en su celebración también ha quedado reseñado en las actas municipales, concretamente en las de la Comisión permanente; así, en la sesión de 28 de mayo de 1958 se aprobó el abono a "Francisca Carretero pasteles fiesta primero de mayo, 164.00 pts.", corroborado con el pago por "Fiestas religiosas de Semana Santa y 1^o de Mayo 900,00" ⁽⁵⁸⁾. Al año siguiente, del que se conserva modelo para informar a los vecinos que acogerían a las comisiones de las localidades de la asociación, en pleno municipal se aprobó una factura por las celebraciones religiosas "de fiestas patronales, 1^o de Mayo, 18 de Julio y San

Roque, 2.195,00", lo que sería ratificado por la Comisión permanente ⁽⁵⁹⁾. En 1960 se aprobaba por esta misma institución el "estipendio Fiestas religiosas, S. Santa y 1^o de Mayo, 925,00 pts", mientras que parte del aspecto profano quedaba reflejado en unas cuentas con los siguientes epígrafes: "de tabaco para fiestas 174,00 y pastas y vinos 1^o de Mayo, 265,90; de hacer y deshacer el templete y altares, 250,00" ⁽⁶⁰⁾. De 1964 se conserva la relación de casas para el alojamiento de las distintas comisiones ⁽⁶¹⁾.

AÑOS DESPUÉS

En fechas más recientes se han producido algunas circunstancias que parece conveniente reseñar. Por ejemplo, en 1972 al coincidir el 1 de mayo "con la programación de un homenaje a la Provincia de Soria por parte de la Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid, ha-



Salida del Rivero, Día de la Concordia de 1988 (Cortesía de Adelina García y Alfredo Miranda).

(55) AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 7; a continuación figuran las firmas de 32 personas en representación de las localidades asistentes. En el razonamiento para justificar el cambio de fecha también se aludía a "que ya en alguna ocasión se ha surgido [sic] por algún pueblo la conveniencia de fijarla en un domingo del mes de Mayo", en clara referencia a la proposición de Morcuera del año anterior.

(56) AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 7, hoja suelta mecanografiada.

(57) AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 8, cuadernillo manuscrito separado; con registro n^o 163/58 y sello del obispado de Osma; copia de la instancia, también manuscrita, en AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 7.

(58) AMSEG, LACMPSEG, de 16 de noviembre de 1955 a 5 de abril de 1961, sesiones de 28 de mayo y de 25 de junio de 1958.

(59) AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 7, hoja suelta mecanografiada; AMSEG, LAASEG, de 12 de diciembre de 1957 a 22 de junio de 1963, sesión de 30 de septiembre de 1959 y AMSEG, LACMPSEG, de 16 de noviembre de 1955 a 5 de abril de 1961, sesión de 28 de octubre de 1959, respectivamente.

(60) AMSEG, LACMPSEG, de 16 de noviembre de 1955 a 5 de abril de 1961, sesión de 27 de julio de 1960 y AMSEG, LAASEG, de 12 de diciembre de 1957 a 22 de junio de 1963, sesión de 28 de diciembre de 1960.

(61) AHMSEG, LC, Caja 23, Carpeta 7, hoja suelta mecanografiada.

biendose previsto un desplazamiento a esta de unos ocho mil sorianos", para facilitar la asistencia, la corporación decidió por unanimidad el 7 de abril "tramitar los permisos necesarios para adelantar la celebración de la "concordia" al domingo anterior, día 30 de abril, con los mismos actos que tradicionalmente se han venido observando", indicándose que "concurren veintisiete pueblos de la comarca" a la fiesta. Al año siguiente se mencionaba que la celebración religiosa se efectuará en la iglesia de Santa María del Rivero, invitando a las localidades integrantes, "siendo a cargo del Ayuntamiento la comida que se dé a las autoridades Civiles y eclesiásticas que concurran a la misma por considerarlo mas acertado que el reparto por vecinos que se venia haciendo tradicionalmente", de lo que podría deducirse que fue este el primer año en que se suprimió la asignación de casas para acoger a las comisiones asistentes, práctica que ya continuaría en años posteriores ⁽⁶²⁾.

En la convocatoria de 1984 se señalaba que participan 26 localidades y que "a partir de 1908 se celebra anualmente habiéndose fijado en 1958 el día primero de Mayo", proponiendo el alcalde "estudiar una reestructuración para darle un carácter más popular y no limitado a la celebración religiosa y comida de hermandad con las comisiones de los pueblos", aunque por la premura de tiempo y que "cualquier modificación habría de ser aprobada por todos los pueblos afectados", se decidió mantener la conmemoración en la línea de años anteriores, si bien al estar pendiente la celebración de un espectáculo taurino de las fiestas patronales del año anterior, se decidió "interesar... su organización para el citado día primero de Mayo de 1.984" ⁽⁶³⁾.

Sin embargo, no se ha producido ninguna renovación en la línea postulada hace más de dos décadas, reduciéndose prácticamente la fiesta a la celebración religiosa y a la "comida de confraternidad" ⁽⁶⁴⁾. Por otra parte, en la actualidad ya no asisten

comisiones de todas las localidades, participando sólo cinco, por riguroso orden alfabético, ajustándose su número a cuatro al llegar al final de la lista, para que pueda volver a iniciarse por el primero de la relación, Alcozar. Todos los años, previamente a la misa, se concentran las autoridades de los pueblos que ese año les corresponde asistir, con sus insignias, en el atrio de la parroquia de San Esteban o en la iglesia de Santa María del Rivero, donde se celebra alternativamente el Día de la Concordia. Suelen acudir acompañados de vecinos de su localidad. Desde aquí, en procesión, suben a la iglesia de Santa María del Rivero o bajan a la parroquia de San Esteban, donde tendrá lugar la solemne celebración religiosa: "Los años pares es la Misa en San Esteban; los impares en el Ribero". Una vez finalizada, sacerdotes y representantes de estos pueblos, junto a las autoridades municipales toman el vermut y una comida con cargo a los presupuestos del consistorio sanestebano. Antes debía realizarse un Novenario a la Virgen del Rivero y otro al Santísimo Cristo de la Buena Dicha, pero en la actualidad estas novenas tienen lugar previa y posteriormente a las fiestas patronales del 8 de septiembre.



La Virgen del Rivero bajo un arco, Día de la Concordia de 1988 (Cortesía de Adelina García y Alfredo Miranda).



Día de la Concordia de 1988, Virgen de la Aldea de San Esteban (Cortesía de María Luisa Bañín Lafuente).

(62) AMSEG, LAASEG, de 7 de enero de 1972 a 18 de enero de 1974, sesión de 6 de abril de 1973. Vd. también AMSEG, LAASEG, de 3 de febrero de 1974 a 7 de febrero de 1975, sesión de 18 de abril de 1974. Sin embargo, en abril de 1978, como añadido a la convocatoria y celebración del Día de la Concordia, resalta la indicación de que "para sucesivas conmemoraciones se deberá suprimir" la comida de hermandad, cfr. AMSEG, LAASEG, de 3 de octubre de 1976 a 31 de mayo de 1978, sesión de 12 de abril de 1978, lo que no se hizo; en 1983 no se hará referencia alguna a este tema, vd. AMSEG, LAASEG, de 2 de septiembre de 1982 a 3 de diciembre de 1983, sesión de 26 de abril de 1983.

(63) AMSEG, LAASEG, de 2 de febrero de 1984 a 5 de junio de 1986, sesión de 5 de abril de 1984. Al año siguiente se reiteran las mismas cuestiones, excepto lo relativo al espectáculo taurino (pleno de 19 de abril).

(64) AMSEG, LAASEG, de 3 de julio de 1986 a 20 de julio de 1988, sesión de 25 de abril de 1988.

5. LOCALIDADES INTEGRANTES HOY EN DÍA DE LA CONCORDIA DEL SANTO CRISTO DE LA BUENA DICHA Y DE LA VIRGEN DEL RIVERO ⁽⁶⁵⁾

Alcozar, Alcubilla del Marqués, Aldea de San Esteban, Atauta, Berzosa, Fuentecambrón, Ines, Matanza de Soria, Miño de San Esteban, Morcuera, Olmillos, Pedraja de San Esteban, Peñalba de San Esteban, Piquera de San Esteban, Quintanas Rubias de Abajo, Quintanas Rubias de Arriba, Quintanilla de Tres Barrios, Rejas de San Esteban, San Esteban de Gormaz, Soto de San Esteban, Torraño, Torremocha de Ayllón, Valdanzo, Valdanzuelo, Velilla de San Esteban, Villálvaro, Zayas de Báscones, Zayas de Torre y Zayuelas.



La Virgen de Fuentecambrón el Día de la Concordia de 1988 (Cortesía de Adelina García y Alfredo Miranda).

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA:

- ARCHIVO DEL EXMUNICIPIO DE REJAS DE SAN ESTEBAN, *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, Soria, 1908.
- ARCHIVO DEL EXMUNICIPIO DE SOTO DE SAN ESTEBAN, *Libro de Actas de las sesiones del Ayuntamiento de Soto de San Esteban*, de 4 de agosto de 1918 a 16 de enero de 1921.
- ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ, *La devoción a la Virgen. El Rivero y la Concordia*, s.f., Caja 1, Carpeta 1 (Centro de Mujeres de San Esteban de Gormaz).
- ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ, *Legajos sobre la Concordia*, Cajas 22 y 23.
- ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ, *Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Consejo Local de Primera Enseñanza de San Esteban de Gormaz*, de 25 de febrero de 1932 a 6 de junio de 1939 (Caja 21, Carpeta 2).
- ARCHIVO MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ, *Libro de Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal permanente*, de 16 de abril de 1924 a 28 de noviembre de 1928; de 5 de diciembre de 1928 a 29 de abril de 1931; de 19 de junio de 1952 a 9 de noviembre de 1955; y de 16 de noviembre de 1955 a 5 de abril de 1961.
- ARCHIVO MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ, *Libros de Actas de las sesiones del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz*, de 1870 en adelante.
- ABAJO DEL GRADO, A. y MAJÁN MARTÍNEZ, M. (2005), *Romerías de Soria*, Soria.
- ALMAZÁN DE GRACIA, Á. (1996), "Simbolismo arquetípico de las romerías marianas, Águedas, reinas y damas de fiestas", en *Revista de Soria* II^a época nº 12, Soria, pp. 8-26.
- ALMAZÁN DE GRACIA, Á. (2004), *Entre Tiermes y río Lobos*, Soria.
- BRETÁN MOYA, J.L. (2006), *Historia de las epidemias en España y sus colonias (1348-1919)*, Madrid.
- DÍAZ VIANA, L. y MARTÍNEZ LASECA, J.M. (1992), "De hoy en un... año". *Ritos y tradiciones de Soria*, Soria.
- EL AVISADOR NUMANTINO, Soria, 1908 y 1909 (<http://www.prensahistorica.mcu.es>).
- GARCÍA PALOMAR, F. (1996), "Comentario sobre la restauración del Rivero", en *Soria 7 Días Fin de Semana*, Soria, 28 de septiembre, pp. 6-7.
- GARCÍA PALOMAR, F. (2000), "Colaboración municipal en las festividades de San Esteban de Gormaz", en *1 Semana de Estudios Históricos de la Diócesis de Osma-Soria, 15-17 de Septiembre de 1997*, vol. I, Soria, pp. 467-480.

(65) Se reproduce, ordenada alfabéticamente incluyendo a San Esteban de Gormaz, la lista utilizada para la celebración del Día de la Concordia en 2007, facilitada por el ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

GARCÍA PALOMAR, F. (2000), "Dos centenarios relevantes", en *Programa de Fiestas de San Esteban de Gormaz*, Soria, pp. 31-35.

GARCÍA PALOMAR, F. (2008), "1908: Centenario del 2 de mayo, rogativa y vida local", en *Programa de Fiestas de San Esteban de Gormaz*, Soria, pp. 54-58.

GARCÍA PALOMAR, F. (e.p.), "Las subsistencias en Soria (1918)", en *Celtiberia* nº 102, Soria.

GONZALO ALONSO, S. (1980), "La Concordia", en *Programa de Fiestas de San Esteban de Gormaz*, Soria, s.p.

NOTICIERO DE SORIA, Soria, 1908 y 1909 (<http://www.prensahistorica.mcu.es>).

ORTIZ, J. (2006), "Rogativas a la Virgen del Rivero y al Santo Cristo de la Buena Dicha", en *Castromoro* nº 17, San Esteban de Gormaz, pp. 26-27.

PROGRAMA DE FIESTAS DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ (1928), Concordia de la comarca de San Esteban de Gormaz en honor de la Virgen del Rivero, Toledo, p. 3 (ed. facsímil de la Ed. Católica Toledana, Almazán, 1982).

TIERRA SORIANA, Soria, 1908 y 1909 (<http://www.prensahistorica.mcu.es>).



Iglesia de Santa María del Rivero

AFRANCESADOS Y PATRIOTAS EN LA UNIVERSIDAD DE OSMA

JOSÉ VICENTE DE FRÍAS Balsa

Poco tiempo antes de iniciarse la Guerra de la Independencia se clausuró, por real cédula de 12 de junio de 1807, la Universidad de Santa Catalina que hasta ese momento se había regido por los Estatutos redactados por Francisco Ruiz de Albornoz, oidor de la Real Chancillería de Valladolid, y que fueron aprobados por Carlos III el 21 de julio de 1788. La Universidad se había restablecido, tras el cierre de 24 de enero de 1770, por real provisión de 14 de diciembre de 1778. A partir de este momento, gracias a las gestiones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de la Villa y la influencia del obispo y confesor real fray Joaquín de Eleta y de la Piedra, la Universidad va a pasar por unos años de esplendor en los que sus aulas se vieron notablemente concurridas de alumnos llegados de todos los puntos cardinales del país.

Los libros de Acuerdos del Claustro que han llegado a nuestros días -no hay que olvidar que en el traslado que se hizo de todos sus enseres a Soria, en 1840, se fue regando el trayecto con libros y documentos- abarcan de 1788 a 1807 y de 1814 hasta su cierre definitivo en 1840. Por ello no hacen referencias al drama vital de los profesores y alumnos universitarios que se manifestaron partidarios o contrarios a la política josefina.

Es oportuno dejar constancia, aquí y ahora, que el Ayuntamiento de El Burgo de Osma, el 12 de junio

A Doña María Jesús Gáinz Ruiz, profesora de Francés del Instituto Santa Catalina, heredero de las glorias de la vieja Universidad de Osma.



Fachada Universidad

de 1812, se dirigió a las Cortes de Cádiz solicitando el restablecimiento de la Universidad, que había sido suprimida por decreto de Godoy y llevada a cabo por el ministro Caballero. La petición del Consistorio se recoge en las Actas de Sesiones de 5 de septiembre de 1812. El centro docente se restableció, “al estado que tenía en 1807”, el 17 de octubre de 1814, siguiendo “el plan de estudios que se dio a la de Salamanca o el que en adelante se diere”.

El 20 de noviembre de 1808, a las 8’30, legaron a la Villa Episcopal entre 20.000 y 25.000 franceses al mando del mariscal Ney, que venían de Aranda de Duero con destino a Soria. Casi todos los vecinos huyeron a los montes, circunstancia aprovechada por los invasores para, durante los días 20 al 29, dedicarse al saqueo y a la rapiña.

Para hacerse una idea de la magnitud de la llegada de las tropas francesas es obligado citar la relación del vecindario de las villas y tierras que se citan, enviada a la contaduría principal de rentas en el año 1807:

Berlanga y su tierra	803 ¹ / ₂
Calatañazor y la suya	884 ¹ / ₂
Caracena y la suya	476 ¹ / ₂
El Burgo y la suya	415
Fuentepinilla y la suya	339
Gormaz y la suya	316
Osma y la suya	339
Ucero y la suya	300
Villa de Fresno	41
Villa de Quintanas Rubias	25
Villa de Torralba	42
Villa de Santiuste	11
Villa de Ines	43
Villa de Alcubilla del Marqués	17
Cubilla	28
Muriel de la Fuente	30
Muriel Viejo	32
Brías	44
Valdealbín	13

Tras la invasión napoleónica parte del clero reformista se decantó por el bando josefino y otra parte

abonó las filas patrióticas quedando divididos en dos bandos políticos, por las circunstancias de la guerra. División que se hizo patente entre los componentes eclesiásticos y civiles del Claustro Universitario, acaso por influencia de los principios de la Ilustración que aún permanecían y la presencia, en El Burgo de Osma, de varios clérigos que huyeron de la Revolución Francesa. Se formó, pues, un grupo de catedráticos afrancesados, siendo los más significados Andrés Muriel Mateo y José María Cejudo de Aldama quedando en segundo plano, Simón de Aparicio y Torre, Francisco Ayuso, Roque de Ozana, Miguel Vergara y Pedro de Castro.

JOSÉ MARÍA CEJUDO DE ALDAMA ALMONASTER.—Nació en Carmona y se le bautizó el 1 de marzo de en 1766. Dr. in utroque lure por la Universidad de Salamanca. Contrajo matrimonio, en Soria, con María del Carmen Ortiz y Goñi, inscribiéndose a la parroquia de El Espino; aunque en realidad la que le correspondía era la de Santo Domingo, por lo que la Universidad hubo de pleitear, en 1795, con el prior y religiosos del convento de Santo Domingo. Los gastos causados en el pleito ascendieron a 700 mrs. y acordó el Claustro pagárselos al comisionado de la Universidad, apostillando que el cura del Espino, “que fue el que movió a la Universidad en este pleito, pague su parte”. El 19 de octubre de 1797 obtuvo real provisión de hidalguía ante la Sala de Hidalgos de la Real Chancillería de Valladolid.

El 21 de diciembre de 1792 se le había posesionado de la cátedra de Prima de Derecho Patrio y Leyes de Toro, en la Universidad de Osma, de la que fue vicerrector (1794-1795). En el “Alistamiento de todos los mozos que existen en esta Villa del Burgo desde la edad de diez y siete hasta cuarenta años”, el 18 de diciembre de 1794, en el apartado dedicado a los “Catedráticos de la

Real Universidad”, se le menciona como vicerrector, catedrático de Prima y Visperas de Derecho Patrio.

Su actividad docente se vio interrumpida por sus largas ausencias de El Burgo de Osma para resolver problemas particulares. Así, el 21 de noviembre de 1793, hallándose en Madrid, solicita licencia de sesenta días “en atención a sus pretensiones y ser indispensable su asistencia personal”. Los claustales deciden que el rector, Manuel Remírez, de acuerdo con los Estatutos y otras cédulas le “conceda el término que dé de sí”. El 8 de mayo de 1796 se leyó orden del Consejo de Castilla, de 22 de abril, concediéndole licencia de otros dos meses para ir al señorío de Vizcaya al seguimiento de un pleito sobre pertenencia de un mayorazgo “con tal que la persona a quien encargue la enseñanza de su Cátedra sea de la satisfacción del Claustro”. Y el 18 de octubre de 1797, por otra orden de dicho Consejo, de 7 del mismo, se enteran que el Dr. Cejudo había solicitado licencia para ir a Bilbao “a ver a su abuelo político que se hallaba gravemente enfermo y seguir un pleito”. Ordena el Consejo “que el Claustro tome en el asunto la correspondiente providencia” y éste resolvió nombrar sustituto de su Cátedra al Dr. Manuel Ortego. En el siguiente Claustro, de 29 de octubre, acodaron concederle hasta el día de Reyes de 1798 y si continuaba la gravedad “diese parte al Claustro con tiempo para resolver lo más conveniente”. El 26 de noviembre de 1797, de nuevo, escribe con la esperanza de que los claustales le remitan copia de la orden del Consejo o le digan lo que contiene “porque sin esto no puede enterarse del acuerdo del Claustro”. Se le envió la copia.

Otra vez el Concejo se dirige a la Universidad pidiendo información de la nueva petición del Dr. Cejudo “para permanecer todo el curso, o el que necesite según las circunstancias de indisposición de abuelo político

que se halla en avanzada edad". El Claustro, de 11 de enero de 1798, acuerda se haga un informe compulsado con los capítulos de los Estatutos y órdenes reales que legislan sobre el tema "y lo que resulte de su mérito y asistencia a su Cátedra, tomando razón de los libretos del bedel para que se haga saber al Supremo Consejo lo cierto y verdadero". Comisionan para ello a los Drs. Ayuso y Ortego "con intervención del Sr. rector y que evacuado se traiga al primer Claustro para su aprobación". Informe que se presentó el 26 de enero.

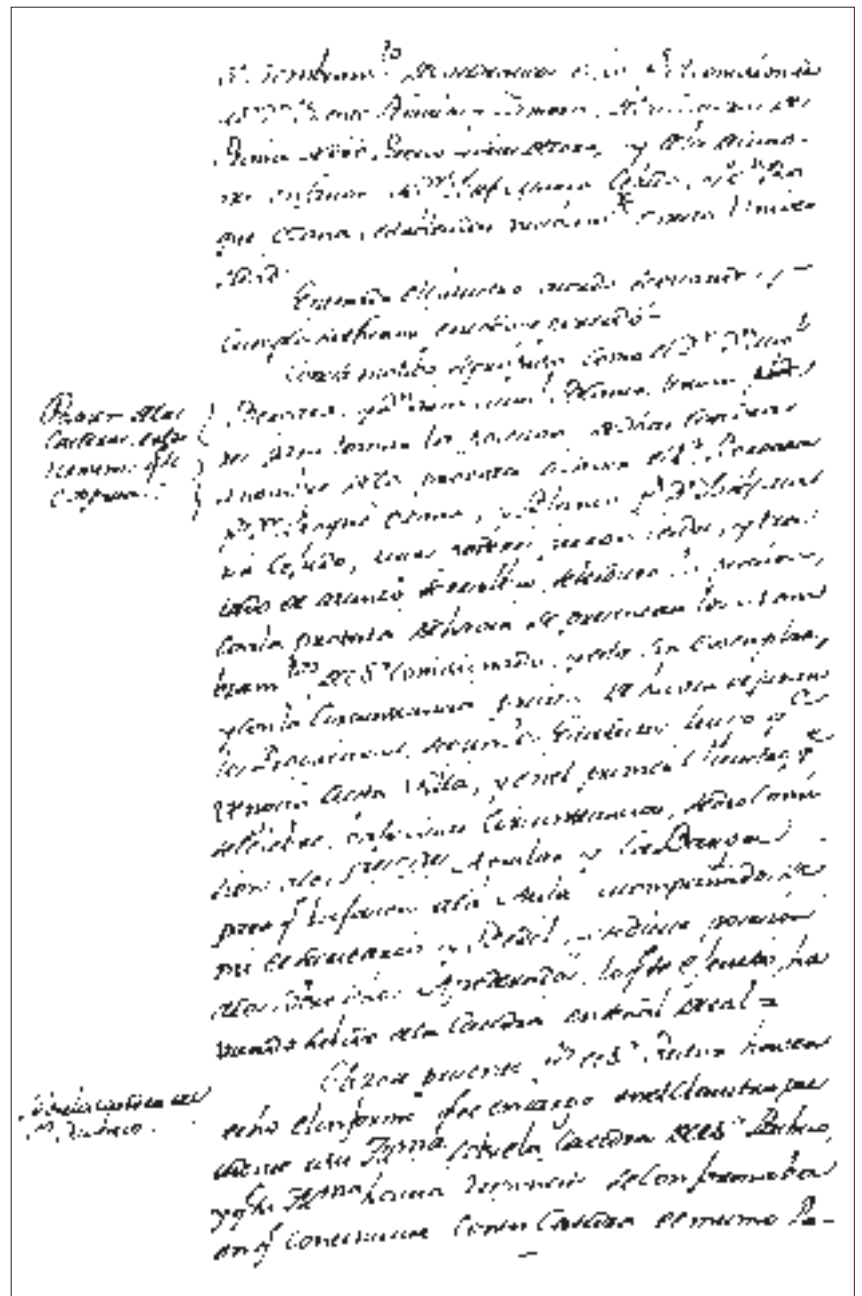
El 11 de marzo de 1800 renunció a su cátedra de Prima de Derecho y solicitó le fuera concedido el título de catedrático jubilado sin sueldo. Fundaba su petición en los ocho años que había regentado la Cátedra; haber sido rector —en realidad sólo fue vicerrector—; haber reformado los planes de estudios y contribuir "al buen gusto con la compra de libros de jurisprudencia"; haber desempeñado varias comisiones en el alma mater oxomense, etc.

El Claustro, al que había pedido opinión el Supremo Consejo de Castilla, manifestó, sin duda dolido por la irregularidad de su asistencia a las aulas, "que aunque en efecto era cierto que... hacía ocho años que era catedrático... y que había desempeñado las obligaciones de tal, también lo era que, en estos tres años y cursos últimos, no se había presentado en ésta, sino sólo por unos veinte días en el diciembre del año anterior a causa, sin duda principalmente, de atender por los intereses de su casa y parte, acaso, por la continuación de sus pretensiones y por parecerle corta la dotación de 5.000 rs. Que por lo tanto esta Universidad, en dicha ausencia, ha padecido considerables atrasos y perjuicios en la enseñanza de dichas cátedras y concurrencia a ella... porque aunque ha estado encargada a sustitutos, nunca asisten los discípulos con la puntualidad que lo hacen

con los catedráticos en propiedad. Y esto mismo movió al Claustro, en los años anteriores, a hacerlo todo presente al Consejo para que determinase lo conveniente en orden a poner expedita dicha cátedra y su enseñanza".

"Que también lo era había sido vicerrector por dos años, gobernando y rigiendo en ellos por sí esta Universidad con autoridad, celo y acierto, habiendo pasado por él, con motivo de la ausencia que al ins-

tante hizo el Rector, todos los asuntos que se la ofrecieron. Que mejoró y aumentó la biblioteca con los libros y obras que propone. Evacuó, finalmente, diferentes encargos y comisiones que le confirió la Universidad y consiguió que se la aplicasen los libros de los Reverendos Obispos de esta [Diócesis]. Que en cuanto al gobierno y dirección de estudios separó las Academias de Leyes y Cánones, que hasta allí habían estado unidas; reformó las Constituciones y las puso en el estado que tienen. Y



Acta del Claustro aprobando el nombramiento de Cejudo para la Cátedra de Prima de Derecho

que en atención a lo referido... y a los perjuicios y atrasos que sufre la enseñanza de la no asistencia del Dr. Cejudo se suplique al Consejo se sirva admitir precisa e inmediatamente la renuncia que ha hecho el Dr. Cejudo y determinar lo conveniente en punto a ponerla corriente. Y que teniendo presente que en los Estatutos de ésta y erección de sus cátedras no está concedida ni denegada jubilación a sus catedráticos se sirva, acerca de continuar los honores de Catedrático de Prima sin sueldo al Dr. Cejudo, estimar lo que fuese de su superior agrado". El caso es que se le jubiló y accedió a su Cátedra de Prima de Leyes el Dr. Pedro Sancho González.

Las dotes y habilidades sociales del catedrático jubilado de Prima de Leyes, su formación de gran nivel y una situación económica muy destacable motivaron que el Ayuntamiento de Soria le nombrara comisario encargado de impulsar los asuntos del Ayuntamiento ante las secretarías de Despacho de la Villa y Corte de Madrid. Su misión era representar las peticiones del Concejo soriano e impulsar y buscar ayuda y apoyo a las cuestiones pendientes. En definitiva, una especie de tráfico de influencias, no sólo imprescindible sino tolerado oficiosamente. Cejudo, muy diplomático, aprovechaba el valimiento del Príncipe de la Paz, que había sido nombrado director honorario de la Real Sociedad Económica Numantina del Amigos del País, quien le recibió en varias ocasiones mostrándose, casi siempre, muy receptivo a sus peticiones. Fue Cejudo, además, impulsor de dicha Sociedad de la que llegó a ocupar la secretaría (1801-1808).

Uno de los encargos que le hicieron las autoridades sorianas, en 1807, y en el que, sin duda, puso especial cuidado debido al mal sabor de bocas que, sin duda, le habría quedado del informe dado por los claustros de Santa Catalina, fue solicitar el traslado de la Universidad

a la Ciudad, tarea en la que le apoyó Juan Diego Duro y Solana, sumiller del rey y del Consejo de Hacienda.

El 7 de noviembre de 1807 le comisionaron, otra vez, para presentar al rey una carta, con motivo de la Conspiración de El Escorial, manifestando el "constante amor y lealtad" que el pueblo de Soria ha tenido siempre a su soberano y haciéndole saber la celebración de una solemne misa y canto del Te Deum, en la Colegial de San Pedro, en acción de gracias por haberse servido Dios librar a su augusta persona de la catástrofe que le amenazaba. A la celebración se invitó a la Diputación de los Doce Linajes, Cabildo Eclesiástico de Soria, Estado General del Común, Comunidades Religiosas, etc.

Redactada la carta, sin pérdida de tiempo, se remitió al Dr. Cejudo para que la entregara personalmente a S. M. El 11 de noviembre, cuatro días después de su entrega, contestaba Godoy, en nombre del rey, "elevé a noticia de S. M. demostraciones de pesar, lealtad y amor que brillan en la Ciudad de Soria y su Tierra, sin omitir su presteza en llegar al pie de los Altares para rendir solemnes gracias a Dios Todopoderoso por haberse dignado descubrir el más enorme de los atentados que se preparaba contra la Real Persona. ¿A qué afligir de nuevo mi corazón con memorias que quisiera borrar siempre?... no omitiré que Vuestras Señorías han cumplido como los buenos y grandes vasallos que mitigan el dolor de S. M."

La carta del Dr. Cejudo, de 13 de noviembre de 1807, informa como cumplió con el encargo del Consistorio soriano. Dice: "la presenté según etiqueta con una nota en que manifesté a S. M. el extraordinario amor que V. S. los Ilustre Cuerpos de la Ciudad, profesan a su Real Persona, añadiendo no haber un soriano que no esté presto a sacrificar su vida en servicio de S. M. y que

ésta era la voz de los setecientos pueblos de que... es Capital... VS. ha sido la primera entre las Ciudades de su clase, solamente Trujillo se ha anticipado, que ha presentado al Soberano otra demostración de su lealtad, la cual ha sido recibida por Sus Majestades con muy particular aprecio y ha obligado su gratitud y benevolencia, según manifestará a Vuestras Señorías de su orden el Señor Almirante".

Asistió en Soria, el 8 de abril de 1808, a la proclamación de Fernando VII y el año siguiente, el 22 de febrero de 1809, cuando se constituyó el nuevo Ayuntamiento, fue nombrado por el general comandante de la Provincia, Brown, corregidor de Soria e intendente provincial, así como primer interlocutor del mando francés de ocupación. Poco después por orden de dicho general se constituyó, el 3 de marzo, una diputación formada por Cejudo, Fermín Remón y José María de la Peña, que fueron a Madrid a prestar su fidelidad a José I. El nuevo Concejo de Soria duró hasta finales de 1809. Más tarde, como consecuencia de los servicios prestados por Cejudo a la política josefina fue nombrado magistrado y no presidente, como se ha escrito, de la Real Chancillería de Valladolid. Desconocemos cómo y dónde transcurrieron los últimos días de su vida.

ANDRÉS MURIEL MATEO (1776-1845).—Fue su patria Abejar, donde nació el 26 de noviembre de 1776. En el Alistamiento de 14 de marzo de 1795 se le cita entre los "Colegiales de número del Seminario" como tonsurado, natural de la villa soriana y añade "está enfermo tiene la talla". Aún se le cita en el Alistamiento de 1808. Su expediente de puritate sanguinis, para acceder al Colegio Seminario de Santo Domingo de Guzmán, se fecha el 5 de noviembre de 1790.

Los cursos de 1790-1792 se la documenta matriculándose en clases de Lógica, Física y Metafísica, que se

impartían en el Seminario Diocesano, y se le describe con “pelo rojo, ojos garzos”. Br. en Teología por Zaragoza el 30 de junio de 1796, grado que incorporó en la Universidad de Osma el 24 de mayo de 1798, obtuvo los de Lic. y Dr. el 4 y 6 de junio en Santa Catalina.

Inicia la docencia en la Universidad, aunque antes había hecho alguna sustitución, cuando el 1º de marzo de 1796 se le nombra catedrático de Filosofía, no sin la oposición de algunos de los catedráticos por haber hecho su nombramiento el obispo fray Diego Melo de Portugal, ya electo obispo de Jaén. En varias ocasiones actuará de juez en concursos a cátedras, examinador de gramáticos que pasarían a Facultades Mayores y comisionado para resolver asuntos importantes para el buen gobierno de la Universidad. En 1800 pasa a regentar la cátedra de Instituciones Teológicas. Propuesto para rector no es elegido, pero sí será cónsiliario de la Universidad. El 21 de junio de 1804 se posesiona de la abadía de Santa Cruz y magistralía de la Catedral de Osma, canongía que llevaba anexa el desempeño de la cátedra de Concilios. También fue censor de la Real Sociedad Económica de El Burgo de Osma.

Durante los años de su docencia coincidirá en los claustros con ilustres personalidades como Francisco López Borricón, obispo de Mondoñedo (1827-1839) que se pasó al bando Carlista y fue nombrado por Gregorio XIV vicario general castrense de las tropas del pretendiente. Manuel Victoriano Flores Calderón, administrador de los condes del Montijo, fundador del Ateneo Español (1820), secretario de la Dirección General de Estudios, diputado por Burgos (1822) y presidente de las Cortes (1823). Fusilado con Torrijos. Antolín García Lozano, obispo de Salamanca (1851-1852). Pedro Remigio Montenegro, capellán de honor de la Real Capilla

(1806). Manuel Anselmo Nafría Sanz, nacido en Torreblacos, obispo de Coria (1848-1851), etc.

Que Andrés Muriel gozó de una buena posición económica lo pone de manifiesto el hecho de haber prestado 2.000 rs. al canónigo Diego Martín Benito, a quien recuerda, en 1806, que "los continuos indispensables gastos que me han ocurrido y ocurren, me ponen en la precisión de recurrir a Vmd. a fin de que, si tuviese comodidad para ello, se sirva proporcionarme

la cantidad... prestada; en inteligencia de que si por ahora no pudiese por que a Vmd. le hagan falta, esperaré aun algo más, pues jamás será mi intento apurarlo, no dudando de que me tendrá presente en la primera ocasión". A lo que le contestó: "Amigo Magistral por ahora bien puede Vmd. esperar, porque a causa de mis males me hallo apurado de dineros pues no los tengo olvidados, paciencia como ha de ser, Mande Vmd. quanto desee". En 13 febrero 1808 se le entregaron 700 rs. El 16 de enero de 1809,

[illegible]

Nombramiento de Catedrático del Dr. Andrés Muriel Mateo

ante el juez expone "que por fallecimiento de Dn. Diego Martín Benito... me quedó debiendo la cantidad de mil trescientos rs. de vellón, como aparece de algunos documentos, disponga la justificación de Vmd. se me reintegre la expresada cantidad con los productos que hayan rendido los bienes de la testamentaría". Ante la resistencia mostrada por Vicente Nicolás, defensor de los bienes que quedaron por fin y muerte del canónigo, el magistral y Francisco Arroyo Vázquez, racionero de la Catedral nombran perito para reconocer las firmas de Diego Martín a Ángel Itero, vecino de la Villa y que por la otra parte se elija otro. Miguel Delgado y Ángel Itero, tras reconocer los documentos, declararon bajo juramento "que así por el reconocimiento que tienen de la letra firma y rúbrica que contienen y formal coitejo que han hecho con otros documentos que obren en los mismos autos y otros aseguran de un acuerdo y conformidad que la letra, firma y rúbricas que contienen las dos esquelas o cartas... son de puño y letra de Dn. Diego Martín Benito". En El Burgo, el 12 de agosto de 1809. Juan de la Torre, alcalde ordinario, en vista de los autos, mandó vender los bienes del finado y de su valor pagar a los acreedores en el siguiente orden: 1) Gastos judiciales. 2) Los del funeral a cuenta del Lic. Tomás Fernández de Rávago 3) Lo de reparos casa en que vivió 4) A la Real Capilla de la Concepción, 6.491 rs. 22 mrs. 5) Al administrador del hospital 240 rs. de medicinas 6) A María Moreno, criada mayor de gobierno de la casa del finado, 880 rs. de sueldos y 77 rs. 14 mrs. de gastos. A Manuela de Pablo y Manuela Isla, criadas menores, 660 rs. 7) A Manuel Velardo, 500 rs. 8) A Ramón Navas 160 rs. por la barba y 2 años 9) A Andrés Muriel 1.300 rs. Éste adquirió, en la almoneda, un armario a cuenta de mayor cantidad: "Un armario en el Magistral en 110 rs."

Tranquilamente disfrutaba de su canongía y cátedra el joven cate-drático cuando sobrevino la invasión napoleónica. Él mismo refiere, en la causa que le instruyó, "gemí, como todos los españoles, sobre la suerte desgraciada y no merecida de nuestros Monarcas y sobre la de nuestro desventurado país, que parecía estar inevitablemente destinado a sucumbir bajo el poder del extranjero o a padecer desolaciones de una guerra tan funesta. Gozosisimos tributamos a Dios acciones de gracias en el santo Templo de esa Catedral por la inesperada y brillante victoria de Bailén. Pero la ira del cielo mal aplicada derramó sobre nosotros muy luego el torrente de inmensas huestes devastadoras, y en la entrada de una parte de ellas en ese pueblo [el 20 de noviembre de 1808] yo estuve a punto de ser víctima de su codicia y rapacidad". Al igual que otros eclesiástico fue ultrajado y saqueados sus bienes, aludiendo varios testigos de su proceso que los invasores llegaron a tenerle "atado por el cuello" y que se vio obligado, como parte de la población, a huir a los montes cercanos.

Cuando la provincia de Soria quedó ya bajo la dominación francesa hubo el Cabildo de la Catedral de diputar, por orden de la autoridad militar, algunos de sus capitulares que pasasen a Madrid a cumplimentar al Rey Intruso, en compañía del obispo, y presentar el acta de juramento solemne que habían prestado de ser fieles a su persona y obedecer a su Gobierno. Y al Dr. Muriel, para su mala suerte, le tocó trasladarse a Madrid, en 1809

Al poco tiempo de su regreso a El Burgo de Osma se le nombró subdelegado del colector General de Rentas Eclesiásticas en la Diócesis de Osma, que el nuevo Gobierno había creado, lo que le granjeó ciertas amenazas. Consideraba el de Abejar, justificando su elección, pues "hubiese sido peligroso para mí y acaso perjudicial para esa Diócesis

haber devuelto el título de nombramiento". Además, asegura, que de no haberla admitido él se podría haber hecho la designación en un seglar o militar, "lo que habría sido mucho más temible, [y] habría probablemente ocasionado vexaciones que un eclesiástico estaba obligado y tenía medio de evitar".

Esta nominación debió caer muy mal en El Burgo de Osma en los círculos universitarios y en el ambiente popular y patriótico de la Villa y su comarca, donde pasó a ser considerado un colaboracionista antipatriótico. El recelo de sus convecinos y la animosidad de sus contrarios -uno de sus más feroces enemigos fue el abogado y catedrático José Joaquín González de la Cruz, a quien Muriel ridiculizó por haber versificado la tragicomedia "El delincuente honrado", de Jovellanos- le obligaron a huir a Abejar, donde le siguió amenazando la guerrilla de aquella comarca y tuvo noticia que pesaba sobre él la amenaza de muerte por las partidas de "el fraile" y del "cura de Villuviao", Jerónimo Merino. El caso es que, atemorizado, disfrazado de carretero huyó a Madrid, donde recaló a finales de mayo de 1809.

En la Villa y Corte se le hizo encargado o director del culto en el convento del Carmen Descalzo (1809-1810), misión que desempeñó correctamente. En Madrid se afilió y fue "vigilante primero" de la logia madrileña de la "Beneficencia de Josefina". Más tarde le concedieron la cruz de Caballero de la Orden Real de España, la famosa "berenjena" de José I, y la Flor de Lis el 6 de marzo de 1815.

El 26 de abril de 1811 se le nombró arcediano titular de la Catedral de Sevilla, arcedianato del que se posesionó el 8 de noviembre. También desempeñó allí el cargo, acaso debido a la influencia de su amigo Juan Antonio Llorente, de subdelegado de la Santa Cruzada, Subsidio y Escusado, cuya creden-

cial se le envió el 26 de noviembre. Fue presidente, también, de la Junta de Beneficencia Pública de Hospitales.

Reconquistada la capital del Guadalquivir, en 1812, Muriel partió con la gran emigración afrancesada hacia Valencia con el mariscal y duque de Dalmacia, Nicolás Juan de Soult. Llegó a Bearn en marzo de 1813, en noviembre se hallaba en Pau y en 1814 se trasladó a París, donde residió en la calle Luis el Grande, distrito del Sena.

Colaboró, durante los años 1827 a 1829, en la *Revue Encyclopedique*, recensionando obras literarias españolas o francesas relativas a España, lo que demuestra su extensa información intelectual y excelente dominio del francés. Se encargó, además, de propagar, en diversos diarios de París, el libro "Examen de los delitos de infidelidad a la patria imputados a los españoles sometidos bajo la dominación francesa", escrito por José Félix Reinoso, y considerado como la obra "cumbre de la literatura afrancesada", de cuya primera edición se hicieron 800 ejemplares que fueron distribuidos en los principales centros de emigración española: Burdeos, Marsella, Bayona, Cohors, Rodez, Auch, Toulouse, Montauban y París.

No obstante Andrés Muriel, entre otros escritores, quiso completar el "Examen en Los afrancesados, o una cuestión de política" (París, 1820), obra de índole justificativo del que se tiraron trescientos ejemplares. En su escrito, quizá el más significativo de todos, reconoce que todo está ya dicho sobre el tema, y sólo pretende "recopilar algo de lo mucho que hay escrito en varios libros ya publicados" para ver si las acusaciones vertidas sobre los afrancesados "han tenido algún fundamento o si bien el espíritu de partido, con su antigua y ordinaria parcialidad, no ha mirado la conducta de estos españoles por un prisma engañador".

Pero hay una diferencia sustancial con respecto a anteriores representaciones, y es la nueva coyuntura política española, de la que "no está lejos el momento en que los perseguidores y los perseguidos vendrán a posternarse (sic) ante el santuario de la ley. Entonces, la reconciliación tenderá un velo sobre los errores de unos y sobre las penas ya pasadas de los otros, y el amor de la patria pondrá fin a todas las diferencias. Se ha publicado mucho, quizá demasiado sobre el particular".

Lo que pretende y consigue Muriel es resumir en apenas ochenta páginas los mejores argumentos de la defensa de los afrancesados, refutando con innegable lógica la injusticia de algunas acusaciones vertidas sobre ellos. El folleto es, pues, un esfuerzo de síntesis, claro y ordenado, dirigido a buscar la reintegración de los josefinos en la vida nacional. "La patria -escribe- abrazará a todos sus hijos. El tiempo de la arbitrariedad pasó para no volver. El poder absoluto cayó para no levantarse más. No hay ni puede haber ya sino un solo despotismo; éste será saludable, quiero decir, el despotismo de la ley". No duda en señalar las similitudes entre liberales y afrancesados, para terminar asegurando que "la salud pública depende de la reconciliación general, y el triunfo no es duradero sin la reunión de las voluntades".

El rey le concedió la Cruz de Caballero Supernumerario de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, "en recompensa de mis méritos literarios", escribe Muriel el 17 de mayo de 1829, titulándose aún Abad de Santa Cruz y canónigo magistral de la Catedral de Osma. Previamente hubo de demostrar, como lo hizo, que descendía de hidalgos, en concreto de Alonso Muriel Salcedo, que había cruzado el pecho con la Cruz de caballero de la Orden de Calatrava el 23 de diciembre de 1648. Y entre los testigos

que Muriel citó para que declararan sobre su vida y costumbres, lo que había hecho en París el 7 de marzo, se hallaban el conde de Ezpeleta y los marqueses de Montehermoso y Narros. Tanto estos como el resto de los testigos manifestaron que siempre tuvo una vida muy aceptable y de costumbres irreprochables, mereciendo la estimación general de cuantos le conocieron y trataron y que nunca había sido infamado en caso grave ni leve.

Puesto que él mismo hace referencia a sus méritos literarios justo es que citemos sus obras más importantes: 1) "España bajo los Reyes de la Casa de Borbón, o memorias relativas a la historia de esta nación después de la llegada de Felipe V en 1700 hasta la muerte de Carlos III en 1788", con la que adquirió gran prestigio como historiador, a pesar de tratarse de una excelente traducción al francés del texto de William Coxe. Texto que adobó con precisiones, notas y adiciones. De la obra, de la que no se ha hecho aún una edición en castellano, conserva un ejemplar, como se lee en su portadilla, la rica "Biblioteca del Seminario Conciliar de Santo Domingo de Osma". 2) "Historia de Carlos IV", que constituye una fuente principal para el estudio del reinado de este monarca y fácil de consultar en la edición de la Biblioteca de Autores Españoles, aunque existe otra anterior. 3) "Elogio del Señor don Francisco Ayuso Peña, Abad de Santa Cruz y canónigo magistral de la Santa Iglesia de Osma, vicedirector que fue de la real Sociedad Económica de la villa del Burgo..." (1804), en la que exalta los méritos docentes y pastorales del citado, que había sido su antecesor en la cátedra y en el púlpito.

Al Dr. Andrés Muriel Mateo, que falleció en La Gallega (Burgos) el 12 de noviembre de 1845, se le ha considerado como unos de "los miembros afrancesados más significados de los diferentes cabildos".

SIMÓN DE APARICIO Y TORRE (1759-1812).—De Gumiel de Izán, donde nació y se le bautizó el 28 de octubre de 1759. En 1781 estudiaba en la Universidad de Valladolid; en 1789 residía en Benavente y tenía a su cargo la parroquia de Santovenia, del obispado de Astorga y el 25 de noviembre de 1797 se le hizo abad de Santa Marta de Tera, dignidad de la Catedral de esa Diócesis. Designado para el arcedianato titular en la Catedral de Osma recibió la institución canónica el 8 de noviembre de 1801 y se posesionó el 9 de enero del año siguiente, permaneciendo en esta dignidad hasta su muerte el 23 de febrero de 1812.

Tras la llegada de los franceses éstos obligaron a autoridades y eclesiásticos españoles a prestar juramento de fidelidad y, aunque muchas personas se negaron resueltamente, otras, acaso más pusilánimes, le prestaron con intención, acaso, de obedecer y no cumplir. Entre éstas se encontraron los componentes del Cabildo de la Catedral quienes, en presencia del obispo Garnica, a las 2'30 de la tarde del día 18 de febrero de 1809, con asistencia de las autoridades militares, suscribieron acta expresiva de aquél, y la firmaron por turno de dignidades, apareciendo la del arcediano de Osma en segundo lugar.

Posteriormente el coronel barón Douvernet, que actuaba en Soria como gobernador militar, no fiándose de la actuación del Cabildo de El Burgo de Osma, hizo conducir a sus capitulares a la capital de la provincia y les retuvo con el pretexto de que celebraran en ella concurso de curatos, sin hacer caso a las peticiones que le hicieron para volver a la Villa Episcopal los capitulares “que no deputasen para el concurso”, por lo que se vieron obligados a cumplir con sus deberes religiosos en la Colegiata de San Pedro. Era presidente del Cabildo Oxomense Simón de Aparicio y Torre, lo que le originó una señuda y cruel persecución.

Inició la caza y captura del arcediano un militar de dudosos antecedentes al que se le acusaba de ladrón, Tomás Horna. Incoado el proceso, en el que no se pudieron conseguir pruebas contra aquél, el fiscal, en primer dictamen, así lo expuso a la Junta. Horna declaró “que tuvo muchas delaciones de particulares del Burgo, de que el arcediano era adicto al Gobierno intruso, y había contribuido a la traslación del Cabildo a Soria, y la culpa de que se llevasen los franceses la plata y sobre todo era malmirado en el pueblo”. Estas manifestaciones fueron bastantes, sin que se presentara prueba alguna, para que el fiscal, en un segundo dictamen, solicitara el embargo de los bienes del clérigo que murió en aquellas fechas en Gumiel de Izán -23 de febrero de 1812-, no sin que antes Tomás Horna hubiera pretendido detenerle, sacándole de la cama en que yacía moribundo “en languidez espantosa, escarnado y casi en esqueleto”. Si esto se evitó fue debido a que un médico certificó la imposibilidad de ponerse en camino para personarse ante la Junta de Burgos por estar “postrado en la cama de un accidente mortal”, y que sus familiares dieran 8.000 rs. de fianza, que fue la cantidad que les exigió aquel individuo.

FÉLIX AMAT DE PALOU Y FONT (1750-1824).—Vino a este mundo en Sabadell el 10 de agosto de 1750. Estudia en Barcelona y se doctora (1770) en la Universidad de Gandía. Profesor y rector del Seminario de Barcelona, de donde pasó a la magistradía de Tarragona. Fue visitador regido de los monasterios de Roncesvalles y de San Lorenzo de El Escorial. Carlos IV le nombró abad de la Colegiata de la Granja de San Ildefonso (1803).

Tras el decreto de José Bonaparte, de 30 de mayo de 1810, por el que se extinguía dicha colegiata, se le nombró, el 13 de junio, obispo de Osma, en lugar de José Antonio

Garnica. Ya gozaba de la dignidad arzobispal pues el 6 de noviembre de 1803, en la iglesia de San Isidro, de Madrid, el cardenal Luis María Borbón Vallabriga, arzobispo de Toledo (1800-1823), asistido por Francisco de la Cuerda, obispo que había sido de Puerto Rico (1790-1795), y por Atanasio Puyal Poveda, obispo titular de Caristo, auxiliar de Toledo, le había consagrado arzobispo in partibus de Palmira.

Otros arzobispos y obispos nombrados en la “hornada” de Félix Amat, el 13 de junio, fueron el arzobispo de Toledo, Francisco de la Cuerda, que lo era de Málaga; para ésta a Manuel Cayetano Muñoz y Benavente, auxiliar de Sevilla; para Sevilla, a Manuel de Santander, obispo de Huesca; para Huesca a Manuel Martín Trujillo y Jurado, obispo y abad mitrado de Alcalá de Henares; para Calahorra a Alfonso Aguado y Xaravo, auxiliar de Toledo; para Astorga a Anastasio Puyal y Poveda, auxiliar de Madrid y para Zamora a don Diego López de Gordos, canónigo doctoral de Córdoba.

Por voluntad propia, como en la mayoría de los casos de los antes citados, no llegó a tomar posesión efectiva pues “estuvo cargado de buenas intenciones y no tanto de ambiciones personales”, al decir de López Tabar. Núñez Marqués, no obstante, escribe que lo hizo por no haber confirmado el papa su presentación.

* * *

Otros alumnos, catedráticos y canónigos que no se vieron libres de la tacha de afrancesados fueron: Raimundo Abinzano y Domingo de Gregorio la Hoz, arcediano de Soria y canónigo penitenciario de la Catedral, a los que se les investigó sobre “la conducta política que observaron en la ciudad de Soria mientras permanecieron en ella bajo el yugo del Gobierno intruso”.

DOMINGO FUENTENE-BRO CABEZA.—Vino al mundo en El Burgo, donde nació y se le bautizó el 25 de mayo de 1777. En el “Alistamiento de todos los mozos que existen en esta Villa del Burgo desde la edad de diez y siete hasta cuarenta años”, en el apartado de Filósofos se escribe: “Domingo Fuentenebro, tonsurado y capellán natural de esta Villa”.

Br. en Cánones el 5 de junio de 1799 y Lic. y Dr. los días 14 y 18 de julio de 1802 por La Universidad de Osma. Fue corregidor de Roa, cargo para el que fue nombrado en 1815 y comisario regio para instruir el proceso de Juan Martín, el Empecinado. Casado con Bárbara Calvo militó, después, en las filas carlistas y fue secretario de la princesa de Beira. Su esposa y sobrinos se exiliaron a Francia, en 1839, estableciéndose en Bayona. Ignacio Merino dice de él que “era un hombre de aspecto siniestro, alto y seco, con cara de dolor de estómago, color cetrino y unas arrugas hacia abajo que le daban aire amargo.... Durante la Guerra contra Napoleón fue entregado una vez al Empecinado acusado de afrancesado, pero Juan Martín le dejó ir pensando que no era más que una víctima de alguien

que quería vengarse. La indulgencia del guerrillero no le produjo gratitud, sino encono, tal era su carácter retorcido. Su animadversión creció a partir de 1820, cuando empezó a acudir a una tertulia en Roa a la que también asistía El Empecinado y en la que chocaba su oscurantismo contra el abierto liberalismo del célebre mariscal. Desde entonces le consideraba como una especie de hereje que sólo podía traer el mal. Incansable rezador, nostálgico de la Inquisición, autoritario, ejercía su cargo a todas las horas combatiendo todo aquello que se oponía a su furor absolutista. Las gentes de Roa le temían, aunque a su espalda lo despreciaran”.

BLAS DE OSTOLAZA Y RÍOS.—Natural de Trujillo, en el Perú, fue rector del Colegio Conciliar de San Carlos, de dicha ciudad. Tras estudiar tres cursos en Lima, consiguió, en la Universidad de Osma, los grados de Lic. y Dr. en Teología los días 28 y 29 de mayo de 1806. Luego fue deán de la Catedral de Cartagena y, por ello, director del Hospicio de la Misericordia de Murcia; capellán, confesor y predicador del rey; caballero comendador de la Orden de Isabel la Católica, conde-

corado con la cruces de Valençay y Flor de Lis.

El 10 de mayo de 1808 formaba parte del séquito que acompañó a Fernando VII y los infantes Carlos y Antonio, al castillo de Valençay, que había comprado Telleyrand con dinero de Godoy. Durante el largo destierro —hasta 1814— Ostolaza (autor de un opúsculo titulado “Heroísmo de nuestro deseado rey don Fernando VII en la prisión de Francia”), además de las funciones de ministerio, se ocupó de leer a S. M. las obras de Saavedra Fajardo, mientras el rey, que bordaba primorosamente, pasaba el tiempo en labores de aguja, impropias de su sexo, en competencia con su tío el infante D. Antonio, de quien dice Ostolaza que se distinguió cosiendo y bordando para la iglesia de Balençay un dosel de glasé de plata con unas franjas y flocaduras de oro.

Destacado elemento de la camarilla absolutista del monarca, en cuya defensa había intervenido en las Cortes de Cádiz, en 1820 se hallaba recluido en la cárcel de Sevilla, desde donde dirigía conspiraciones contra el régimen constitucional. Escribió varias obras y dirigió el periódico absolutista “El Fernandino”.

JOSÉ FELIPE PÉREZ CABALLERO DE LA CUESTA (1743-1825).—De Suellacabras, donde nació el 20 de mayo de 1743. Aprendió las primeras letras en la Cátedra de Gramática y Humanidades de su pueblo y en la Universidad de Osma se hizo Br. en Leyes por Osma el 2 de diciembre de 1764. Trasladado a Madrid, desempeñó puestos cruciales durante los reinados de Carlos III, Carlos IV, José I y Fernando VII. Fiscal de Consejo de la Mesta (1772) y del Real Protomedicato (1774), cofundador del Real Jardín Botánico, decano del Consejo de Hacienda...

Por lo que se refiere a su afrancesamiento, pues fue presidente, en



Lápida de bronce, que sustituyó a otra de piedra conmemorativa del fusilamiento de varios prisioneros de la batalla de Barlanga (Foto: Manuel de Juan)

1809, de la Sala Primera de la Suprema Junta de los Negocios Contenciosos (Tribunal Supremo) con José I, Pérez Cavallero, como tantos ilustrados, siendo alto funcionario de la administración en Madrid, continuó desempeñando su destino, en unos momentos en los que se produjo un "cambio dinástico, aprobado por los soberanos legítimos". Al cesar en este cargo se le hizo vocal de la Comisión de Instrucción Pública, constituida por José I para regular la enseñanza y en 1812 volvió a presidir la Junta Suprema de Patrimonio Real. En contra de lo que hicieron algunos de sus amigos -Meléndez Valdés, Juan Antonio Llorente, etc.- Optó por no acompañar al rey José a Valencia y, en 1814, a la vuelta del Deseado, después de haber sido declarado "puro" en las primeras pesquisas y pasado el juicio de purificación, como todos los que habían jurado fidelidad a José I, siguió ejerciendo como juez decano del real Patrimonio y en enero de 1820 el monarca le nombró juez divisor particular de la testamentaria de sus padres Carlos IV y María Luisa de Parma.

* * *

En este apartado de "patriotas" se citan como más significativos los que siguen:

JOSÉ ANTONIO GARNICA (1747-1810).-Nacido en Bárcena (Santander), donde nació el 10 de mayo de 1747. Dr. in utroque iure por la Universidad de Toledo, provisor y vicario general de la archidiócesis de Zaragoza y canónigo penitenciario de la catedral de Córdoba, de donde se le presentó para la Diócesis de Osma el 23 de febrero de 1801. El domingo 10 de mayo, en Madrid, era consagrado por Ramón José Arce, arzobispo de Burgos (1797-1801), asistido por Atanasio Puyal Poveda, obispo titular de Caristo y auxiliar de Toledo, y por Francisco de la Cuerda, antiguo obispo de Puerto Rico (1790-1795).

Canciller de la Universidad de Osma, se le nombró, en 1802, reformador y censor regio de la misma, ante el escándalo producido por haberse defendido una conclusión que sostenía que la facultad de imponer la pena de muerte reside en las sociedades civiles, contra la que arguyó José Marrón "con la avilantada más reprehensible" permitiéndoselo el rector, Dr. Campos. Como consecuencia los Drs. Marrón y Campos quedaron privados de voto activo y pasivo en la Universidad y de sus empleos y se les desterró con prohibición de ir a Madrid y a los Sitios Reales por término de cuatro años. Ordenó el rey, además, que se remitiera su soberana resolución a todas las Universidades del Reino para que lo tuvieran entendido y supieran debían guardar exactamente lo mandado por él en punto a no tratar de semejantes materias si no querían incurrir en su real indignación, encargando no se tolerara tener ejercicios académicos en otra lengua que en la latina.

Garnica, presidente de la Junta Local de defensa de El Burgo de Osma y uno de los héroes de la resistencia soriana frente a los invasores franceses, se declaró incompatible con el nuevo régimen bonapartista. Considerado históricamente en Soria "el Obispo patriota... fue perseguido a muerte por los franceses y aglutinó a amplios sectores del clero diocesano frente a los invasores, exhortando al pueblo soriano a resistir a los invasores que atacaban sus vidas y sus creencias". Creyó, como el cardenal arzobispo de Toledo, Luis de Borbón (1800-1823); y los obispos de Astorga, Manuel Vicente Martínez Jiménez (1806-1816); Calahorra, Francisco Mateo Aguiriano y Gómez (1790-1813), que había sido titular de Tagaste y auxiliar de Madrid; Salamanca, Fray Gerardo Vázquez de Parga (1807-1821), y Santander Rafael Tomás Menéndez de Luarda (1784-1819), que ante la presión moral de las autoridades francesas y la de los ejércitos impe-

riales acantonados en su Diócesis, que, en conciencia, carecía del mínimo de libertad e independencia para gobernarla. Por ello, se exiló voluntariamente y fue despojado anticánonicamente de la sede episcopal por decreto real de 13 de junio de 1810, cuando el prelado oxomense ya había fallecido, junto con los citados mitrados de Calahorra y Astorga.

Pero ¿por dónde transcurrió el peregrinar del obispo? Nos lo cuenta el acta de su defunción, copiada en el correspondiente libro de la parroquia de El Burgo de Osma. El 12 de febrero de 1810 recibió el Cabildo noticia del obispo de Cartagena-Murcia, José Jiménez (1806-1820), comunicando que el 10 de enero había fallecido, en Murcia, José Antonio Garnica donde había llegado el 1º de enero "con motivo de la irrupción que las tropas francesas hicieron en esta villa y su diócesis y la persecución que el jefe militar de la guarnición que de dichas tropas francesas había en la Ciudad de Soria movió contra la persona de dicho señor Dn. Josef Antonio Garnica Obispo de esta Diócesis; lo que le motivó a huirse de su Diócesis en los días primeros del mes de septiembre del año mil ochocientos y nueve dirigiéndose desde esta Diócesis a la Ciudad de Teruel en donde permaneció hasta mediados del mes de diciembre del mismo año en que, con motivo de verse invadida aquella Ciudad de las tropas francesas que se hallaban en el Reino de Aragón, se tuvo que retirar a la Ciudad de Murcia a donde llegó el día primero de dicho mes de enero y a el día tres del mismo mes se sintió acometido de un afecto de Pecho que le quitó la vida el día diez a las dos de su tarde habiendo recibido antes todos los Santos Sacramentos y su cadáver fue sepultado a el día siguiente por el Ilmo. Sr. Obispo de Calahorra, Francisco Mateo Aguiriano y Gómez, que por igual motivo se hallaba en aquella Ciudad con asistencia del Ilmo. Cabildo de

la Santa Iglesia de Murcia y demás pompa fúnebre correspondiente a su dignidad". Y continúa el párroco de El Burgo al asentar la noticia en el Libro de difuntos: "En esta Santa Iglesia no se le celebró oficio alguno por no hallarse de qué satisfacer los derechos acostumbrados por haberse llevado consigo todos sus haberes preciosos y los que había debajo de las rentas de la Mitra estar secuestrados por el Gobierno Francés".

GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS RAMÍREZ (1744-1811).—El 9 de junio de 1761 recibió el grado de Br. en Leyes por la Universidad de Osma, en tiempos en los que no gozaba, según dijeron en su momento, de muy buena fama por la facilidad con que se concedían los títulos. El asturiano se burlará de ella años después, al escribir:

*Haz lo que otros: escribe tu deseo
a algún sopista de Osma, y tendrá una*

*panza de oveja a vuelta de correo;
pues hay mil alquileres de la tuna
que, prestando su ciencia a cualquier nombre,
saben bachillear aún en la cuna.*

Pero lo opinión de Jovellanos sobre la calidad docente del centro literario cambió radicalmente al asegurar, el 20 de mayo de 1798, que en El Burgo de Osma "hay una Universidad, antes miserable, y hoy estimable, por la protección que dispuso el rey padre [Carlos III] a ruego de su confesor [fray Joaquín de Eleta y de la Piedra] y por residencia y por influjo de Távira", ilustrado obispo de Osma de 1796 a 1798, justamente elogiado por el citado Andrés Bello.

El polígrafo y político asturiano, que era a buen seguro la figura intelectual más importante de la época, rechazó el Ministerio del



Gaspar Melchor de Jovellanos

Interior que le ofreció el rey intruso José Bonaparte y pasó a representar a Asturias en la Junta Central. Él había sufrido, como pocos, las iras de los rebrotes absolutistas de la Corona Española: siete años de destierro en Mallorca a instancias de Godoy. Leal a la legalidad para Jovellanos ésta consistía, tras la usurpación de Bayona, en las Juntas de Defensa. Así lo expresaba en 1808: "No lidiamos por la inquisición, ni

por soñadas preocupaciones, ni por el interés de los grandes de España; lidiamos por los preciosos derechos de nuestro Rey, nuestra religión, nuestra Constitución y nuestra independencia".

JUAN NICASIO GALLEGO HERNÁNDEZ (1777-1853).—Zamorano, Br. en Cánones por Salamanca el 28 de junio de 1797 y Lic. y Dr. por Osma, los días 4 y 6 de octubre de 1800. Arcediano de

Valencia, canónigo de Sevilla, arcipreste del Pilar, secretario perpetuo de la Real Academia Española... Notable poeta, son suyos estos versos pertenecientes a la famosa Elegía al Dos de Mayo:

¡Venganza y guerra! ¡resonó en su tumba!

¡Venganza y guerra! ¡repitió el Moncayo!

y el grito heroico que los aires zumba

¡venganza y guerra! claman Turia y Duero.

Mantuvo amistad con Bernardino Fernández de Velasco (1783-1851), señor de Osma, Berzosa, Alcubilla del Marqués, Valdealbín, Ines..., duque de Frías, marqués de Caracena y Berlanga, entre otros muchos títulos. Fue hijo del anterior titular, Diego Fernández de Velasco (1754-1811), que abrazó el bando bonapartista y murió en París. El

nombre de Bernardino pasó a la posteridad unido al de Juan Meléndez Valdés, cuyos restos mortales, con el apoyo del zamorano, se depositaron en un decoroso panteón, construido en 1828, a sus expensas en el cementerio de Montpellier.

JOAQUÍN OJUEL NAVASCUÉS (1786-1854).—Soriano de Castilfrío de la Sierra, donde nació el 20 de agosto de 1786. Estudió las primeras letras y latinidad en la cátedra de Gramática que existía en su pueblo, del que pasó al Colegio de Santa María de Gracia, de frailes agustinos de la ciudad de Soria, en el que cursó tres cursos de Filosofía. De allí se trasladó a la Universidad de Osma en la que se graduó de bachiller en Filosofía el 14 de noviembre de 1804. Luego fue a la Universidad de Zaragoza a cursar Teología y concluidos los cuatro primeros años vio que su brillante carrera se interrumpía por los desgraciados acontecimientos del momento.

En tan críticas circunstancias el joven teólogo no duda sobre el partido que debe tomar. Deja con sentimiento y pesar los libros y empuña las armas. En junio de 1808 se alistó en el Batallón de Voluntarios de Zaragoza, en el que sirvió de sargento segundo y se halló en varias acciones de guerra. En 1810, fue hecho prisionero y conducido a Francia. Deseoso de volver a España, para contribuir al triunfo de la victoria, tiene el arrojo de fugarse, si bien volvió a ser arrestado y llevado a Nevers, en cuya ciudad, y después en la de Lila, en Flandes, permaneció cuatro años. Durante este tiempo, y para dulcificar algún tanto los rigores de la prisión, se dedicó a la enseñanza. Enseña a los franceses castellano, y a varios españoles con él prisioneros, francés, idioma que él había aprendido, en su niñez, pues el preceptor que tuvo era de Francia.



Claustro de la Universidad

Vuelto a su patria, en virtud de la paz de 1814, continuó, en la Universidad oxomense, los cursos de Teología, en la que recibió, nemine discrepante, los grados de bachiller, licenciado y doctor en 1817. Regentó por dos años, en sustitución, la cátedra vacante de Prima de Filosofía que, después, obtuvo por oposición y desempeñó durante nueve años hasta el mes de abril de 1826, en que se posesionó de otra cátedra de Instituciones Teológicas, para la que fue nombrado por Fernando VII, y sirvió hasta la supresión de la Universidad, en la que fue rector (1830-1833). Ejerció por cinco veces el cargo de juez examinador sinodal en el concurso-oposición a las cátedras vacantes de Filosofía y Teología

de la Universidad y por tres en los últimos concursos generales de oposición a los curatos vacantes de la Diócesis. Luego fue nombrado catedrático de Teología del Seminario Diocesano de Santo Domingo de Guzmán. En 1851, debido a los achaques de la edad, dejó la docencia.

En 1815 había sido nombrado capellán de número y coro de la Catedral; en 1828, racionero de la misma y en 1852 obtuvo una canongía. Fue, además, interventor de la Comisión Diocesana de Culto y Clero; ecónomo de la Mitra, por nombramiento del Cabildo, y superintendente del Hospital de San Agustín de esta Villa.

Falleció este sacerdote ejemplar y docto profesor el 23 de septiembre de 1854.

PEDRO J. VELARDE Y BARRERA.—De Camargo (Santander), sus títulos en Osma fueron: Br. (1802) y Lic. y Dr. en Cánones (1805). Fue familiar del famoso capitán de artillería que, con Daoiz y Ruiz, se sublevó contra los franceses. Se distinguió por su valor y arrojo en la Guerra de la Independencia, en la que tomó parte, y una vez terminada ésta se hizo sacerdote. Fue rector (1832-1838) del Colegio de Santiago el Cebedeo, de la Universidad de Salamanca, y murió, en 1861, siendo prebendado de la catedral de Santiago de Compostela.



FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA:

Libros de Acuerdos de la Universidad de Santa Catalina (1788-1802) y (1802-1841).

Libros de Grados de la Universidad de Santa Catalina (1758-1762), (1762-1765), (1702-1802) y 1802-1842).

ARTOLA, Miguel: *Los afrancesados*, Madrid, 1989.

BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Bernabé: "Brotos de rebeldía y politización en la Universidad de El Burgo de Osma en el siglo XIX", *Celtiberia*, 57 (1979) 111-118.

BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Bernabé: "El canónigo don Andrés Muriel, catedrático de la Universidad de Osma y escritor afrancesado", *La Revolución Francesa y su influencia en la educación en España*, Madrid, 1990, 511-527.

BERZAL DE LA ROSA, Enrique: *El Empecinado*, Madrid, 2008.

BERZAL DE LA ROSA, Enrique: *Sorianos con historia*, Soria, 2008.

CALAMA ROSELLÓN, Argimiro: *Historia de Soria (1808-1814). Sociedad y vida. Fastos y gestas. Desastres y exilios*, Soria, 2004.

CODÓN, José María: *Biografía y crónica del Cura Merino*, Burgos, 1987.

DÁVILA JALÓN, Valentín [Marqués de Dávila]: *Los "Aparicio" de la anteiglesia de Arrieta (Vizcaya), de las villas de Brías (Soria) y de Gumiel de Izán (Burgos)*, s. l. 1953.

DIEGO, Emilio de: *España, el infierno de Napoleón*, Madrid, 22007.

FRÍAS Balsa, José Vicente de: "Graduados en la Universidad de Santa Catalina de El Burgo de Osma", Premios de Investigación. XIV Centenario de la Diócesis de Osma-Soria, Soria, 2000.

FRÍAS Balsa, José Vicente de: "Edad Moderna y Contemporánea", *Historia de El Burgo de Osma*, Soria, 2001.

LAZO, Sebastián: *Memorias del alcalde de Roa Don Gregorio González Arranz (1788-1840)*, Roa, 1995.

LÓPEZ TABAR, Juan: *Los famosos traidores. Los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*, Madrid, 2001.

MERINO, Ignacio: *Por el Empecinado y la libertad*, Madrid, 2003.

MOGROVEJO, E., I y G.: *Diccionario hispanoamericano de heráldica, onomástica y genealogía*, XXXVI (XXI), Bilbao, 2007.

NAVARRO LATORRE, José: "Algunos materiales biográficos sobre el historiador de Carlos IV don Andrés Muriel", *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Madrid, 1981, 953-992.

NÚÑEZ MARQUÉS, Vicente: *Guía de la S. I Catedral del Burgo de Osma y breve historia del Obispado de Osma*, Madrid, 1949 [Soria, 1999].

PÉREZ RIOJA, José Antonio: "Soria en la Guerra de la Independencia", *Celtiberia*, 27 (1959) 37-65.

TREINTA AÑOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL EN DEMOCRACIA

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

El 3 de abril de 1979 se celebraron en España las primeras elecciones municipales democráticas. En Soria resultaron elegidos alcaldes para sus 183 municipios y 24 diputados provinciales.

Con motivo de cumplirse en 2004 el 25 aniversario, esta Diputación se propuso celebrarlo con todos los protagonistas que durante estos 25 años habían estado al frente de las instituciones locales, muchas veces realizando una labor callada y muy poco reconocida.

El homenaje tendría lugar en el Aula Magna "Tirso de Molina" el 21 de mayo y desde la Presidencia se nos planteó un reto: invitar a todos los alcaldes que habían ejercido en los 183 ayuntamientos en las 7 legislaturas del nuevo período democrático, así como a todos los diputados provinciales. Para ello el departamento de Presidencia debía realizar una tarea investigadora mediante la que se pretendió localizar a todos los ediles que durante esos 25 años habían ostentado el cargo de Alcalde o Diputado Provincial. Tarea ardua y difícil en cuanto que la gran mayoría de los municipios no tenían recogida esa información.

En primer lugar localizamos en nuestros archivos las relaciones de alcaldes de las 7 legislaturas y elaboramos un primer listado, pero carecíamos de direcciones de contacto y desconocíamos los cambios que

hubieran podido surgir por dimisiones y/o fallecimientos. Después nos dirigimos a los Secretarios Municipales solicitando su colaboración. Muchos respondieron a nuestra llamada e indagando en sus archivos nos permitieron ir mejorando la relación. Por último, y con el fin de completar las lagunas, nos dirigimos a los vecinos que atendieron a nuestras llamadas. Desde aquí nuestro más sincero reconocimiento.

En cuanto al listado de Diputados Provinciales, agradecemos la labor indagadora de los servicios de Secretaría General, que nos facilitaron información de las actas de los plenos de investidura de las distintas corporaciones y de las tomas de posesión de los diputados suplentes.

Gracias a la colaboración recibida pudimos enviar invitaciones a más 800 alcaldes y más de 100 diputados provinciales.

El acto estuvo presidido por los distintos Presidentes de la Excm. Diputación Provincial de Soria: Ilmo. Sr. D. Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Ilmo. Sr. D. Víctor Núñez García, Excmo. Sr. D. Juan José Lucas Jiménez y Excm. Sra. D^a María Jesús Ruiz Ruiz. No pudo asistir el Ilmo. Sr. D. Javier Gómez Gómez. Estuvieron acompañados en el escenario por los Diputados Provinciales.

Un lugar privilegiado lo ocuparon los alcaldes de Carrascosa de

la Sierra, D. Marino González Romero, y de Fuentelsaz, D. Máximo del Santo Jiménez, que junto con el Diputado Provincial D. Eduardo Garcés Moreno también cumplían 25 años de ejercicio en sus respectivas instituciones.

La zona del público estaba repleta de los alcaldes de los municipios acompañados de las principales autoridades de la Provincia; el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León y Subdelegado del Gobierno en Soria, Senadores, Diputados del Congreso, Procuradores de las Cortes de Castilla y León, representantes de la Audiencia Provincial,...

El acto resultó todo un éxito, lleno de emoción por el reencuentro y por el recuerdo de los ausentes, entre otros el que fue el tercer Presidente de la Institución Ilmo. Sr. D. Jesús María Ángel Díez Ripa.

A este primer listado le hemos ido añadiendo las modificaciones que han surgido durante estos cuatro años, incluyendo los datos de la presente legislatura hasta la fecha actual. Son en total 888 alcaldes y 123 diputados provinciales. Más de mil personas dedicadas en 30 años a la difícil tarea de gobernar nuestras entidades más cercanas.

No obstante, somos conscientes de que este listado tendrá errores y fallos, por lo que agradeceremos cualquier colaboración.

RELACIÓN DE ILMOS. SRES. PRESIDENTES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA DESDE LA DEMOCRACIA

D. VÍCTOR JAVIER NÚÑEZ GARCÍA:

26 de abril de 1979-21 de junio de 1985.

D. JUAN JOSÉ LUCAS GIMÉNEZ:

21 de junio de 1985-8 de agosto de 1986.

D. JESÚS MARÍA ÁNGEL DÍEZ RIPA:

8 de agosto de 1986-3 de junio de 1987.

D. JAVIER GÓMEZ GÓMEZ:

9 de julio de 1987-20 de junio de 1994.

D^ª M^ª JESÚS RUIZ RUIZ:

24 de junio de 1994-21 de julio de 2000.

EFRÉN LUCIANO MARTÍNEZ IZQUIERDO:

27 de julio de 2000-5 de mayo de 2008.

DOMINGO HERAS LÓPEZ: 9 de mayo de 2008.



Víctor Nuñez



Juan José Lucas



Jesús Mª Ángel Díez



Javier Gómez



Mª Jesús Ruiz



Efrén Martínez



Domingo Heras

RELACIÓN DE DIPUTADOS PROVINCIALES DE SORIA DESDE LA DEMOCRACIA



Primera Corporación Democrática. Elección Presidente

1ª LEGISLATURA (1979-1983)

Partido Judicial de Almazán

- D. ARTURO DOLADO BENITO
- D. EDUARDO GARCÉS MORENO
- D. JOSÉ MARÍA GIL LORENZO
- D. BLAS MEDINA IGLESIAS
- D. JOSÉ MARÍA DE MIGUEL DOMÍNGUEZ
- D. FRANCISCO DE MIGUEL HUERTA
- D. RAFAEL SANZ MONTÓN
- D. CARLOS VILA VALERA

Partido Judicial de El Burgo de Osma

- D. ENRIQUE ALONSO SOTILLOS
- D. JUAN CERRADA MARCOS
- D. JESÚS MARÍA GALLO ROLANÍA
- D. TEODORO LÓPEZ AGUILERA
- D. GREGORIO MARÍN CRESPO
- D. MARTÍN NAVAS LAMATA
- D. JUAN ANTONIO PEÑA MOLINERO
- D. AMADOR ROMERO ANTÓN



Segunda Corporación Democrática. Elección Presidente

Partido Judicial de Soria

- D. CIRIACO BORQUE ANGULO
- D. ELISEO CARRASCO REVILLA
- D. JESÚS MARIA ÁNGEL DÍEZ RIPA
- D. CARLOS MARTÍNEZ IZQUIERDO
- D. VICTOR JAVIER NÚÑEZ GARCÍA - PRESIDENTE
- D. JULIAN PASCUAL AMOR
- D. JORGE RUIZ AROZ
- D. IGNACIO SANZ ARZUAGA

2ª LEGISLATURA (1983-1987)

Partido Judicial de Almazán

- D. ALEJANDRO ABAD GIL
- D. MARTÍN ÁNGEL CASADO MIRANDA (1986-1987)
- D. EDUARDO GARCÉS MORENO
- D. FRANCISCO DE MIGUEL HUERTA
- D. VÍCTOR JAVIER NÚÑEZ GARCÍA - PRESIDENTE (1983-1985)
- D. MANUEL RIOSALIDO MEDINA (1987)

Partido Judicial de El Burgo de Osma

- D. JUAN CERRADA MARCOS
- D. JAVIER GÓMEZ GÓMEZ
- D. TEODORO LÓPEZ AGUILERA
- D. FRANCISCO JAVIER LLORENTE ORTEGA
- D. VICENTE MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

Partido Judicial de Soria

- D. ALFREDO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ
- D. JUAN CARLOS ANTÚNEZ SÁNCHEZ
- D. MANUEL CALVO SANZ
- D. BENITO CÓRDOVA PINILLA
- D. JESÚS MARÍA ÁNGEL DIEZ RIPA - PRESIDENTE (1986-1987)
- D. SANTIAGO ESCRIBANO ABAD
- D. JOSÉ LUIS GÓMEZ SAINZ
- D. CARMELO IRIGOYEN AMO
- D. JUAN JOSÉ LUCAS GIMÉNEZ - PRESIDENTE (1985-1986)
- D. RICARDO JOSÉ DE MARÍA DIGES
- D. CARLOS MARTÍNEZ IZQUIERDO
- D. EFRÉN LUCIANO MARTÍNEZ IZQUIERDO
- D. HELIODORO RODRÍGUEZ GARCÍA
- D. JOSÉ MANUEL TELLO BARRERA
- D. JUAN MANUEL VALER DEL BARRIO
- D. CARLOS VILA VALERA (1983-1986)

3ª LEGISLATURA (1987-1991)

Partido Judicial de Almazán

- D. MARTÍN ÁNGEL CASADO MIRANDA
- D. EDUARDO GARCÉS MORENO
- D. CARLOS LACÁRCEL LÓPEZ
- D. FRANCISCO DE MIGUEL HUERTA
- D. FRANCISCO JAVIER SALVACHÚA GALLEGO



Miembros de la 3ª Corporación Democrática.

Partido Judicial de El Burgo de Osma

- D. JUAN CERRADA MARCOS
- D. JESÚS MARÍA GALLO ROLANÍA
- D. JAVIER GÓMEZ GÓMEZ – PRESIDENTE (1987-1991)
- D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ RUBIO (1990-1991)
- D. VICENTE MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
- D. VIDAL MORENO PEÑAS

Partido Judicial de Soria

- D. JUAN CARLOS ANTÚNEZ SÁNCHEZ
- D. ELÍAS ARRIBAS ARAGONES (1987-1991)
- D. SANTIAGO ESCRIBANO ABAD
- D. DOMINGO HERAS LÓPEZ
- D. RICARDO JIMÉNEZ ANTÓN
- D. CELESTINO LASECA HERRERO
- D. AGUSTÍN LATORRE MILLÁN (1987)
- D. JUAN JOSÉ LUCAS GIMÉNEZ (1987)
- D. RICARDO DE MARÍA DIGES (1987-1988)
- D. VICENTE MARINA AZA (1987-1991)
- D. JESÚS MARÍA MARTÍNEZ FUENTELSAZ
- D. EFRÉN LUCIANO MARTÍNEZ IZQUIERDO
- D. JOSÉ ÁNGEL RECIO ANTÓN (1988-1991)
- D. HELIODORO RODRÍGUEZ GARCÍA
- D. FRANCISCO JAVIER ROMERO BENITO
- D.ª MARÍA JESÚS RUIZ RUIZ
- D. SANTOS SÁNCHEZ SANZ (1987-1989)
- D. JOSÉ MANUEL TELLO BARRERA

4ª LEGISLATURA (1991-1995)

Partido Judicial de Almazán

- D. ALFREDO ANDRÉS DÍAZ (1993-1994)
- D. MARTÍN ÁNGEL CASADO MIRANDA
- D. EDUARDO GARCÉS MORENO
- D. CARLOS LACÁRCEL LÓPEZ (1991-1993)
- D. FRANCISCO DE MIGUEL HUERTA
- D. FRANCISCO JAVIER SALVACHÚA GALLEG0



Miembros de la 4ª Corporación Democrática.

Partido Judicial de El Burgo de Osma

- D. JOSÉ ANTONIO DE BLAS CHARLE
- D. JUAN CERRADA MARCOS
- D. JAVIER GÓMEZ GÓMEZ – PRESIDENTE (1991-1994)
- D. CONSTANTINO DE PABLO COB
- D. MANUEL RAMÓN RUPÉREZ IZQUIERDO

Partido Judicial de Soria

- D.ª ELOÍSA ÁLVAREZ OTEO
- D. ELÍAS ARRIBAS ARAGONES
- D. JOSÉ MANUEL CACHO CACHO
- D. DOMINGO HERAS LÓPEZ
- D. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERVÁS
- D. RICARDO JIMÉNEZ ANTÓN
- D. FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ (1991-1993)
- D. EFRÉN LUCIANO MARTÍNEZ IZQUIERDO
- D. MÁXIMO MEDRANO SAN MIGUEL
- D. JOSÉ ÁNGEL RECIO ANTÓN (1993-1994)
- D. HELIODORO RODRÍGUEZ GARCÍA
- D.ª MARIA JESÚS RUIZ RUIZ – PRESIDENTA (1994-1995)
- D. FRANCISCO JAVIER ROMERO BENITO
- D. ÁNGEL ROMERO LANGA
- D. GERARDO RUBIO RODRIGO
- D. IGNACIO SANZ ARZUAGA

5ª LEGISLATURA (1995-1999)

Partido Judicial de Almazán

- D. ALFREDO ANDRÉS DÍAZ
- D. MARTÍN ÁNGEL CASADO MIRANDA (1995-1996)
- D. EDUARDO GARCÉS MORENO
- D. FIDEL GÓMEZ TRANCHE (1996-1999)
- D. JOSÉ LUIS LAS HERAS GARCÍA
- D. JOSÉ YUBERO GARCÍA

Partido Judicial de El Burgo de Osma

- D. JOSÉ ANTONIO ALCALÁ CARRALCÁZAR
- D. JOSÉ ANTONIO DE BLAS CHARLE



Miembros de la 5ª Corporación Democrática.

D. JUAN CERRADA MARCOS
D. ANTONIO PARDO CAPILLA
D. MANUEL RAMÓN RUPÉREZ IZQUIERDO

Partido Judicial de Soria

D. ELÍAS ARRIBAS ARAGONÉS (1995-1996)
D. FÉLIX CUBILLO ROMERA (1996-1999)
D. DOMINGO HERAS LÓPEZ
D. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERVÁS
Dª MILAGROS IGLESIAS GALÁN
D. ROMÁN MARTÍN SIMÓN
D. EFRÉN LUCIANO MARTÍNEZ IZQUIERDO (1995-1996)
D. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ LASECA
D. MANUEL REVILLA LAVILLA (1997-1999)
D. JULIO PABLO REVILLA VILLAR
D. HELIODORO RODRÍGUEZ GARCÍA
D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ
D. FRANCISCO JAVIER ROMERO BENITO
D. ÁNGEL ROMERO LANGA
Dª MARÍA JESÚS RUIZ RUIZ – PRESIDENTA (1995-1999)
D. IGNACIO SANZ ARZUAGA (1996-1999)
D. CARLOS SORIA HERRERO
D. JUAN ANTONIO VILLANUEVA RODRIGO (1995-1997)

6ª LEGISLATURA (1999-2003)

Partido Judicial de Almazán

D. MARTÍN ÁNGEL CASADO MIRANDA
D. EDUARDO GARCÉS MORENO
Dª FELISA GARCÍA MONTÓN (1999-2001)
D. JOSÉ LUIS LAS HERAS GARCÍA
D. ÁNGEL NÚÑEZ URETA
D. JOSÉ ANTONIO UCEDA MUÑOZ (2001-2003)

Partido Judicial de El Burgo de Osma

D. JOSÉ ANTONIO ALCALÁ CARRALCÁZAR
D. ANTONIO AYUSO PÉREZ
D. JUAN CERRADA MARCOS



Miembros de la 6ª Corporación Democrática.

D. CONSTANTINO DE PABLO COB
D. ANTONIO PARDO CAPILLA

Partido Judicial de Soria

D. JESÚS MANUEL ALONSO JIMÉNEZ
Dª LOURDES ANDRÉS CORREDOR (2001-2003)
D. JESÚS BÁREZ IGLESIAS (1999-2001)
Dª MARÍA JESÚS DEL CASTILLO HERNANDO
D. DOMINGO HERAS LÓPEZ
Dª MÓNICA LAFUENTE URETA
D. EVARISTO MANRIQUE URQUÍA
D. EFRÉN L. MARTÍNEZ IZQUIERDO – PRESIDENTE (2000-2003)
D. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ LASECA
Dª ASCENSIÓN PÉREZ GÓMEZ
D. JULIO PABLO REVILLA VILLAR
D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ
D. ÁNGEL ROMERO LANGA
D. JOSÉ RICO MARTÍNEZ
D. SERGIO DEL RINCÓN RUIZ
Dª FRANCISCA PILAR RUIZ CACHO (2000-2003)
Dª MARÍA JESÚS RUIZ RUIZ – PRESIDENTA (1999-2000)

7ª LEGISLATURA (2003-2007)

Partido Judicial de Almazán

D. MARTÍN ÁNGEL CASADO MIRANDA
D. EDUARDO GARCÉS MORENO
D. FÉLIX HERNÁNDEZ TAJADA
D. ÁNGEL NÚÑEZ URETA
D. JOSÉ ANTONIO UCEDA MUÑOZ

Partido Judicial de El Burgo de Osma

D. FERNANDO CRESPO LUCAS
D. JESÚS ELVIRA MARTÍN
D. GUILLERMO GÓMEZ MODAMIO
D. AGUSTÍN DE LÁZARO MATEO
D. ANTONIO PARDO CAPILLA



Miembros de la 7ª Corporación Democrática.

Partido Judicial de Soria

- D. JESÚS MANUEL ALONSO JIMÉNEZ
- Dº MARÍA JESUS DEL CASTILLO HERNANDO
- D. FÉLIX CUBILLO ROMERA
- D. DOMINGO HERAS LÓPEZ
- D. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ ALONSO
- D. FRANCISCO JAVIER MARINA RANSANZ
- D. EFRÉN L. MARTÍNEZ IZQUIERDO – PRESIDENTE (2003-2007)
- D. GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
- Dº CONCEPCIÓN MARTÍNEZ DE MIGUEL
- Dº MARÍA JOSÉ OMEÑACA GARCÍA
- Dº ESTHER PÉREZ PÉREZ
- D. LUIS ALFONSO REY DE LAS HERAS
- D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ
- D. FRANCISCO JAVIER ROMERO BENITO
- D. ÁNGEL ROMERO LANGA

8ª LEGISLATURA (2007-2011)

Partido Judicial de Almazán

- Dº VIRGINIA BARCONES SANZ
- D. MARTÍN ÁNGEL CASADO MIRANDA
- D. EDUARDO GARCÉS MORENO
- D. ÁLVARO LÓPEZ MOLINA
- D. ÁNGEL NÚÑEZ URETA



Miembros de la 8ª Corporación Democrática.

Partido Judicial de El Burgo de Osma

- Dº PILAR DELGADO DÍEZ
- D. JESÚS ELVIRA MARTÍN
- D. MILLÁN MIGUEL ROMÁN
- D. CONSTANTINO DE PABLO COB
- D. ANTONIO PARDO CAPILLA

Partido Judicial de Soria

- D. JESÚS MANUEL ALONSO JIMÉNEZ
- D. RICARDO CORREDOR ÁLVAREZ
- D. FÉLIX CUBILLO ROMERA
- D. DOMINGO HERAS LÓPEZ – PRESIDENTE (2008)
- D. FÉLIX LÓPEZ GARCÍA
- D. ROMÁN MARTÍN SIMÓN
- D. JAIME MARTÍNEZ ARRIBAS
- D. EFRÉN L. MARTÍNEZ IZQUIERDO – PRESIDENTE (2007-2008)
- D. GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
- Dº ASUNCIÓN MEDRANO MARINA
- Dº ASCENSIÓN PÉREZ GÓMEZ
- Dº ESTHER PÉREZ PÉREZ
- D. LUIS ALFONSO REY DE LAS HERAS
- D. FRANCISCO JAVIER ROMERO BENITO
- D. AGUSTÍN RUIZ RUIZ
- D. FIDEL SORIA GARCÍA (2008)

RELACIÓN DE ALCALDES DE LA PROVINCIA DE SORIA DESDE LA DEMOCRACIA POR LOCALIDADES

ABEJAR

- 1ª legislatura D. LEOPOLDO TORRES ROMERO
- 2ª legislatura D. ISMAEL ARROYO MARTÍN
- 3ª legislatura D. FRANCISCO JAVIER ROMERO BENITO
- 4ª legislatura D. FRANCISCO JAVIER ROMERO BENITO
- 5ª legislatura D. FRANCISCO JAVIER ROMERO BENITO
- 6ª legislatura D. FRANCISCO JAVIER ROMERO BENITO

- 7ª legislatura D. FRANCISCO JAVIER ROMERO BENITO
- 8ª legislatura D. FRANCISCO JAVIER ROMERO BENITO

ADRADAS

- 1ª legislatura D. CALIXTO ANDRÉS JIMÉNEZ
- 2ª legislatura D. ANTONINO MOLINERO HUERTA
- 3ª legislatura D. JUAN JOSÉ HERNANDO MORÓN

4ª legislatura D. PABLO HERNANDO MACHÍN
 5ª legislatura D. CARLOS ANDRÉS HUERTA
 6ª legislatura D. CARLOS ANDRÉS HUERTA
 7ª legislatura D. JUAN JOSÉ HERNANDO MORÓN
 8ª legislatura D. JUAN JOSÉ HERNANDO MORÓN

ÁGREDA

1ª legislatura D. JORGE RUIZ AROZ
 D. SEBASTIÁN JIMÉNEZ CABREJAS
 2ª legislatura D. ALBERTO ABAD GÓMEZ
 3ª legislatura D. CELESTINO LASECA HERRERO
 4ª legislatura Dª MARÍA JESÚS RUIZ RUIZ
 5ª legislatura Dª MARÍA JESÚS RUIZ RUIZ
 6ª legislatura Dª MARÍA JESÚS RUIZ RUIZ
 7ª legislatura Dª MARÍA JESÚS RUIZ RUIZ
 Dª MARÍA JOSÉ OMEÑACA GARCÍA
 8ª legislatura D. JESÚS MANUEL ALONSO JIMÉNEZ

ALCONABA

1ª legislatura D. FELIPE LAS HERAS CALONGE
 2ª legislatura D. FELIPE DELSO RUIZ
 3ª legislatura D. FIDEL DELSO BORQUE
 4ª legislatura D. FELIPE LAS HERAS CALONGE
 5ª legislatura D. ANTONIO ASENSIO DE MIGUEL
 6ª legislatura D. FELIPE DELSO RUIZ
 7ª legislatura D. PEDRO ANTONIO ASENSIO BLÁZQUEZ
 8ª legislatura D. PEDRO ANTONIO ASENSIO BLÁZQUEZ

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

1ª legislatura D. ZENÓN PASCUAL TORRE
 2ª legislatura D. ZENÓN PASCUAL TORRE
 3ª legislatura D. JULIÁN MARÍN CAMARERO
 4ª legislatura D. JULIÁN MARÍN CAMARERO



Conmemoración del XXV aniversario de la constitución democrática de las corporaciones locales. Aula Magna Tirso de Molina 21 de mayo de 2004. Vista general.

5ª legislatura D. JULIÁN MARÍN CAMARERO
 6ª legislatura D. JULIÁN MARÍN CAMARERO
 7ª legislatura D. GUSTAVO ADOLFO MARÍN PUENTE
 8ª legislatura D. GUSTAVO ADOLFO MARÍN PUENTE

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

1ª legislatura D. VÍCTOR ANTÓN BORDEJÉ
 2ª legislatura D. VICENTE NEGREDO ARCHILLA
 3ª legislatura D. LEÓNIDES CARRASCOSA ANTÓN
 4ª legislatura D. JOSÉ DANIEL ANTÓN ANTÓN
 5ª legislatura D. JOSÉ DANIEL ANTÓN ANTÓN
 6ª legislatura D. JOSÉ MARÍA ANTÓN ANTÓN
 D. ALFONSO GONZALO GONZALO
 7ª legislatura D. JOSÉ ÁNGEL ALONSO DE FRANCISCO
 8ª legislatura D. JOSÉ ÁNGEL ALONSO DE FRANCISCO

ALDEALAFUENTE

1ª legislatura D. ELIECER SEVERINO BORQUE
 2ª legislatura D. BASILIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
 3ª legislatura D. SIXTO CIRIA CIRIA
 4ª legislatura D. SIXTO CIRIA CIRIA
 5ª legislatura D. SIXTO CIRIA CIRIA
 6ª legislatura D. LUIS MIGUEL PINILLA ESCALADA
 7ª legislatura D. LUIS MIGUEL PINILLA ESCALADA
 8ª legislatura D. JESÚS MANUEL CIRIA ORTEGA

ALDEALICES

1ª legislatura D. JOSÉ MARÍA CASTILLO FERNÁNDEZ
 2ª legislatura D. JOSÉ MARÍA CASTILLO FERNÁNDEZ
 3ª legislatura D. ALFREDO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ
 4ª legislatura D. SIMEÓN CASTILLO FERNÁNDEZ
 5ª legislatura D. SIMEÓN CASTILLO FERNÁNDEZ
 6ª legislatura D. DONATO GARCÍA CASTILLO
 7ª legislatura D. ATANASIO CASTILLO FERNÁNDEZ
 8ª legislatura D. ATANASIO CASTILLO FERNÁNDEZ

ALDEALPOZO

1ª legislatura D. JOSÉ GARCÍA DÍEZ
 D. SANTOS MORALES CARRAMIÑANA
 2ª legislatura D. SANTOS MORALES CARRAMIÑANA
 D. TIRSO GONZÁLEZ ALFARO
 3ª legislatura D. JULIO HERNÁNDEZ MATEO
 4ª legislatura D. JULIO HERNÁNDEZ MATEO
 5ª legislatura D. JULIO HERNÁNDEZ MATEO
 6ª legislatura D. JESÚS VALENTÍN PEÑA PEÑA
 7ª legislatura D. JESÚS VALENTÍN PEÑA PEÑA
 8ª legislatura D. JESÚS VALENTÍN PEÑA PEÑA

ALDEALSEÑOR

1ª legislatura D. JOSÉ MARTÍNEZ CARRASCOSA
 2ª legislatura D. ANDRÉS GARCÍA MONGE

- 3ª legislatura D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ MINGO
- 4ª legislatura D. ADELINO ÁLVAREZ MONGE
- 5ª legislatura D. ADELINO ÁLVAREZ MONGE
- 6ª legislatura D. SANTIAGO VELA GARCÍA
- 7ª legislatura D. SANTIAGO VELA GARCÍA
- 8ª legislatura D. MANUEL RODRIGO LERMA

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

- 1ª legislatura D. URBANO GÓMEZ ANDRÉS
- 2ª legislatura D. URBANO GÓMEZ ANDRÉS
- 3ª legislatura D. URBANO GÓMEZ ANDRÉS
- 4ª legislatura D. URBANO GÓMEZ ANDRÉS
- 5ª legislatura D. URBANO GÓMEZ ANDRÉS
- 6ª legislatura Dª MARÍA ÁNGELES ANDRÉS CAYUELA
- 7ª legislatura Dª MARÍA ÁNGELES ANDRÉS CAYUELA
- 8ª legislatura Dª Mª DE LOS REYES VALLEJO INDIANO

LAS ALDEHUELAS

- 1ª legislatura D. CANUTO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
- 2ª legislatura D. CANUTO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
- 3ª legislatura D. CANUTO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
- 4ª legislatura D. SEGUNDO REVILLA JIMÉNEZ
- 5ª legislatura D. SEGUNDO REVILLA JIMÉNEZ
- 6ª legislatura Dª ROCÍO MAÍNEZ BERDONCES
- 7ª legislatura Dª ROCÍO MAÍNEZ BERDONCES
- 8ª legislatura D. SEGUNDO REVILLA JIMÉNEZ

ALENTISQUE

- 1ª legislatura D. GERMÁN PEÑA PEÑA
- 2ª legislatura D. GERMÁN PEÑA PEÑA
- 3ª legislatura D. GERMÁN PEÑA PEÑA
- 4ª legislatura D. ALFONSO CASADO UTRILLA
- 5ª legislatura D. ALFONSO CASADO UTRILLA

- 6ª legislatura D. ÁNGEL CASADO TARANCÓN
- 7ª legislatura D. ÁNGEL CASADO TARANCÓN
- 8ª legislatura D. JUAN ANTONIO PEÑA FRÍAS

ALIUD

- 1ª legislatura D. LEOCADO ESCALADA ALGARABEL
- 2ª legislatura D. CIRILO BOROBIO ALGARABEL
- 3ª legislatura D. QUIRICO GARCÍA DÍEZ
- 4ª legislatura D. JESÚS JAVIER GÓMEZ GÓMEZ
- 5ª legislatura D. JESÚS JAVIER GÓMEZ GÓMEZ
- 6ª legislatura D. JOSÉ IGNACIO ESCALADA GALLEGO
- 7ª legislatura D. LEOCADIO ÁLVAREZ GÓMEZ
- 8ª legislatura D. LEOCADIO ÁLVAREZ GÓMEZ

ALMAJANO

- 1ª legislatura D. JUAN BENITO ANTÓN SOLANO
- 2ª legislatura D. JOSÉ ÁNGEL RECIO ANTÓN
- 3ª legislatura D. JOSÉ ÁNGEL RECIO ANTÓN
- 4ª legislatura D. JOSÉ ÁNGEL RECIO ANTÓN
- 5ª legislatura D. JOSÉ ÁNGEL RECIO ANTÓN
- 6ª legislatura D. JOSÉ ÁNGEL RECIO ANTÓN
- 7ª legislatura D. JOSÉ ÁNGEL RECIO ANTÓN
- 8ª legislatura D. JOSÉ ÁNGEL RECIO ANTÓN

ALMALUEZ

- 1ª legislatura D. EDUARDO GARCÉS MORENO
- 2ª legislatura D. JOSÉ MARÍA GORDO MARCO
- 3ª legislatura D. JOSÉ MARÍA GORDO MARCO
- 4ª legislatura D. JOSÉ MARÍA GORDO MARCO
- 5ª legislatura D. LORENZO MARCO PASCUAL
- 6ª legislatura D. LORENZO MARCO PASCUAL
- 7ª legislatura D. SANTIAGO BORDEJÉ HERNANDO
- 8ª legislatura D. SANTIAGO BORDEJÉ HERNANDO



Ilmo. Sr. D. Efrén Martínez, Presidente de la vigente legislatura.



Vista general de los asistentes al acto.

ALMARZA

1ª legislatura D. IGNACIO SANZ ARZUAGA
 2ª legislatura D. VICENTE RUIZ JIMÉNEZ
 3ª legislatura D. FRANCISCO GARCÍA BLASCO
 4ª legislatura D. IGNACIO SANZ ARZUAGA
 5ª legislatura D. IGNACIO SANZ ARZUAGA
 6ª legislatura Dª ASCENSIÓN PÉREZ GOMEZ
 7ª legislatura Dª ASCENSIÓN PÉREZ GOMEZ
 8ª legislatura Dª ASCENSIÓN PÉREZ GÓMEZ

ALMAZÁN

1ª legislatura D. FRANCISCO DE MIGUEL HUERTA
 2ª legislatura D. FRANCISCO DE MIGUEL HUERTA
 3ª legislatura D. FRANCISCO DE MIGUEL HUERTA
 4ª legislatura D. ÁNGEL MARTÍN VIZCAÍNO
 5ª legislatura D. JOSÉ LUIS LASHERAS GARCÍA
 6ª legislatura D. JOSÉ LUIS LASHERAS GARCÍA
 7ª legislatura Dª MARÍA JESÚS GAÑÁN MILLÁN
 8ª legislatura D. ÁNGEL NÚÑEZ URETA

ALMAZUL

1ª legislatura D. ÁNGEL RUBIO BORQUE
 2ª legislatura D. AGUSTÍN LÓPEZ LLORENTE
 3ª legislatura D. ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA
 4ª legislatura D. ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA
 5ª legislatura D. CARLOS RUBIO ANDRÉS
 6ª legislatura D. JESÚS TOVAR ALCÁZAR
 7ª legislatura D. FÉLIX LÓPEZ GARCÍA
 8ª legislatura D. FÉLIX LÓPEZ GARCÍA

ALMENAR DE SORIA

1ª legislatura D. EUSEBIO ÁNGEL SANZ GONZALO
 2ª legislatura D. ANDRÉS MARTÍN BOROBIO
 3ª legislatura D. ANDRÉS MARTÍN BOROBIO
 4ª legislatura D. ANDRÉS MARTÍN BOROBIO
 5ª legislatura D. ANDRÉS MARTÍN BOROBIO
 6ª legislatura D. ANDRÉS MARTÍN BOROBIO
 7ª legislatura Dª ANA SÁNCHEZ CARRASCO
 Dª GLORIA LÓPEZ MARTÍN
 8ª legislatura Dª GLORIA LÓPEZ MARTÍN

ALPANSEQUE

1ª legislatura D. DANIEL HERNANDO HERNANDO
 2ª legislatura D. CÁNDIDO HERANDO DOLADO
 3ª legislatura D. LUIS SEBASTIÁN SEBASTIÁN
 4ª legislatura D. PASCUAL SEBASTIÁN SIENES
 5ª legislatura D. PASCUAL SEBASTIÁN SIENES
 6ª legislatura D. JUAN CARLOS SIENES PASTORA
 7ª legislatura D. JUAN CARLOS SIENES PASTORA
 8ª legislatura D. JUAN CARLOS SIENES PASTORA

ARANCÓN

1ª legislatura D. JULIO MARTÍNEZ GARCÍA
 2ª legislatura D. GREGORIO GARCÍA MARTÍN
 3ª legislatura D. GREGORIO GARCÍA MARTÍN
 4ª legislatura D. GREGORIO GARCÍA MARTÍN
 5ª legislatura D. JUVENCIANO HERNÁNDEZ INDIANO



Vista general. Los diputados de las distintas corporaciones democráticas ocupan el ábside del Aula Magna "Tirso de Molina", junto con los Presidentes asistentes al acto.

- 6ª legislatura D. INOCENTE DE MIGUEL MÁRQUEZ
- 7ª legislatura D. GREGORIO GARCÍA MARTÍN
- 8ª legislatura D. GREGORIO GARCÍA MARTÍN

ARCOS DE JALÓN

- 1ª legislatura D. JOSÉ LORRIO COLLADO
- 2ª legislatura D. MANUEL ALONSO MORALES
- 3ª legislatura D. GUILLERMO AGUILAR REDONDO
- 4ª legislatura D. ALFREDO ANDRÉS DÍAZ
- 5ª legislatura D. ALFREDO ANDRÉS DÍAZ
- 6ª legislatura D. ALFREDO ANDRÉS DÍAZ
- 7ª legislatura D. JESÚS ÁNGEL PEREGRINA MOLINA
- 8ª legislatura D. JESÚS ÁNGEL PEREGRINA MOLINA

ARENILLAS

- 1ª legislatura D. JOSÉ MARÍA ANDRÉS YUBERO
- 2ª legislatura D. JOSÉ MARÍA ANDRÉS YUBERO
- 3ª legislatura D. JOSÉ MARÍA ANDRÉS YUBERO
- 4ª legislatura D. VICTORINO LÓPEZ LEAL
- 5ª legislatura D. JOSÉ MARÍA ANDRÉS ALONSO
- 6ª legislatura D. SALVADOR YUBERO SERRANO
- 7ª legislatura D. SALVADOR YUBERO SERRANO
- 8ª legislatura D. JOSÉ ANTONIO ALONSO GERIZ

ARÉVALO DE LA SIERRA

- 1ª legislatura D. ANTONINO JIMÉNEZ DEL SANTO
- 2ª legislatura D. ANTONINO JIMÉNEZ DEL SANTO
- 3ª legislatura D. ANTONINO JIMÉNEZ DEL SANTO
- 4ª legislatura D. ANTONINO JIMÉNEZ DEL SANTO
- 5ª legislatura D. ANTONINO JIMÉNEZ DEL SANTO
- 6ª legislatura D. MIGUEL ÁNGEL ARANCÓN HERNÁNDEZ
- 7ª legislatura Dª YOLANDA JIMÉNEZ GARCÍA
- 8ª legislatura D. JAVIER DEL RÍO DEL RÍO



Diputados de las distintas corporaciones provinciales.

AUSEJO DE LA SIERRA

- 1ª legislatura D. FERMÍN HERRERO ARANCÓN
- 2ª legislatura D. MANUEL ANTONIO LAS HERAS ANTÓN
- 3ª legislatura D. MANUEL ANTONIO LAS HERAS ANTÓN
- 4ª legislatura D. BALTASAR RAÚL LAS HERAS PÉREZ
- 5ª legislatura D. ANTONIO HERRERO REDONDO
- 6ª legislatura D. ANTONIO HERRERO REDONDO
- 7ª legislatura D. MANUEL ANTONIO LAS HERAS ANTÓN
- 8ª legislatura Dª MARÍA BEGOÑA LIGOS DEL RÍO

BARAHONA

- 1ª legislatura D. MARTÍN ÁNGEL CASADO MIRANDA
- 2ª legislatura D. MARTÍN ÁNGEL CASADO MIRANDA
- 3ª legislatura D. MARTÍN ÁNGEL CASADO MIRANDA
- 4ª legislatura D. MARTÍN ÁNGEL CASADO MIRANDA
- 5ª legislatura D. MARTÍN ÁNGEL CASADO MIRANDA
- 6ª legislatura D. JOSÉ LUIS IGLESIA PAREDES
- 7ª legislatura D. MARTÍN ÁNGEL CASADO MIRANDA
- 8ª legislatura D. MARTÍN ÁNGEL CASADO MIRANDA

BARCA

- 1ª legislatura D. ALBERTO GARCÍA GARCÍA
- 2ª legislatura D. ELEUTERIO CASADO CABRERIZO
- 3ª legislatura D. JOSÉ RAMOS GARCÍA
- 4ª legislatura D. ALBERTO GARCÍA GARCÍA
- 5ª legislatura Dª JUANA GARZÓN GARRIDO
- 6ª legislatura Dª JUANA GARZÓN GARRIDO
- 7ª legislatura Dª JUANA GARZÓN GARRIDO
- 8ª legislatura Dª JUANA GARZÓN GARRIDO

BARCONES

- 1ª legislatura D. JACINTO MUÑOZ ROMANILLOS
- 2ª legislatura D. GABRIEL ACERO LAS HERAS
- 3ª legislatura D. GREGORIO BOTIJA DE LA IGLESIA
- 4ª legislatura D. GREGORIO BOTIJA DE LA IGLESIA
- 5ª legislatura D. GREGORIO BOTIJA DE LA IGLESIA
- 6ª legislatura D. GREGORIO BOTIJA DE LA IGLESIA
- 7ª legislatura D. GREGORIO BOTIJA DE LA IGLESIA
- 8ª legislatura D. GREGORIO BOTIJA DE LA IGLESIA

BAYUBAS DE ABAJO

- 1ª legislatura D. BLAS MEDINA IGLESIAS
- 2ª legislatura D. JOSÉ ANTONIO MATEO GARCÍA
- 3ª legislatura D. GERARDO MEDINA IGLESIAS
- 4ª legislatura D. FELICIANO CAPILLA VILLANUEVA
- 5ª legislatura D. FELICIANO CAPILLA VILLANUEVA
- 6ª legislatura D. JUAN JOSÉ OLIVA CABEZA
- 7ª legislatura D. JUAN JOSÉ OLIVA CABEZA
- 8ª legislatura Dª ANA ISABEL BLÁZQUEZ LAPEÑA

BAYUBAS DE ARRIBA

- 1ª legislatura D. LEANDRO MIGUEL MAROTO
 2ª legislatura D. VÍCTOR LÓPEZ GÓMEZ
 3ª legislatura D. ALEJANDRO ÁLVAREZ MORENA
 4ª legislatura D. DAVID ARRIBAS MORENA
 5ª legislatura D. JUSTO JIMÉNEZ SORIA
 6ª legislatura D. MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
 D. ALEJANDRO ÁLVAREZ MORENA
 7ª legislatura D. GAUDENCIO MIGUEL MAROTO
 8ª legislatura D. GAUDENCIO MIGUEL MAROTO

BERATÓN

- 1ª legislatura D. MATÍAS CRESPO SERRANO
 D. ISIDORO SERRANO IBÁÑEZ
 2ª legislatura D. JESÚS SERRANO GARCÍA
 3ª legislatura D. CLEMENTE FÉLIX CRESPO SERRANO
 4ª legislatura D. JUSTINO IBÁÑEZ PÉREZ
 5ª legislatura D. JAVIER RAMÍREZ UTRILLA
 6ª legislatura D. JOSÉ LORENZO CRESPO VERA
 7ª legislatura D. JOSÉ LORENZO CRESPO VERA
 8ª legislatura D. JOSÉ LORENZO CRESPO VERA

BERLANGA DE DUERO

- 1ª legislatura D. RAFAEL BARCA GUTIÉRREZ
 2ª legislatura D. CARLOS LACÁRCEL LÓPEZ
 3ª legislatura D. ANTONIO MEDINA BLANCO
 4ª legislatura D. CARLOS LACÁRCEL LÓPEZ
 5ª legislatura D. CARLOS LACÁRCEL LÓPEZ
 6ª legislatura D. CARLOS LACÁRCEL LÓPEZ
 7ª legislatura D. ÁLVARO LÓPEZ MOLINA
 8ª legislatura D. ÁLVARO LÓPEZ MOLINA

BLACOS

- 1ª legislatura D. FEDERICO PÉREZ MARÍN
 2ª legislatura D. FEDERICO PÉREZ MARÍN

- 3ª legislatura D. CELESTINO PÉREZ ORIGÜEN
 4ª legislatura D. JOSÉ ANTONIO SANZ ORIGÜEN
 5ª legislatura D. JOSÉ ANTONIO SANZ ORIGÜEN
 6ª legislatura D. JOSÉ ANTONIO SANZ ORIGÜEN
 7ª legislatura D. AGUSTÍN CIRIANO DEL RÍO
 8ª legislatura D. ALFONSO PÉREZ GAÑÁN

BLIECOS

- 1ª legislatura D. HELIODORO RODRÍGUEZ GARCÍA
 2ª legislatura D. HELIODORO RODRÍGUEZ GARCÍA
 3ª legislatura D. HELIODORO RODRÍGUEZ GARCÍA
 4ª legislatura D. HELIODORO RODRÍGUEZ GARCÍA
 5ª legislatura D. HELIODORO RODRÍGUEZ GARCÍA
 6ª legislatura D. MANUEL POSTIGO CERVERO
 7ª legislatura D. MANUEL POSTIGO CERVERO
 8ª legislatura D. FLORENCIO MAJÁN CARRAMIÑANA

BORJABAD

- 1ª legislatura D. ENRIQUE MAYOR ROMERO
 2ª legislatura D. MARINO PÉREZ LAPEÑA
 3ª legislatura D. BASILIO TEJADO LAPEÑA
 4ª legislatura D. ENRIQUE MAYOR ROMERO
 5ª legislatura D. HELIODORO DÍEZ PEÑA
 6ª legislatura D. JAIME BLASCO PÉREZ
 7ª legislatura D. INOCENCIO SANZ GIL
 8ª legislatura D. ABEL MARTÍNEZ SANZ

BOROBIA

- 1ª legislatura D. JESÚS RUBIO RUBIO
 2ª legislatura D. SEBASTIÁN PARDO SÁNCHEZ
 3ª legislatura D. ISABELO SAN JUAN VILLARROYA
 D. JESÚS RUBIO RUBIO
 4ª legislatura D. ESTEBAN RUBIO ARANDA



Alcaldes democráticos asistentes al acto.



Excmo. Sr. D. Juan José Lucas, Presidente en la 2ª legislatura.

- 5ª legislatura D. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ PARDO
- 6ª legislatura D. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ PARDO
- 7ª legislatura D. BLAS JIMÉNEZ ORTE
- 8ª legislatura D. MIGUEL IGNACIO MODREGO PARDO

BUBEROS

- 1ª legislatura D. MARCELINO ALONSO SANZ
- 2ª legislatura D. EUSEBIO URIEL DOMÍNGUEZ
- 3ª legislatura D. JESÚS Mª DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
- 4ª legislatura D. ABILIO ORTEGA ALONSO
- 5ª legislatura D. MARCOS ALMAJANO ANDRÉS
- 6ª legislatura D. JULIO DOMÍNGUEZ ORTEGA
- 7ª legislatura D. SANTIAGO ORTEGA ALONSO
- 8ª legislatura D. JOSÉ ALBERTO SANZ BLASCO

BUITRAGO

- 1ª legislatura D. ÁNGEL MARRÓN GARCÍA
- 2ª legislatura D. ÁNGEL MARRÓN GARCÍA
D. ASTERIO BLASCO LASECA
- 3ª legislatura D. JAVIER GARCÍA GARCÍA
- 4ª legislatura D. JAVIER GARCÍA GARCÍA
- 5ª legislatura D. JAVIER GARCÍA GARCÍA
- 6ª legislatura D. JAVIER GARCÍA GARCÍA
- 7ª legislatura D. EVARISTO ALLENDE GARCÍA
- 8ª legislatura D. JULIÁN RUIZ LLORENTE

EL BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ

- 1ª legislatura D. MARTÍN NAVAS LAMATA
D. ENRIQUE ALONSO SOTILLOS
- 2ª legislatura D. JAVIER GÓMEZ GÓMEZ
- 3ª legislatura D. SANTIAGO BARTOLOMÉ MARTÍNEZ
- 4ª legislatura D. SANTIAGO BARTOLOMÉ MARTÍNEZ
- 5ª legislatura D. ANTONIO PARDO CAPILLA
- 6ª legislatura D. ANTONIO PARDO CAPILLA
- 7ª legislatura D. ANTONIO PARDO CAPILLA
- 8ª legislatura D. ANTONIO PARDO CAPILLA

CABREJAS DEL CAMPO

- 1ª legislatura D. DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
- 2ª legislatura D. ELISEO DÍEZ ROMERA
- 3ª legislatura D. ELADIO DÍEZ MARTÍNEZ
- 4ª legislatura D. EPIFANIO DÍEZ ROMERA
- 5ª legislatura D. JUAN CARLOS MARCO DOMÍNGUEZ
- 6ª legislatura D. EPIFANIO DÍEZ DELSO
- 7ª legislatura D. RUBÉN ALMAJANO DÍEZ
- 8ª legislatura D. RUBÉN ALMAJANO DÍEZ

CABREJAS DEL PINAR

- 1ª legislatura D. FIDEL SORIA GARCÍA
- 2ª legislatura D. JUAN MANUEL ELIPE MATEO
- 3ª legislatura D. JUAN MANUEL ELIPE MATEO
- 4ª legislatura D. ALFREDO DE MIGUEL RODRIGO



Invitados y alcaldes asistentes al acto.

5ª legislatura D. JESÚS CALVO SOBRINO
 6ª legislatura D. FIDEL SORIA GARCÍA
 7ª legislatura D. FIDEL SORIA GARCÍA
 8ª legislatura D. FIDEL SORIA GARCÍA

CALATAÑAZOR

1ª legislatura D. MIGUEL RUBIO VINUESA
 2ª legislatura D. ERNESTO UCERO VINUESA
 3ª legislatura D. ERNESTO UCERO VINUESA
 4ª legislatura D. NICÉFORO DE LA ORDEN UCERO
 D. ERNESTO UCERO VINUESA
 5ª legislatura D. ERNESTO UCERO VINUESA
 6ª legislatura D. JESÚS ROBLES TORRES
 7ª legislatura D. ERNESTO UCERO VINUESA
 8ª legislatura D. VÍCTOR ONDATEGUI RUBIO
 D. ALFREDO PÉREZ FERNÁNDEZ

CALTOJAR

1ª legislatura D. ÁNGEL MOLINA LEAL
 2ª legislatura D. LUCIO AYUSO CALVO
 3ª legislatura D. ADOLFO BARCA ANTÓN
 4ª legislatura D. LUCIO AYUSO CALVO
 5ª legislatura D. JOSÉ LUIS ORTEGA BARCA
 6ª legislatura D. ANTONIO GIL GERIZ
 7ª legislatura D. JOSÉ LUIS ORTEGA BARCA
 8ª legislatura D. JOSÉ LUIS ORTEGA BARCA

CANDILICHERA

1ª legislatura D. JUAN DE MARCO RAMÓN
 2ª legislatura D. JUAN DE MARCO RAMÓN
 3ª legislatura D. AGUSTÍN POSTIGO HERRERO
 4ª legislatura D. AGUSTÍN POSTIGO HERRERO
 5ª legislatura D. AGUSTÍN POSTIGO HERRERO
 6ª legislatura D. AGUSTÍN POSTIGO HERRERO
 7ª legislatura D. AGUSTÍN POSTIGO HERRERO
 8ª legislatura D. AGUSTÍN POSTIGO HERRERO

CAÑAMAQUE

1ª legislatura D. BERNARDO MARTÍNEZ DÍEZ
 2ª legislatura D. EMILIO YUBERO SÁNCHEZ
 3ª legislatura D. JUAN PASCUAL MARTÍNEZ
 D. BENITO JIMÉNEZ MARTÍNEZ
 4ª legislatura D. SIMÓN MUÑOZ SÁNCHEZ
 5ª legislatura D. DAVID MARTÍNEZ LÓPEZ
 6ª legislatura D. CÁNDIDO YUBERO PÉREZ
 7ª legislatura D. JESÚS MUÑOZ VAQUERIZO
 8ª legislatura D. JESÚS MUÑOZ VAQUERIZO

CARABANTES

1ª legislatura D. CARMELO MARTÍNEZ ALONSO
 2ª legislatura D. JOSÉ ABAD CABALLERO
 3ª legislatura D. JOSÉ ABAD CABALLERO

4ª legislatura D. SALVADOR LLORENTE LACARTA
 5ª legislatura D. SALVADOR LLORENTE LACARTA
 6ª legislatura D. SALVADOR LLORENTE LACARTA
 7ª legislatura D. SALVADOR LLORENTE LACARTA
 8ª legislatura D. SALVADOR LLORENTE LACARTA
 D. HERMÓGENES GIL MARTÍNEZ

CARACENA

1ª legislatura D. ILDEFONSO VALVERDE LOZANO
 2ª legislatura D. ILDEFONSO VALVERDE LOZANO
 3ª legislatura D. ILDEFONSO VALVERDE LOZANO
 4ª legislatura D. ILDEFONSO VALVERDE LOZANO
 5ª legislatura D. ILDEFONSO VALVERDE LOZANO
 6ª legislatura D. ISIDRO VALVERDE HERNANDO
 7ª legislatura D. ISIDRO VALVERDE HERNANDO
 8ª legislatura D. ISIDRO VALVERDE HERNANDO

CARRASCOSA DE ABAJO

1ª legislatura D. PRIMITIVO CRESPO CRESPO
 2ª legislatura D. CÁNDIDO FRANCOS LARREN
 3ª legislatura D. MARIANO BARRIO CRESPO
 4ª legislatura Dª LICERIA PEÑAS CASTRO
 5ª legislatura Dª LICERIA PEÑAS CASTRO
 6ª legislatura D. JOSÉ MANUEL LISO MARÍN
 D. HILARIO CRESPO PEÑAS
 7ª legislatura Dª ANA BELÉN MOZAS ROMERO
 8ª legislatura D. AGAPIO DE PEDRO HIGES



Alcaldes asistentes al acto.

CARRASCOSA DE LA SIERRA

- 1ª legislatura D. MARINO GONZÁLEZ ROMERO
- 2ª legislatura D. MARINO GONZÁLEZ ROMERO
- 3ª legislatura D. MARINO GONZÁLEZ ROMERO
- 4ª legislatura D. MARINO GONZÁLEZ ROMERO
- 5ª legislatura D. MARINO GONZÁLEZ ROMERO
- 6ª legislatura D. MARINO GONZÁLEZ ROMERO
- 7ª legislatura D. MARINO GONZÁLEZ ROMERO
- 8ª legislatura Dª GEMMA MARÍA MARTÍNEZ ROMERO

CASAREJOS

- 1ª legislatura D. RAFAEL PABLO MIGUEL
- 2ª legislatura D. ANDRÉS VIVENCIO ALONSO REJAS
- 3ª legislatura D. AUREO ESCUDERO DE PABLO
- 4ª legislatura D. JOSÉ CARLOS DE LEONARDO BENITO
D. ANTONIO JULIÁN AYUSO PÉREZ
- 5ª legislatura D. ANTONIO JULIÁN AYUSO PÉREZ
- 6ª legislatura D. ANTONIO JULIÁN AYUSO PÉREZ
- 7ª legislatura D. ANTONIO JULIÁN AYUSO PÉREZ
- 8ª legislatura D. ANTONIO JULIÁN AYUSO PÉREZ

CASTILFRÍO DE LA SIERRA

- 1ª legislatura D. SIRICIO CASTILLO GARCÍA
- 2ª legislatura D. SIRICIO CASTILLO GARCÍA
- 3ª legislatura D. TOMÁS CABEZÓN DEL RÍO
- 4ª legislatura D. TOMÁS CABEZÓN DEL RÍO
- 5ª legislatura D. GREGORIO CABEZÓN DEL RÍO
- 6ª legislatura D. TOMÁS CABEZÓN DEL RÍO
- 7ª legislatura D. TOMÁS CABEZÓN DEL RÍO
- 8ª legislatura D. CRESCENCIO GARCÍA GARCÍA

CASTILLEJO DE ROBLEDO

- 1ª legislatura D. SIGIFREDO PASCUAL GIL
- 2ª legislatura D. JESÚS GIL CRISTÓBAL
- 3ª legislatura D. ADOLFO GIL SANZ
- 4ª legislatura Dª ADELINA LUCÍA GIL RAMPÉREZ
- 5ª legislatura Dª ADELINA LUCÍA GIL RAMPÉREZ
- 6ª legislatura D. JESÚS EMILIO PASCUAL GIL
- 7ª legislatura Dª ADELINA LUCÍA GIL RAMPÉREZ
- 8ª legislatura D. JOSÉ MANUEL GARCÍA VALLE

CASTILRUIZ

- 1ª legislatura D. AFRODISIO MARTÍNEZ RUIZ
- 2ª legislatura D. CIPRIANO MADURGA GARCÍA
- 3ª legislatura D. AFRODISIO MARTÍNEZ RUIZ
- 4ª legislatura D. MARIANO ORTE SANZ
- 5ª legislatura D. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ GÓMEZ
- 6ª legislatura D. ANTONINO PARDO RUIZ
- 7ª legislatura D. MIGUEL MARTÍNEZ GÓMEZ
- 8ª legislatura D. FÉLIX MADURGA MARTÍNEZ

CENTENERA DE ANDALUZ

- 1ª legislatura D. RAMIRO MANRIQUE FERNÁNDEZ
- 2ª legislatura D. PABLO GARCÍA DE GRACIA
- 3ª legislatura D. PABLO GARCÍA DE GRACIA
- 4ª legislatura D. PABLO GARCÍA DE GRACIA
- 5ª legislatura D. PABLO GARCÍA DE GRACIA
- 6ª legislatura D. PABLO GARCÍA DE GRACIA
- 7ª legislatura D. JOSÉS CONTRERAS MAQUEDA
D. PABLO GARCÍA DE GRACIA
- 8ª legislatura D. PABLO GARCÍA DE GRACIA

CERBÓN

- 1ª legislatura D. BERNARDO CALVO MARTÍNEZ
- 2ª legislatura D. SALVADOR CALVO AGUADO
- 3ª legislatura D. MIGUEL ÁNGEL AGUADO AGUADO
- 4ª legislatura D. MIGUEL ÁNGEL AGUADO AGUADO
- 5ª legislatura D. BERNARDO CALVO MARTÍNEZ
- 6ª legislatura D. JESÚS CASTELLANO HERRERO
- 7ª legislatura D. JOSÉ MARÍA DEL BARRIO VALER
- 8ª legislatura D. MIGUEL ÁNGEL AGUADO AGUADO

CIDONES

- 1ª legislatura D. JULIÁN ONTAÑÓN GÓMEZ
- 2ª legislatura D. PABLO GONZALO GONZALO
- 3ª legislatura D. PABLO GONZALO GONZALO
- 4ª legislatura D. JESÚS RODRÍGUEZ MAQUEDA
D. JAVIER GABARRA MASIP
- 5ª legislatura D. FRANCISCO JAVIER GONZALO GONZALO
- 6ª legislatura D. ALFREDO GÓMEZ DEL CAMPO
- 7ª legislatura D. JULIÁN ONTAÑÓN GÓMEZ
- 8ª legislatura D. JULIÁN ONTAÑÓN GÓMEZ



En primera fila los Diputados al Congreso: Excmo. Sr. D. Jesús Posada, Excmo. Sr. D. Elías Arribas y Excmo. Sra. Dª Eloísa Álvarez, y la Ilma. Sra. Dª Mónica Lafuente, Procuradora de las Cortes de Castilla y León. El Secretario General de la Excmo. Diputación Provincial, D. José Antonio Calvo, y el Jefe de la Oficina Técnica a Municipios, D. Bernardo Carnicero.

CIGUDOSA

- 1ª legislatura D. BLAS VIRTO MARTÍNEZ
 2ª legislatura D. NARCISO MIGUEL VIRTO
 3ª legislatura D. DIODORO SANZ SANZ
 4ª legislatura D. NARCISO MIGUEL VIRTO
 5ª legislatura D. PEDRO MARÍA SANZ GONZÁLEZ
 6ª legislatura D. DIEGO JIMÉNEZ PALACIOS
 7ª legislatura D. CASTO SECUNDINO IZQUIERDO SANZ
 D.ª TRINIDAD SANZ LASANTA
 8ª legislatura D. RAÚL CABRIADA MIGUEL

CIHUELA

- 1ª legislatura D. LUCIDIO PÉREZ SANTACRUZ
 2ª legislatura D. EVARISTO ARCOS BLASCO
 3ª legislatura D. EMILIO BELTRÁN MORALES
 4ª legislatura D. FLORENTINO LÓPEZ MARTÍNEZ
 5ª legislatura D. FLORENTINO LÓPEZ MARTÍNEZ
 D. MANUEL MARISCAL MORÓN
 6ª legislatura D. MANUEL MARISCAL MORÓN
 7ª legislatura D. MANUEL MARISCAL MORÓN
 8ª legislatura D. GERARDO RAÚL BLASCO ESTEBAN

CIRIA

- 1ª legislatura D. PASCUAL GIL HERNÁNDEZ
 2ª legislatura D. LUIS MIGUEL LUMBRERAS YAGÜE
 3ª legislatura D. LUIS MIGUEL LUMBRERAS YAGÜE
 4ª legislatura D. JESÚS SERRANO BLÁZQUEZ
 5ª legislatura D. JESÚS SERRANO BLÁZQUEZ
 6ª legislatura D. JOSÉ MARÍA ROMERO MARÍN
 7ª legislatura D. JOSÉ MARÍA ROMERO MARÍN
 8ª legislatura D. PEDRO SERRANO BLÁZQUEZ

CIRUALES DEL RÍO

- 1ª legislatura D. JAIME PÉREZ ANTÓN
 2ª legislatura D. BLAS ROMERO ÁLVAREZ
 3ª legislatura D. BLAS ROMERO ÁLVAREZ
 4ª legislatura D. AURELIANO PÉREZ ANTÓN
 5ª legislatura D. BLAS ROMERO ÁLVAREZ
 6ª legislatura D. BLAS ROMERO ÁLVAREZ
 7ª legislatura D. BLAS ROMERO ÁLVAREZ
 8ª legislatura D. BLAS ROMERO ÁLVAREZ

COSCURITA

- 1ª legislatura D. GABRIEL TARANCÓN MUÑOZ
 2ª legislatura D. JOSÉ JIMÉNEZ EGIDO
 3ª legislatura D. JOSÉ LUIS GARCÍA JIMÉNEZ
 4ª legislatura D. BENICIO MANUEL LAPEÑA PEÑA
 5ª legislatura D. JOSÉ MARÍA PEÑA GARCÍA
 6ª legislatura D. JOSÉ MARÍA LAPEÑA PEÑA
 7ª legislatura D. BENICIO MANUEL LAPEÑA PEÑA
 8ª legislatura D. JOSÉ LUIS GARCÍA JIMÉNEZ

COVALEDA

- 1ª legislatura D. MÁXIMO MEDRANO SAN MIGUEL
 D. FRANCISCO ALTALARREA JIMENO
 2ª legislatura D. JOSÉ LUIS GÓMEZ SAINZ
 3ª legislatura D. FÉLIX TEODORO GÓMEZ RUIZ
 4ª legislatura D. MÁXIMO MEDRANO SAN MIGUEL
 5ª legislatura D. OTILIO DE VICENTE HERNANDO
 6ª legislatura D.ª CONCEPCIÓN MARTÍNEZ DE MIGUEL
 7ª legislatura D.ª CONCEPCIÓN MARTÍNEZ DE MIGUEL
 8ª legislatura D. JOSÉ ANTONIO MIGUEL CAMARERO

CUBILLA

- 1ª legislatura D. FÉLIX OVEJERO MANZANO
 2ª legislatura D. ÁNGEL REGIDOR CASTRONUEVO
 3ª legislatura D. JULIO DE MIGUEL MANZANO
 4ª legislatura D. JULIO DE MIGUEL MANZANO
 5ª legislatura D. MANUEL LÓPEZ MÉNDEZ
 D. JULIO DE MIGUEL MANZANO
 6ª legislatura D. JULIO DE MIGUEL MANZANO
 7ª legislatura D. JULIO DE MIGUEL MANZANO
 8ª legislatura D. JULIO DE MIGUEL MANZANO

CUBO DE LA SOLANA

- 1ª legislatura D. RAMIRO GÓMEZ CARRAMIÑANA
 2ª legislatura D. BLAS MONTEAGUDO MARTÍNEZ
 3ª legislatura D. SEVERINO RUIZ BRAVO
 4ª legislatura D. BLAS MONTEAGUDO MARTÍNEZ
 5ª legislatura D. BLAS MONTEAGUDO MARTÍNEZ
 6ª legislatura D. RAMIRO GÓMEZ CARRAMIÑANA
 7ª legislatura D. RAMIRO GÓMEZ CARRAMIÑANA
 8ª legislatura D. RAMIRO ÓSCAR GÓMEZ RODRIGO



Los alcaldes sorianos llenaron el Aula Magna "Tirso de Molina".

CUEVA DE ÁGREDA

- 1ª legislatura D. ADOLFO ESCRIBANO SÁNCHEZ
- 2ª legislatura D. JULIO EMILIO ESCRIBANO SÁNCHEZ
- 3ª legislatura D. JOSÉ LUIS ESCRIBANO ALONSO
- 4ª legislatura D. DOMINGO PEDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
- 5ª legislatura D. DOMINGO PEDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
- 6ª legislatura D. JOSÉ ANTONIO RUIZ ESCRIBANO
- 7ª legislatura D. JOSÉ ANTONIO RUIZ ESCRIBANO
- 8ª legislatura D. ANTONIO JOSÉ ESCRIBANO PINILLA

DÉVANOS

- 1ª legislatura D. ANSELMO ESCRIBANO CACHO
D. HOMOBONO MARTÍNEZ TORRECILLA
- 2ª legislatura D. GREGORIO HERNÁNDEZ MADURGA
- 3ª legislatura D. TERCIO MARTÍNEZ CACHO
D. HUMBERTO CASADO LAPEÑA
- 4ª legislatura D. HUMBERTO CASADO LAPEÑA
- 5ª legislatura D. HUMBERTO CASADO LAPEÑA
- 6ª legislatura D. HUMBERTO CASADO LAPEÑA
- 7ª legislatura D. HUMBERTO CASADO LAPEÑA
- 8ª legislatura D. HUMBERTO CASADO LAPEÑA

DEZA

- 1ª legislatura D. JULIÁN CARRERA ESTERAS
- 2ª legislatura D. FÉLIX YAGÜE VELA
- 3ª legislatura D. SEGUNDO LALLANA ALCÁZAR
- 4ª legislatura D. JOSÉ CARRERAS ESTERAS
- 5ª legislatura D. ENRIQUE GONZÁLEZ ORTEGA
- 6ª legislatura D. SALVADOR ALEJANDRE AGUADO
- 7ª legislatura D. BALTASAR GÓMEZ FEBREL
- 8ª legislatura D. BALTASAR GÓMEZ FEBREL

DURUELO DE LA SIERRA

- 1ª legislatura D. BENIGNO LAFUENTE RUBIO
D. MARCELO MARTÍN TORREBLANCA
- 2ª legislatura D. MARIANO ASENJO DE MIGUEL
- 3ª legislatura D. ROMÁN MARTÍN SIMÓN
- 4ª legislatura D. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERVÁS
- 5ª legislatura D. ROMÁN MARTÍN SIMÓN
- 6ª legislatura D. TIMOTEO HERNANDO ESCRIBANO
Dª MÓNICA LAFUENTE URETA
- 7ª legislatura D. ROMÁN MARTÍN SIMÓN
- 8ª legislatura D. ROMÁN MARTÍN SIMÓN

ESCOBOSA DE ALMAZÁN

- 1ª legislatura D. ILDEFONSO GONZALO GARIJO
- 2ª legislatura D. MANUEL TARANCÓN MARTÍNEZ
- 3ª legislatura D. JESÚS ELVIRA ELVIRA
- 4ª legislatura D. JESÚS ELVIRA ELVIRA
- 5ª legislatura D. JESÚS ELVIRA ELVIRA
- 6ª legislatura D. ANTONIO CHAMARRO NIETO
- 7ª legislatura D. BASILIO GONZALO GARIJO
- 8ª legislatura D. FÉLIX TARANCÓN CERVERO

ESPEJA DE SAN MARCELINO

- 1ª legislatura D. EMETERIO GARCÍA ORTEGA
- 2ª legislatura D. FRANCISCO JAVIER LLORENTE ORTEGA
- 3ª legislatura Dª ENCARNACIÓN GARCÍA GARCÍA
- 4ª legislatura D. JULIÁN GARCÍA CABRERIZO
- 5ª legislatura D. JULIÁN GARCÍA CABRERIZO
- 6ª legislatura D. ROBERTO LLORENTE ORTEGA
- 7ª legislatura D. FRANCISCO MARTÍN CABRERIZO
- 8ª legislatura D. FRANCISCO MARTÍN CABRERIZO

ESPEJÓN

- 1ª legislatura D. ESTEBAN DE LA FUENTE BERNARDO
D. CRISTÓBAL HERNÁNDEZ OVEJERO
- 2ª legislatura D. ROBERTO RUBIO MUELA
- 3ª legislatura D. SATURNINO PASCUAL HERNÁNDEZ
- 4ª legislatura D. FIDENCIO ALCALDE RUBIO
- 5ª legislatura D. RAMÓN HERNÁNDEZ ALCALDE
- 6ª legislatura D. RAMÓN HERNÁNDEZ ALCALDE
- 7ª legislatura D. RAMÓN HERNÁNDEZ ALCALDE
- 8ª legislatura D. JUAN HERNÁNDEZ GARCÍA

ESTEPA DE SAN JUAN

- 1ª legislatura D. RICARDO MUÑOZ MARTÍNEZ
- 2ª legislatura D. SATURIO RÍO MILLA
- 3ª legislatura D. JOSÉ MARÍA DEL RÍO ARANCÓN
- 4ª legislatura D. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ MATUTE
- 5ª legislatura D. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ MATUTE
- 6ª legislatura D. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ MATUTE
- 7ª legislatura D. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ MATUTE
- 8ª legislatura D. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ MATUTE



La Excm. Sra. Dª Maria Jesús Ruiz Ruiz, presidenta en la 4ª, 5ª y 6ª legislatura y primera mujer Diputada Provincial.

FRECHILLA DE ALMAZÁN

- 1ª legislatura D. ANTONIO MORÓN GARCÍA
- 2ª legislatura D. JESÚS GUTIÉRREZ PÉREZ
- 3ª legislatura D. RUFINO GARCÍA GARCÍA
- 4ª legislatura D. HELI BORJABAD GARRIDO
- 5ª legislatura D. HELI BORJABAD GARRIDO
- 6ª legislatura D. HELI BORJABAD GARRIDO
- 7ª legislatura D. JOSÉ JAVIER BORJABAD LAPEÑA
- 8ª legislatura D. JOSÉ JAVIER BORJABAD LAPEÑA

FRESNO DE CARACENA

- 1ª legislatura D. PEDRO DE PEDRO CRESPO
- 2ª legislatura D. RUFINO CRESPO CRESPO
- 3ª legislatura D. RUFINO CRESPO CRESPO
- 4ª legislatura D. TOMÁS ARRANZ BRAVO
- 5ª legislatura D. TOMÁS ARRANZ BRAVO
- 6ª legislatura D. TOMÁS ARRANZ BRAVO
- 7ª legislatura D. TOMÁS ARRANZ BRAVO
- 8ª legislatura D. TOMÁS ARRANZ BRAVO

FUENTEARMEGIL

- 1ª legislatura D. AMADOR ROMERO ANTÓN
- 2ª legislatura D. JUAN CABRERIZO CABRERIZO
- 3ª legislatura D. BUENAVENTURA ANTÓN GÓMEZ
- 4ª legislatura D. BENITO IZQUIERDO CABRERIZO
- 5ª legislatura D. ÁNGEL CABRERIZO CABRERIZO
- 6ª legislatura D. MANUEL GÓMEZ ENCABO
- 7ª legislatura D. MANUEL GÓMEZ ENCABO
- 8ª legislatura D. AMADOR ROMERO ROMERO

FUENTECAMBRÓN

- 1ª legislatura D. CEFERINO GARCÍA ONRUBIA
- 2ª legislatura D. TEÓFILIO RINCÓN GARCÍA
- 3ª legislatura D. VICTORINO MONGE CRESPO
- 4ª legislatura D. PABLO RINCÓN PANCORBO
- 5ª legislatura D. PABLO RINCÓN PANCORBO
- 6ª legislatura D. JOSÉ LUIS GARCÍA RINCÓN
- 7ª legislatura D. LUIS MARIANO SOTILLOS GARCÍA
- 8ª legislatura D. VICTORINO MONGE CRESPO

FUENTECANTOS

- 1ª legislatura D. JUAN JOSÉ ARRIBAS DE DIEGO
- 2ª legislatura D. ARSENIO FUENTEALSAZ LASECA
- 3ª legislatura D. ARSENIO FUENTEALSAZ LASECA
- 4ª legislatura D. ARSENIO FUENTEALSAZ LASECA
- 5ª legislatura D.ª M.ª ASCENSIÓN ARRIBAS DE DIEGO
- 6ª legislatura D. ÁNGEL ROMERO LANGA
- 7ª legislatura D. ÁNGEL ROMERO LANGA
- 8ª legislatura D. ÁNGEL ROMERO LANGA

FUENTEALMONGE

- 1ª legislatura D. JESÚS ALEJANDRE MORENO
- 2ª legislatura D. FÉLIX CAYETANO MORENO GONZALO
- 3ª legislatura D. FERNANDO GARCÉS DEL RINCÓN
- 4ª legislatura D. FERNANDO GARCÉS DEL RINCÓN
- 5ª legislatura D. JOSÉ LUIS ALEJANDRE MORALES
- 6ª legislatura D. JOSÉ MANUEL IGEA DEL RINCÓN
- 7ª legislatura D. ÁNGEL SALVADOR LAPUERTA JIMÉNEZ
- 8ª legislatura D. ÁNGEL SALVADOR LAPUERTA JIMÉNEZ

FUENTEALSAZ DE SORIA

- 1ª legislatura D. MÁXIMO DEL SANTO JIMÉNEZ
- 2ª legislatura D. MÁXIMO DEL SANTO JIMÉNEZ
- 3ª legislatura D. MÁXIMO DEL SANTO JIMÉNEZ
- 4ª legislatura D. MÁXIMO DEL SANTO JIMÉNEZ
- 5ª legislatura D. MÁXIMO DEL SANTO JIMÉNEZ
- 6ª legislatura D. MÁXIMO DEL SANTO JIMÉNEZ
- 7ª legislatura D. MÁXIMO DEL SANTO JIMÉNEZ
- 8ª legislatura D. RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

FUENTEPINILLA

- 1ª legislatura D. CÉSAR RANSANZ ANTÓN
- D. FRANCISCO ORTEGA BRAVO
- 2ª legislatura D. MELITÓN AYLLÓN GÓMEZ
- 3ª legislatura D. TOMÁS SORIA GARCÍA
- 4ª legislatura D. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ BRAVO
- 5ª legislatura D. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ BRAVO
- 6ª legislatura D. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ BRAVO
- 7ª legislatura D. BENITO HERNÁNDEZ BRAVO
- 8ª legislatura D. BENITO HERNÁNDEZ BRAVO

FUENTES DE MAGAÑA

- 1ª legislatura D. JUAN MANUEL VALER DEL BARRIO
- 2ª legislatura D. JUAN MANUEL VALER DEL BARRIO
- 3ª legislatura D. JUAN MANUEL VALER DEL BARRIO



Mesa Presidencial, con cuatro de los seis Presidentes de la Diputación homenajeados.

- 4ª legislatura D. FRANCISCO JAVIER AGUADO MARTÍNEZ
- 5ª legislatura D. FRANCISCO JAVIER AGUADO MARTÍNEZ
- 6ª legislatura D. JUAN MANUEL VALER DEL BARRIO
- 7ª legislatura D. JUAN MANUEL VALER DEL BARRIO
- 8ª legislatura D. DIONISIO MARTÍNEZ VALER

FUENTESTRÚN

- 1ª legislatura D. GREGORIO CÓRDOBA TUTOR
- 2ª legislatura D. GUMERSINDO GIL CÓRDOBA
- 3ª legislatura D. GUMERSINDO GIL CÓRDOBA
- 4ª legislatura D. DOMINGO RUIZ LARGO
- 5ª legislatura D. DOMINGO RUIZ LARGO
- 6ª legislatura D. GREGORIO LARGO PARDO
- 7ª legislatura D. ÓSCAR GARCÍA VIRTO
- 8ª legislatura D. ÓSCAR GARCÍA VIRTO

GARRAY

- 1ª legislatura D. AMANCIO DÍEZ FERNÁNDEZ
- 2ª legislatura D. RICARDO JIMÉNEZ ANTÓN
- 3ª legislatura D. RICARDO JIMÉNEZ ANTÓN
- 4ª legislatura D. RICARDO JIMÉNEZ ANTÓN
- 5ª legislatura D. RICARDO JIMÉNEZ ANTÓN
- 6ª legislatura D. RICARDO JIMÉNEZ ANTÓN
- 7ª legislatura Dª JULIA MARÍA LLARIO DELGADO
- 8ª legislatura D. JUAN MANUEL IZQUIERDO ANTÓN

GOLMAYO

- 1ª legislatura D. PEDRO MATEO MIGUEL
- 2ª legislatura D. PEDRO MATEO MIGUEL
- 3ª legislatura D. FÉLIX CUBILLO ROMERA
- 4ª legislatura D. CARLOS MATEO MIGUEL
- 5ª legislatura D. FÉLIX CUBILLO ROMERA
- 6ª legislatura D. FÉLIX CUBILLO ROMERA
- 7ª legislatura D. FÉLIX CUBILLO ROMERA
- 8ª legislatura D. FÉLIX CUBILLO ROMERA

GÓMARA

- 1ª legislatura D. ANTONIO DEL CASTILLO MARINDA
- 2ª legislatura D. JULIÁN BENEDIT CALONGE
- 3ª legislatura D. MARIANO LABANDA SERRANO
- 4ª legislatura D. MARIANO LABANDA POSTIGO
- 5ª legislatura D. ANTONIO DEL CASTILLO MARINDA
- 6ª legislatura D. ANTONIO DEL CASTILLO MARINDA
- 7ª legislatura D. ANTONIO DEL CASTILLO MARINDA
- 8ª legislatura D. ANTONIO DEL CASTILLO MARINDA

GORMAZ

- 1ª legislatura D. ESTEBAN GALA AZA
D. GONZALO ÍNIGO PALOMAR
- 2ª legislatura Dª ENCARNACIÓN VARAS GALÁN
- 3ª legislatura Dª ENCARNACIÓN VARAS GALÁN
- 4ª legislatura Dª ENCARNACIÓN VARAS GALÁN

- 5ª legislatura Dª ENCARNACIÓN VARAS GALÁN
- 6ª legislatura Dª ENCARNACIÓN VARAS GALÁN
- 7ª legislatura Dª ENCARNACIÓN VARAS GALÁN
- 8ª legislatura Dª ENCARNACIÓN VARAS GALÁN

HERRERA DE SORIA

- 1ª legislatura D. FRANCISCO DE PABLO PASCUAL
- 2ª legislatura D. PABLO MORENO GÓMEZ
- 3ª legislatura D. FLORIÁN RODRIGO MARTÍNEZ
- 4ª legislatura D. CONSTANCIO RODRIGO MARTÍNEZ
- 5ª legislatura D. RUFINO ESTEPAR SASAMÓN
- 6ª legislatura D. ARGIMIRO ROMERA DELGADO
- 7ª legislatura D. GABRIEL GONZALO MORENO
- 8ª legislatura D. CONSTANTINO MONTOYA RENEDO

HINOJOSA DEL CAMPO

- 1ª legislatura D. JESÚS LOZANO IZQUIERDO
- 2ª legislatura D. CONSTANTINO HERNÁNDEZ IZQUIERDO
- 3ª legislatura D. HONORATO SERAFÍN LACAL MARTÍNEZ
- 4ª legislatura D. HONORATO SERAFÍN LACAL MARTÍNEZ
- 5ª legislatura D. HONORATO SERAFÍN LACAL MARTÍNEZ
- 6ª legislatura D. HONORATO SERAFÍN LACAL MARTÍNEZ
- 7ª legislatura D. HONORATO SERAFÍN LACAL MARTÍNEZ
- 8ª legislatura D. HONORATO SERAFÍN LACAL MARTÍNEZ

LANGA DE DUERO

- 1ª legislatura D. GREGORIO MARÍN CRESPO
- 2ª legislatura D. JACINTO CARRASCO RUBIO
- 3ª legislatura D. CONSTANTINO DE PABLO COB
- 4ª legislatura D. CONSTANTINO DE PABLO COB
- 5ª legislatura D. CONSTANTINO DE PABLO COB
- 6ª legislatura D. CONSTANTINO DE PABLO COB
- 7ª legislatura D. CONSTANTINO DE PABLO COB
- 8ª legislatura D. CONSTANTINO DE PABLO COB



Ediles homenajeados por cumplir 25 años de ejercicio democrático: D. Marino González Romero y D. Máximo del Santo Jiménez como alcaldes y D. Eduardo Garcés Moreno como diputado provincial

LICERAS

- 1ª legislatura D. LUCIO MORENO GARCÍA
- 2ª legislatura D. PABLO MORENO BARRIO
- 3ª legislatura D. PABLO MORENO BARRIO
- 4ª legislatura D. PABLO MORENO BARRIO
- 5ª legislatura D. PABLO MORENO BARRIO
- 6ª legislatura D. SANTOS SOTILLOS DEL CURA
- 7ª legislatura D. SANTOS SOTILLOS DEL CURA
- 8ª legislatura D. TIMOTEO ARRANZ BARRIO

LA LOSILLA

- 1ª legislatura D. CIRILO ÁLVAREZ ARANCÓN
- 2ª legislatura D. CIRILO ÁLVAREZ ARANCÓN
- 3ª legislatura D. CIRILO ÁLVAREZ ARANCÓN
- 4ª legislatura D. CIRILO ÁLVAREZ ARANCÓN
- 5ª legislatura D. JOSÉ LUIS RUIZ BARTOLOMÉ
- 6ª legislatura D. JOSÉ LUIS RUIZ BARTOLOMÉ
D. ARTURO MARTÍN LAFUENTE ROMERO
- 7ª legislatura D. ARTURO MARTÍN LAFUENTE ROMERO
- 8ª legislatura Dª ANUNCIACIÓN FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

MAGAÑA

- 1ª legislatura D. SANDALIO SANZ LEÓN
- 2ª legislatura D. PABLO VALER AGUIRRE
- 3ª legislatura Dª MARÍA PILAR ZAMORA VIRTO

- 4ª legislatura D. SANDALIO SANZ LEÓN
- 5ª legislatura D. CRESCENCIO MARTÍNEZ DEL BARRIO
- 6ª legislatura D. FERNANDO MARÍN REDONDO
- 7ª legislatura D. FERNANDO MARÍN REDONDO
- 8ª legislatura D. FERNANDO MARÍN REDONDO

MAJÁN

- 1ª legislatura D. TOMÁS MORALES IGEA
- 2ª legislatura D. PASCUAL BORQUE VALTUEÑA
- 3ª legislatura D. TOMÁS MORALES IGEA
- 4ª legislatura D. CARMELO MORALES HERNÁNDEZ
- 5ª legislatura D. CARMELO MORALES HERNÁNDEZ
- 6ª legislatura D. CARMELO MORALES HERNÁNDEZ
- 7ª legislatura D. CARMELO MORALES HERNÁNDEZ
- 8ª legislatura D. CARMELO MORALES HERNÁNDEZ

MATALEBRERAS

- 1ª legislatura D. ISIDORO CÓRDOBA VILLAR
- 2ª legislatura D. ISIDORO CÓRDOBA VILLAR
- 3ª legislatura D. FÉLIX MORENO GAYA
- 4ª legislatura D. ADOLFO CALVO CÓRDOVA
- 5ª legislatura Dª MILAGROS DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ
- 6ª legislatura Dª MILAGROS DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ
- 7ª legislatura D. AGUSTÍN RUIZ LAVILLA
- 8ª legislatura D. AGUSTÍN RUIZ LAVILLA



D. Marino González Romero agradece en nombre de los ediles el homenaje recibido.

MATAMALA DE ALMAZÁN

- 1ª legislatura D. PABLO SORIA MARTÍNEZ
D. TOMÁS HERNÁNDEZ BORQUE
- 2ª legislatura D. CRESCENCIANO MUÑOZ GARCÍA
- 3ª legislatura D. CRESCENCIANO MUÑOZ GARCÍA
- 4ª legislatura D. CRESCENCIANO MUÑOZ GARCÍA
- 5ª legislatura D. CRESCENCIANO MUÑOZ GARCÍA
- 6ª legislatura D. CRESCENCIANO MUÑOZ GARCÍA
- 7ª legislatura D. CRESCENCIANO MUÑOZ GARCÍA
- 8ª legislatura D. MARIANO HERNÁNDEZ CEDAZO

MEDINACELI

- 1ª legislatura D. JACINTO MIGUEL CORTÉS
- 2ª legislatura D. JACINTO MIGUEL CORTÉS
- 3ª legislatura D. JACINTO MIGUEL CORTÉS
- 4ª legislatura D. JACINTO MIGUEL CORTÉS
- 5ª legislatura D. JACINTO MIGUEL CORTÉS
- 6ª legislatura D. JACINTO MIGUEL CORTÉS
- 7ª legislatura D. FELIPE UTRILLA DUPRE
- 8ª legislatura D. FELIPE UTRILLA DUPRE

MIÑO DE MEDINACELI

- 1ª legislatura D. CONSTANTINO GONZALO RALLADO
D. EMILIO REQUENO CARRIÓN
- 2ª legislatura D. EVARISTO CABALLERO RUBIO
- 3ª legislatura D. EVARISTO CABALLERO RUBIO
- 4ª legislatura D. VÍCTOR RUBIO MARCOS
- 5ª legislatura D. SANTIAGO PÉREZ DE MINGO
- 6ª legislatura D. SANTIAGO PÉREZ DE MINGO
- 7ª legislatura D. VÍCTOR RUBIO MARCOS
- 8ª legislatura D. VÍCTOR RUBIO MARCOS

MIÑO DE SAN ESTEBAN

- 1ª legislatura D. MAGÍN AGUILERA ONRUBIA
- 2ª legislatura D. VÍCTOR ONRUBIA RINCÓN
- 3ª legislatura D. VÍCTOR ONRUBIA RINCÓN
- 4ª legislatura D. EMILIANO MARTÍN MOLINERO
- 5ª legislatura D. EMILIANO MARTÍN MOLINERO
- 6ª legislatura D. ISAÍAS OLMOS PEÑALBA
D. JOSÉ PEÑALBA SANZ
- 7ª legislatura D. JOSÉ PEÑALBA SANZ
- 8ª legislatura D. JOSÉ PEÑALBA SANZ

MOLINOS DE DUERO

- 1ª legislatura D. EMILIO MANRIQUE LA HOZ
- 2ª legislatura D. EMILIO MANRIQUE LA HOZ
- 3ª legislatura D. MIGUEL ÁNGEL ARCHE DE MIGUEL
- 4ª legislatura D. MIGUEL ÁNGEL ARCHE DE MIGUEL
- 5ª legislatura D. MIGUEL TERRAZAS GARCÍA
- 6ª legislatura D. JOSÉ MANUEL CORNEJO MARTÍN
- 7ª legislatura D. JOSÉ MANUEL CORNEJO MARTÍN
- 8ª legislatura D. MIGUEL BONILLA CORNEJO

MOMBLONA

- 1ª legislatura D. ADALBERTO GARRIDO CHÉRCOLES
- 2ª legislatura D. RODOLFO GARRIDO LAPEÑA
- 3ª legislatura D. PEDRO PÉREZ MAJÁN
- 4ª legislatura D. VÍCTOR ANGULO CARRAMIÑANA
D. PEDRO PÉREZ MAJÁN
- 5ª legislatura D. ANTONIO JESÚS TARANCÓN GALLEGO
- 6ª legislatura D. GONZALO LAPEÑA ORTEGA
- 7ª legislatura D. ADALBERTO GARRIDO CHÉRCOLES
- 8ª legislatura D. FERNANDO GARRIDO PÉREZ

MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

- 1ª legislatura D. LUCIANO GALLEGO BELTRÁN
D. TIRSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
- 2ª legislatura D. TEODORO LABANDA HERNÁNDEZ
- 3ª legislatura D. FRANCISCO JAVIER MORENO SÁNCHEZ
D. BALTASAR MARTÍNEZ REMACHA
- 4ª legislatura D. SANTIAGO MILLÁN PÉREZ
- 5ª legislatura D. FERNANDO ZARZUELO MARTÍN
- 6ª legislatura D. TOMÁS ESTEBAN PEÑA
D. BIENVENIDO JESÚS IBÁÑEZ MORALES
- 7ª legislatura D. BIENVENIDO JESÚS IBÁÑEZ MORALES
- 8ª legislatura Dª MARÍA MANUELA PINILLA MARTÍNEZ

MONTEJO DE TIERMES

- 1ª legislatura D. URBANO LÓPEZ OSMA
- 2ª legislatura D. EPIFANIO DE PABLO MORAGA
- 3ª legislatura D. GUMERSINDO GARCÍA SOTILLOS
D. JOSÉ LUIS GARCÍA SOTILLOS
- 4ª legislatura Dª CARMEN LÓPEZ OSMA



Los hijos del fallecido Presidente en la 2ª legislatura D. Jesús María Ángel Díez Ripa recibiendo placa-homenaje de manos del Ilmo. Sr. D. Efrén Martínez Izquierdo.

5ª legislatura D. JUAN MANUEL DE PABLO ANDRÉS
6ª legislatura D. JUAN MANUEL DE PABLO ANDRÉS
7ª legislatura D. FELIPE GONZÁLEZ VARAS
8ª legislatura D. FELIPE GONZÁLEZ VARAS

MONTENEGRO DE CAMEROS

1ª legislatura D. INOCENTE RUIZ BERNABEU
2ª legislatura D. MANUEL SANTANA GARCÍA
3ª legislatura D. MANUEL SANTANA GARCÍA
4ª legislatura D. ENRIQUE IRIONDO SERRANO
5ª legislatura D. ENRIQUE IRIONDO SERRANO
6ª legislatura D. ENRIQUE IRIONDO SERRANO
7ª legislatura D. JOSÉ GARCÍA-OLALLA SERRANO
8ª legislatura D. JOSÉ GARCÍA-OLALLA SERRANO

MORÓN DE ALMAZÁN

1ª legislatura D. FERMÍN SANZ SAN MIGUEL
2ª legislatura D. FERMÍN SANZ SAN MIGUEL
3ª legislatura D. JOSÉ TABERNERO JIMÉNEZ
4ª legislatura D. TEODORO LAFUENTE PASCUAL
5ª legislatura D. ROBERTO REGAÑO JIMÉNEZ
6ª legislatura D. ROBERTO REGAÑO JIMÉNEZ
7ª legislatura Dª Mª MILAGROS TAJAHUERCE ANTÓN
8ª legislatura Dª Mª MILAGROS TAJAHUERCE ANTÓN

MURIEL DE LA FUENTE

1ª legislatura D. CARMELO MATEO CUBILLA
2ª legislatura D. ALFREDO LAFUENTE GONZALO
3ª legislatura D. ALFREDO LAFUENTE GONZALO
4ª legislatura D. CARMELO MATEO CUBILLA
5ª legislatura D. CARMELO MATEO CUBILLA
6ª legislatura D. ENRIQUE DEL PRADO SANZ
7ª legislatura D. ENRIQUE DEL PRADO SANZ
8ª legislatura D. ALFREDO LAFUENTE LAFUENTE

MURIEL VIEJO

1ª legislatura D. LORENZO MOLINERO ALONSO
2ª legislatura D. LORENZO MOLINERO ALONSO
3ª legislatura D. JUAN RODRÍGUEZ MOLINA
D. RAÚL VICENTE BERZOSA
4ª legislatura D. AURELIO ANDRÉS CUBILLA
5ª legislatura D. LORENZO MOLINERO ALONSO
6ª legislatura D. JOSÉ LUIS ANDRÉS ANDRÉS
7ª legislatura D. VICENTE BERZOSA HERNANDO
8ª legislatura D. VICENTE BERZOSA HERNANDO

NAFRÍA DE UCERO

1ª legislatura D. EUTQUIO GARCÍA GARCÍA
2ª legislatura D. ALBINO RODRIGO VIÑARÁS
3ª legislatura D. LEONIDES CARRO RODRIGO



El Ilmo. Sr. D. Efrén Martínez, Presidente de la Diputación Provincial, inaugura el acto y da la bienvenida a los asistentes.

- 4ª legislatura D. LEONIDES CARRO RODRIGO
- 5ª legislatura D. LEONIDES CARRO RODRIGO
- 6ª legislatura D. LEONIDES CARRO RODRIGO
- 7ª legislatura D. LEONIDES CARRO RODRIGO
- 8ª legislatura D. LEONIDES CARRO RODRIGO

NARROS

- 1ª legislatura D. SATURIO PÉREZ BACHILLER
- 2ª legislatura D. JULIO FERNÁNDEZ GARCÍA
- 3ª legislatura D. ANSELMO FERNÁNDEZ ROMERO
- 4ª legislatura D. ANSELMO FERNÁNDEZ ROMERO
- 5ª legislatura D. ANSELMO FERNÁNDEZ ROMERO
- 6ª legislatura D. ANSELMO FERNÁNDEZ ROMERO
- 7ª legislatura D. ANSELMO FERNÁNDEZ ROMERO
- 8ª legislatura D. ANSELMO FERNÁNDEZ ROMERO

NAVALENO

- 1ª legislatura D. BERNARDO YAGÜE PEÑA
- 2ª legislatura D. JOSÉ PEÑARANDA ENCABO
- 3ª legislatura D. DOMINGO HERAS LÓPEZ
- 4ª legislatura D. DOMINGO HERAS LÓPEZ
- 5ª legislatura D. DOMINGO HERAS LÓPEZ
- 6ª legislatura D. PAULINO EDUARDO HERRERO AMAT
- 7ª legislatura D. DOMINGO HERAS LÓPEZ
- 8ª legislatura D. DOMINGO HERAS LÓPEZ

NEPAS

- 1ª legislatura D. ALBERTO MARTÍNEZ MUÑOZ
- 2ª legislatura D. TEBERIO MARCOS MARTÍNEZ
- 3ª legislatura D. ANTONIO MUÑOZ MARCOS
- 4ª legislatura D. ALBERTO MARTÍNEZ MUÑOZ
- 5ª legislatura D. MIGUEL ÁNGEL MARCOS FUENTEMILLA
- 6ª legislatura D. FIDEL ANGULO GARCÍA
- 7ª legislatura Dª CRESCENCIA ALMERÍA PINILLA
- 8ª legislatura Dª CRESCENCIA ALMERÍA PINILLA

NOLAY

- 1ª legislatura D. JOSÉ LUIS TARANCÓN TEJERO
- 2ª legislatura D. FELIPE BLANCO MAMBRONA
- 3ª legislatura D. ABEL HERACLIO GARIJO TARANCÓN
- 4ª legislatura D. LUIS TARANCÓN LAGUNAS
- 5ª legislatura D. TOMÁS ANTÓN GALLEGO
- 6ª legislatura D. SERAFÍN TARANCÓN LAGUNAS
- 7ª legislatura D. JOSÉ LUIS TARANCÓN TEJERO
- 8ª legislatura D. SERAFÍN TARANCÓN LAGUNAS

NOVIERCAS

- 1ª legislatura D. JOSÉ ATAULFO CALONGE GIL
- 2ª legislatura D. JOSÉ LUIS GONZALO MELENDO
- 3ª legislatura D. JOSÉ LUIS GONZALO MELENDO
- 4ª legislatura D. ERNESTO GARCÍA MELENDO
- 5ª legislatura D. JESÚS DE LOS REYES GARCÍA AGUADO

- 6ª legislatura D. ARMANDO JAVIER PÉREZ RUIZ
- 7ª legislatura D. PEDRO JESÚS MILLÁN PASCUAL
- 8ª legislatura D. ARMANDO JAVIER PÉREZ RUIZ

ÓLVEGA

- 1ª legislatura D. ELISEO CARRASCO REVILLA
- 2ª legislatura D. JOSÉ MANUEL TELLO BARRERA
- 3ª legislatura D. JOSÉ MANUEL TELLO BARRERA
- 4ª legislatura D. JOSÉ MANUEL TELLO BARRERA
- 5ª legislatura D. GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
- 6ª legislatura D. GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
- 7ª legislatura D. GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
- 8ª legislatura D. GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

ONCALA

- 1ª legislatura D. PEDRO ARANCÓN RIDRUEJO
- 2ª legislatura D. PEDRO ARANCÓN RIDRUEJO
- 3ª legislatura D. PEDRO ARANCÓN RIDRUEJO
- 4ª legislatura D. PEDRO ARANCÓN RIDRUEJO
- 5ª legislatura D. URBANO ARANCÓN JIMÉNEZ
- 6ª legislatura D. URBANO ARANCÓN JIMÉNEZ
- 7ª legislatura D. URBANO ARANCÓN JIMÉNEZ
- 8ª legislatura D. URBANO ARANCÓN JIMÉNEZ

PINILLA DEL CAMPO

- 1ª legislatura D. EVARISTO MILLÁN MILLÁN
- 2ª legislatura D. ABILIO VICTORIANO MILLÁN MILLÁN
- 3ª legislatura D. LICINIO SANZ LA IGLESIA
- 4ª legislatura D. ADOLFO MILLÁN LASECA
- 5ª legislatura D. ABILIO VICTORIANO MILLÁN MILLÁN
- 6ª legislatura D. LICINIO SANZ LA IGLESIA
- 7ª legislatura D. EVARISTO MILLÁN MILLÁN
- 8ª legislatura D. LEANDRO JAVIER MILLÁN MILLÁN



Alcaldes democráticos asistentes al acto. Vista parcial.

PORTILLO DE SORIA

1ª legislatura D. AURELIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
 2ª legislatura D. AURELIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
 3ª legislatura D. JUAN MANUEL BARTOLOMÉ AYLLÓN
 4ª legislatura D. AURELIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
 5ª legislatura D. JOSÉ MARTÍN MELENDO GONZALO
 6ª legislatura D. JOSÉ MARTÍN MELENDO GONZALO
 7ª legislatura D. JOSÉ JULIO JIMÉNEZ GAYA
 8ª legislatura D. JOSÉ JULIO JIMÉNEZ GAYA

LA PÓVEDA DE SORIA

1ª legislatura D. SATURIO MARTÍNEZ CEÑA
 D. VALENTÍN CEÑA ANTÓN
 2ª legislatura D. JOSÉ LUIS DURO PÉREZ
 D. HERMINIO CARAZO GIL
 3ª legislatura D. FELIPE GÓMEZ CEÑA
 4ª legislatura D. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ
 5ª legislatura D. ISMAEL PACHECO GARCÍA
 6ª legislatura D. ELOY MARTÍNEZ CEÑA
 7ª legislatura Dª ESTHER PÉREZ PÉREZ
 8ª legislatura D. ELOY MARTÍNEZ CEÑA

POZALMURO

1ª legislatura D. HIPÓLITO CALONGE PINILLA
 2ª legislatura D. AURELIO CALONGE HERNÁNDEZ
 3ª legislatura D. AURELIO CALONGE HERNÁNDEZ
 4ª legislatura D. GUSTAVO HERNÁNDEZ CIRIANO
 D. HIPÓLITO CALONGE PINILLA
 5ª legislatura D. BENITO HERNÁNDEZ CIRIANO
 6ª legislatura D. DONATO PINILLA HERNÁNDEZ
 7ª legislatura Dª MARÍA BELÉN PARDO ASENSIO
 D. BENITO HERNÁNDEZ CIRIANO
 8ª legislatura D. JESÚS ALBERTO RUIZ DOMÍNGUEZ

QUINTANA REDONDA

1ª legislatura D. IGNACIO ALMARZA MOÑUX
 2ª legislatura D. PEDRO FRÍAS CHICO
 3ª legislatura D. PEDRO FRÍAS CHICO
 4ª legislatura D. CARMELO MATEO ARAGONÉS
 5ª legislatura D. EVARISTO MANRIQUE URQUÍA
 6ª legislatura D. EVARISTO MANRIQUE URQUÍA
 7ª legislatura D. EVARISTO MANRIQUE URQUÍA
 8ª legislatura D. JUAN MANUEL VALERO LAFUENTE



En primera fila la Ilma. Alcaldesa de Soria, Ilma. Sra. Dª Encarnación Redondo, el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, Ilmo. Sr. D. Alberto Gañán, el Presidente de la Audiencia Provincial, Ilmo. Sr. D. José Ruiz, el Fiscal de la Audiencia Provincial, Ilmo. Sr. D. Evaristo Antelo y los Senadores, Excm.a Sra. Dª Esther Vallejo, Excm.a Sra. Dª Mª del Mar Angulo, Excmo. Sr. D. Javier Marqués y Excmo. Sr. D. Félix Lavilla.

QUINTANAS DE GORMAZ

- 1ª legislatura D. FRANCISCO ISLA CASADO
- 2ª legislatura D. JUAN DELGADO ÁNGEL
- 3ª legislatura D. EUGENIO SERNA JIMÉNEZ
- 4ª legislatura D. FLORENCIO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
- 5ª legislatura D. CECILIO JIMÉNEZ ORTEGA
- 6ª legislatura D. ANTONIO ÁLVAREZ JIMÉNEZ
Dª BEGOÑA ISLA OCEJO
- 7ª legislatura D. FRANCISCO ISLA CASADO
- 8ª legislatura D. JESÚS MUÑOZ ISLA

LA QUIÑONERÍA

- 1ª legislatura D. FORTUNATO JESÚS VILLARES LASHERAS
- 2ª legislatura D. FORTUNATO JESÚS VILLARES LASHERAS
- 3ª legislatura D. FORTUNATO JESÚS VILLARES LASHERAS
- 4ª legislatura D. FORTUNATO JESÚS VILLARES LASHERAS
- 5ª legislatura D. FORTUNATO JESÚS VILLARES LASHERAS
- 6ª legislatura Dª Mª CONCEPCIÓN VILLARES TEJEDOR
- 7ª legislatura Dª Mª CONCEPCIÓN VILLARES TEJEDOR
- 8ª legislatura Dª Mª CONCEPCIÓN VILLARES TEJEDOR

LOS RÁBANOS

- 1ª legislatura D. MACARIO RAMOS RAMOS
- 2ª legislatura D. CARLOS HERNÁNDEZ LAMARCA
- 3ª legislatura D. EMETERIO RAMOS LAMARCA
D. JUAN ANTONIO SANZ SACRISTÁN
- 4ª legislatura D. RICARDO JIMÉNEZ BAYONA
- 5ª legislatura D. JESÚS GUSTAVO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
- 6ª legislatura D. JESÚS G. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
- 7ª legislatura D. JESÚS G. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
- 8ª legislatura D. JESÚS G. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

REBOLLAR

- 1ª legislatura D. MARCELINO CRESPO RUIZ
- 2ª legislatura D. BENEDICTO CRESPO MARTÍNEZ
- 3ª legislatura D. BENEDICTO CRESPO MARTÍNEZ
- 4ª legislatura Dª ANA ROSA MARTICORENA LUZ
- 5ª legislatura D. BERNARDO CRESPO COLÁS
- 6ª legislatura Dª LAURA CONCEPCIÓN PRIETO ARRIBAS
- 7ª legislatura Dª LAURA CONCEPCIÓN PRIETO ARRIBAS
- 8ª legislatura D. ENRIQUE BOROBIO CRESPO

RECUERDA

- 1ª legislatura D. LUIS DE GREGORIO PUENTE
- 2ª legislatura D. MAXIMILIANO REDONDO LAFUENTE
- 3ª legislatura D. MAXIMILIANO REDONDO LAFUENTE
- 4ª legislatura D. MAXIMILIANO REDONDO LAFUENTE
- 5ª legislatura D. MAXIMILIANO REDONDO LAFUENTE
- 6ª legislatura D. MAXIMILIANO REDONDO LAFUENTE
- 7ª legislatura D. JOSÉ CARLOS ANDRÉS ESTEBAN
- 8ª legislatura D. ANTONIO ALONSO MAQUEDANO

RELLO

- 1ª legislatura D. MARIANO PAREDES BARCA
- 2ª legislatura D. MARIANO PAREDES BARCA
- 3ª legislatura D. JOSÉ MARÍA MIRÓN ORTEGA
- 4ª legislatura D. JUSTO PAREDES OLIVA
- 5ª legislatura D. JOSÉ ALONSO MIGUEL
- 6ª legislatura D. FÉLIX ROJO ORTEGA
- 7ª legislatura D. JOSÉ MARÍA MIRÓN ORTEGA
- 8ª legislatura D. FÉLIX ROJO ORTEGA

RENIEBLAS

- 1ª legislatura D. AMADOR LÁZARO PALOMAR
- 2ª legislatura D. ISIDORO GALLARDO PÉREZ
- 3ª legislatura D. ISIDORO GALLARDO PÉREZ
- 4ª legislatura Dª MANUELA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
- 5ª legislatura D. JOSÉ LUIS MARCO CIRIA
- 6ª legislatura D. MARTÍN ROBERTO LÁZARO VALLEJO
- 7ª legislatura D. VICTORIANO PÉREZ LÁZARO
- 8ª legislatura D. ISIDORO GALLARDO PÉREZ

RETORTILLO DE SORIA

- 1ª legislatura D. PABLO BENITO BENITO
- 2ª legislatura D. CEFERINO MANUEL JURADO DE PEDRO
- 3ª legislatura D. JOSÉ ALBERTO MEDINA AYUSO
- 4ª legislatura D. JOSÉ ALBERTO MEDINA AYUSO
- 5ª legislatura D. JOSÉ ALBERTO MEDINA AYUSO
- 6ª legislatura D. JOSÉ ALBERTO MEDINA AYUSO
- 7ª legislatura D. JOSÉ ALBERTO MEDINA AYUSO
- 8ª legislatura Dª YOLANDA GIL SARMIENTO

REZNOS

- 1ª legislatura D. JOSÉ TEJEDOR MARTÍNEZ
- 2ª legislatura D. VÍCTOR HORACIO GARCÍA BLÁZQUEZ
- 3ª legislatura D. VÍCTOR HORACIO GARCÍA BLÁZQUEZ
- 4ª legislatura D. VÍCTOR HORACIO GARCÍA BLÁZQUEZ
- 5ª legislatura D. VÍCTOR HORACIO GARCÍA BLÁZQUEZ
- 6ª legislatura D. JOSÉ MARÍA TEJEDOR JIMENO
- 7ª legislatura D. JOSÉ MARÍA TEJEDOR JIMENO
- 8ª legislatura D. JOSÉ MARÍA TEJEDOR JIMENO

LA RIBA DE ESCALOTE

- 1ª legislatura D. EULOGIO BEATO GARCÍA
D. MOISÉS BLANCO CAYUELA
- 2ª legislatura D. MODESTO GARCÍA PASCUAL
- 3ª legislatura D. JESÚS FERMÍN GARCÍA YUBERO
- 4ª legislatura D. JESÚS FERMÍN GARCÍA YUBERO
- 5ª legislatura D. ALFONSO SERRANO BARRENA
- 6ª legislatura D. ALFONSO SERRANO BARRENA
- 7ª legislatura D. JESÚS FERMÍN GARCÍA YUBERO
- 8ª legislatura D. JESÚS FERMÍN GARCÍA YUBERO

RIOSECO DE SORIA

- 1ª legislatura D. PEDRO GARCÍA MANRIQUE
- 2ª legislatura D. ROGELIO ÁLVAREZ GARCÍA
- 3ª legislatura D. GREGORIO MORENO GARCÍA
- 4ª legislatura D. PEDRO GARCÍA CABALLERO
- 5ª legislatura D. PEDRO GARCÍA CABALLERO
- 6ª legislatura D. ANTONIO RUIZ ÁLVAREZ
- 7ª legislatura D. ANTONIO RUIZ ÁLVAREZ
- 8ª legislatura D. ANTONIO RUIZ ÁLVAREZ

ROLLAMIENTA

- 1ª legislatura D. JUAN JOSÉ ARÉVALO GARCÍA
- 2ª legislatura D. JUAN JOSÉ ARÉVALO GARCÍA
- 3ª legislatura D. JUAN JOSÉ ARÉVALO GARCÍA
- 4ª legislatura D. CARMELO LARRIBA MATEO
- 5ª legislatura D. ELÍAS JAVIER RAMÍREZ MONGE
- 6ª legislatura D. CARMELO LARRIBA MATEO
- 7ª legislatura D. CARMELO LARRIBA MATEO
- 8ª legislatura D. CARMELO LARRIBA MATEO
D. JAVIER RAMÍREZ CALLEJO

EL ROYO

- 1ª legislatura D. JESÚS LLORENTE FERNÁNDEZ
- 2ª legislatura D. JOSÉ IGNACIO GÓMEZ LAMUEDRA
- 3ª legislatura D. JOSÉ IGNACIO GÓMEZ LAMUEDRA
- 4ª legislatura D. JOSÉ LUIS QUINTANA SÓLO DE ZALDIVAR
- 5ª legislatura D. JOSÉ LUIS QUINTANA SÓLO DE ZALDIVAR
- 6ª legislatura Dª MARÍA DOLORES AMEZUA BRIEVA
- 7ª legislatura Dª MARÍA DOLORES AMEZUA BRIEVA
- 8ª legislatura Dª MARÍA DOLORES AMEZUA BRIEVA

SALDUERO

- 1ª legislatura D. SANTIAGO CÁMARA PÉREZ
- 2ª legislatura D. ALBERTO GARCÍA NIETO
- 3ª legislatura D. MARCELINO JIMÉNEZ GADEA
- 4ª legislatura D. MARCELINO JIMÉNEZ GADEA
- 5ª legislatura D. ÁNGEL LATORRE GARCÍA
- 6ª legislatura D. MAXIMILIANO DEL RÍO CORNEJO
- 7ª legislatura D. SAMUEL MUÑOZ GARCÍA
D. MARCELINO JIMÉNEZ GADEA
- 8ª legislatura D. JOSÉ LUIS HERNANDO CORRAL

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

- 1ª legislatura D. TEODORO LÓPEZ AGUILERA
- 2ª legislatura D. TEODORO LÓPEZ AGUILERA
- 3ª legislatura D. VIDAL MORENO PEÑAS
- 4ª legislatura D. VIDAL MORENO PEÑAS
- 5ª legislatura D. JOSÉ ANTONIO ALCALÁ CARRALCÁZAR
- 6ª legislatura D. JOSÉ ANTONIO ALCALÁ CARRALCÁZAR
- 7ª legislatura D. JOSÉ ANTONIO ALCALÁ CARRALCÁZAR
- 8ª legislatura D. MILLÁN MIGUEL ROMÁN

SAN FELICES

- 1ª legislatura D. RUBÉN PEÑA JIMÉNEZ
- 2ª legislatura D. RUBÉN PEÑA JIMÉNEZ
- 3ª legislatura D. GREGORIO RUBIO FELIPE
Dª NIEVES GUERRERO POYO
D. JOSÉ MARÍA DELGADO JIMÉNEZ
- 4ª legislatura D. JOSÉ MARÍA DELGADO JIMÉNEZ
- 5ª legislatura D. JOSÉ MARÍA DELGADO JIMÉNEZ
- 6ª legislatura D. JOSÉ MARÍA DELGADO JIMÉNEZ
- 7ª legislatura D. JAVIER GUERRERO CABELLO
- 8ª legislatura D. JAVIER GUERRERO CABELLO

SAN LEONARDO DE YAGÜE

- 1ª legislatura D. JUAN CERRADA MARCOS
- 2ª legislatura D. JUAN CERRADA MARCOS
- 3ª legislatura D. JUAN CERRADA MARCOS
- 4ª legislatura D. MANUEL RAMÓN RUPÉREZ IZQUIERDO
- 5ª legislatura D. MANUEL RAMÓN RUPÉREZ IZQUIERDO
- 6ª legislatura D. JUAN CERRADA MARCOS
- 7ª legislatura D. JESÚS ELVIRA MARTÍN
- 8ª legislatura D. JESÚS ELVIRA MARTÍN

SAN PEDRO MANRIQUE

- 1ª legislatura D. CARLOS MARTÍNEZ IZQUIERDO
- 2ª legislatura D. CARLOS MARTÍNEZ IZQUIERDO
- 3ª legislatura D. JESÚS MARTÍNEZ FUENTELSAZ
- 4ª legislatura D. CARLOS MARTÍNEZ IZQUIERDO
- 5ª legislatura D. CARLOS MARTÍNEZ IZQUIERDO
- 6ª legislatura D. JULIÁN MARTÍNEZ CALVO
D. ÁNGEL CELORRIO HORNILLOS
- 7ª legislatura D. CARLOS MARTÍNEZ IZQUIERDO
- 8ª legislatura D. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ ALONSO



Ilmo. Sr. D. Víctor Javier Núñez García, primer Presidente democrático, se dirige a los asistentes.

SANTA CRUZ DE YANGUAS

- 1ª legislatura D. CAYETANO MARTÍNEZ MURILLAS
- 2ª legislatura D. CAYETANO MARTÍNEZ MURILLAS
- 3ª legislatura D. CAYETANO MARTÍNEZ MURILLAS
- 4ª legislatura D. CAYETANO MARTÍNEZ MURILLAS
- 5ª legislatura D. CAYETANO MARTÍNEZ MURILLAS
- 6ª legislatura D. CAYETANO MARTÍNEZ MURILLAS
- 7ª legislatura D. EDUARDO ALEJANDRO ALFARO PEÑA
- 8ª legislatura D. CLAUDIO MIGUEL URBINA

SANTA MARÍA DE HUERTA

- 1ª legislatura D. ANDRÉS MOLINA MILLÁN
- 2ª legislatura D. FERNANDO ESTEBAN DE MIGUEL
- 3ª legislatura D. FERNANDO ESTEBAN DE MIGUEL
- 4ª legislatura D. FERNANDO ESTEBAN DE MIGUEL
- 5ª legislatura D. FERNANDO ESTEBAN DE MIGUEL
- 6ª legislatura Dª PURIFICACIÓN MONTÓN PASCUAL
D. PASCUAL VALTUEÑA GUTIÉRREZ
- 7ª legislatura D. PASCUAL VALTUEÑA GUTIÉRREZ
- 8ª legislatura D. PASCUAL VALTUEÑA GUTIÉRREZ

SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

- 1ª legislatura D. AFRODISIO VIÑARÁS PERDIGUERO
- 2ª legislatura D. AFRODISIO VIÑARÁS PERDIGUERO
- 3ª legislatura D. BUENAVENTURA ISAÍAS OTEO VIÑARAS
D. ABUNDIO ÁLVAREZ OTEO
- 4ª legislatura D. ABUNDIO ÁLVAREZ OTEO
D. JUSTO LAGUNAS DE MIGUEL
D. JOSÉ SEBASTIÁN LLORENTE
D. PABLO ISAÍAS OTEO VIÑARÁS
- 5ª legislatura D. BUENAVENTURA ISAÍAS OTEO VIÑARAS
- 6ª legislatura D. FRANCISCO VIÑARÁS MUÑOZ
D. ESTEBAN ALMAZÁN ÁLVARO
- 7ª legislatura D. MIGUEL ÁNGEL BARRIO DE MIGUEL
- 8ª legislatura D. ESTEBAN ALMAZÁN ÁLVARO

SERÓN DE NÁGIMA

- 1ª legislatura D. JESÚS LATORRE EGIDO
- 2ª legislatura D. ELADIO MUÑOZ BLASCO
- 3ª legislatura D. ELADIO MUÑOZ BLASCO
- 4ª legislatura D. AMADO HERNÁNDEZ VALTUEÑA
- 5ª legislatura D. EMETERIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
- 6ª legislatura D. JOSÉ JUAN LATORRE EGIDO
- 7ª legislatura D. JESÚS HERNÁNDEZ LA ORDEN
- 8ª legislatura D. JOSÉ LUAN LATORRE HERNÁNDEZ

SOLIEDRA

- 1ª legislatura D. FAUSTINO DE FRANCISCO GARIJO
- 2ª legislatura D. JOSÉ LUIS CASADO TARANCÓN
- 3ª legislatura D. SANTOS SANTIAGO JIMÉNEZ TARANCÓN
- 4ª legislatura D. ADOLFO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
- 5ª legislatura D. VICENTE TARANCÓN MARCOS

- 6ª legislatura D. FAUSTINO DE FRANCISCO GARIJO
- 7ª legislatura D. JOSÉ LUIS CASADO TARANCÓN
- 8ª legislatura D. JESÚS Mª JOSÉ JIMÉNEZ CHÉRCOLES

SORIA

- 1ª legislatura D. JOSÉ LUIS LISO MARÍN
- 2ª legislatura D. JOSÉ LUIS LISO MARÍN
- 3ª legislatura D. VIRGILIO VELASCO BUENO
- 4ª legislatura D. VIRGILIO VELASCO BUENO
- 5ª legislatura D. JAVIER JIMÉNEZ VIVAR
- 6ª legislatura Dª ELOÍSA ÁLVAREZ OTEO
- 7ª legislatura Dª ENCARNACIÓN REDONDO JIMÉNEZ
- 8ª legislatura D. CARLOS MARTÍNEZ MÍNGUEZ

SOTILLO DEL RINCÓN

- 1ª legislatura D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ ZARDOYA
- 2ª legislatura D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ ZARDOYA
D. JUAN REDONDO DEL RÍO
- 3ª legislatura Dª EMILIA LATORRE MACARRÓN
- 4ª legislatura Dª MARÍA LUISA GÓMEZ ZARDOYA
- 5ª legislatura Dª MARÍA LUISA GÓMEZ ZARDOYA
- 6ª legislatura Dª MARÍA LUISA GÓMEZ ZARDOYA
- 7ª legislatura D. FRANCISCO MARTÍN REDONDO DEL RÍO
- 8ª legislatura D. LEÓN FELICIANO MATUTE GIL

SUELLACABRAS

- 1ª legislatura D. AGUSTÍN LASECA LAFUENTE
- 2ª legislatura D. PABLO LAFUENTE DEL RÍO
- 3ª legislatura D. JULIO MARTÍNEZ GARCÍA
- 4ª legislatura D. LUCIO GARCÍA ZAMORA
- 5ª legislatura D. PABLO LAFUENTE DEL RÍO
- 6ª legislatura D. PABLO LAFUENTE DEL RÍO
- 7ª legislatura Dª MARÍA FELICIDAD GÓMEZ LAFUENTE
- 8ª legislatura Dª MARÍA FELICIDAD GÓMEZ LAFUENTE



Máximo del Santo Jiménez y Marino González Romero recibiendo placa-homenaje de manos de los Presidentes.

TAJAHUERCE

1ª legislatura	D. SILVINO GIL JIMÉNEZ
2ª legislatura	D. CIPRIANO GARCÍA GARCÍA
3ª legislatura	D. CIPRIANO GARCÍA GARCÍA
4ª legislatura	D. SILVINO GIL JIMÉNEZ
5ª legislatura	D. HERACLIO CORCHÓN MARTÍNEZ
6ª legislatura	D. PEDRO DELSO MARTÍNEZ
7ª legislatura	D. CÉSAR CORCHÓN LÓPEZ
8ª legislatura	Dª MARÍA SOLEDAD DE FELIPE PÉREZ

TAJUECO

1ª legislatura	D. MANUEL MINGUEZA MÍNGUEZ
2ª legislatura	D. MANUEL MINGUEZA MÍNGUEZ
3ª legislatura	D. ARTURO GÓMEZ CATALINA
4ª legislatura	D. LÁZARO ISLA GRACIA
5ª legislatura	D. LUIS ÁLVAREZ ÁLVAREZ
6ª legislatura	D. SERAFÍN ANTÓN ÁLVAREZ
7ª legislatura	D. PABLO ANTONIO SORIA MÍNGUEZ
8ª legislatura	D. SERAFÍN ANTÓN ÁLVAREZ

TALVEILA

1ª legislatura	D. EVARISTO PÉREZ MARINA D. VALENTÍN GARCÍA GONZÁLEZ
2ª legislatura	D. NARCISO PÉREZ TORROBA
3ª legislatura	D. TOMÁS TORROBA TORROBA
4ª legislatura	D. NARCISO PÉREZ TORROBA
5ª legislatura	D. TOMÁS TORROBA TORROBA
6ª legislatura	D. NARCISO PÉREZ TORROBA
7ª legislatura	Dª MARÍA CLEOFÉ BERZOSA CABREJAS
8ª legislatura	D. EUGENIO VICENTE ANDRÉS

TARDELCUENDE

1ª legislatura	D. JULIÁN MATEO PÉREZ
2ª legislatura	D. NARCISO HERNÁNDEZ MARINA
3ª legislatura	D. FLORENTINO CORREDOR BARRANCO D. CARLOS SORIA HERRERO
4ª legislatura	D. CARLOS SORIA HERRERO
5ª legislatura	D. CARLOS SORIA HERRERO
6ª legislatura	D. CARLOS SORIA HERRERO
7ª legislatura	D. FRANCISCO JAVIER MARINA RANSANZ
8ª legislatura	D. RICARDO CORREDOR ÁLVAREZ

TARODA

1ª legislatura	D. SANTOS SANCHO LAPEÑA
2ª legislatura	D. ELÍAS DE FRANCISCO SANCHO D. JULIÁN YUBERO BERZAL
3ª legislatura	D. JULIÁN YUBERO BERZAL
4ª legislatura	D. PABLO GONZALO JIMÉNEZ
5ª legislatura	D. SANTOS SANCHO LAPEÑA
6ª legislatura	D. JESÚS MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA
7ª legislatura	D. SANTOS SANCHO LAPEÑA
8ª legislatura	D. ENRIQUE SANCHO GARCÍA

TEJADO

1ª legislatura	D. CIRIACO BORQUE ANGULO
2ª legislatura	D. CIRIACO BORQUE ANGULO
3ª legislatura	D. CIRIACO BORQUE ANGULO
4ª legislatura	D. MARCELO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
5ª legislatura	D. CIRIACO BORQUE ANGULO
6ª legislatura	D. RUFO MARTÍNEZ ANDRÉS
7ª legislatura	D. RUFO MARTÍNEZ ANDRÉS
8ª legislatura	D. RUFO MARTÍNEZ ANDRÉS

TORLENGUA

1ª legislatura	D. JOSÉ MARTÍNEZ PORTERO
2ª legislatura	D. JOSÉ ATEÓJENES ALEJANDRE PÉREZ
3ª legislatura	D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ PÉREZ
4ª legislatura	D. RAFAEL CASTILLO PÉREZ
5ª legislatura	D. RAFAEL CASTILLO PÉREZ
6ª legislatura	D. RAFAEL CASTILLO PÉREZ
7ª legislatura	D. RAFAEL CASTILLO PÉREZ
8ª legislatura	D. ÁNGEL MAYOR PÉREZ

TORREBLACOS

1ª legislatura	D. OVIDIO ÁLVAREZ GALÁN
2ª legislatura	D. LUCAS NAFRÍA ORTEGA
3ª legislatura	D. LORENZO SANZ RINCÓN
4ª legislatura	D. DEMETRIO PÉREZ DE PABLO
5ª legislatura	D. RESTITUTO NAFRÍA BOILLOS
6ª legislatura	D. ENRIQUE DE PABLO GARCÍA
7ª legislatura	D. JUAN CARLOS FORCÉN SANZ
8ª legislatura	D. SERGIO ÁLVAREZ MANZANO

TORRUBIA DE SORIA

1ª legislatura	D. MARCELO CABRERO RUIZ
2ª legislatura	D. GREGORIO PÉREZ RUBIO
3ª legislatura	D. CRUZ PASCUAL GAYA ALMAJANO
4ª legislatura	D. CRUZ PASCUAL GAYA ALMAJANO
5ª legislatura	Dª MARÍA ÁNGELES DELSO ROMERO
6ª legislatura	Dª MARÍA ÁNGELES DELSO ROMERO
7ª legislatura	Dª MARÍA ÁNGELES DELSO ROMERO
8ª legislatura	Dª MARÍA ÁNGELES DELSO ROMERO

TRÉVAGO

1ª legislatura	D. JOSÉ LÁZARO CARRASCOSA D. HONORIO PARDO ORTE
2ª legislatura	D. HONORIO PARDO ORTE
3ª legislatura	D. HONORIO PARDO ORTE
4ª legislatura	D. HONORIO PARDO ORTE
5ª legislatura	D. EMILIO ANTÓN CASADO
6ª legislatura	D. EMILIO ANTÓN CASADO
7ª legislatura	Dª Mª CONCEPCIÓN DELGADO ESCRIBANO
8ª legislatura	D. ANTONIO VICENTE ALONSO GÓMEZ

UCERO

- 1ª legislatura D. FAUSTINO LOBO GÓMEZ
- 2ª legislatura D. JESÚS AYLAGAS BARRAL
D. SEGUNDO ORTEGA REGAÑA
- 3ª legislatura D. BENEDICTO VALLE REGAÑA
- 4ª legislatura D. BENEDICTO VALLE REGAÑA
- 5ª legislatura D. SATURIO MIGUEL GARCÍA
- 6ª legislatura D. TOMÁS CASTEL VINAJA
- 7ª legislatura D. SATURIO MIGUEL GARCÍA
- 8ª legislatura D. SATURIO MIGUEL GARCÍA

VADILLO

- 1ª legislatura D. LUCILIANO REJAS VICENTE
- 2ª legislatura D. LUCILIANO REJAS VICENTE
- 3ª legislatura D. VICTORINO PÉREZ MARTÍNEZ
- 4ª legislatura D. FÉLIX LÓPEZ REJAS
- 5ª legislatura D. RAFAEL EMILIO LÓPEZ BARRIO
- 6ª legislatura D. RAFAEL EMILIO LÓPEZ BARRIO
- 7ª legislatura D. RAFAEL EMILIO LÓPEZ BARRIO
- 8ª legislatura D. RAFAEL EMILIO LÓPEZ BARRIO

VALDEAVELLANO DE TERA

- 1ª legislatura D. MANUEL GÓMEZ MUÑOZ
- 2ª legislatura D. FELIPE ARIAS GONZÁLEZ
- 3ª legislatura D. FELIPE ARIAS GONZÁLEZ
- 4ª legislatura D. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ CIRIA
- 5ª legislatura D. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ CIRIA
- 6ª legislatura D. JACINTO GÓMEZ RODRÍGUEZ
D. JESÚS GÓMEZ TIERNO
- 7ª legislatura D. JESÚS GÓMEZ TIERNO
- 8ª legislatura D. JUAN CARLOS ANTÓN TIERNO

VALDEGEÑA

- 1ª legislatura D. FELICIANO ZAMORA GARCÍA
- 2ª legislatura D. ALBERTO DELSO SALVADOR
- 3ª legislatura D. FELICIANO ZAMORA GARCÍA
- 4ª legislatura D. GONZALO MARRODÁN PÉREZ
- 5ª legislatura D. GONZALO MARRODÁN PÉREZ
- 6ª legislatura D. RICARDO HERNÁNDEZ LUCAS
- 7ª legislatura D. RICARDO HERNÁNDEZ LUCAS
- 8ª legislatura D. RICARDO HERNÁNDEZ LUCAS

VALDELAGUA DEL CERRO

- 1ª legislatura D. MANUEL RUIZ PÉREZ
- 2ª legislatura D. GERARDO VICTORIANO ARTIGA RUBIO
- 3ª legislatura D. JULIO DOMÍNGUEZ RUBIO
- 4ª legislatura D. JULIO DOMÍNGUEZ RUBIO
- 5ª legislatura Dª Mª DE LAS MERCEDES MELENDO PARDO
- 6ª legislatura Dª Mª DE LAS MERCEDES MELENDO PARDO
- 7ª legislatura D. DOMINGO CACHO IZQUIERDO
- 8ª legislatura D. DOMINGO CACHO IZQUIERDO

VALDEMALUQUE

- 1ª legislatura D. PEDRO CONTRERAS GÓMEZ
- 2ª legislatura D. PEDRO CONTRERAS GÓMEZ
- 3ª legislatura D. MIGUEL MIGUEL MIGUEL
- 4ª legislatura D. MIGUEL MIGUEL MIGUEL
- 5ª legislatura D. MIGUEL MIGUEL MIGUEL
- 6ª legislatura D. MIGUEL MIGUEL MIGUEL
D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS PÉREZ
- 7ª legislatura D. VICTORINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
- 8ª legislatura D. VICTORINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

VALDENEebro

- 1ª legislatura D. FREDESVINDO MUÑOZ VALLEJO
- 2ª legislatura D. PEDRO CERCADILLO RAMOS
- 3ª legislatura D. JULIÁN MUÑOZ DEL BURGO
- 4ª legislatura D. BALTASAR LOPE DE LA BLANCA
- 5ª legislatura D. BALTASAR LOPE DE LA BLANCA
- 6ª legislatura D. BALTASAR LOPE DE LA BLANCA
- 7ª legislatura D. BALTASAR LOPE DE LA BLANCA
- 8ª legislatura D. BALTASAR LOPE DE LA BLANCA

VALDEPRADO

- 1ª legislatura D. DEMETRIO FERNÁNDEZ MIGUEL
- 2ª legislatura D. ALFREDO CASTELLANO ZAMORA
- 3ª legislatura D. ALFREDO CASTELLANO ZAMORA
- 4ª legislatura D. ALFREDO CASTELLANO ZAMORA
- 5ª legislatura D. ALFREDO CASTELLANO ZAMORA
- 6ª legislatura D. ALFREDO CASTELLANO ZAMORA
- 7ª legislatura D. ALFREDO CASTELLANO ZAMORA
- 8ª legislatura D. ALFREDO CASTELLANO ZAMORA

VALDERRODILLA

- 1ª legislatura D. RUFINO GÓMEZ GÓMEZ
- 2ª legislatura D. AURELIO DE GRACIA TORO
- 3ª legislatura D. AURELIO DE GRACIA TORO
- 4ª legislatura D. ISIDRO SORIA DE GRACIA
- 5ª legislatura D. GALO MANRIQUE CALVO
D. BIENVENIDO RINCÓN LÓPEZ
- 6ª legislatura D. ISIDRO SORIA DE GRACIA
- 7ª legislatura D. LEONARDO LÁZARO MANRIQUE
- 8ª legislatura D. LEONARDO LÁZARO MANRIQUE

VALTAJEROS

- 1ª legislatura D. ANASTASIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
- 2ª legislatura D. AMADOR VALER RUIZ
- 3ª legislatura D. AMADOR VALER RUIZ
- 4ª legislatura D. AMADOR VALER RUIZ
- 5ª legislatura D. AMADOR VALER RUIZ
- 6ª legislatura D. AMADOR VALER RUIZ
- 7ª legislatura D. AMADOR VALER RUIZ
- 8ª legislatura D. AMADOR VALER RUIZ

VELAMAZÁN

- 1ª legislatura D. DAVID SOBRINO LASHERAS
- 2ª legislatura D. JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ
- 3ª legislatura D. DEMETRIO MUÑOZ MUÑOZ
- 4ª legislatura D. ÁNGEL MARTÍNEZ DE MIGUEL
- 5ª legislatura D. JESÚS MARÍA SOBRINO MORENO
- 6ª legislatura D. ÁNGEL ANTÓN MUÑOZ
- 7ª legislatura D. DAVID SOBRINO DE MIGUEL
- 8ª legislatura D. ÁNGEL ANTÓN MUÑOZ

VELILLA DE LA SIERRA

- 1ª legislatura D. JULIÁN GARCÍA ARRIBAS
- 2ª legislatura D. JULIÁN GARCÍA ARRIBAS
- 3ª legislatura D. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- 4ª legislatura D. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- 5ª legislatura D. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- 6ª legislatura D. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- 7ª legislatura D. IGNACIO IBÁÑEZ VALLEJO
- 8ª legislatura D. IGNACIO IBÁÑEZ VALLEJO

VELILLA DE LOS AJOS

- 1ª legislatura D. ADOLFO BORQUE BORQUE
- 2ª legislatura D. ANDRÉS BORQUE GARRIDO
- 3ª legislatura D. JESÚS YUBERO BORQUE
- 4ª legislatura D. ADOLFO BORQUE BORQUE
- 5ª legislatura D. ADOLFO BORQUE BORQUE
- 6ª legislatura D. ANTONIO RUIZ EGIDO
- 7ª legislatura D. ANTONIO RUIZ EGIDO
- 8ª legislatura D. SANTIAGO CERVERO MARTÍNEZ

VIANA DE DUERO

- 1ª legislatura D. SANTIAGO MORÓN GARCÍA
- 2ª legislatura D. ENRIQUE MORÓN YUBERO
- 3ª legislatura D. FRANCISCO ANGULO LAPEÑA
- 4ª legislatura D. SANTIAGO MORÓN GARCÍA
- 5ª legislatura D. VÍCTOR IBÁÑEZ GARCÍA
- 6ª legislatura D. VÍCTOR IBÁÑEZ GARCÍA
- 7ª legislatura D. RUBÉN CARRAMIÑANA GIL
- 8ª legislatura D. GABRIEL MATERO GÓMEZ

VILLACIERVOS

- 1ª legislatura D. EVARISTO VERDE HERNÁNDEZ
- 2ª legislatura D. PEDRO ISLA VERDE
- 3ª legislatura D. JOSÉ LUIS LAGUNAS MÁRQUEZ
- 4ª legislatura D. VÍCTOR TELLO LAGUNAS
- 5ª legislatura D. LORENZO JAVIER HERNÁNDEZ RODRIGO
- 6ª legislatura D. LORENZO JAVIER HERNÁNDEZ RODRIGO
- 7ª legislatura D. ESTEBAN MOLINA GÓMEZ
- 8ª legislatura D. ESTEBAN MOLINA GÓMEZ

VILLANUEVA DE GORMAZ

- 1ª legislatura D. JOAQUÍN ALCOCEBA CRESPO
- 2ª legislatura D. FRANCISCO HERNANDO OCÓN
- 3ª legislatura D. FRANCISCO HERNANDO OCÓN
- 4ª legislatura D. FRANCISCO GAMARRA CARRO
- 5ª legislatura Dª MARÍA MERCEDES RUPÉREZ SANZ
- 6ª legislatura Dª MARÍA MERCEDES RUPÉREZ SANZ
- 7ª legislatura Dª MARÍA MERCEDES RUPÉREZ SANZ
- 8ª legislatura Dª MARÍA MERCEDES RUPÉREZ SANZ

VILLAR DEL ALA

- 1ª legislatura D. LUCIO SANTACRUZ GARCÍA
- 2ª legislatura D. ROMÁN VALDESPINO ÁLVAREZ
- 3ª legislatura D. ROMÁN VALDESPINO ÁLVAREZ
- 4ª legislatura D. ROMÁN VALDESPINO ÁLVAREZ
- 5ª legislatura D. ROMÁN VALDESPINO ÁLVAREZ
- 6ª legislatura D. ROMÁN VALDESPINO ÁLVAREZ
- 7ª legislatura D. ROMÁN VALDESPINO ÁLVAREZ
- 8ª legislatura D. ROMÁN VALDESPINO ÁLVAREZ

VILLAR DEL CAMPO

- 1ª legislatura D. GERMÁN VERA MUÑOZ
- 2ª legislatura D. ADVIAIN GARCÍA LLORENTE
- 3ª legislatura D. ADVIAIN GARCÍA LLORENTE
- 4ª legislatura D. JESÚS RUIZ LAGUNA
- 5ª legislatura D. VÍCTOR MARTÍNEZ VERA
- 6ª legislatura D. FERNANDO ESTEBAN MARTÍNEZ
- 7ª legislatura D. VÍCTOR MARTÍNEZ VERA
- 8ª legislatura D. VÍCTOR MARTÍNEZ VERA

VILLAR DEL RÍO

- 1ª legislatura D. PAULINO LÓPEZ JIMÉNEZ
- 2ª legislatura D. RAÚL BLANCO BLANCO
- 3ª legislatura D. RAÚL BLANCO BLANCO
- 4ª legislatura Dª MARÍA PAZ SANTOLAYA MARÍN
- 5ª legislatura Dª MARÍA PAZ SANTOLAYA MARÍN
- 6ª legislatura D. PEDRO ENRIQUE SANZ CORDÓN
- 7ª legislatura D. PEDRO ENRIQUE SANZ CORDÓN
- 8ª legislatura D. PEDRO ENRIQUE SANZ CORDÓN

LOS VILLARES DE SORIA

- 1ª legislatura D. JOSÉ GARCÍA LERMA
- 2ª legislatura D. JUAN JOSÉ SOLANO PACHECO
- 3ª legislatura D. AMBROSIO DEL BARRIO CACHO
- 4ª legislatura D. AMBROSIO DEL BARRIO CACHO
- 5ª legislatura D. JOSÉ MARÍA DEL RÍO BACHILLER
- 6ª legislatura D. JOSÉ MARÍA DEL RÍO BACHILLER
- 7ª legislatura D. JOSÉ MARÍA DEL RÍO BACHILLER
- 8ª legislatura D. JOSÉ MARÍA DEL RÍO BACHILLER

VILLASAYAS

- 1ª legislatura D. TEODORO CONTRERAS GONZALO
2ª legislatura D. PEDRO CHACOBRO ROJO
3ª legislatura D. JESÚS ANTÓN MARTÍNEZ
4ª legislatura D. JESÚS ANTÓN MARTÍNEZ
5ª legislatura D. JESÚS ANTÓN MARTÍNEZ
6ª legislatura D. JESÚS MARTÍNEZ YUSTA
7ª legislatura D. MIGUEL CONTRERAS MARTÍNEZ
8ª legislatura D. MIGUEL CONTRERAS MARTÍNEZ

VILLASECA DE ARCEL

- 1ª legislatura D. LEANDRO ALMAJANO ALMAJANO
2ª legislatura D. PASCUAL DEL HOYO MARTÍNEZ
3ª legislatura D. DÁMASO GARCÉS RUIZ
4ª legislatura D. DÁMASO GARCÉS RUIZ
5ª legislatura D. DÁMASO GARCÉS RUIZ
6ª legislatura D. DÁMASO GARCÉS RUIZ
7ª legislatura D. DÁMASO GARCÉS RUIZ
8ª legislatura D. DÁMASO GARCÉS RUIZ

VINUESA

- 1ª legislatura D. SANTIAGO ESCRIBANO ABAD
2ª legislatura D. SANTIAGO ESCRIBANO ABAD
3ª legislatura Dª MARÍA DOLORES PACHECO PEIROTÉN
4ª legislatura D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ
Dª PILAR ABAD MORENO
5ª legislatura D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ
6ª legislatura D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ



Presidentes de la Excm. Diputación con ediles homenajeados.

- 7ª legislatura D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ
8ª legislatura Dª ASUNCIÓN MEDRANO MARINA

VIZMANOS

- 1ª legislatura D. CARLOS VALLE SANZ
2ª legislatura D. CARLOS VALLE SANZ
3ª legislatura D. CARLOS VALLE SANZ
4ª legislatura D. JERÓNIMO GARCÍA TORRUBIA
5ª legislatura D. JERÓNIMO GARCÍA TORRUBIA
6ª legislatura D. JERÓNIMO GARCÍA TORRUBIA
7ª legislatura D. JERÓNIMO GARCÍA TORRUBIA
8ª legislatura D. JERÓNIMO GARCÍA TORRUBIA

VOZMEDIANO

- 1ª legislatura D. DAVID PLANILLO PLANILLO
2ª legislatura D. ERNESTO RODRIGO RODRIGO
3ª legislatura D. PASCUAL SEVILLANO ARANDA
4ª legislatura D. JOSÉ JAVIER HERNÁNDEZ RODRIGO
5ª legislatura D. JOSÉ JAVIER HERNÁNDEZ RODRIGO
6ª legislatura D. JOSÉ JAVIER HERNÁNDEZ RODRIGO
7ª legislatura D. JOSÉ JAVIER HERNÁNDEZ RODRIGO
8ª legislatura Dª MARÍA BELÉN RUIZ RUBIO

YANGUAS

- 1ª legislatura D. ISIDRO ZABALZA OCHOA
2ª legislatura D. FÉLIX LÓPEZ MORENO
3ª legislatura Dª MARÍA CARMEN LÓPEZ DE ORTE
4ª legislatura D. ARTURO CALLEJA PALACIOS
5ª legislatura D. JOSÉ RICO MARTÍNEZ
6ª legislatura D. JOSÉ RICO MARTÍNEZ
7ª legislatura D. JOSÉ RICO MARTÍNEZ
8ª legislatura D. JOSÉ RICO MARTÍNEZ

YELO

- 1ª legislatura D. VÍCTOR ALCOLEA OCEN
2ª legislatura D. VÍCTOR ALCOLEA OCEN
3ª legislatura D. ÁNGEL BENITO FERNÁNDEZ
4ª legislatura D. ÁNGEL BENITO FERNÁNDEZ
5ª legislatura D. ÁNGEL BENITO FERNÁNDEZ
6ª legislatura D. ÁNGEL BENITO FERNÁNDEZ
7ª legislatura D. FAUSTO COSÍN MATAMALA
8ª legislatura D. FAUSTO COSÍN MATAMALA

